

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"MIGRACION TEMPORAL REGULADA DE TRABAJADORES AGRICOLAS MEXICANOS A CANADA (1974-1997)"

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES PRESENTA A VIVIANA EUGENIA LIMON CAMACHO

ASESOR: DR. JOSE GERMAN CABRA YBARRA

MEXICO, D. F.





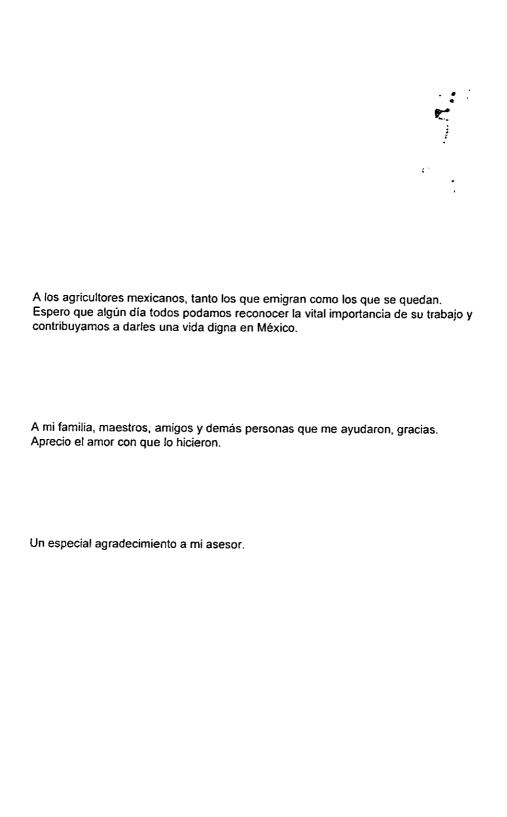


UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5-7
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ	8-97
1.1. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE	21-38 38-54 39-45
MIGRACIONES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES A     AMÉRICA DEL NORTE      1.2.1. MIGRACIONES A ESTADOS UNIDOS	65-87
RESUMEN DEL CAPÍTULO UNO	98-102
CAPÍTULO 2. EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRATORIOS ENTRE MÉXICO Y CANADÁ	103-142
DE ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA ENTRADA TEMPORAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS A CANADÁ	103-110
2.2. CONDICIONES DEL PROGRAMA	
2.3. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA. 2.3.1. POR PARTE DE MÉXICO. 2.3.2. POR PARTE DE CANADÁ. 2.3.3. INNOVACIONES.	128-135 135-139
RESUMEN DEL CAPÍTULO DOS	143-144

3.1. EL MIGRANTE MEXICANO	.167
3.1.1. PERFIL DEL MIGRANTE MEXICANO	
FLUJO MIGRATORIO DE 1974 A 1997	167
3.2. ESTANCIA EN CANADÁ	188
PROGRAMA	169
3.2.2. TEMPORALIDAD DE ESTANCIA, PERIODO DE LABORES Y JORNADA LABORAL	173
3.2.3. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS 173-	
3.2.4. CONDICIONES DE VIDA Y RELACIÓN TRABAJADOR- EMPLEADOR	188
3.3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS MIGRACIONES DE MEXICANOS	
BAJO EL PROGRAMA	197
3.3.1. VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA EL TRABAJADOR MIGRATORIO Y PARA MÉXICO	193
3.3.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS EMPLEADORES Y PARA	
CANADÁ	
RESUMEN DEL CAPÍTULO TRES	200
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES 201-	213
BIBLIOGRAFÍA214-	216
<b>\$17</b>	
HEMEROGRAFÍA217-	220

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia y en todo el mundo se ha dado el fenómeno de las migraciones, esto es, desplazamientos de personas a un lugar distinto del cual son originarias por causas variadas, que si bien adquiere algunas modalidades especificas en ciertos casos, es porque inciden factores especiales de tipo geográfico, cultural, demográfico, etc.

Las migraciones pueden estar asociadas a la ruptura de equilibrios económicos, sociales, políticos y/o ecológicos. Sin embargo, muchas veces, son también determinantes las políticas migratorias de los gobiernos, puesto que, dependiendo de los intereses nacionales respectivos en un momento dado, se aplican medidas restrictivas o bien alentadoras de estos flujos en ambos sentidos.

En la actualidad, los desplazamientos humanos han adquirido singular importancia, especialmente los de naturaleza económica, (originados por el diferencial existente entre países ricos y pobres, que hace que las personas busquen mejores condiciones de vida), siendo tema recurrente en la agenda bilateral y multilateral de un gran número de Estados, en razón de la magnitud que el fenómeno ha alcanzado en las distintas latitudes de la geografía mundial.

Ilustrativo de ello es la migración mexicana, sobre todo laboral, a Estados Unidos, que ha sido su polo de mayor atractivo por el hecho de que en dicho país puede obtener mejores ingresos, y por la ubicación geográfica colindante con México. No obstante, en años recientes, Canadá se ha perfilado como el segundo punto de destino de estas migraciones.

Destacan como factores de atracción en la manifestación de esta tendencia, el que Canadá sea la segunda economía en orden de importancia en nuestro continente, donde existen altos niveles de vida y un sistema de seguridad social más justo y equitativo que el de los Estados Unidos; cuenta con un vasto territorio escasamente poblado y aplica una especial política

migratoria que ha jugado un papel fundamental para conformar su población, así como para ocupar el lugar privilegiado que tiene como una de las naciones más desarrolladas. A lo anterior se agrega algo por demás importante en la estructura y tendencias de la inmigración en aquel país, presente desde hace aproximadamente tres décadas: la orientación de su política migratoria que privilegiaba el arribo de población blanca y europea, fue modificada mediante disposiciones que desde entonces atienden fundamentalmente a las habilidades y niveles de capacitación del inmigrante, así como a las demandas del mercado laboral local sin importar el origen étnico de los individuos.

Por otro lado, en México, si bien la tasa de natalidad está decreciendo, existe una alta densidad de población; a la inversa de Canadá, México es un país fundamentalmente exportador de mano de obra debido a que su economía no está en posibilidad de crear ni los suficientes empleos que su población económicamente activa demanda, ni remunerados de manera tal que permitan satisfacer las necesidades básicas de una gran parte de sus habitantes. Esta situación es particularmente aguda en el campo mexicano, de donde provienen los flujos que nos interesan.

Las migraciones de mexicanos a Canadá responden a múltiples factores y son de variada indole, pero la información más accesible y fidedigna es la que existe respecto de las migraciones reguladas de trabajadores agrícolas, pues al estar sujetas a un acuerdo entre México y Canadá, conllevan un seguimiento y observación de los flujos por ambos países.

Otra característica importante de este flujo migratorio es su temporalidad predeterminada, lo que hace que el retorno obligatorio sea uno de los aspectos esenciales del compromiso.

Sobre este punto en particular, cabe señalar, que es la práctica preferida entre los países más desarrollados receptores de mano de obra extranjera, por las ventajas que ofrece para el control y cumplimiento de las actividades específicas objeto de la contratación, y sin el riesgo además, de que los inmigrantes conformen núcleos de población demandante de servicios.

Bajo tales condiciones, el Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos a Canadá, en vigor desde 1974, por su naturaleza, modalidades operativas y beneficios para ambas partes, se constituye en un tema que justifica su estudio, especialmente de los flujos migratorios que en él se manejan, porque ello implica el desplazamiento anual de recursos humanos nacionales hacia un país no limítrofe.

Para tal fin, en primer término daremos algunos antecedentes del Programa, subdividiendo el capítulo en dos, cada uno dedicado a las partes involucradas. En el relativo a Canadá, será necesario dar una breve descripción de la evolución de su política migratoria ya que aquí encontraremos uno de los factores que permitieron realizar un Programa con el gobierno de un Estado-nación no europeo, no miembro de la Commonwealth, y cuya población es mayoritariamente mestiza. Esto a la vez nos daría un marco para ubicar y describir enseguida los Acuerdos similares que precedieron al establecido con nuestro país. El subcapítulo sobre México lo orientaremos a su condición expulsora de mano de obra agrícola, tomando como referencia los desplazamientos hacia el mercado laboral norteamericano, con un breve apartado que trate el Programa Bracero con Estados Unidos, antecedente inmediato al de Canadá.

Conocidas a este momento las experiencias respectivas de las dos partes, entraremos al estudio del Programa bajo el cual se han dado considerables flujos migratorios temporales de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, comenzando por la propuesta respectiva — hecha por Canadá -, continuando con el análisis de las condiciones estipuladas en los documentos que lo formalizan, y por último con su administración.

Con base en lo anterior, en el tercer capítulo podremos enfocarnos en el aspecto que nos interesa estudiar, por las razones expuestas párrafos atrás: las migraciones bajo este Programa.

Del perfil del migrante mexicano que logremos definir y del nivel que se pueda observar en cuanto a la satisfacción de los objetivos de las partes, obtendremos las conclusiones.

#### **CAPÍTULO 1**

# ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS A CANADÁ

### 1.1. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA CANADIENSE

Antes de abordar la evolución de la política migratoria canadiense, en este apartado se verá en primer lugar por qué se conoce a Canadá como país de inmigrantes; las ventajas que, especialmente los países desarrollados (dentro de los que se ubica a Canadá), suelen obtener de las migraciones, sobre todo cuando implementan una cuidadosa política (como es el caso también de dicho país); y la importancia específica de estos flujos en los ámbitos demográfico y del mercado laboral canadiense, con un mayor enfoque, dentro de este último aspecto, en la fuerza de trabajo poco calificada, pues ahí se ubican los empleos agrícolas.

Después veremos que durante mucho tiempo su política migratoria siguió criterios étnicos y raciales que favorecieron el arribo de poblaciones blancas y occidentales, lo cual se ha reflejado también en el caso de los refugiados, aunque gracias a las transformaciones que ha tenido su política migratoria (las cuales se abordarán en el apartado 1.1.1), Canadá se ha ganado con el tiempo una buena reputación.

Para tener una idea de su carácter como país de inmigrantes, basta un dato: desde 1981 y al menos hasta 1991, la tasa de población nacida en el extranjero ha sido de 16%.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Stalker, P., The work of strangers: A survey of international labour migration, Geneva, International Labour Office, 1994, p. 54, y United Nations, World Population Policies, vol. I. Afghanistan to France, New York, 1987, p. 106.

Este hecho no es fortuito, - aunque la economía y la geografia de Canadá han ayudado (cuenta con un vasto territorio, si bien en gran parte inhóspito) -, pues en Canadá como en los países receptores de grandes flujos migratorios, existen políticas que los inducen y los regulan para alcanzar varios de sus intereses nacionales, por lo que las políticas migratorias juegan un papel trascendental en estos países

Es importante señalar que en Canadá se tiene una visión positiva de la inmigración, especialmente a nivel gubernamental (para percatarse de ello, basta revisar las declaraciones de los ministros de Inmigración al referirse a ésta), aunque también existe un sentimiento general de que los inmigrantes tienen un efecto favorable en el estándar de vida total y en el desarrollo económico.

En el ámbito demográfico, algunos beneficios que aportan las migraciones a los países desarrollados son:

- 1.- Reducir la edad promedio. Generalmente estos países (entre ellos Canadá) presentan la problemática de tener "poblaciones viejas".
- 2.- Incrementar la población, pues otro problema en los países desarrollados es el declive demográfico que a menudo es consecuencia de tener una población vieja.

Sobre el primer punto, las migraciones reducen la edad promedio por un número de razones: porque los nuevos inmigrantes tienden a ser más jóvenes en promedio que la población receptora. En Canadá en 1986, por ejemplo, la edad media de inmigración era 27 años, bastante más abajo que aquella de la población canadiense en conjunto (31.6 años), pues los jóvenes son más propensos a migrar. Una segunda razón por la que la inmigración reduce la edad promedio (y relacionado con el segundo punto: el incremento demográfico), es que las familias inmigrantes tienden, en principio, a tener más hijos que las familias en los países receptores.<sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Stalker, op. cit., p. 42.

Para el hecho de que no suele haber suficientes adultos en edad de trabajar para financiar los servicios públicos o pagar las pensiones de la generación más vieja, la inmigración es algunas veces puesta como una solución potencial a este problema.

Tal vez por eso, dentro del sistema inmigratorio actual canadiense de selección por puntos - que abordaré en el siguiente apartado -, ahora los máximos puntos los obtienen los inmigrantes de edad de 20 a 35, lo cual representa un inmigrante mucho más joven que en selecciones previas.<sup>3</sup>

O

Respecto del segundo aspecto mencionado en relación con los beneficios demográficos que las migraciones aportan a los países desarrollados (el crecimiento poblacional), el papel de la inmigración en Canadá ha comprendido más de un quinto del crecimiento de la población durante este siglo, y la mitad de su crecimiento durante el periodo 1991-1996. Y para los próximos años, la inmigración se espera que contará por el 20 por ciento del crecimiento poblacional. De hecho, el gobierno ha liberado los niveles esperados de inmigración anual para los siguientes años en rangos que representan un incremento sobre niveles previos y ayudarán a retrasar el impacto del declive poblacional.

La importancia de la política migratoria para Canadá en este ámbito es mayor si se toma en cuenta que el gobierno no busca influenciar el crecimiento poblacional a través del incremento natural, pues se considera que las decisiones de fertilidad deben ser dejadas al individuo. Así que a través de políticas inmigratorias siente que puede jugar apropiadamente un papel en influenciar el crecimiento y las tendencias poblacionales.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Beaujot, R., "Migration Trends and Policies in North America: the Case of Canada", en Seminar on Migration, Free Trade and Regional Integration in North America, México, OCDE, 1998, p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> İbidem, p. 2

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> United Nations, op. cit., p. 107.

Por ello el gobierno canadiense activamente persigue una política de migración internacional. En 1947 Mackenzie King afirmaba: 'La política del gobierno es fomentar el crecimiento de la población de Canadá con el fomento de la inmigración'.<sup>6</sup>

Ahora bien, para Canadá una contribución de la inmigración aún mayor que el crecimiento demográfico ha sido evidente en el tamaño y calidad de la fuerza laboral, además de lo que ya señalaba respecto de que proporciona una población en edad de trabajar para sufragar los gastos de la generación más vieja.

Con relación a los impactos de la migración laboral en el empleo, "debe señalarse el hecho de que los países y áreas que han tenido una inmigración relativamente alta en años recientes como Canadá, no han tenido inusuales niveles altos de desempleo durante periodos de alta inmigración".<sup>7</sup>

La conclusión de varios estudios en países miembros de la OCDE – Canadá entre ellos -, también muestra que los migrantes han tenido un impacto relativamente neutral en el mercado laboral y que parecen haber creado por lo menos tantos empleos como los que han ocupado. Esto incluye al periodo recesivo posterior a 1984<sup>8</sup>, lo cual nos hace pensar que este impacto neutral se da independientemente de situaciones económicas favorables o desfavorables.

Por eso, "la hipótesis de que no hay desplazamiento de trabajadores canadienses por los inmigrantes puede ser aceptada tanto para los flujos antiguos como recientes de inmigrantes."

Pero, tratándose de migración poco calificada, que es la que nos ocupa, los impactos frecuentemente son positivos, pues ésta tiene la ventaja de proveer "bienes y servicios que de

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Hawkins, F., Canada and Immigration. Public Policy and Public Concern, Canada, McGill-Queen's University Press, 1972, p. 91.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Stalker, P., op. cit., p. 53.

Beaujot, Roderic, "Migration Trends and Policies in North America: The Case of Canada", en Seminar on Migration...Op. cit. p. 6, y Stalker, P., op. cit., p. 54

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Don J., DeVoretz, y Samuel A. Laryea, "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Canada", en Seminar on Migration...op. cit., p. 12.

otro modo no serían producidos, o serían producidos en menores cantidades o a mayores precios, como cosechas perecederas, jardinería, trabajo del hogar y de niñera". 10

En las cosechas perecederas laboran los migrantes mexicanos - como se verá más adelante -, por lo que evidentemente contribuyen a aportar las ventajas señaladas.

Contrario a lo que suele pensarse, este tipo de inmigración puede incluso incrementar el empleo para la población nativa. El ejemplo más claro es el del servicio doméstico, donde emplear a una persona poco capacitada puede a menudo liberar a una mujer para un trabajo profesional de alto nivel. Inmigrantes que llegan al travesaño más bajo de la escalera del empleo pueden así directamente promover a la alza el empleo.

Canadá parece sacar un buen provecho de esto, pues un número considerable de mujeres latinoamericanas y del Caribe - sobre todo -, emigran a Canadá para desempeñar estas funciones, así como labores de, por ejemplo, niñeras mientras los padres salen a trabajar, para lo cual incluso existe un programa: "Le programme concernant les aides familiaux résidants/ The Live-in Caregiver Program".

De hecho, la llegada de inmigrantes tiende a tener un efecto multiplicador del empleo en las regiones donde los inmigrantes están concentrados, creando muchos empleos de cuello blanco que suelen ser ocupados por los nativos. 11

Una segunda preocupación es que los inmigrantes podrían deprimir los níveles generales de salarios (la llegada de caudales de trabajadores dispuestos a percibir bajos sueldos podría reducir los ingresos para todos, o podría inhibir los incrementos salariales). Sin embargo, el hecho es que si los inmigrantes no estuvieran disponibles para hacer el trabajo sucio o peligroso, entonces los empleadores estarían forzados a incrementar los salarios para atraer trabajadores locales. 12 Y de este modo, no habría abastecimientos suficientes de bienes y

<sup>10</sup> Vernez, G., "The Impact of Immigration on Economic Development in the United States and Canada", en Seminar on Migration... op. cit., p. 3. (El énfasis es mío).

<sup>11</sup> Stalker, P., op. cit., p. 52.

servicios a **bajo precio**; si bien es cierto que la ganancia estimada en bienestar para los nativos "enmascara una mucho mayor redistribución de riqueza de la fuerza de trabajo al capital." <sup>13</sup>

Lo anterior revela que los inmigrantes poco calificados toman empleos desagradables y perciben por ello sueldos inferiores a los que recibirían los trabajadores nativos por desempeñar las mismas labores, lo cual los caracteriza como mano de obra barata. Muestra también que las mayores ganancías las obtienen los dueños de capital.

Además, incorporar inmigrantes al fondo de la escalera no necesariamente reduce los salarios de los nativos. En vez de eso, incrementa sus niveles salariales al crear o proteger trabajos de más alta preparación, (como ya mencionaba), los cuales los trabajadores nativos están en una mejor posición de tomar.

Por otro lado, mientras los bajos salarios pagados a inmigrantes podrían ser desventajosos para algunos trabajadores locales, pueden ser benéficos para otros cuando están en el papel de consumidores, pues como ya se ha dicho, ello permite reducir los precios de vegetales en el supermercado o incluso hace accesibles bienes que de otro modo no serían rentables de cultivar o distribuir.

Este punto está directamente relacionado con nuestro tema de estudio, pues los canadienses, conocedores de estos beneficios, han promovido desde hace varias décadas la internación de personas que se dedican específicamente a laborar en el campo, entre quienes se encuentran agricultores mexicanos.

Así que, considerando la economía ampliamente, al parecer los impactos salariales de los flujos inmigratorios son mínimos y no tienen impactos adversos en los mercados laborales canadienses. Incluso, existen estudios que demuestran que la inmigración tiene un impacto positivo en los salarios de los canadienses.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Vernez, G., op. cit., p. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> De Voretz, op. cit., p. 13 y 16.

La mayoría de las objeciones no tienen sustento. Las que alegan que la llegada de más inmigrantes colocan una intolerable carga en la bolsa pública por sus demandas de servicios de educación y salud, así como de pensiones y pagos de servicios de bienestar, no son soportadas por la evidencia. Parece más factible que los inmigrantes den al menos tanto a los cofres públicos como lo que toman, contribuyendo por lo menos con los impuestos de lo que consumen.

Y si se trata de inmigrantes solteros, la evidencia sugiere que por eso, y por ser además jóvenes y participantes de la fuerza laboral, han contribuido tradicionalmente más en términos fiscales que lo que reciben en programas públicos.

Como se verá en el capítulo tres, los mexicanos que participan en el PTAT, si bien por lo general están casados, no acuden a Canadá con sus familias. Pero sí son jóvenes y pagan impuestos.

"Son particularmente dos los grupos de inmigrantes altamente usuarios de servicios públicos: los refugiados y los viejos<sup>15</sup>, pero el caso que nos ocupa evidentemente no entra en ninguno de estos.

Con base en lo explicado, es comprensible que en Canadá la política migratoria tenga una gran importancia para alcanzar objetivos de desarrollo. El gobierno trata a menudo de coordinarla con las condiciones laborales del mercado, lo cual se hace evidente cuando vemos que la división demográfica de *Statistics Canada* (Estadísticas de Canadá) es responsable principalmente de proporcionar información sobre las interrelaciones entre población y desarrollo. Se le dio esta responsabilidad con la introducción del Acta de Estadísticas de Canadá en 1918. <sup>16</sup>

<sup>15</sup> Vernez, G., op. cit., p. 13

<sup>16</sup> United Nations, World Population ... op. cit., p. 107.

También se hará evidente esta estrecha relación al tratar algunos aspectos de la política migratoria canadiense a medida que avance el estudio.

Además, resulta interesante saber que la inmigración a Canadá ha estado generalmente regulada más de cerca que la de Estados Unidos, también país de inmigrantes, y que el número de inmigrantes recibidos ha variado de acuerdo a las circunstancias económicas, como sucede casi siempre en los países receptores de grandes flujos migratorios, pues el nivel aceptado de estos depende de los ciclos económicos. 17

Sin embargo, el Estado, y los políticos canadienses – que se refieren regularmente a su país como una "nación de inmigrantes" –, en el pasado estaban abiertos sólo a ciertos tipos de inmigrantes.

Hasta años recientes, los inmigrantes habían llegado a Canadá procedentes principalmente de Europa, y una serie de restricciones de 1880 en adelante estaba designada para mantener fuera a los no blancos, particularmente asiáticos y negros americanos. No debía haber otra exclusión legal para otras razas, pero el Acta de Inmigración de Canadá de 1910 dio al gabinete poderes casi ilimitados para excluir a quienes pertenecieran 'a cualquier raza juzgada inadecuada, inconveniente para el clima o los requerimientos de Canadá'. Dicha designación permanecería en los libros de estatutos hasta 1978. 18

Esto encontraba su razón de ser en los lazos de Canadá con Gran Bretaña y Francia:

La política inmigratoria de Canadá en los primeros años estaba fuertemente influenciada por sus vínculos continuos con estos países. El objetivo era reproducir los viejos países en el

<sup>17</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 328; García y Griego, M., "Canada: Flexibility and Control in Immigration and Refugee Policy", p. 138, en Cornelius, A., Martin, P.L. & Hollyfield, J.F., Controlling Immigration. A Global Perspective, Stanford University Press, Stanford, California, 1994, 442 pp; Marichal, C., "Regional Experiences of Migration and Economic Integration in North America", en Seminar on Migration, Free Trade and Regional Integration in North America", México, OCDE, 1998, p. 5; y Stalker, op. cit., p. 138.

nuevo –específicamente atrayendo sus ciudadanos -. Esto implicaba una política de "Canadá Blanca", que sobrevivió por años sin ser nunca cuestionada seriamente. 19

Resalta el hecho de que su política migratoria refleja los compromisos que asume como resultado de sus relaciones internacionales.

En relación con la inmigración laboral, desde sus inicios el Estado canadiense también asumió un papel importante en el reclutamiento y control de los trabajadores inmigrantes, e igualmente, la experiencia canadiense durante el siglo veinte ha estado muy influenciada por consideraciones raciales y étnicas.

Antes de 1930, los grupos de trabajadores inmigrantes más sacrificados eran los asiáticos, especialmente los chinos, siendo virtualmente excluidos de los movimientos canadienses de sindicatos, y hasta 1960, el consenso canadiense parece haber sido que éstos y los negros eran inasimilables. Su futuro en el país, al grado de que se pensara que tuvieran alguno, era el más extenuante. En contraste, a los inmigrantes británicos, americanos blancos, y a muchos europeos occidentales (principalmente alemanes, holandeses y escandinavos) se les proporcionaban de inmediato altos estatus ocupacionales y sociales. A los inmigrantes de Europa Oriental (básicamente polacos y ucranianos) o del sur (sobre todo de Italia) se les asignaba una posición media dentro del mosaico vertical de Canadá y se les garantizaban derechos civiles básicos, siendo enseguida candidatos para la canadianización, aunque la recepción dada por sus huéspedes era variable, dependiendo del tiempo y las circunstancias económicas. El lenguaje, la cultura y la ocupación claramente mantuvieron la inmigración europea diferenciada en Canadá.<sup>20</sup>

La preferencia por inmigrantes de Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos continuó en el periodo inmediato posterior a la guerra<sup>21</sup>, pero esos años testificaron un cambio dramático en la política canadiense de refugiados. De acuerdo con sus nuevos compromisos con Naciones

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Íbidem, p. 140.

Avery, Donald H., Reluctant Host: Canada's Response to Immigrant Workers, 1896-1994, Toronto, M & S, 1995, p. 8 y 9, y García y Griego, op. cit., p.122.

Beaujot, R., op. cit., p. 8.

Unidas y los derechos humanos, los canadienses acogieron a grandes números de refugiados, pues se tenian que reconciliar las necesidades económicas y sociales canadienses con las obligaciones internacionales:

"Canadá no era más la nación casi aislacionista de los años 30 que había sido capaz de cerrar los ojos a muchos aspectos de los asuntos internacionales. En tanto un gran poder militar, ubicado en el tercer sitio entre los aliados occidentales en producción bélica y miembro fundador de las Naciones Unidas, Canadá era — lo quisiera su población o no -, un jugador en la escena de los asuntos mundiales. Y en 1945 esto significaba, entre otras cosas, que sus aliados — y de hecho mucho de su propio pueblo -, esperaban que el país respondiera positivamente al inmenso problema de los refugiados europeos y personas desplazadas".<sup>22</sup>

Es evidente que con la ampliación de las relaciones internacionales de Canadá, su política migratoria presenta cambios en sintonía con ello, si bien en estos momentos sólo hacia los refugiados.

Cabe señalar también que los canadienses se volvieron más dispuestos a asumir sus obligaciones humanitarias e internacionales cuando las condiciones económicas se mantuvieron altas después de la guerra y los efectos benéficos del sistema federal de seguridad social se empezaron a sentir; y además, hubo una dimensión de interés económico para esta generosa respuesta, pues se esperaba que las personas desplazadas realizaran trabajos tradicionalmente de inmigrantes en la agricultura y en las industrias extractivas de trabajo intensivo. No obstante, los no blancos (aún como refugiados) seguían siendo rigurosamente excluidos.<sup>23</sup>

Resalta el hecho de que uno de los destinos principales en el mercado laboral canadiense para los inmigrantes eran los trabajos agrícolas, y que la disposición canadiense a acoger refugiados no era gratuita, sino que se buscaba obtener beneficios, pues a cambio de

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Avery, D., op. cit., p. 145. <sup>23</sup> Ibidem, p. 13, 145 y 168.

recibirlos, estos se ocuparían en trabajos que requieren escasa capacitación, son arduos, y desagradables, como los agrícolas.

Hoy dia se reconoce que Canadá ha tenido una de las políticas más generosas hacia los refugiados. "Desde hace mucho tiempo ha sido el país de la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económico que presenta la mejor tasa de aceptación de refugiados." A veces su buen récord es, incluso, a nivel mundial. "Sin embargo, la tasa ha variado considerablemente con la nacionalidad". 25

Posteriormente, la continua expansión de la economía canadiense, las aparentemente insaciables demandas por trabajadores capacitados e incapacitados, y el optimismo de que Canadá era un poder mundial mayor en expansión, alentaron una política inmigratoria expansionista en los años 50 y 60. Miles de inmigrantes holandeses, alemanes, italianos, griegos y portugueses llegaron a ese país con la expectativa de una mejor vida; mientras que inmigrantes de otras regiones se enfrentaron a formidables barreras legales y administrativas.<sup>26</sup>

Así pues, a pesar de que la Segunda Guerra Mundial y los años de la posguerra trajeron mejoras sustanciales de tipo social y económico en Canadá, los cambios no se reflejaron al mismo grado en la política y en la práctica inmigratoria del país:

Mientras a miles de europeos desplazados se les permitió la internación al país entre 1946 y 1952, no se les proporcionó inmediatamente igualdad ocupacional ni social. Esta fue también la experiencia de muchos inmigrantes que llegaron de Italia, Portugal y Grecia durante los años 50. Menos afortunados aún han sido los trabajadores caribeños - y mexicanos -, quienes no ganaron su entrada como inmigrantes, sino como trabajadores migratorios temporales.<sup>27</sup>

27 Avery, D., op. cit., p. 9.

Ministere de l'Industrie, Un portrait du Canada, Canada, 1995, p. 30.

<sup>25</sup> Stalker, op. cit., p. 180. (El enfasis es mio).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Avery, D., op. cit., p.170; García y Griego, op. cit., p. 122; Hawkins, F., op. cit., p. 75.

Por último, y antes de pasar al siguiente apartado en el que se abordarán los cambios en la política migratoria canadiense, es necesario ubicar la política migratoria excluyente y racista canadiense de manera formal, pues según señala Manuel García y Griego, esto no se dio hasta que Canadá adoptó el acta inmigratoria de 1952, puesto que antes sólo existía la práctica administrativa que promovía la inmigración por fines económicos nacionales y excluía "indeseables sociales", especialmente de Asia. En 1947 el Primer Ministro MacKenzie King articuló una racionalización para la práctica existente, e influyó fuertemente la política inmigratoria de Canadá entre 1950 y 1966 cuando hizo las siguientes declaraciones: la inmigración debe estar directamente relacionada con la "capacidad absorbente" del país. En parte, esto significaba que el flujo de inmigrantes estaría determinado por condiciones económicas domésticas, las cuales por supuesto, varían año con año. King desechó miedos de que Canadá ya no podría absorber grandes flujos, en relación con su población, sin sufrir una reducción en el nivel de vida de sus ciudadanos: "Esto no tiene que ser el caso. Si la inmigración es apropiadamente planeada; el resultado será al revés. Una mayor población ayudará a desarrollar nuestros recursos.[...]Lo esencial es que los inmigrantes sean seleccionados con cuidado, y que su número sea ajustado a la capacidad absorbente del pais'". 28

En esta declaración se aprecia claramente el interés nacional canadiense que ha estado detrás de su política migratoria y la idea de manejarla cuidadosamente.

Muchos de estos principios fueron agrupados en el Department of Citizenship and Immigration (DCI), que comenzó a operar en 1950<sup>29</sup>, y se estableció su autoridad para manejar la inmigración a Canadá en ultramar, pero fue totalmente federal en origen. No hubo mención alguna en su establecimiento de responsabilidades provinciales ni de interés en la inmigración. No hubo mención de Quebec.<sup>30</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Citado en García y Griego, op. cit., p. 122.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Avery, D., op. cit., p. 171. También, en Hawkins, F., op. cit., p. 37.

<sup>30</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 93, 117 y 178.

Del lado positivo, el DCI fue lanzado en un tiempo en el cual algunas de las grandes restricciones habían sido quitadas del Acta Inmigratoria, incluyendo barreras contra chinos y japoneses. Además, hubo arreglos para permitir la entrada limitada de inmigrantes de India, Pakistán y Ceylán (Sri Lanka) como un gesto de buena voluntad de Canadá a la Commonwealth.31

Esto último permite advertir un rasgo muy importante de la política migratoria canadiense: que se ha visto fuertemente influenciada por sus compromisos con la Commonwealth, lo cual tendrá repercusiones incluso en los primeros programas de trabajadores agrícolas temporales, como se verá posteriormente.

Pero por otra parte, el Acta de Inmigración de 1952 estableció que se podía prohibir la admisión de inmigrantes sobre la base de: nacionalidad, ciudadanía, grupo étnico, ocupación, clase o área geográfica de origen; costumbres peculiares, hábitos, modos de vida o métodos de tener propiedad.32

En cambio, clases "admisibles" de inmigrantes europeos fueron expandidas para incluir cualquier inmigrante...

"[...] que satisfaga al Ministro de que es un inmigrante adecuado teniendo en cuenta las condiciones o requerimientos climáticos, sociales, educacionales, industriales, laborales, de salud u otros que existan temporalmente o de otro modo en Canadá o en el área o país de o a través de los cuales lleguen a Canadá dichas personas; y que no es indeseable de acuerdo con su probable incapacidad que se llegue a adaptar e integrar rápidamente en la vida de la comunidad canadiense y a asumir las obligaciones de la ciudadanía canadiense en un tiempo razonable después de su entrada". 33

De modo que, evidentemente, se seguia privilegiando la inmigración de europeos frente a la proveniente de otras regiones.

<sup>31</sup> Avery, D., op. cit., p. 172, y Hawkins, F., op. cit., p 117.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Avery, D., *op. cit.*, p. 173, y Hawkins, F., p. 102.

<sup>33</sup> İbidem, p. 172, idem.

Los homosexuales también fueron un grupo blanco de exclusiones porque se asumió que eran susceptibles de chantaje por poderes hostiles<sup>34</sup>, pero es interesante que hoy día, sean un grupo importante de asilados políticos recibidos en Canadá, incluso provenientes de México.<sup>35</sup>

Algunas asociaciones denunciaron las vastas bases de exclusión. La crítica más estridente del Acta de 1952 vino de los grandes números de inmigrantes en la clientela electoral, lo cual significó que el *lobby* étnico había llegado a ser un factor más importante en el debate sobre la política inmigratoria, y que se incrementaria durante intentos futuros de revisar el Acta Inmigratoria y sus regulaciones.<sup>36</sup>

Como veremos en el siguiente apartado, a través de sus respectivos *lobbys* (mediante labores de cabildeo) contribuirán, de cierto modo, en la transición que la política migratoria experimentará a partir de los sesenta.

#### 1.1.1. HACIA UNA POLÍTICA MIGRATORIA "MULTICULTURAL"

Es muy importante abordar las sustanciales modificaciones a la política migratoria canadiense, no sólo porque al quitar las restricciones raciales y étnicas a la inmigración se crean las condiciones que permitirán las internaciones de considerables números de trabajadores agrícolas mexicanos, sino porque administrativamente tendrán impactos en el Programa bajo el cual se dan de manera regulada.

En las discusiones del White Paper y en el Green Paper quedó en evidencia el interés por mano de obra agrícola extranjera. Incluso, en el primero (en los sesenta) se llegó a demandar específicamente que ésta fuera de origen mexicano.

<sup>34</sup> Avery, D., op. cit., p.175.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Vera, Rodrigo y Beltrán del Río, Pascual, "Un mexicano abrió las puertas del asilo político a gays y lesbianas en E.U. y Canadá; en cuatro años, 300 refugiados.", en *Proceso*, No.1105, México, 4 de enero de 1998, p. 40. Desde hace unos años, los gobiernos de Estados Unidos y Canadá otorgan asilo político por discriminación sexual.

<sup>36</sup> Avery, D., op. cit., p. 173.

En los cambios relacionados con el viraje hacia la política migratoria multicultural, influyeron diversos factores internos y externos.

En primer lugar, es necesario atender el hecho de que, cuando Canadá abandona en 1962 su política inmigratoria blanca, lo hace así no por las protestas públicas, sino porque un pequeño grupo de oficiales decidió que sería difícil para Canadá funcionar apropiadamente en las Naciones Unidas o en una Commonwealth multirracial, si al mismo tiempo se adhería a semejante política racista.<sup>37</sup>

Es interesante destacar que en la década de los sesenta "se presentaron cambios significativos a nivel mundial: el fin del colonialismo y la desaparición de los grandes imperios y sus respectivas colonias y por ende, la necesidad de crear nuevos Estados-nación en varias regiones del mundo. Al mismo tiempo, surgió un nuevo interés a nivel interpacional por los derechos humanos y la igualdad racial y nacional." Había, en esos años, un contexto internacional de repudio al racismo.

Sin duda el medio internacional contribuyó también a las modificaciones que Canadá hará a su política migratoria.

Otro factor internacional importante que influenciaba el debate canadiense era la decisión del gobierno británico durante esa década de excluir trabajadores migrantes del Caribe, África y el subcontinente Indio.<sup>39</sup> Este hecho tendrá repercusiones directas en la migración de trabajadores agrícolas a Canadá, específicamente en lo que toca a los migrantes provenientes del Caribe, con quienes se realiza el primer Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales.

<sup>37</sup> Stalker, P., op. cit., p. 140.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", en Gutiérrez H., Teresa y Verea C., Mónica (coord.), Canadá en transición, CISAN-UNAM, México, 1994, p. 521.

<sup>39</sup> Avery, D., op. cit., p. 206.

Respecto de los factores internos, se considera que la adopción por parte de Canadá de un acercamiento multicultural, estuvo ligado a duraderas divisiones dentro del país. En este caso, fue una respuesta al separatismo de la comunidad francesa: acomodar los derechos distintivos de diferentes grupos fue una parte de la batalla existente de Canadá para mantener al país unido.<sup>40</sup>

El punto de vista ampliamente sostenido en Quebec era que el gobierno federal había dirigido y administrado las políticas y los programas inmigratorios de una manera que había siempre favorecido y fortalecido el Canadá anglófono. De ahí que Quebec haya decidido entrar al ámbito inmigratorio en 1960, pretendiendo incluso tener el mismo terreno de acción que el gobierno federal de Ontario. 41

Esto último por cierto, tiene repercusiones en los PTAT – como se verá en los capítulos dos y tres – al menos en que, de las dos grandes asociaciones de granjeros que intervienen en su administración, una es específicamente "quebequense", a pesar de que a la Provincia de Quebec no se dirigen en grandes números los trabajadores mexicanos (y seguramente tampoco los provenientes de otros países participantes en esos Programas por razones que se expondrán después, en el apartado 3.2.1). La otra es de Ontario adonde – en cambio – sí se dirigen en su mayoría los trabajadores agrícolas migrando bajo los PTAT. Por lo tanto, el formar una asociación puede tomarse como una prueba del afán de Quebec por participar de forma más independiente en los asuntos migratorios.

Además la inmigración europea estaba descendiendo<sup>42</sup> debido a la reactivación económica en los países de los cuales provenía.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Stalker Peter, The work of strangers: A survey of international labour migration... op. cit., p.73.

Hawkins, Freda, Canada and Immigration. Public Policy and Public Concern, Canada, McGill-Queen's University Press, 1972, p. 215, 216 y 219.

Devalle, Susana, "Los Sikhs en Canadá: ¿Diáspora o migraciones?", en Estudios de Asia y África, vol. XXV:2, 1990, p. 231.

Ante todo ello, en 1962 Canadá hizo cambios significativos a su política inmigratoria. El cambio más importante fue el descenso de barreras raciales y étnicas. Pero esto se hace sin legislación, sino a través de enmiendas a las regulaciones inmigratorias.

Sin embargo, a pesar de que las regulaciones inmigratorias de 1962 quitaron la discriminación racial como el mayor rasgo de la política inmigratoria de Canadá y establecieron explícitamente las habilidades como el principal criterio en la selección de inmigrantes no patrocinados, retuvieron un privilegio para los inmigrantes europeos frente a muchos no europeos: el patrocinio de un rango más amplio de parientes<sup>43</sup>.

Las repercusiones de esta medida se podrán apreciar más adelante.

Cambios posteriores tuvieron fuertes motivaciones económicas relacionadas con el mercado laboral:

Entre 1960 y 1966 se consideraron las probabilidades de incrementar las admisiones de mano de obra calificada y profesional ante las necesidades de la economía canadiense, y considerando que la fuerza laboral canadiense se rezagaba en habilidades en comparación con otras naciones industriales.<sup>44</sup>

Se hicieron varios estudios al respecto, los cuales hacían hincapié en que los inmigrantes profesionales habían sido una ventaja para la economía canadiense durante los años inmediatos de la posguerra, no sólo porque satisficieron las necesidades de recursos humanos gracias a su preparación y experiencia, sino porque constituyeron un inmenso ahorro en el desembolso nacional en educación y entrenamiento profesional y vocacional.

Aunado a eso, se presentaba un ambiente público favorable a una fácil inmigración; así como un fuerte sentimiento humanitario hacia los oprimidos y desposeidos, todo lo cual en realidad

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Hawkins, F., op. cit. p. 125.

Avery, D., op. cit., p. 177; Devalle, Susana, "Los sikhs en Canadá: ¿'Diáspora' o migración?", en Estudios de Asia y África, vol. XXV, no. 2, mayo-agosto 1990, p.231; y García y Griego, op. cit, p.123.

era reflejo de los poderosos intereses respecto de la entrada de personas con mucha, pero también con poca capacitación: "Los negocios querían tanto profesionistas calificados como trabajadores **baratos**; las universidades en expansión querían profesores con doctorados no disponibles en Canadá; la gente más rica quería sirvientes domésticos."

Aqui resulta interesante el hecho de que, si en el ámbito gubernamental se buscaba favorecer la internación de inmigrantes calificados, los dueños del capital (quienes contratan a aquellos que venden su fuerza de trabajo), demandaban también una provisión de mano de obra barata vía la inmigración.

Entonces se realiza un cambio importante a nivel institucional: la creación de un nuevo Department of Manpower (en 1966), cuyas responsabilidades incluyen la inmigración — una importante fuente de fuerza de trabajo experimentada -; y se hace del nuevo Departamento uno de los ministerios económicos clave, pues con la idea de que la inmigración debe estar relacionada con las necesidades del mercado laboral, se pensaba que así contribuiría mejor al crecimiento económico. 46

Resulta evidente la clara noción que existe en Canadá de la utilidad de la migración en términos laborales.

Aquí es necesario señalar – por otra parte -, que el problema de la inmigración ilegal comienza en esta época, pues está relacionado con el tema que nos ocupa, como se irá viendo conforme avance el presente estudio.

"Durante esta década también surgió el importante fenómeno de la inmigración ilegal, mucho menos trascendental en comparación con lo que representa para Estados Unidos. El gobierno canadiense, preocupado por eliminar este problema, realizó varios tipos de amnistías durante los siguientes años, las cuales se consideraron exitosas en su momento en tanto regularizaron el estatus de muchos de ellos. Así, con el fin de

<sup>45</sup> Avery, D., op. cit., p. 179.

<sup>46</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 151 y 158; y García y Griego, op. cit, p.123.

solucionar el problema del creciente ingreso de inmigrantes sin documentos o de la permanencia en forma ilegal de estos, el gobierno realizó una revisión general de todos los aspectos de la inmigración. 147

Al idear una nueva política inmigratoria - incluyendo procedimientos -, de un carácter más amplio en relación con problemas e intereses nacionales, se presenta al Parlamento un White Paper en octubre de 1966.48

Con la publicación del White Paper on Canadian Immigration Policy, también comenzó uno de los grandes esfuerzos públicos que fueron hechos para restringir el patrocinio ilimitado; y concluyó con nuevas regulaciones inmigratorias en 1967.49

Como mencioné párrafos atrás, en las Regulaciones Inmigratorias de 1962 un privilegio que conservaron los inmigrantes europeos sobre los de otras regiones, fue el de poder patrocinar la inmigración de sus parientes. Se creía, no obstante, que dicho patrocinio conducía a una continua expansión de grandes caudales de fuerza de trabajo sin preparación. Este aspecto, como se verá en el apartado 1.1.2.1, está muy relacionado con las inmigraciones de mano de obra agricola.

A través del White Paper se sondeó la opinión pública. En él se hacía un llamado al reclutamiento de trabajadores con un nivel relativamente alto de educación y adiestramiento sin importar raza, color o religión; y ya no tan basado en la conexión familiar.

En noviembre de 1966 comenzaron las audiencias públicas sobre el "White Paper", y terminaron en febrero de 1968, recibiéndose treinta y nueve cartas. Estas audiencias revelan mucho acerca de los asuntos inmigratorios claves de ese periodo y cómo varios grupos económicos y étnicos buscaron articular y proteger sus intereses. De hecho, la posterior

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Verea, Mónica, *op. cit.*, p. 520. <sup>48</sup> Hawkins, F., *op. cit.*, p. 150.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Íbidem, p. 52 y 161.

declaración de una política multicultural (en 1971) fue incitada en parte por la creciente significación de minorías étnicas como votantes.<sup>50</sup>

De las audiencias, sobresalen en mi apreciación (que va enfocada a las migraciones de baja capacitación, especialmente las agrícolas), las posiciones adoptadas por el Congreso Laboral Canadiense, cuyo presidente dijo que ciertos sectores de la economía canadiense requerían trabajadores inmigrantes para 'realizar tareas que los canadienses o inmigrantes ya establecidos se negaban a desempeñar debido a su mejor adiestramiento'; de la Federación Canadiense de Agricultura, especialmente los productores de remolacha del sur de Alberta, quienes demandaban una reserva de mano de obra inmigrante e hicieron "un llamado al gobierno para promover por lo menos trabajadores agrícolas temporales, ya fuera 'personas originarias de la bolsa agrícola de Europa' o 'trabajadores mexicanos en grupos de familias... por su adaptabilidad y experiencia como trabajadores del campo en la producción de cosechas"<sup>51</sup>.

Cabe señalar que el argumento que explica el rechazo de los canadienses a realizar ciertas tareas está desviado, pues muchos migrantes pueden tener tanta o mejor preparación que los canadienses. En realidad, éstos rechazan los empleos de bajo estatus porque debido a sus características resultan duros y desagradables, por lo que no suelen ser del gusto de poblaciones en países desarrollados que pueden disponer de trabajadores migratorios que los tomen.

A su vez, el ministro de Industria y Comercio de Manitoba manifestó que la política inmigratoria propuesta en el White Paper discriminaba contra los poco capacitados y muchas regiones de Canadá necesitan de estos inmigrantes: "sin inmigrantes el corte de madera, la mineria, la construcción de proyectos hidráulicos y de transportación, así como el desempeño del trabajo esencial para la explotación de recursos remotos sería lento y costoso'. También hizo firmes señalamientos acerca de las disparidades regionales, la desproporcionada distribución de

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Avery, op. cit., p. 181 y 185; Hawkins, op. cit., p. 159; y Stalker, P., op. cit., p.73. Avery, D., op. cit., p. 181. (El énfasis es mío).

inmigrantes a lo largo de Canadá, y la necesidad de más consultas federales-provinciales sobre inmigración."52

Resaltan de esta postura – más realista por cierto que la del presidente del Congreso Laboral Canadiense - , dos aspectos importantes: por un lado, que no sólo hay una necesidad de mano de obra de poca preparación, sino que ésta debe además ser barata; y por el otro, que desde entonces se demandaba tomar en cuenta la participación de las provincias en los asuntos migratorios.

Los empleadores, por supuesto, apoyaban la inmigración como una fuente valiosa de suministro laboral y como un factor favorable al desarrollo nacional<sup>53</sup>, lo cual es lógico, pues son de los principales beneficiados de la migración laboral.

Se escucharon, asimismo, las posturas presentadas por varias organizaciones étnicas que a pesar de su diversidad compartían un objetivo en común: querían una generosa y accesible política inmigratoria.<sup>54</sup> Pero, aunque algunos grupos étnicos y muchos inmigrantes individuales podían ser abogados entusiastas, carecían de influencia.<sup>55</sup>

Merecen mención los grupos representando a los inmigrantes de las Indias Occidentales, pues con algunos países de esta región se implementó el primer Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, (como se verá en el apartado 1.1.2.2).

Mientras apoyaban el hecho de que se hubieran quitado las discriminaciones raciales, étnicas y geográficas, estaban preocupados porque los nuevos énfasis en educación y capacitación serían, como en el pasado, más rigurosamente aplicados a los inmigrantes de las Indias Occidentales que a los europeos. En general, sin embargo, estos grupos eran optimistas de que el White Paper haría posible para más inmigrantes caribeños capacitados o no venir a

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Avery, D., *op. cit.*, p. 182, y Hawkins, F., *op. cit.*, p. 162. (El énfasis es mio). Hawkins, F., *op. cit.*, p. 72.

<sup>54</sup> Avery, D., op. cit., p. 183.

<sup>55</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 72.

Canadá, ya que ellos eran 'gente muy robusta y estarían preparados para trabajar en cualquier lugar donde se ofrezca empleo'56

Esta disposición a tomar cualquier empleo es típica en los trabajadores con escasa capacitación que suelen provenir – ya para entonces – de países subdesarrollados.

Las posiciones citadas a favor de la mano de obra poco calificada resultan interesantes además porque se dan en un contexto y en un ambiente oficial a favor de la migración de alta preparación; y a pesar de que las medidas adoptadas finalmente privilegiaron este tipo de flujos, es importante observar que desde entonces se demandaban facilidades a la internación de mano de obra de bajo nivel.

No obstante, algunas medidas se pudieron haber tomado, pues los PTAT, si bien se iniciaron desde 1966 con algunos países del Caribe (como mostraré después), se fueron extendiendo con otros más de esa región. También se ampliaron con la participación de México en ellos a partir de 1974.

"La Rama Inmigratoria se vio obligada a compromisos. Pero ¿cómo conciliar la planeación de inmigración duradera con restricciones migratorias? La respuesta: un sistema de puntos artificiales que premiaba inmigrantes potenciales con una variedad de puntos" con la finalidad de "seleccionar un determinado tipo de inmigrante de acuerdo a las necesidades laborales del país en general y de las regiones en particular. [...] Dicho sistema resultó en un importante incremento de la inmigración multicultural." 58

Los cambios que trazaron la nueva política quedaron asentados – otra vez y como ya dije – mediante la adopción de regulaciones inmigratorias, las cuales establecieron este famoso sistema de puntos para la selección del inmigrante.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Avery, D., op. cit., p. 184.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> İbidem, p. 185.

<sup>58</sup> Verea, Mónica, op. cit., p. 520.

Administrativamente, resulta importante indicar, sobre todo por las implicaciones en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, que posteriores desarrollos operacionales en el Department of Manpower and Immigration enfatizaron y facilitaron un enorme incremento en transacciones directas entre el empleador prospecto y el empleado inmigrante. Las provincias de Ontario, Quebec y Manitoba han tomado iniciativas similares (que son por cierto tres de las cuatro provincias adonde son enviados los trabajadores agrícolas mexicanos bajo el Programa). Un director del Servicio Inmigratorio Canadiense en Londres dijo en una entrevista que "este era siempre el mejor tipo de inmigración, el más satisfactorio desde el punto de vista de Canadá."

Las Regulaciones de Inmigración de octubre de 1967 fueron un paso importante para modificar la ley y política tradicional canadiense eurocéntrica y "blanca", lo cual se reflejó en la práctica: En 1967 la inmigración proveniente de Asia, América Central y el Caribe se duplicó y, desde entonces, admisiones de estas áreas se han estado incrementando constantemente. <sup>50</sup>

Desafortunadamente, el Acta Inmigratoria de 1952 se mantuvo como el estatuto rector, pues como he mostrado, las sustanciales modificaciones de los sesenta en la política inmigratoria fueron efectuadas cambiando las regulaciones y no el Acta:

"Entre 1962 y 1969 Canadá se apartó de un sistema administrativo discrecional a uno con reglas y procedimientos más claramente establecido, aunque lo hizo así a través de cambio regulatorio y no de legislación parlamentaria." <sup>61</sup>

Y la mencionada legislación de 1952 todavía contenía muchos de los sesgos de principios del siglo veinte. Era claro que si Canadá era seria acerca de la reforma inmigratoria, una nueva Acta Inmigratoria era necesaria.

<sup>59</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 14.

<sup>60</sup> İbidem, p. 206.

<sup>61</sup> Garcia y Griego, op.cit., p. 123.

En septiembre de 1973, había planes en camino a fin de crear una base a largo plazo para la política inmigratoria de Canadá. Se propuso que fuera en forma de un Green Paper preparado por oficiales del departamento y consultores académicos, que sería sometido al escrutinio público mediante consultas extensivas entre los diversos sectores.

Su "componente esencial era que se apartaba de los principios y precedentes del Acta de 1952[...], considerada un remanente de legislación del siglo pasado. Mucho énfasis se puso también en la necesidad de nuevos principios inmigratorios reflejando las necesidades de los años 70". 62

El Green Paper daba además una explicación de porqué los cambios en la política inmigratoria previos a 1976 fueron efectuados en gran medida a través de reformas regulatorias y caracterizados por toma de decisiones caso por caso, algunas veces por el ministro de inmigración mismo:

"Los gobiernos han preferido usar regulaciones más que estatutos para expresar políticas respecto de qué clases de personas serían admitidas a Canadá. Las regulaciones pueden ser cambiadas relativamente fácil y rápidamente, y así nuevas políticas pueden ser implementadas con el mínimo retraso. El resultado ha sido un constante flujo de nuevas regulaciones a través de los años". 63

Manuel García y Griego considera que sería necesario agregar a lo anterior, "que el gobierno ocasionalmente se preocupaba acerca de las reacciones del público canadiense a lo que el gobierno veía como cambios necesarios pero políticamente controvertidos, y las reformas regulatorias ofrecian un camino tranquilo para introducir cambios sustantivos en la política". 64

Al someter el Green Paper a la Casa de los Comunes para su discusión, el ministro de Manpower and Immigration, Robert Andras, quien fue su principal promotor, hizo una

<sup>62</sup> Avery, D., op. cit., p. 188.

<sup>63</sup> García y Griego, op. cit., p. 124.

<sup>64</sup> İdem.

declaración explicativa enfatizando que la inmigración era más que regulaciones y estadísticas. 'En disputa[...]estaba nada menos que el futuro de la población de Canadá, su tamaño, tasa de crecimiento, distribución y composición- y los principios básicos que deben gobernar nuestras decisiones de aumentar los recursos humanos de la nación a través de la admisión de migrantes del extranjero. 65

Aquí se aprecia una vez más que existe una visión positiva de la migración en Canadá, pues cuidadosamente planeada, es un medio para alcanzar objetivos demográficos y del mercado laboral.

En el Green Paper las preocupaciones señaladas se plasmaron. En él se enfatizó la importancia de relacionar la inmigración con los problemas nacionales de mano de obra. Pero en agudo contraste al énfasis del White Paper de 1966 en la necesidad de reclutar inmigrantes capacitados, los argumentos ahora eran que los problemas más dificiles estaban en el lado opuesto del espectro del mercado laboral.

Cabe señalar que las políticas inmigratorias de 1967 a 1973 seleccionaron inmigrantes con un mayor nivel de capital humano. 66

Lo que más se requería, argüía el reporte, eran inmigrantes que trabajaran duro 'deseosos de mantenerse en ocupaciones de nula o escasa capacitación, especialmente si involucran lejanía geográfica, condiciones de trabajo no atractivas, salarios bajos 67, y estas condiciones encajarían perfectamente en el caso de los migrantes agrícolas mexicanos.

El reporte también observaba que mientras ningún intento había sido hecho en el pasado para incentivar o requerir inmigrantes para establecerse y mantenerse en regiones de escasez de mano de obra, esta política debía ser considerada. Adicionalmente, fueron apoyados objetivos y prácticas que permitieran a Canadá responder a la urgente búsqueda por parte de los

<sup>65</sup> Citado en Avery, D., op. cit., p. 188. (El énfasis es mío).

<sup>66</sup> DeVoretz, Don J., Laryea, Samuel A., "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Canada", en Seminar on Migration,... op. cit., p. 14.

Avery, D., op. cit., p. 188 (El énfasis es mío).

empleadores de gente para llenar empleos que no pueden ser llenados domésticamente y los cuales si se dejan desatendidos empeorarán, deteriorarán la productividad agrícola o industrial de Canadá. Esto deja nuevamente en evidencia la importancia de las migraciones en Canadá para satisfacer las necesidades de su mercado laboral agrícola, y los beneficios que se obtienen gracias a ellas, por ejemplo en términos de productividad.

La dependencia de Canadá por trabajadores inmigrantes a bajo pago y empleos de bajo estatus, atrajo la atención de muchos comentaristas durante la revisión de la política canadiense inmigratoria. El Green Paper en Política Inmigratoria, por ejemplo, consideraba el modelo europeo del trabajador huésped como una manera de enfrentar escasez en el suministro canadiense de mano de obra. Señalaba que durante el auge económico de los años sesenta, Francia, Suecia, Suiza y Alemania Occidental habían dependido de un flujo constante de trabajadores migrantes de la económicamente deprimida periferia — sur de Italia, España, Portugal, Grecia, Yugoslavia; el Magreb o Norte de África (Túnez y especialmente Marruecos)-; y países más distantes como Turquía y los países francófonos del África sub-sahariana. 68

De lo anterior resalta la observación que en Canadá se hace de la experiencia en otros países desarrollados, cuyas economías se han beneficiado incluso al grado de alcanzar el enorme desarrollo que tienen gracias, en gran medida, a la "importación" de mano de obra barata. Se aprecia, asimismo, que estos trabajadores no provenían de países ricos, y por su origen étnico no siempre eran blancos.

"Es un hecho que los países de la OCDE tienen todos una actitud favorable hacia trabajadores temporales.[...]Programas para trabajadores temporales de temporada también existen en Europa, notablemente en Francia, Alemania, Holanda, Reino Unido y Suiza."<sup>69</sup>

En una situación donde la demanda de mano de obra era fuerte, especialmente en los indeseables empleos sucios y peligrosos, llenarlos con trabajadores de los países

69 SOPEMI, Trends in International Migration. Annual Report, 1996, Paris, 1997, p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Avery, D., op. cit., p. 206; Liberciér, Marie-Héléne y Schneider, Hartmut, Migrant Partners in Development Cooperation, Paris, OCDE, 1991, p. 14.

desarrollados habría requerido aumentos salariales, lo cual no le convenía a los empleadores ni a muchos ciudadanos en tanto consumidores. Por estos motivos, los trabajadores extranjeros que ofrecían una solución tendrían que provenir de la periferia.

Las autorizaciones de trabajo para empleos en el servicio doméstico y mano de obra en granjas compartían muchas características con la situación de trabajadores europeos huéspedes - aunque, como se verá en el apartado 1.1.2.2, en Canadá también se observan los grandes beneficios que Estados Unidos obtiene con las migraciones agrícolas temporales -. Ambas "ocupaciones son consideradas de baja calificación y la constante demanda de trabajadores en estas ocupaciones indica que este tipo de trabajo es una parte permanente de la economía canadiense."

Más clara no puede ser la gran necesidad que tiene Canadá de mano de obra de escasa capacitación.

El mercado laboral doméstico y el papel de trabajadores migratorios tuvieron el mayor impacto en el debate inmigratorio canadiense.

La segunda mayor preocupación del Green Paper era el dramático cambio en los antecedentes étnicos y geográficos de los inmigrantes. Antes de 1961, cerca del 90% de los inmigrantes a Canadá provenían de Europa. A pesar de que la discriminación basada en lugares de origen fue hecha a un lado con las regulaciones de 1962, el cambio subsecuente fue lento y no fue sino hasta 1975 que la mitad de los inmigrantes que arribaban provenían de los continentes de Asia, Latinoamérica y África.<sup>71</sup> Esto es importante porque en este contexto se ubica la entrada de migraciones provenientes de México.

Si bien el Green Paper acogía esta diversidad étnica, advertía que una excesiva inmigración a los centros metropolitanos de Canadá intensificaría demandas 'de hospedaje, facilidades de

Avery, D., op. cit., p. 207. (El enfasis es mio).

Beaujot, R., "Migration Trends and Policies in ...", op. cit., p. 13; y Un portrait du Canada... op. cit., p. 29.

transporte, servicios comunitarios', y produciría 'un alto grado de tensión social.'<sup>72</sup> No obstante, las migraciones agrícolas lógicamente no se dirigen a las metrópolis, por lo que en el caso que nos ocupa esa preocupación quedaría desechada.

Una tercera consideración estrechamente relacionada con las migraciones reguladas de trabajadores agrícolas mexicanos, era cómo mejorar la operación del sistema inmigratorio de Canadá. Esto incluía, entre otros aspectos, la división de responsabilidad entre el gobierno federal y las provincias<sup>73</sup>.

Ya he expuesto (en el apartado anterior) que la inmigración canadiense había sido manejada hasta entonces por el gobierno federal sin referencia significativa o consulta con las provincias, y sin su participación pública en ninguna parte de este proceso.

Así pues, aunque el desarrollo nacional requería urgentemente una colaboración más estrecha en muchos ámbitos, los mecanismos de consultas regulares y satisfactorias entre la federación y las provincias no habían sido establecidos porque se sentía que el manejo de los asuntos desde el centro era mejor y más seguro.

Esto debido a que se tomaba en consideración que los inmigrantes han sido tan importantes para el desarrollo nacional como las carreteras. De ahí la tendencia a dejar el manejo de esta área de política pública a Ottawa. En segundo lugar, al tener la inmigración una cierta conexión con asuntos externos y quizá una conexión más fuerte en la conciencia pública - particularmente en el periodo de posguerra — con la seguridad nacional, sería más segura una mayor responsabilidad del gobierno federal. Una tercera razón era la sustancial desigualdad económica entre regiones y provincias en Canadá.<sup>74</sup>

Este "centralismo" se explica también por el hecho de que Canadá había comenzado con un fuerte gobierno central. "En la segunda mitad del siglo veinte, las provincias gradualmente

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Avery, D., op. cit., p. 189.

<sup>&</sup>quot; Iden

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Hawkins, op. cit., p. 180.

incrementaron su poder para llegar a ser socios importantes en la Confederación. Con esto llegó cada vez más la participación de responsabilidades con el gobierno federal". 75

Años atrás, ya se hablaba de involucrar más a las provincias en los asuntos inmigratorios, pero no se tomaban acciones conducentes a ello. Los cambios en la práctica comenzaron a raíz de la discusión del Green Paper, repercutiendo directamente en la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con México, pues como veremos en su momento, las provincias juegan un papel muy importante en ella.

Muchas de las recomendaciones mencionadas se adoptaron e incorporaron en el Acta de Inmigración de 1976.

El Acta Inmigratoria de 1976, aprobada en agosto de 1977 y que tomó efecto en 1978, reemplazó a la anti liberal Acta de 1952, estableció en la ley los principios de no discriminación y universalidad que habían sido introducidos por regulación en 1967, y eliminó barreras racistas residuales. Proveyó por una amplia base de selección y estableció un procedimiento elaborado de apelación. El acta de 1976 reafirmó el papel de Canadá como país de inmigración y buscó objetivos que fluctuaron desde: crecimiento demográfico, crecimiento económico, asuntos sociales y humanitarios, a asuntos de salud, criminalidad y unificación familiar.<sup>76</sup>

Aquí no sale sobrando señalar que "la política de inmigración canadiense y las normas y regulaciones elaboradas bajo esta ley fueron diseñadas de manera que se promovieran los intereses nacionales e internacionales de Canadá". 77

Pero a pesar de los cambios en la política migratoria que hicieron a un lado la discriminación racial, "aún había críticas de que los procedimientos inmigratorios canadienses eran arbitrarios y discriminatorios al aplicarse a inmigrantes de países del Tercer Mundo. Como resultado,

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Employment & Immigration Canada, Canada. A Source Book for Orientation, Language and Settlement Workers, Canada, november 1991, p.195.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Avery, D., op. cit., p. 170 y 189; Beaujot, R., op. cit., p. 5, García y Griego, op. cit., p. 125, Verea, M., op. cit., p. 522. Verea, Mónica, op. cit., p. 522. (El énfasis es mío).

desde los años ochenta la Oficina de Inmigración del Departamento de Asuntos Externos se ha involucrado mucho más en esos programas de inmigración que afectan la política exterior de Canadá". <sup>78</sup>

Esto deja de nuevo en claro el estrecho vínculo existente en Canadá entre su política migratoria y sus relaciones internacionales; y por otro lado que sigue habiendo un rechazo a admitir inmigrantes provenientes de países tercermundistas.

Aunado a ello, recientemente se ha visto que Canadá, como otros países en tiempo de recesión, está enfrentando resistencia popular al arribo de más inmigrantes: Si bien acepta que necesita inmigrantes, el entusiasmo por ellos no es tan grande como en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando Canadá se encontraba en auge económico.

Así pues, mientras muchos canadienses aplaudieron la legislación de 1978, todavía había quienes expresaban preocupación de que más y más inmigrantes a Canadá estuvieran llegando de regiones no tradicionales y fueran inmigrantes de color. Tales características las reúnen los trabajadores agrícolas mexicanos; y aunque su estancia en Canadá no es permanente y no acuden en grandes números a Canadá, esta información resulta interesante sobre todo al observar lo que sucede en Estados Unidos, donde — como mostraré más adelante -, las actitudes xenofóbicas se dan hacia estos inmigrantes, a pesar de que su estancia ahí también es temporal.

No obstante, (y como se vio en el apartado 1.1), la política canadiense considera un crecimiento moderado del flujo migratorio en los años por venir. Y además, en el ámbito oficial, se mantiene una opinión positiva.

En cuanto a las inmigraciones ilegales en Canadá, este fenómeno, del tipo encontrado en modernas sociedades industriales – asociada con una demanda laboral creciente de

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Avery, D., *op. cit.*, p. 14.

trabajadores sin preparación y una economía subterránea –, no ha sido un asunto significativo en Canadá. Varios indicadores sugieren que es pequeña y no problemática. Canadá, sin embargo, aún no tiene los medios de determinar el tamaño de su población fuera de estatus. Pero es importante señalar que la mayor causa mencionada de inmigraciones no autorizadas no ha sido la demanda de los empleadores por una fuerza laboral explotable, sino los obstáculos de las leyes canadienses, a pesar de la evidencia de que algunos migrantes ilegales son empleados en condiciones explotadoras.<sup>79</sup>

## 1.1.2. LA INMIGRACIÓN A CANADÁ DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS.

Permitir e incluso promover la inmigración de personas para realizar labores en el campo ha sido política común de Canadá (aun cuando los inmigrantes se internaban como refugiados, según se vio en el apartado 1.1) por las ventajas que obtiene de ella y que mencioné de manera general, cuando me refería a que hay abastecimientos suficientes de, por ejemplo, vegetales a bajos precios.

Durante el siglo diecinueve y principios del veinte, los inmigrantes (en su mayor parte provenientes de Alemania, Polonia, Ucrania, Libano, Italia, así como de Irlanda, Escocia e Inglaterra), encontraron un país en el cual era posible ser pionero y levantar el campo que nunca había visto un arado.<sup>80</sup>

Ahora bien, el gobierno canadiense ha concretado acuerdos específicos sobre inmigraciones de trabajadores del campo con gobiernos de otros países, quienes a su vez también obtienen beneficios de esa migración, pues para ellos – que por su dificil situación, son movidos a establecer tales convenios con Canadá –, estos flujos constituyen una válvula de escape de tensiones sociales y políticas en sus territorios por la demanda de empleos y mejores ingresos que sus nacionales sí encuentran en Canadá. En estos acuerdos nos centraremos (pues la

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> García y Griego, M., op. cit., p. 134 y 135.

Employment & Immigration Canada, Canada. A Source Book for Orientation, Language and ... op. cit. p. 287 y 288.

migración que nos ocupa se da dentro del marco de uno), aunque no toda la inmigración agrícola se ha dado así.

Las características de los programas acordados no han sido las mismas. La diferencia fundamental entre los primeros que se llevaron a cabo y los más recientes – donde se ubica el Programa con México -, radica en que bajo aquellos la inmigración era permanente, mientras que dentro de los segundos la inmigración ha sido temporal.

Resulta pertinente abordar, en primer lugar, el caso de las inmigraciones agrícolas permanentes, pues con base en la experiencia que Canadá tuvo con ellas (aunado a la observación de los resultados obtenidos por Estados Unidos con estas migraciones, sólo que de carácter temporal), Canadá opta por las migraciones temporales de trabajadores agrícolas.

#### 1.1.2.1. Permanentes

A principios de este siglo, los trabajadores agrícolas provinieron de Europa oriental y central:

"Durante los primeros quince años de este siglo se estableció un plan para contratar trabajadores agrícolas provenientes principalmente de Europa oriental y central con el fin de desarrollar la parte occidental de Canadá. Esto condujo a la primera gran inmigración de polacos, eslavos y rusos, todos ellos impulsados por la gran expectativa de migrar hacia un país en plena expansión económica y en franco crecimiento de su población. Cabe señalar que para 1912, Canadá ya se había convertido en la tercera potencia mundial exportadora de trigo". 81

Es importante el hecho de que, seguramente como resultado de las labores realizadas por estos inmigrantes, la producción de trigo en Canadá se incrementó, lo cual se hizo evidente en las exportaciones. También sobresalen los factores de atracción de Canadá.

<sup>81</sup> Verea, Mónica, op. cit., p. 519.

Posteriormente, Canadá establece la entrada de agricultores que tuvieran los medios suficientes para cultivar en su territorio: En 1946 las clases de inmigrantes que eran admisibles fueron restringidas a: (4) agricultores que tuvieran suficientes medios para cultivar en Canadá. Esta clase fue sumada a las ya admitidas en vista de la urgente necesidad de mano de obra en las actividades primarias de Canadá. 82

En esos años, las necesidades de mano de obra en Canadá (entonces una economía en expansión, con bajo desempleo y escasez de trabajadores para realizar las labores que los canadienses no querían), coincidieron con poderosos factores de expulsión en Europa. De hecho, algunos países europeos, de cara a severos problemas económicos, sociales e incluso políticos, vieron la emigración como una manera de enfrentar sus propios problemas.

Por ello, el primer acuerdo inmigratorio bilateral de la posguerra, que fue con el gobierno de **Holanda**, se da a **propuesta del gobierno de ese país**, coincidiendo con la urgente necesidad de mano de obra en las actividades primarias de Canadá. En él, los agricultores holandeses llegaban a un empleo seguro.<sup>83</sup>

Bajo este esquema, 94,000 inmigrantes holandeses llegaron a Canadá entre 1947 y 1954, 80 por ciento de los cuales eran agricultores. Desde el punto de vista del gobierno holandés, que seleccionó y examinó a los inmigrantes, el experimento fue un gran éxito. Un alto porcentaje de agricultores holandeses se adaptó rápidamente a las condiciones agrícolas y pronto adquirieron sus propias granjas, especialmente en las regiones sureñas de Ontario y Alberta. Mientras los oficiales canadienses también aplaudieron esto, su entusiasmo fue abatido al darse cuenta de que ahora ellos tenían que encontrar trabajadores de las granjas para reemplazar a los holandeses (que habían ascendido en la escala ocupacional). 84

<sup>82</sup> Hawkins, Freda, Canada and Immigration. Public Policy and Public Concern... op. cit., p. 90.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Avery, D., *op. cit.*, p. 200; y Hawkins, Freda, *op. cit.*, p. 91. Avery, D., *op. cit.*, 200 v 201.

Esto lleva a pensar que probablemente esos propietarios de origen holandés, que alguna vez llegaron para laborar en el campo, sean hoy dia algunos de los empleadores de mexicanos en Canadá.

De hecho, una encuesta aplicada en 1979 sobre los resultados del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá mostraban que dentro de los principales idiomas utilizados en la relación laboral (trabajador – empleador) figuraban el holandés junto al francés<sup>85</sup>, que es idioma oficial nacional en Canadá, además del inglés.

Antes del acuerdo holandés y de que su respectivo programa fuera adoptado, ya había presiones para la admisión de grupos de trabajadores de otras partes de Europa, especialmente de Italia. El gobierno de aquel país, abrumado por la reconstrucción de la posguerra, sumó su voz a las peticiones. 86

La fuerte demanda en Canadá de grandes números de trabajadores sin preparación condujo al reclutamiento a larga escala de estos trabajadores en el sur de Europa inmediatamente después de la guerra. Sin embargo, los inmigrantes de la posguerra **principalmente rurales**, con poca educación, que provinieron de Italia, y a un menor grado, de Portugal y Grecia, arribaron además como resultado de un gran movimiento de patrocinio. 87

Así pues, Canadá obtuvo un abastecimiento de mano de obra agrícola extranjera gracias al patrocinio de esas migraciones hechas por los familiares ya asentados en Canadá. (Se recordará que con las Regulaciones Inmigratorias de 1962 los europeos siguieron teniendo ese privilegio). Pero también y más importante, mediante el reclutamiento deliberado:

En 1949, en ocasión de una visita oficial a Italia, se firmó un acuerdo bilateral bajo el cual el ministro del trabajo italiano examinaría tanto a aquéllos que llegarían a Canadá bajo arreglos de patrocinio familiar, como a quienes entrarían bajo "pedidos de volúmenes de

<sup>87</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 88 y 281.

Resultados de la encuesta piloto correspondiente al programa de admisión y contratación de trabajadores agricolas mexicanos en Canadá, México, Dirección del empleo. UCECA, octubre 23 de 1979, p. 53.

86 Avery, D., op. cit., p. 201.

**trabajadores**". De este último grupo se esperaba que llenara obligaciones contractuales similares a aquellas experimentadas por los trabajadores holandeses, con la recompensa de un empleo, movilidad ocupacional a futuro, y eventualmente, de la ciudadanía. 88

Este caso es similar al de los trabajadores agrícolas mexicanos que migran a través del PTAT en que es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la encargada de examinar a quienes irán a Canadá (como se verá con mayor amplitud en el capítulo dos), sólo que únicamente a los que acuden ante el requerimiento en ese país de cierto número de trabajadores; y en que éstos asumen obligaciones contractuales (también al igual que los holandeses).

Para mediados de los años 50, trabajadores inmigrantes de Grecia y Portugal estaban llegando en grandes números. Ellos también llegaban mediante esquemas de migración laboral negociados por sus gobiernos como una forma de lidiar con el alto desempleo y reducir la tensión social. Asimismo, estos movimientos migratorios deben ser estudiados a la luz de la escasa fuerza de trabajo manual existente en Canadá para efectuar labores pesadas, y la persistente presión de compañías constructoras de ferrocarriles y grupos de agricultores a favor de trabajadores inmigrantes, aunado al declive en la inmigración procedente de los países tradicionalmente fuentes de emigraciones a Canadá, (lo cual mencioné como factor que influyó en la apertura de la política migratoria canadiense en 1962). Sobre este último aspecto volveré en el siguiente apartado.

En 1951 el gobierno griego tomó la iniciativa cuando informó al Department of Citizenship and Immigration (DCI) que había más de 50,000 trabajadores agricolas griegos, industriales y trabajadoras domésticas disponibles para empleo en Canadá. Aunque los oficiales canadienses de inmigración estaban intrigados con la propuesta, decidieron proceder cuidadosamente. Un grupo inicial de prueba de 1,100 fue admitido, el cual consistió en 500 domésticas, 200 trabajadores de restaurantes, y 400 agricultores y mineros. Para 1957 el total de inmigración proveniente de Grecia era de 17,747, si bien ya en ese número se consideran

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Avery, D., op. cit. p. 201.

otros grupos ocupacionales que el DCI había autorizado, complacido con el resultado inicial de la prueba. 89

Para el programa con Portugal de 1954, a petición del gobierno de ese país, el movimiento migratorio incluyó 200 trabajadores de vías férreas, 700 trabajadores agrícolas para granjas mixtas, y más de 50 comerciantes. En 1955 el movimiento aprobado consistió en 900 trabajadores agrícolas y 50 comerciantes. En 1956 un programa similar fue aprobado pero con selección de inmigrantes provenientes de las Azores. Para 1957 el programa incluyó 2000 trabajadores agrícolas (1000 de las Azores y 1000 del continente), así como 50 comerciantes. 90

Sin embargo, para esta época serias dudas comenzaron a sentirse en la Rama Inmigratoria acerca de este movimiento porque debido a su magnitud, mostró signos de producir un volumen desproporcionado de inmigrantes patrocinados.

El problema era que al patrocinar la inmigración de sus parientes a Canadá, frecuentemente estos no tenían el perfil requerido por el mercado laboral de ese país. Por eso, como se vio en el apartado 1.1.1, en 1967 las regulaciones migratorias restringen el privilegio que para los europeos se había preservado hasta entonces: el de patrocinar la inmigración de sus parientes.

Es importante señalar que también hubo quejas por parte de la jerarquia de la rama inmigratoria ante el hecho de que la mayoría de los trabajadores agrícolas griegos habían dejado las regiones fronterizas a la menor oportunidad, gravitando a los mayores centros urbanos del Canadá central para buscar empleos en restaurantes y fábricas:

"'Durante la década pasada hemos tenido una actitud favorable hacia la inmigración proveniente de Grecia, principalmente porque Grecia es un estado miembro de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)

<sup>19</sup> İbidem, p. 202.

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 49 y 50.

[...] Pero invariablemente esos trabajadores que llegan de Grecia no serían considerados adecuados debido a su indisposición a vivir en áreas rurales[...]' Los inmigrantes griegos mostraban ser muy proclives a los empleos urbanos". 91

Resalta en esta declaración la relación entre los compromisos internacionales de Canadá y su política migratoria, sobre todo porque se trata específicamente de flujos de mano de obra agrícola (En este caso, por la condición de Canadá y Grecia como miembros de la OTAN).

Por otra parte, cabe señalar que la actitud de los griegos respecto de la cual se levantaron quejas era comprensible, debido a la situación en que vivían los inmigrantes que trabajaban en el campo:

"Los trabajadores griegos apelaron a su cónsul general en Toronto, señalando: ...hemos sufrido debido a nuestra falta de conocimiento del trabajo de un leñador...Miles de mosquitos nos esperan cada mañana...para que se satisfagan con nuestra sangre... No nos dejan ropa y somos obligados a adquirir alguna de la casa de abastecimiento firmando y pagando por ella con nuestros ingresos futuros...Somos gente pobre que llegó aquí a trabajar...Sin embargo, no queremos morir bajo estas condiciones."

De hecho, los griegos no eran los únicos en encontrar arduas y difíciles las labores en las granjas, lo cual habla de pésimas condiciones de trabajo, que a pesar de haber sido denunciadas desde entonces, al parecer aún persisten. Una parte del capitulo tres está dedicado a las condiciones en que viven los trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, las cuales podrían ser similares a las aquí descritas.

Es de suponer que por las pésimas condiciones de vida, a nadie le gustaba el trabajo en el campo canadiense, pero estos primeros grupos de trabajadores por contar con la ventaja de

92 Idem.

<sup>91</sup> Avery, D., op. cit., p. 202.

ser inmigrantes permanentes, tenían movilidad territorial y ocupacional. Esto que representaba una ventaja para los inmigrantes, para los oficiales de inmigración canadienses y los dueños de las granjas no lo era, pues el campo de nuevo quedaba vacío de trabajadores que realizaran las duras labores que todos rechazaban.

Aunado a ello, "un estudio de dos años sobre inmigrantes rurales en Toronto, finalizado en 1964, atrajo la atención sobre las urgentes necesidades de estos grandes grupos de inmigrantes por servicios especiales de educación e información y de mucha más asistencia en el uso de servicios comunitarios." En pocas palabras, el estudio mostraba que esta migración les resultaba costosa en términos de servicios públicos.

Por lo tanto, en la experiencia negativa que Canadá tuvo con las inmigraciones permanentes resaltan los siguientes aspectos:

- 1.- El campo quedaba pronto vacío de trabajadores, debido a que los inmigrantes adquirían sus granjas o buscaban empleos urbanos.
- Podían patrocinar la inmigración de sus familiares, pero el perfil de estas personas no siempre correspondía con las necesidades del mercado laboral canadiense.
- 3.- A Canadá le implicaba gastos en servicios públicos.

La solución, después de haber observado la experiencia en Estados Unidos, fue la de contratar trabajadores agrícolas temporales, pues de este modo se resolverían las condiciones del mercado laboral sin recurrir a la inmigración.

### 1.1.2.2. Temporales

Actualmente, y a nivel mundial, la mayoría de los trabajadores de temporada son agricultores que viajan cada año de Europa del Este a Europa Occidental, por ejemplo, o de México y el Caribe a los Estados Unidos o a Canadá para ayudar en las cosechas anuales<sup>94</sup>.

<sup>93</sup> Hawkins, F., op. cit., p. 10.

<sup>94</sup> Stalker, P., The Work of Strangers: A Survey of ... op. cit., p. 4.

Las entradas temporales de trabajadores extranjeros son relativamente grandes en países como Australia, Estados Unidos y Canadá. Este último ha establecido programas especiales dirigidos a trabajadores temporales para satisfacer las necesidades del mercado laboral en ciertas áreas de actividad económica. Tales programas también toman en cuenta las habilidades ocupacionales específicas de ciertos inmigrantes cuando existe poca provisión de éstas o cuando pueden proporcionar beneficios económicos. 95

Ahora bien, en Canadá los migrantes temporales suelen tomar empleos socialmente no deseados (tales como cosecha de frutas), ante la escasez que persiste de trabajadores que realicen estas labores, a pesar de los altos niveles de desempleo, debido a que los canadienses, que pueden sacar ventaja de seguros de desempleo o asistencia de bienestar, son renuentes a tomar empleos de baja preparación 96.

Por lo tanto, la nacionalidad de origen de los trabajadores migratorios dispuestos a tomar este tipo de empleos no puede corresponder a países con altos niveles de vida para el grueso de su población. Además, en las últimas décadas, estos países no se encuentran en Europa Occidental ni del sur (de lo cual Canadá parece haberse convencido cuando se discutió el Green Paper). Esto se hace evidente en el caso de los migrantes mexicanos, como se verá claramente en la segunda parte de este primer capítulo.

Con base en lo mencionado, se comprende que los mercados laborales de Canadá, especialmente para inmigrantes están tanto muy separados geográficamente como diversificados y son diversos en términos de etnicidad, países de origen de inmigrantes y reserva existente de residentes nacidos en el extranjero. <sup>97</sup> No sobra decir que esto se observa en la inmigración de trabajadores agrícolas en Canadá.

<sup>95</sup> SOPEMI, Trends in International Migration. Annual ... op. cit., p. 21 y 85.

Stalker, Peter, The Work of Strangers: A Survey of ... op. cit., p. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> DeVoretz, Don J., Laryea, Samuel A., "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Canada", en Seminar on ... op. cit., p. 6.

Aunque los inmigrantes agrícolas solían provenir de la periferia en Europa, se consideraba el hecho de que conforme aumentaran los niveles de vida en Europa central y del sur, los inmigrantes procedentes de estas regiones bien podrían desaparecer de la escena.

De hecho, y como ya he señalado, el suministro de inmigrantes de Europa había estado disminuyendo debido al reanimado clima económico en la región. Pero se preveía que la prosperidad en aumento y mayor membresía de la Comunidad Económica Europea y las oportunidades que ésta ofrecía para la migración intercomunitaria, eran propensas a traer aún mayores reducciones en los números de inmigrantes de ese continente. Por consiguiente, parecía probable que los países del Hemisferio Occidental, incluyendo el Caribe, y Asia se volverían cada vez más importantes en la inmigración canadiense.

Aquí hay que considerar también lo señalado en el apartado 1.1.1, respecto de la decisión del gobierno británico de excluir, en la década de 1960, trabajadores migratorios provenientes del Caribe.

En lo interno, está el hecho de que los granjeros demandaban mano de obra proveniente del Caribe y de México:

El lobby agrícola de Ontario estaba impresionado con el éxito que los cultivadores estadounidenses habían disfrutado con los trabajadores caribeños y mexicanos y querían su propio suministro de mano de obra barata y maleable. No obstante, enfrentaron formidables problemas: no había programas de trabajadores huéspedes caribeños canadienses en qué basarse, y además ellos tenían una influencia política limitada, si bien, por otro lado, sus esfuerzos de reclutamiento fueron fuertemente alentados por varios de los gobiernos de las Indias Occidentales, más notablemente Barbados, cuya Casa de Asamblea aprobó una resolución en junio de 1954; requiriendo un acuerdo bilateral con Canadá en ámbitos en los que, debido a la aguda escasez de mano de obra agrícola en Ontario y Canadá

occidental, presentaban probabilidades de éxito para la emigración temporal de apreciables números tanto de hombres como de mujeres durante el verano y principios del otoño. 98

Es importante el planteamiento hecho por el lobby agrícola de Ontario porque considera – en principio – que la mano de obra mexicana es barata y dócil; y porque muestra que hubo una atenta observación de la experiencia estadounidense con los flujos agrícolas provenientes del Caribe y México.

Sin embargo, respecto de la iniciativa del gobierno de Barbados, nada resultó, en gran parte porque los oficiales canadienses de inmigración y mano de obra no estaban interesados en incentivar la inmigración de las Indias Occidentales por sus prejuicios raciales. Las inmigraciones provenientes de estos países sólo se alentaban si se trataban de británicos de raza blanca.

El prejuicio de la Rama Inmigratoria contra los trabajadores caribeños fue de larga duración, pues como ya se vio, el racismo reflejado en la política migratoria canadiense estuvo ahí presente por décadas. Por lo tanto, la migración entre el Caribe y Canadá (y por extensión, entre México y Canadá) no fue posible hasta que la política cambió. Esto fue parcialmente logrado mediante las reformas del White Paper de 1966-67. Se recordará que en las audiencias al respecto ya se hacía un llamado al gobierno para que promoviera por lo menos la internación de trabajadores agrícolas temporales y de nacionalidad mexicana; y que también en el apartado 1.1.1 mencioné que en 1967, la inmigración proveniente de Asia, América Central y el Caribe aumentó más del doble respecto del año previo.

En un impresionante viraje, los oficiales inmigratorios ahora apoyaban, - aunque no por los motivos más nobles – las demandas de los cultivadores canadienses por trabajadores caribeños temporales: "Admitiendo trabajadores de las Indias Occidentales con una base temporal, sería posible reducir grandemente la presión sobre Canadá para aceptar trabajadores poco calificados de las Indias Occidentales como inmigrantes. Más aún, los

<sup>98</sup> Avery, D., op. cit., p. 204.

trabajadores de temporada en granjas no podrían tener el privilegio de patrocinar innumerables parientes cercanos". 99

Con esto es fácil advertir por qué Canadá después de analizar las múltiples ventajas que puede sacar de las migraciones temporales, opta por ellas. Y al admitir estos flujos provenientes del Caribe para laborar en granjas, al mismo tiempo, cumple con sus compromisos con la Commonwealth. Por eso establece un programa específico con los países caribeños:

A mediados de 1966, Canadá firma un convenio para trabajadores agrícolas temporales con los países caribeños. 100

Así pues, los trabajadores migrantes caribeños entraron a Canadá como reemplazo de la salida de trabajadores holandeses y demás europeos, especialmente en el sector agrícola.

Ahora bien, a partir de que el gobierno canadiense abre sus puertas a los trabajadores temporales en el campo, "Canadá ha buscado establecer diversos mecanismos para dar empleo a campesinos de [por ejemplo...] Trinidad y Tobago, Barbados, Jamaica y México, y responder así a la demanda de mano de obra en el sector agroindustrial canadiense."

En enero de 1973, el Departamento de Recursos Humanos e Inmigración comenzó a emitir visas de empleo para trabajadores migratorios que tendrían empleo temporal en Canadá con la finalidad de resolver las condiciones del mercado laboral sin recurrir a la inmigración. Aunque estos trabajadores huéspedes podrían estar en Canadá únicamente por doce meses, una variedad de empleadores buscaron sus servicios — entre ellos los granjeros -. Hacia fines de

<sup>99</sup> Idem

Avery, D., op. cit., p. 204, y Samuel, T. John, Gutiérrez, Rodolfo y Vázquez, Gabriela, "International Migration Between Canada and Mexico: Retrospect and Prospects", en Canadian Studies in Population, vol. 22 (1), Canadá 1995, p. 53.

García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas. Por una vida digna y bien remunerada", en Quórum, 2º. Época, año VI, no. 52, abril de 1997, Instituto de Investigaciones Legislativas, p. 63.

ese año, más de 80,000 visas fueron emitidas, y gran parte del número de trabajadores temporales que llegaban procedian del Caribe y de **México**. 102

Esto es importante, porque es hasta 1974 que México se incorpora al PTAT, por lo que esta información demuestra que ya antes había flujos de trabajadores agrícolas mexicanos temporales que se internaban a Canadá <u>debidamente documentados</u>.

También sin convenio, ha habido flujos de mano de obra agricola temporal conformados por personas provenientes de otras partes del mundo. Un ejemplo es el de los *sikhs*, quienes nunca contaron con una buena situación en su país de origen:

"procedían de la agricultura y tenían poca experiencia como trabajadores; eran hombres solteros no dependientes[...]; su falta de conocimiento del inglés los hizo particularmente vulnerables en Canadá; sus expectativas de sólo una estadía temporal en Canadá los condujeron a trabajar arduamente para ahorrar con rapidez... fue la existencia objetiva vulnerable de los indios orientales (east indians) y otros inmigrantes no blancos lo que los hizo una fuerza de trabajo deseable."

Esta cita muestra otra ventaja de las migraciones temporales para la economía canadiense: que por su corta estancia, los migrantes se ven impulsados a trabajar arduamente para ganar lo más posible, lo cual redunda en rápidas ganancias para la economía canadiense. Por otra parte, resulta interesante que las características de los migrantes mexicanos comparten varias de las que aquí se citaron sobre los sikhs. Así que éstas también pueden hacer a los migrantes mexicanos una fuerza de trabajo deseable.

Después de lo hasta aquí visto, es evidente además que, como mencioné párrafos atrás, los mercados laborales de Canadá, sobre todo para inmigrantes, están diversificados en términos

<sup>102</sup> Avery, D., op. cit., p. 187.

Devalle, Susana, "Los Sikhs en Canadá: ¿Diáspora o migraciones?", en Estudios de Asia y África, vol. XXV:2, 1990, p. 229. (El énfasis es mio).

de etnicidad y país de origen: Así como los caribeños con niveles educativos bajos se insertan en trabajos que no ocupan por lo general los canadienses, u otras minorías inmigratorias del país, los *sikhs* se encuentran en la misma situación, y por lo mismo, se ocupan en las arduas labores del campo. Esto se aplica también para los trabajadores agrícolas mexicanos.

Por otro lado, es importante señalar que en julio de 1973 hubo serios reportes de que algunos cultivadores de Ontario estaban explotando a sus trabajadores caribeños y mexicanos. Ante eso, se ordena una investigación completa.

Dos reportes sobre la mano de obra agrícola temporal en el sudoeste de Ontario fueron sometidos en el otoño de 1973. Una de ellos era un informe oficial del Departament of Manpower and Immigration (D.M.I.) que exoneraba a la industria de cualquier maldad. El problema, sugería, no era con los Trabajadores Caribeños de Temporada y los programas de Trabajadores del Tabaco Canadá-Estados Unidos, sino con el movimiento de trabajadores ilegales migrantes, muchos de los cuales eran familias menonitas de México con 'una conexión canadiense'. Se concluía en el reporte que las condiciones de vida insalubres, más bien eran responsabilidad de los trabajadores, quienes 'habían, mediante indiferencia o malicia, convertido estas viviendas en condiciones inhabitables.' 104

Un perfil bastante diferente emergió de un reporte interno de la misma dependencia: La industria de la comercialización de la cosecha era culpable de 'condiciones intolerables e inhumanas involucrando a trabajadores y sus familias [...] donde la mano de obra infantil y otras formas de explotación eran evidentes.' Era particularmente crítico del tratamiento a los menonitas mexicanos y a los trabajadores portugueses, ninguno de los cuales estaban cubiertos por el Programa de Trabajadores Caribeños por Temporada. Por otra parte, el reporte hacía notar que muchos cultivadores de Ontario estaban encarnizadamente opuestos al empleo de ilegales, pues ello minaba la estructura local de salarios y daba a la industria una mala reputación. <sup>105</sup>

<sup>105</sup> Ídem.

Avery, D., op. cit., p.205.

Vemos un doble lenguaje: uno, oficial, que evade culpas y responsabilidades del negocio agrícola canadiense, y otro, de carácter interno, que sí las admite. Algo también muy importante que este reporte muestra, es que las autoridades migratorias estaban al tanto de la grave situación descrita.

En cuanto a la oposición de los empleadores a la inmigración ilegal, esta es una postura dificil de creer por el argumento utilizado, ya que hemos visto que la inmigración en general no socava la estructura de salarios. Tampoco la ilegal, como lo muestra la experiencia estadounidense al respecto, según se verá en uno de los puntos que se abordarán en el apartado 1.2.1.

Ya señalé en el apartado 1.1.1. que Canadá no tiene un gran problema de inmigraciones ilegales. No obstante, por mucho de las pasadas dos décadas los canadienses se han preguntado si tienen un problema de "inmigrantes ilegales". No han sido inmunes a los debates en los Estados Unidos, sobre cómo responder a los influjos masivos a través de la frontera México-Estados Unidos. De manera similar, los oficiales canadienses han seguido de cerca los desarrollos al respecto de Estados Unidos, y el gobierno ha tratado de anticiparse a la posibilidad de que se presentaran grandes números de "inmigrantes ilegales". En 1973 el gobierno adoptó un programa de legalización, consistente en una especie de amnistía que regularizó la situación de muchos de ellos; pero también adoptó una ley que penalizaba a los empleadores que, sabiéndolo, emplearan a trabajadores extranjeros no autorizados. Sin embargo, los oficiales inmigratorios no podían forzar a los empleadores a producir récords personales de empleados, <sup>106</sup> lo cual dificultaba la comprobación de la culpabilidad del empleador.

En el verano de 1982 el gobierno canadiense de nuevo se preguntó a sí mismo si no habría una población inmigrante ilegal significativa residiendo en el país. En diciembre anunció propuestas políticas para establecer un nuevo programa de legalización y fortalecer las sanciones al empleador haciendo las penas aplicables aún cuando éste sin saberlo hubiera

García y Griego, Manuel, "Canada: Flexibility and Control in Immigration and Refugee Policy", en Wayne A. Comelius, Philip L. Martin & James F. Hollyfield, Controlling Immigration. A Global Perspective... op. cit., p. 131 a 133.

contratado por un corto periodo de tiempo un extranjero no autorizado. Para decidir si implementarlas o no, se preparó un reporte sobre migrantes ilegales. Dentro de él el problema fue tratado de una manera no distinta a la de los Estados Unidos. No obstante, el reporte concluyó que el problema de migrantes ilegales en Canadá no era uno de serias proporciones. Consecuentemente, se oponía a la "amnistía incondicional" y contra cualquier cambio en la ley de sanciones al empleador. Así pues, aunque se reconoció que la ley de sanciones al empleador era ineficaz, no se recomendó cambiarla.

De modo que la situación quedaría como antes.

La actitud laxa por parte de las autoridades migratorias canadienses hacia los empleadores de trabajadores extranjeros sin autorización, que les habría permitido a dichos empleadores contar con esta mano de obra prácticamente sin problemas con la justicia de ese país, lleva a pensar que su aparente rechazo (manifestado en el reporte interno del Departament of Manpower and Immigration, citado párrafos atrás), se haya debido a que, a diferencia del caso estadounidense, - como se verá a continuación -, las inmigraciones de indocumentados no llegaban a satisfacer la demanda de trabajadores agricolas en Canadá, y ante esta situación, se buscaría acordar un programa con México.

Lo que hasta aquí se ha visto justifiça el estudio de la experiencia estadounidense con las migraciones agrícolas mexicanas. En primer lugar porque los excelentes resultados obtenidos por los granjeros de ese país — e incluso por la economía de Estados Unidos -, alientan a los granjeros canadienses a buscar este suministro; y segundo, porque el estudio de la experiencia estadounidense con las migraciones ilegales mostrará que estas no deprimen los niveles salariales, lo cual hará cuestionable el argumento utilizado por algunos granjeros canadienses al oponerse a emplear esta mano de obra.

Otro punto importante es que el debate en Estados Unidos alrededor de las migraciones ilegales, y las sanciones a los empleadores de estas han influenciado de manera muy palpable

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> İbidem, p. 132 y 133.

al público y a las autoridades migratorias canadienses, a pesar de que la situación en que se dan en ambos países es muy distinta. Por ello, estos aspectos serán abordados en el apartado 1.2.1.

Aunque los mexicanos no constituyen por sí solos la totalidad de las migraciones "ilegales" a Estados Unidos, sí lo hacen casi en su mayor parte, y además, por las características de las medidas punitivas aplicadas por las autoridades estadounidenses, es claro que éstas han ido dirigidas prácticamente sólo a los mexicanos.

# 1.2. MIGRACIONES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS A AMÉRICA DEL NORTE

Aquí empieza la segunda parte del capítulo uno, dedicado a los antecedentes en la experiencia mexicana de las migraciones agrícolas, que reguladas bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT), tienen como mejor expresión a los Programas Bracero entre México y Estados Unidos. Tales Programas también fueron los antecedentes de los PTAT canadienses en general:

El PTAT "tiene como antecedente similar, en cuanto a forma y contenido, al convenio laboral entre México y Estados Unidos conocido como Programa Bracero, vigente durante el periodo 1942 - 1964." <sup>108</sup>

Por eso se justifica su estudio. Pero antes de tratar lo relativo a este Programa, se abordarán, dentro del apartado 1.2, titulado "Migraciones de trabajadores agrícolas mexicanos a América del Norte", los factores internos de expulsión – referidos a México -, y los factores externos de atracción – referidos a Canadá y Estados Unidos – de las migraciones de trabajadores

los Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos con Canadá", en CONAPO. Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur de México, México, dic. 1992, p. 59. También en Verea, M., op. cit., p. 535.

agrícolas mexicanos a esos países; así como las características principales del sector primario en los mercados laborales de México, y de Estados Unidos y Canadá, pues revelan la posibilidad de complementarse al menos mediante las migraciones que nos ocupan. Por otro lado, la situación económica en México y las disparidades socioeconómicas entre éste y Canadá le dan a los migrantes originarios de México el perfil de origen nacional que corresponde, en el mercado laboral canadiense, a las migraciones que se ocupan de trabajar el campo.

También se hará referencia, con los escasos datos obtenidos, a los flujos de mano de obra agrícola mexicana a Canadá que precedieron a los que se han dado bajo el Programa, lo cual mostrará que las migraciones mediante este esquema no fueron las primeras. Además, como se ha señalado, los movimientos que han habido fuera del Programa en ocasiones han sido al margen de la ley. Sin embargo, datos precisos al respecto no estuvieron disponibles. Según Manuel García y Griego, ni siquiera Canadá tiene la capacidad de determinar cuántos inmigrantes en situación irregular hay en su territorio.

Por otra parte, también existen migraciones agrícolas a Canadá de personas de origen mexicano a través de la frontera con Estados Unidos, pero ya radicadas en ese país. Desafortunadamente no se pudo obtener suficiente información sobre ello.

Luego, en el apartado 1.2.1, se estudiará el caso de las migraciones a Estados Unidos, país que como ya he dicho ha sido su principal destino, y a una gran escala. Muestra de ello es el tamaño de la población mexicana de nacimiento residente en ese país. Algunos datos señalan que en 1996 estaba dentro de los rangos de 6.0 a 7.3 millones de personas <sup>109</sup>, representando el grupo más numeroso de inmigrantes.

Datos aportados por el cónsul general de México en Los Ángeles, California, José Ángel Pescador; citado en Aponte, David, "Anglosajones, próxima minoría en E.U.", en *La Jornada*, 15 de mayo de 1996, p. 12; *Reporte del Estudio Nacional de Migración*, México, CONAPO, 1997, p. II y 28; Informe de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, citado en Reuter, "Los inmigrantes, 8.7% de la población de E.U.", en *La Jornada*, 6 de marzo de 1996, p. 60.

Al ser estos flujos de una magnitud significativa incluso a nivel mundial, en sí se justifica su estudio al tratar temas relativos a la emigración mexicana, pero en este caso especialmente porque ello implica que existe una gran experiencia migratoria mexicana de tipo laboral.

Además, aquí se abordarán en unas lineas los resultados positivos obtenidos en la industria agrícola (y en la economía de dicho país), que – como ya señalé -, fueron un aliciente de los granjeros canadienses para buscar su suministro de esta mano de obra mexicana.

Asimismo, (y considerando lo que se vio en el apartado 1.1.2.2), se tratarán los principales aspectos de la política migratoria estadounidense hacia las migraciones agrícolas mexicanas incluso indocumentadas, pues Estados Unidos saca provecho de este tipo de flujos a pesar de que aparente rechazarlos; y porque de un tiempo a la fecha han sido mayoritarios dentro de la corriente migratoria total. Por eso los datos respectivos son representativos de las migraciones mexicanas en su conjunto. El estudio obliga a considerarlos también por razones metodológicas (a veces son difíciles de tratar separadamente):

El seguimiento total de la emigración mexicana a los Estados Unidos es extremadamente difícil por estar compuesta de tres simultáneos pero distintos flujos: emigración legal, emigración laboral temporal y emigración ilegal. 110

Por último, se verán las principales características del Programa Bracero, las cuales nos darán el punto de partida para estudiar las características y condiciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con México en el capítulo siguiente.

Comenzamos entonces la segunda parte del capítulo uno estudiando las emigraciones mexicanas a América del Norte con los factores que las explican.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Marichal, Carlos, "Regional Experiences of Migration and Economic Integration in North America", en Seminar on Migration, Free Trade and Regional Integration in North America, México, OCDE, 1998, p. 6.

Es bien sabido que durante toda la extensión de los siglos diecinueve y veinte, los Estados Unidos han sido los líderes mundiales receptores de inmigrantes, aunque en un principio la mayor parte de ellos provinieron de Europa.

La histórica experiencia con la emigración europea es relevante para las tendencias contemporáneas de emigraciones del Tercer Mundo a los Estados Unidos y Canadá que han ganado fuerza, particularmente desde los años sesenta, (de manera más notable las provenientes de América Latina y Asia, con México a la cabeza en el caso de Estados Unidos); tanto por los factores de atracción como por los de expulsión que han contribuido a la emigración desde estas naciones en desarrollo en tiempos recientes, pues son muy similares a aquellos que espolearon las grandes migraciones europeas del periodo 1870-1914. 111

Los factores de atracción de Estados Unidos y Canadá para los europeos estuvieron estrechamente relacionados con el hecho de que ambos países se encontraban en expansión económica y sus tasas de crecimiento fueron las de mayor duración en el mundo durante más de un siglo y medio. Adicionalmente, tenían ingresos per cápita de los más altos a escala mundial, así como también enormes extensiones de suelos fértiles y desocupados, instituciones democráticas y políticas inmigratorias abiertas a ellos.

Pero también influyó el hecho de que sus agentes exploraron Europa detenidamente en busca de compradores de tierras y trabajadores.

No obstante, desde 1850, los empleadores estadounidenses (no así los canadienses) miraron además a Asia, y hacia el final del siglo diecinueve, a México e islas vecinas del Caribe<sup>112</sup>, lo cual contribuye a explicar el hecho de que por un lado exista una tradición migratoria mexicana hacia Estados Unidos pero no hacia Canadá; y por otro, que Canadá haya sido un país receptor de migraciones fundamentalmente europeas.

<sup>111</sup> Ibidem, p. 5.

Teitelbaum, Michael S. y Weiner, Myron, Threatened Peoples, threatened Borders. World Migration & U.S. Policy, The American Assembly, Columbia University, 1995, p. 118.

En cuanto a los factores de expulsión, estos comprenden: el crecimiento poblacional, pero igualmente importante, las masivas migraciones internas que se presentan con el avance de revoluciones industriales domésticas así como con el rápido crecimiento de la urbanización, pues... "Las ocupaciones rurales ingresan a los mercados laborales urbanos ya saturados por el rápido crecimiento demográfico. En los países con una tradición de emigración, muchos de los trabajadores que compíten por empleos urbanos buscan ir a otros países". 113

Es este el caso de México: los datos de los censos mexicanos y los métodos de medición indirectos muestran que la pérdida de población mexicana por la migración internacional ha sido sistemática desde 1960. 114

En comparación con los miembros de la OCDE (de la que forman parte los tres países de la región de América del Norte), únicamente México junto con Irlanda y Portugal tuvieron emigración neta para el periodo 1990-1995. Se calcula que en ese lapso la migración neta al exterior de mexicanos fue de 1.39 millón de personas, lo que equivale a un promedio anual de 277 mil para el periodo quinquenal.

Respecto de los factores de expulsión mencionados, en el caso de México se presentan el crecimiento poblacional y las migraciones internas relacionadas además con una difícil situación económica. De hecho, los factores que afectan el desarrollo económico de México han tenido un efecto mayor en la emigración de su población.

En cuanto al crecimiento demográfico en México, a pesar del declive en la fertilidad entre 1970 y 1990, la población en la edad de trabajar (15-64 años de edad) creció del 50.1% al 57.3%. El grupo de edad de 20 a 39 (que es el más propenso a la migración, como se comprobará al ver

<sup>113</sup> *Íbidem*, p.174.

Reporte del Estudio Nacional de Migración, CONAPO, 1997, p. III.

Ageing in OECD countries. A critical Policy Challenge, Social Policy Studies, no. 20, Paris, 1996, p. 103.

Reporte del Estudio...ov. cit., p. III.

la edad de los trabajadores agrícolas que emigran temporalmente a Canadá bajo el Programa), representa el 30% de la población (cerca de 24 millones). 117

Estos datos muestran que hay un gran número de gente joven que trata de ingresar al mercado de trabajo cada año, aunque mucha de ella no lo logra:

El desempleo mexicano, a pesar de las bajas cifras oficiales, está estimado en más de un quinto de su fuerza laboral. Cerca de un millón de personas ingresan al mercado laboral cada año. Igualmente importante, hay una tremenda cantidad de subempleados en México, y un gran porcentaje de la fuerza laboral se gana su subsistencia en el sector informal de la economía.

Desde mediados del decenio de 1980, como resultado de las crisis económicas recurrentes en México y de las políticas económicas implementadas por el gobierno mexicano a principios de esa década, los niveles de empleo y salarios de los trabajadores se han visto afectados directamente.

Tales políticas, al reforzar los patrones existentes de desigualdades sociales y económicas, exacerban los niveles de pobreza mientras, al mismo tiempo, descuidan la economía nacional, afectando particularmente el sector agrícola.

De modo que el **sector agricola** y manufacturero han sido **incapaces de crear nuevos empleos** y el creciente deterioro del empleo ha aparecido en las economías regionales de México.<sup>119</sup>

Estos factores se suman a las bajas percepciones de aquéllos que están empleados:

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Samuel, T. John, Gutiérrez, Rodolfo y Vázquez, Gabriela, "International Migration Between Canada and Mexico: Retrospect and Prospects", en *Canadian Studies ... op. cit.*, p. 62.

<sup>118</sup> *Íbidem*, p. 61.

Cruz, Pineiro, R., "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Mexico", en *Drminst on Migration, Free Trade and Regional Integration in North America*, México, OCDE, 1998, p. 11.

Desde los primeros años de 1980, los salarios reales en México han caído precipitadamente. Las remuneraciones promedio reales entre los años 1984 y 1988 disminuyeron en todos los sectores de la actividad económica, pero las más bajas se ubicaron en el sector primario (agricultura, silvicultura y pesca), el comercio y la industria de la construcción, en donde los niveles fueron inferiores a la remuneración promedio nacional. El crecimiento de las remuneraciones en estos sectores en 1994 no fue suficiente para alcanzar los niveles de 1984. 120

Además, en lo externo, medidas comerciales utilizadas para limitar el acceso al mercado estadounidense de artículos de consumo y bienes manufacturados producidos en los países que envían migrantes, fomentan la emigración al afectar adversamente la economía de estos países. Un ejemplo son las barreras no arancelarias que han sido utilizadas para prevenir el incremento en las exportaciones de verduras de invierno provenientes de México y otros países caribeños para proteger a los productores de Florida. 121

Todos estos factores han afectado directamente la migración laboral mexicana y explican también la migración específicamente agrícola.

Ahora bien, el hecho de que el destino principal de las migraciones mexicanas sean los Estados Unidos – adonde más del 90 por ciento de migrantes mexicanos han ido -, se explica por múltiples factores. Primero y más importante, la migración de México a los Estados Unidos está motivada por razones de carácter económico que se encuentran dentro de los Estados Unidos, pues tiene la economía más grande del mundo; y segundo, por la proximidad geográfica.

Los mercados de trabajo en América del Norte. Un análisis comparativo, Comisión para la Cooperación Laboral. Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), Estados Unidos de América, 1997, p. 92.

Teitelbaun, Michael S. y Weiner, Myron, Threatened peoples, Threatened Borders...op. cit., p. 179.

Asimismo – y como ya mencioné -, la propensión mexicana a migrar está compuesta por una tradición estadounidense de reclutamiento en México. Sobre este aspecto se darán mayores detalles en el siguiente apartado.

Sin embargo, los factores que iniciaron la migración México - Estados Unidos no son necesariamente los únicos que sustentan el flujo. Hoy día, las redes transfronterizas de familiares, amigos y los agentes laborales y reclutadores vinculan una lista en expansión de industrias, ocupaciones y zonas de los Estados Unidos con una lista (también en aumento) de comunidades mexicanas que envían migrantes a los Estados Unidos. 122

Los patrones emigratorios suelen reflejar la construcción de complejas cadenas emigratorias, en las cuales el parentesco y lazos sociales locales juegan un mayor papel. Una vez que han madurado (después de digamos dos o tres décadas), estas cadenas socioeconómicas tienden a adquirir una dinámica propia. A menudo tales redes tienen un efecto de bola de nieve, como se observa en el caso de varios países de los cuales Canadá recibe ahora grandes números de inmigrantes. Y este fenómeno es común en muchos países receptores de flujos migratorios.

Por eso, este es un aspecto importante para estudiar las migraciones mexicanas a Canadá, pues en dicho país tales cadenas apenas existen, por lo que, aunque Canadá representa el segundo punto de destino de emigraciones mexicanas, los flujos a su territorio no han sido de gran magnitud, y esta ha sido una de las hipótesis que tratan de explicar el motivo de ello.

En relación con Estados Unidos y Canadá, la estructura económica y social de México presenta diferencias sustanciales que alientan las migraciones mexicanas a esos países. Entre ellas destacan: un menor ingreso per cápita, una población más joven, un rápido crecimiento de la fuerza de trabajo, un promedio menor de ingresos, un sector informal más grande.

<sup>122</sup> Reporte del estudio... op. cit., p. 26. (Nuevas redes se están desarrollando para llevar migrantes al país vecino desde regiones que no tienen esa tradición, como las zonas urbanas de México y algunos estados sureños, zonas actualmente en proceso de cambio estructural).

123 Marichal, C., op. cit., p. 8.

Una de las características del mercado laboral en México son las presiones derivadas del crecimiento demográfico, que se mantiene en 2 por ciento anual, y que representa el doble que el de sus socios comerciales de América del Norte. 124

Además de eso, no sólo el crecimiento del PIB real ha sido más alto en Canadá que en México, y en Estados Unidos generalmente ha sido el más alto de los tres, sino que en Canadá y Estados Unidos, su crecimiento fue más rápido que el de la población durante el periodo 1984-1995; mientras que en México, el PIB creció al mismo ritmo que el crecimiento de la población hasta 1994, y a una menor tasa en 1995 a raiz de la crisis financiera por la que atravesó México ese año. 125

Por otra parte, existen importantes diferencias en la distribución sectorial del empleo en los tres países de América del Norte. Una de las principales diferencias es el nivel relativamente alto del empleo en el sector primario en México (una de las ocupaciones ubicadas dentro de este sector son las agrícolas). Si bien el empleo en este sector ha disminuido sustancialmente, en 1995, su participación era de casi el 24% del empleo total, nivel mucho mayor al observado en Canadá y Estados Unidos, que fue del 4% y menos del 3% respectivamente. La elevada proporción del empleo en el sector primario en México es determinante en las características de su mercado de trabajo. 126

Además, el sector primario tan sólo en 1995, representó una proporción significativamente mayor del PIB que en Canadá y Estados Unidos. 127

Todo lo anterior implica que en el mercado laboral de México predomina la mano de obra agrícola. Sin embargo, debido a la grave situación económica por la que atraviesa el campo

<sup>124</sup> Urrutia, Alonso, "Relación desventajosa con EU y Canadá en materia laboral", en La Jornada, 2 de abril de 1998, p. 45. Los mercados de trabajo... op. cit., p. 15; y Perspectivas del empleo 1995, Madrid, OCDE, 1995, p. 32.

Urrutia, Alonso, "Relación desventajosa con EU y Canadá en materia laboral", en La Jornada... op. cit., p. 45; y Los mercados de trabajo...op. cit., p. 34, 35 y 39.

Los mercados de trabajo...op. cit., p. 12.

mexicano, que se refleja en el desempleo y las bajas percepciones de quienes trabajan en él, se presenta una mayor oferta de mano de obra en ese sector, la cual es proclive a emigrar.

Respecto de los factores de atracción específicos de Canadá, como ya lo mencioné (comenzando el capítulo uno), tomando en cuenta su extensión geográfica, es el país más grande de América del Norte. No obstante, tiene la menor población total y la menor fuerza de trabajo; su economía es más grande que la de México y los ingresos de su población son también mayores: "El ingreso per capita de Canadá era en 1995 más de ocho veces el de México". 128

Estas características podrían permitir un complemento entre ambos países mediante las migraciones laborales mexicanas, especialmente las de mano de obra agrícola.

A pesar de todo ello, las emigraciones mexicanas a Canadá en general han sido escasas. Es necesario mencionar que no hay estudios disponibles que permitan explicar este fenómeno. Por lo tanto, lo mejor que se puede ofrecer son hipótesis no comprobadas. 129

Además de la política migratoria excluyente de Canadá en términos raciales que ya he explicado, y conforme a la cual incluso se llegó a especificar en 1956 que a México — entre otros países señalados en una lista -, no se les darían facilidades en el proceso de solicitudes de internación o tra posible explicación de este magro nivel es como decía, la falta de redes de mexicanos en Canadá; la falta de información sobre las condiciones del mercado laboral en Canadá, a diferencia de lo que sucede frente a los Estados Unidos, con quien México comparte una frontera común (En México, los residentes de algunas comunidades mexicanas suelen estar mejor informados sobre la disponibilidad de ciertos tipos de empleos en los Estados Unidos que los propios residentes de ese país). 131

Y ¿cómo se establecerían esas redes si ni siquiera ha habido mucho acercamiento bilateral?

Reporte del estudio... op. cit ,p. 26.

<sup>128</sup> Samuel, John, et. al., "International Migration...", op. cit., p. 58.

Hawkins, Freda, Canada and Immigration...op. cit., p. 123.

Canadá y México, a pesar de compartir el mismo continente, han tenido poco contacto entre sí, aunque en los últimos años está aumentando.

Por otro lado, si en Canadá no se abria la posibilidad de admitir migraciones mexicanas, las migraciones ilegales a Canadá tampoco han sido la alternativa, pues en general – como ya dije en los apartados 1.1.1 y 1.1.2.2 -, éstas no se han presentado al grado que otros países receptores de inmigrantes han experimentado.

Además, la mayoria de los inmigrantes no autorizados en Canadá no arriban cruzando la frontera con los Estados Unidos – en gran medida quizá -, porque tales inmigrantes son más propensos a permanecer en los Estados Unidos que a buscar entrar a Canadá. De hecho estarían ilegalmente en los Estados Unidos, no en Canadá. Y este parece ser el caso de los migrantes mexicanos.

Por extensión, en el caso particular de las migraciones agricolas, tampoco los flujos han sido masivos. Los datos obtenidos indican que en el periodo de pre-guerra (entiéndase, antes de la Segunda Guerra Mundial), se da un probable retorno migratorio de algunos de los menonitas a Canadá (posiblemente a Manitoba), procedentes de México; y durante el periodo de posguerra, algunos trabajadores agrícolas llegaron a Canadá procedentes de México sobre una base temporal. 133

También hay que recordar que, como ya lo traté en el apartado anterior, muchos de los trabajadores agrícolas que arribaban a Canadá con las visas de empleo temporal, otorgadas a partir de 1973, provenían no sólo del Caribe, sino también de México. No obstante, fue imposible conseguir datos sobre el número exacto que correspondió a los trabajadores mexicanos.

Garcia y Griego, M., "Canada: Flexibility... op. cit., p. 133.
 Samuel, J., et. al., op. cit., p. 51, 57 y 63.

Estas inmigraciones agrícolas y las previas, se dieron fuera del Programa suscrito entre los gobiernos mexicano y canadiense, el cual abordaremos en el siguiente capitulo, no sin antes ahondar en la experiencia mexicana de migraciones agrícolas, con el mejor ejemplo de que se dispone, que es el que tiene como destino a los Estados Unidos.

#### 1.2.1 MIGRACIONES A ESTADOS UNIDOS

En este apartado se hablará de manera general de las migraciones de mano de obra mexicana a Estados Unidos antes y después del Programa Bracero, pues al no estar cuidadosamente reguladas por ambos países, como ya decia, por razones metodológicas es difícil separar y sacar cálculos precisos sobre lo que corresponde a migraciones permanentes y temporales, documentadas e indocumentadas; incluso si son agrícolas o no.

Sin embargo, los estudios muestran que tradicionalmente – y aunque los patrones migratorios están cambiando -, han sido y siguen siendo agrícolas y de carácter temporal. Además, desde que terminaron los Programas Bracero (a los que se les dedica un apartado especial al final del presente capítulo), estos flujos se han caracterizado también por estar conformados principalmente por indocumentados.

De manera que, aún cuando con la información disponible, el enfoque será en las migraciones temporales de trabajadores agrícolas mexicanos a Estados Unidos (historia, política estadounidense hacia ellas, características, etc.), al hablar de manera general se aceptará que la referencia sirve para este tipo de flujos, pues el movimiento migratorio a Estados Unidos de mexicanos está conformado en gran medida por ellos.

Comenzaremos abordando la historia de estos flujos.

La migración mexicana a los Estados Unidos es un fenómeno complejo y dinámico con viejas raíces históricas. Es más que centenario. Desde el establecimiento de la frontera entre ambos países en 1848, ha habido migración hacia el norte. 134

Una revisión histórica de la migración mexicana – que fue inicialmente de pequeñas consecuencias dentro de la gran corriente de seres humanos movilizándose a los Estados Unidos –, sugiere que los factores económicos han sido importantes, y que este país le abrió o cerró su frontera a las inmigraciones de mexicanos de acuerdo a sus necesidades.

Canadá también ha abierto o cerrado sus puertas a la inmigración (como dije en el apartado 1.1), sólo que en vez de ser especialmente a los mexicanos – que en un principio apenas llegaban -, era más bien a las provenientes de Europa oriental y del sur.

Desde el decenio de 1870 se dieron los primeros flujos migratorios considerables de mano de obra. Por eso se toma esa década como punto de partida de los principales periodos históricos en la migración de México a Estados Unidos. De entonces, hasta principios del siglo veinte, desempeñó un papel fundamental en las internaciones de mexicanos para trabajar en los ferrocarriles del sudoeste y en la agricultura, el reclutamiento por enganchadores norteamericanos, quienes eran enviados por los agricultores (particularmente los de Texas), a las zonas densamente pobladas del México centro - occidental (Guanajuato, Jalisco, Michoacán) para convencerles de que fueran a Estados Unidos, en donde se ganaba más dinero.

Esto demuestra una práctica radicalmente distinta a la de Canadá: Si en este país también se acostumbró reclutar mano de obra en otros países (como se vio en el apartado 1.1.1), sólo se hizo en Europa. Estados Unidos en cambio, desde el siglo pasado recurre a los trabajadores mexicanos; y de este modo se crearon – ya desde entonces - vínculos entre los empleos en la agricultura de los Estados Unidos y los trabajadores en comunidades mexicanas particulares.

<sup>134</sup> Reporte del estudio nacional..., op. cit., p. 1.

García y Griego, M., y Verea Campos, M., México y E.U. frente a la migración de los indocumentados, México, Coordinación de Humanidades-Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 56 y 57, Marichal, C., op. cit., p. 5; Reporte del estudio... op. cit., p. 1; y Samuel, John, op. cit., p. 51.

Respecto de la legislación migratoria estadounidense, factor importante para comprender la política formal de Estados Unidos hacia los flujos laborales de mexicanos, la primera ley orgánica de inmigración fue adoptada en 1917 y contaba con varias restricciones relativas a la admisión. Pero ante la necesidad de mano de obra mexicana para faenas agrícolas y el mantenimiento del ferrocarril – tanto por la participación de Estados Unidos en la primera guerra mundial, como por la disminución de migrantes extranjeros –; se dan ciertas facilidades de parte del gobierno estadounidense para la entrada de trabajadores migratorios mexicanos:

"Poco después de que el Congreso aprobara esa ley, el Departamento de Trabajo – encargado de su administración en esos años – se valió de una excepción, lo cual permitió admitir temporalmente como trabajadores no inmigrantes, a decenas de miles de mexicanos y canadienses. Esta acción ha sido denominada el 'primer programa de braceros' por algunos estudiosos de la materia. Las principales diferencias entre éste y el segundo programa de braceros (1942-1964) fueron que, en el primero, no participó en su administración el gobierno mexicano – incluso, se llevó a cabo con su oposición – y las visas permitían no sólo la admisión de los trabajadores, sino también de sus familias acompañantes". 136

Esto revela otra diferencia con Canadá, pues a pesar de que Estados Unidos ha tenido leyes y políticas migratorias restrictivas, se ha valido de excepciones para admitir trabajadores mexicanos. Además, ya entonces permitía su estancia de manera temporal. No sería la primera vez que se adoptarían estas medidas.

Sin embargo, debido a lo complicado de los trámites, entraron un gran número de "espaldas mojadas" a Estados Unidos. 137 Este hecho resalta pues muestra que ya entonces se presentaron números considerables de indocumentados mexicanos ingresando a Estados Unidos.

García y Griego, Manuel, y Verea Campos, Mónica, México y E.U. frente a la migración... op. cit., p. 61 y 62.
\*En esos años surge el término "espalda mojada", utilizado comúnmente para referirse a los indocumentados mexicanos que ingresaron a Estados Unidos nadando el río Bravo.

<sup>137</sup> Morales, Patricia, Indocumentados mexicanos (causos y razones de la migración laboral), México, Grijalbo, 1987, p. 83.

Paralelamente, informes consulares mexicanos reportaron abusos salariales a trabajadores mexicanos en los Estados Unidos. 138 Asimismo, es importante indicar antes de proseguir con el estudio de los rasgos de la política migratoria estadounidense vinculados con los flujos laborales de mexicanos, que "al concluir la primera guerra mundial, ya existía una corriente migratoria a Estados Unidos que se sostenía sola, sin que los reclutadores llegaran más al sur que su propia frontera con México." 139

Posteriormente, en 1921 y 1924 se aprobaron "Leyes de Cuotas" que limitaban cuantitativamente la inmigración, pero a pesar de que hubo objeciones de índole racista en el Congreso de Estados Unidos, nuevamente exceptuaron a los solicitantes de México (y los demás países del hemisferio occidental). La excepción fue en gran medida atribuible al poder de los intereses agrícolas involucrados. No obstante, los congresistas opuestos tuvieron éxito al lograr establecer una Patrulla Fronteriza militarizada en 1924; y de manera subsecuente renovaron sus esfuerzos para someter la inmigración proveniente de México a cuotas con límites, aunque el Departamento de Estado siguió apoyando los agro-negocios arguyendo a favor de exenciones continuas.<sup>140</sup>

Aquí podemos ver que en Estados Unidos el poder de los granjeros para influenciar la política migratoria ha sido mayor que en Canadá, y que ha habido un fuerte apoyo por parte de instituciones estatales.

Durante la crisis económica de la Gran Depresión, el movimiento migratorio mexicano fue interrumpido, pues cayó la demanda de mano de obra en Estados Unidos. Incluso, en esos años (de 1929 a 1933), se da la repatriación de mexicanos<sup>141</sup>, lo cual es clara muestra de las

Samuel, John, op. cit., p. 51, Reporte del estudio...op. cit., p. 2.

García y Griego y Verea Campos, op. cit. p. 57.

Teitelbaum, Michael S. y Weiner, Myron, Threatened Peoples,...op. cit., op. 120, y García y Griego, M., y Verea Campos, M., México y E.U. frente a la migración ... op. cit., p. 62.

Marichal, C., "Regional Experiences of Migration and Economic Integration in North America", en op. cit., p. 5, Reporte del estudio...op. cit., p. 1 y 2, y Samuel, J., et.al, op. cit., p. 51.

variaciones que han existido para aceptar flujos migratorios en mayores o menores cantidades dependiendo de los ciclos económicos.

Por otra parte, también sobresale al observar la historia de la migración de un país a otro, el interés de Estados Unidos por obtener mano de obra barata desde México. La siguiente cita tomada de las audiencias congresionales sobre inmigración en 1926 es particularmente elocuente:

"'Sr. Presidente. Le voy a decir todo sobre el problema en unas cuantas palabras: La agricultura no es un negocio redituable en este país. Si usted quiere hacer dinero en esa actividad, simplemente usted tiene que contar con mano de obra barata. Si queremos que nuestros agricultores hagan dinero produciendo alimentos, tenemos que dejarlos que encuentren la mano de obra más barata que haya. Si ellos tienen acceso a la mano de obra mexicana, entonces obtendrán las ganancias que desean. Así son las cosas a lo largo de la frontera y me imagino que así deben ser en cualquier otro lado.' Esta cita adquiere mayor relevancia cuando uno advierte que su autor fue el señor John Nance Gardner, cuya fortuna se originó en la agricultura en tierras colindantes con México al norte de Piedras Negras, Coahuila, y quien llegó a ser vicepresidente de Estados Unidos unos años después de haberse expresado de esta manera."

Es curioso cómo las referencias a lo barato de la mano de obra mexicana implican algo así como si fuera un recurso natural barato por naturaleza. Los empleadores estadounidenses forzan los bajos salarios sobre una vulnerabilidad socialmente construída del migrante mexicano. (Y una situación similar se da en Canadá, a juzgar por las declaraciones citadas en el apartado 1.1.1 y lo apuntado en relación con los migrantes sikhs en el apartado 1.1.2.2).

Bustamante, Jorge A., "Migración indocumentada de México a Estados Unidos; el reto de desmitificar para poder razonar conjuntamente", en Schumacher, Ma. Esther (comp.), Mitos en las relaciones México-Estados Unidos, México. FCE, 1994, p. 283.

Basta comparar los salarios registrados en las acuciosas investigaciones de Manuel Gamio, quien apuntó que el salario promedio que recibian los trabajadores migratorios en el sureste de Texas en 1926 era de 1.50 a 2 dólares por jornada. Veinticuatro años más tarde los investigadores Saunders y Leonard informaron que los salarios promedio en la misma región eran de 2.50 dólares por jornada de 12 horas. Al considerar la inflación dentro de ese lapso se aprecia que los salarios prácticamente no crecieron en casi 25 años, en tanto que las ganancias en la agricultura de esa región crecieron 1000% en el mismo periodo según los autores citados.<sup>143</sup>

Aunado a su carácter de mano de obra barata, se han presentado abusos salariales a los mexicanos. (Como ya mencioné párrafos atrás, desde la primera década del siglo, hubo reportes consulares al respecto).

Durante la Segunda guerra mundial empieza el programa Bracero de trabajadores agrícolas, que termina en 1964, (sobre el cual hablaré en el siguiente apartado). Aquí lo importante es señalar que después de que inicia, creció en forma progresiva y voluminosa el número de indocumentados. Incluso se considera que un número mayor al de los trabajadores contratados según los términos de este acuerdo ingresó ilegalmente a Estados Unidos, aunque con la tolerancia de las autoridades norteamericanas:

"Todos los estudiosos están de acuerdo: a partir de la firma del primer convenio sobre braceros la inmigración de mexicanos sin documentos migratorios en orden a Estados Unidos se incrementó significativamente, excediendo en número al de los trabajadores contratados legalmente."

Ahora bien, a partir de 1964 (con la terminación del programa Bracero), ...

"[...] no existe regulación oficial alguna para el movimiento migratorio, y la falta de documentos es la característica distintiva de los trabajadores

Manuel Gamio, Mexican Immigration to the United States. Nueva York, Dover Publications, 1971, Lyle Saunders y Olen F. Leonard, The Wetback in the Lower Rio Grande Valley of Texas, Inter-American Occasional Papers, núm. 7. Austin, University of Texas Press, 1951, p. 16-17, en Bustamante, Jorge, A., "Migración...", en op. cit., p. 283 y 284.
 Morales, P., op. cit., p. 155.

mexicanos que van a Estados Unidos en busca de empleo. Este fenómeno persiste porque así conviene a la economía norteamericana y justo es la carencia de papeles lo que constituye uno de sus mayores atractivos: mano de obra abundante y dispuesta a aceptar condiciones laborales por debajo de las legalmente establecidas". 145

Además, desde principios de 1950, México llegó a ser la mayor fuente de inmigrantes a los Estados Unidos<sup>146</sup>, posición que ha mantenido hasta la fecha.

Volviendo a la legislación y política migratoria estadounidense, después del acta de 1952, mediante la cual se intentó, hasta cierto punto, combatir el fenómeno de la inmigración de indocumentados, especialmente de mexicanos (aunque pese a las propuestas del gobierno mexicano, no incorporó sanciones a los empleadores de indocumentados)<sup>147</sup>; la ley de inmigración ha sufrido varias enmiendas afectando el flujo migratorio, con repercusiones sobre todo en la mano de obra mexicana en razón de su proporción dentro del grupo inmigratorio total en Estados Unidos, y por el tipo de actividades que desempeña.

En este sentido, las más notables se conforman por la de 1965, la cual, al igual que legislaciones previas, incluyó provisiones para la entrada temporal de mano de obra agrícola (visas H-2) – "casualmente" poco después de que terminaron los Programas Bracero –; por la de 1976; y en 1986, por la Ley de Control y Reformas Migratorias (IRCA por sus siglas en inglés), también conocida como Ley Simpson-Rodino. 148

Los principales componentes de esta ley fueron la legalización de inmigrantes indocumentados, incluyendo algunos trabajadores agrícolas temporales.

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> Íbidem, p. 22. (El énfasis es mío).

Teitelbaum, Michael S. y Weiner, Myron, Threatened Peoples,... op. cit., p. 69.

García y Griego, Manuel, y Verea Campos, Mónica, op. cit., p. 63.

Teitelbaum, Michael S., y Weiner, M., op. cit., p. 169; y García y Griego, Manuel, y Verea, Mónica, México y E.U. frente...op. cit., p. 65.

Considerando el hecho de que ya los mexicanos representaban el principal grupo de migrantes a Estados Unidos (incluyendo a los indocumentados); y por las disposiciones para la frontera (vía principal de su entrada), resulta evidente que la IRCA iba dirigida principalmente a ellos.

Es importante destacar que algunos empleadores intervinieron eficazmente en el diseño mismo de esta ley, y defendieron así sus intereses:

"La prueba la tenemos en las excepciones que se agregaron a las sanciones de empleadores en el caso de los agricultores, los obstáculos que se impusieron al SIN en sus 'redadas' a los campos agrícolas[...], y la legalización de indocumentados que otorga la ley en sus dos vertientes: para extranjeros que han permanecido en Estados Unidos desde 1982, y para otros que trabajaron por lo menos 90 días en la agricultura durante los doce meses anteriores a mayo de 1986."

Respecto de la imposición de sanciones a los empleadores de fuerza laboral extranjera no autorizada, los empleadores dependientes de la mano de obra barata mexicana, se opusieron – sobre todo los agrícolas - a los proyectos de ley que buscaban multar a empleadores de indocumentados; y lograron bastante, pues se les agregaron excepciones a las sanciones de empleadores que a sabiendas contrataran migrantes indocumentados:

Mediante una cláusula de "buena fe", al empleador siempre le quedaba una puerta abierta para evadir la ley y seguir contratando trabajadores indocumentados a pesar de la prohibición, y del requisito de verificar su estatus, pues gracias a dicha cláusula, éste aceptaría cualesquiera de los documentos que le presentara el trabajador, sin importarle si fueran falsos o auténticos; ya que en caso de que las autoridades intervinieran, la sanción recaería sobre el indocumentado (prisión por presentar documentos falsos) y no sobre él, quien podría alegar que "actuó de buena fe" y creyó en la autenticidad de las identificaciones. 150

García y Griego, Manuel, y Verea, Mónica, op. cit., p. 138 y 139. (El énfasis es mío).
 Morales, P., Indocumentados mexicanos ... op. cit., p. 341-342.

Esta disposición es similar a la que existe en Canadá al respecto y que traté en el apartado 1.1.2, pues el empleador canadiense podría alegar que contrató al indocumentado "sin tener conocimiento de su situación irregular", de manera similar a como el estadounidense alega que "actuó de buena fe":

La Sección 97 del Acta Inmigratoria considera ilegal para un empleador que, teniendo conocimiento de ello, emplee a cualquier persona que no sea ciudadano canadiense o residente permanente, o bien, extranjeros que no estén autorizados para trabajar. La máxima pena por violar estas sanciones era Can\$5,000 y un periodo de prisión de dos años. En la práctica, sin embargo, las cortes sólo impusieron multas de Can\$75-\$500. Además, entre 1979 y 1982 no más de sesenta casos por año fueron procesados. La baja frecuencia de procesos tiene varias explicaciones: (1) era dificil demostrar el conocimiento del empleador; (2) era dificil conseguir testigos (el trabajador extranjero no autorizado era generalmente el testigo más importante en el tribunal); y (3) las mínimas sentencias aplicadas llevaron a los procesadores a concluir que "el efecto impeditivo no vale el tiempo, costo y esfuerzo". <sup>151</sup>

Respecto del programa de legalización de los trabajadores agrícolas (SAW por sus siglas en inglés), paradójicamente, una comisión del gobierno de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que dicho programa promovía la migración no autorizada al dar la impresión de que el trabajo agrícola no autorizado en los Estados Unidos era una manera para convertirse en un migrante legal. 152

Pero si las "deficiencias" de la IRCA llegaron a fomentar la inmigración indocumentada de trabajadores agrícolas mexicanos a Estados Unidos, este efecto no habría sido contrario a sus intereses al respecto por las ventajas que esta fuerza laboral le reditúa a la industria agrícola estadounidense.

El hecho es que la migración no autorizada continuó y proliferaron los documentos fraudulentos que permitieron a trabajadores no autorizados obtener empleos a pesar del

García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 134.

Commission on Agricultural Workers 1992, citado en Reporte...op. cit., p. 32.

requisito de que los empleadores debían verificar la autorización para trabajar de los migrantes que contrataban.

La Ley Simpson Rodino también permitió a los empleadores de mano de obra agrícola allegarse de trabajadores extranjeros mediante la categoría H-2A. A través de dicha visa han tenido "disponibilidad de mano de obra abundante y barata procedente de nuestro país". 153

Todas estas medidas demuestran el interés que hay en Estados Unidos por la mano de obra mexicana específicamente agrícola, y – de nuevo – el poder de los empleadores agrícolas en el trazo de la ley y política migratoria.

Pero cuando el auge económico de California viró hacia la ruina y cayó en una profunda depresión, los políticos en auge de inmigración acometieron en sentido opuesto. Desde principios de los noventa los políticos de California han tomado la delantera buscando revertir aquellas tendencias en la política inmigratoria de los Estados Unidos que en muchos casos ellos mismos habían promovido. Con lo que se aprecia nuevamente la relación entre los ciclos económicos y el grado de apertura a la inmigración, común en todos los países receptores de grandes flujos migratorios. En Estados Unidos las acciones han ido encaminadas no sólo a cerrarle sus puertas a las inmigraciones de mexicanos, sino a irles quitando a éstos derechos que antes sí gozaban.

Como ejemplo estaría la iniciativa de Ley 187 (ahora es ya ley estatal), aprobada en California el 8 de noviembre de 1994 para prohibir el acceso de los extranjeros indocumentados a los servicios públicos incluyendo educación y atención a la salud, salvo en casos de emergencia. 155

<sup>153</sup> Morales, P., op. cit., p. 354.

Teitelbaun, M. S. y Weiner, M., op. cit, p. 24.

Teitelbaum, M. S. y Weiner, M., op. cit, p. 24; y Driscoll, Bárbara A., "La Propuesta 187 en California: un problema antiguo que no cambia", en Núñez García, Silvia y Ruelas, Ana Luz (coord.), Dilemas estadounidenses en los noventa. Impactos sobre México, México, CISAN-UNAM, 1996, p. 117.

Se afirma que también esta ley estuvo dirigida específicamente hacia los mexicanos con base en su número, que es superior a cualquier otro grupo de migrantes, y porque además, a pesar del hecho de que la población de inmigrantes indocumentados en California incluye a muchos asiáticos, centroamericanos y algunos europeos (entre otros), las discusiones públicas destacaron sólo a los inmigrantes mexicanos casi excluyendo a los inmigrantes no mexicanos. 156

No sólo eso. Ha habido más medidas políticas afectando la migración indocumentada de mexicanos a los Estados Unidos:

En 1994, el gobierno de los Estados Unidos anunció una iniciativa de dos años de la frontera (punto principal de entrada para estos flujos) para reducir la inmigración de indocumentados y deportarlos, además de reforzar la vigilancia, precisamente, en los centros de trabajo donde labora el 95 por ciento de los mexicanos indocumentados. Adicionalmente al nombramiento de más agentes de la patrulla fronteriza, han sido asignados mayores recursos al mejoramiento del programa de vigilancia de la frontera México – Estados Unidos, así como equipos que harían más eficiente su labor: sensores mejorados, alcance móvil de infrarrojos, nueva iluminación, cercado, armas, radios, etc., para dos áreas (San Diego y El Paso) donde 65% de los indocumentados entran a los Estados Unidos. 157

En la propia terminología de la estrategia estadounidense se adivina un tratamiento de enemistad frente a los mexicanos: para El Paso, "Operación Bloqueo"; en San Diego, "Operación Portero"; en Arizona, la "Operación Salvaguarda"; en San Ysidro, California, la "Operación Guardián". Estas operaciones para aumentar el control de la frontera están afectando los patrones de migración, pero tampoco han impedido la entrada de migrantes no autorizados, pues es evidente que sigue existiendo una gran demanda de esa mano de obra.

Driscoll, Bárbara A., "La Propuesta 187...", op. cit., p. 126.

Samuel, J., et. al., "International Migration...", op. cît., p. 62, y Ap, Afp y Ansa, "Firmó Clinton el decreto contra indocumentados", en La Jornada, 14 de febrero de 1996, p. 64.

Discoll, Bárbara A., "La Propuesta 187 en California: un problema...", en Núñez Garcia, Silvia y Ruelas, Ana Luz (coord), Dilemas estadounidenses en los noventa...op. cit., p. 34; y Aponte, David, "Anglosajones, próxima minoria en EU", en La Jornada, 15 de mayo de 1996, p. 1 y 12.

Pero aún cuando los indocumentados no llegan a satisfacer las necesidades de su mercado laboral, Estados Unidos tiene asegurado el suministro gracias a las visas H2A: Tan sólo en 1995 se entregaron 1,400 de éstas visas especiales a trabajadores agrícolas temporales. 159

Adicionalmente, en 1996 fue aprobado por el Comité de Agricultura de la Cámara de Representantes de Estados Unidos un programa piloto de trabajadores "huéspedes", cuya vigencia será de tres años, y según el cual, las granjas, criadores rurales y otros empleadores de mano de obra agrícola podrán contratar trabajadores extranjeros por periodos limitados, como parte de una ley de inmigración de mayores alcances (que en esos momentos estaba siendo estudiada por el Congreso, y que abordaré más adelante). La enmienda reduciría el plazo que tarda el Departamento de Trabajo en atender solicitudes de trabajadores temporales:

"Muchos empleadores del agro sostienen que necesitarán de los trabajadores extranjeros porque, alegan, las gestiones del Congreso y del gobierno del presidente Bill Clinton por limitar la inmigración ilegal mermarán la fuerza laboral de la que disponen hasta en un 70 por ciento.[...] Los productores agropecuarios aseveran además que no pueden comprobar eficazmente la condición migratoria – legal o ilegal – del personal que podrían necesitar.[...] La iniciativa está orientada a mantener en el mercado una fuerza laboral económica y dócil, en lugar de pagar mejores salarios a los obreros ya disponibles en el país." 160

De nuevo es evidente la necesidad de mano de obra agrícola extranjera en Estados Unidos, que suele ser abastecida en su mayor parte por flujos de indocumentados; la lucha de los empleadores por evitar que sobre ellos caigan acciones punitivas, a pesar de que la demanda representada por ellos sustenta en gran medida estos flujos; y la ganancia que les reditúa esta mano de obra al ser barata y dócil debido a su vulnerabilidad por su condición de indocumentada, lo cual vuelve a poner en duda los argumentos de algunos granjeros

<sup>159</sup> SOPEMI, Trends in International Migration. Annual Report 1996, Paris, 1997 Edition, p. 21.

t60 Ap y Ansa, "Plan piloto en EU para trabajadores extranjeros", en La Jornada, 7 de marzo de 1996, p. 55.

canadienses (según lo citado en 1.1.2.2); y su oposición - al menos en el discurso - a emplear migrantes indocumentados.

Los empresarios agrícolas estadounidenses se referian a una trilogía de leyes (sobre inmigración, terrorismo y delincuencia, y bienestar social), aprobadas por el Congreso de los Estados Unidos poco después (a fines de 1996), las cuales afectan la migración y pueden tener muchos impactos para las poblaciones residentes - autorizadas y no autorizadas -. Estas son: la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, la Ley Antiterrorismo y de Pena de Muerte Efectiva, y la Ley de Responsabilidad Personal y Conciliación de la Oportunidad de Empleo. 161 Especificamente, con la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, (IIRIRA por sus siglas en inglés), se busca facilitar la remoción de extranjeros no autorizados y disuadir el uso de programas públicos.

Los inmigrantes documentados que no hayan adquirido la nacionalidad estadounidense se verán privados de la mayor parte de los programas de bienestar durante los cinco primeros años de estancia en el país. En el caso de los indocumentados, se les negará toda la ayuda y sólo se brindará la médica en el caso de emergencia; así que a sus hijos se les negará la educación pública (con lo cual tal vez se esté buscando mantener a futuro el abaratamiento de esta mano de obra por su baja preparación), y ayuda alimentaria. En los Estados Unidos, hasta recientemente, los inmigrantes legales habían estado disfrutando del mismo acceso a los servicios públicos que los nativos. En 1996, esta política de trato igual cambió. 163

Jorge Bustamante al respecto dice:

"A los migrantes indocumentados sólo se les hará más deportables a partir de aumentar la criminalización de su presencia en aquel país. Su propósito no es el de cerrar la frontera a la mano de obra migratoria mexicana, contrariamente a lo que dice su retórica

Reporte...op. cit., p. IX y 1.

Ap, Reuter, Afp, Dpa, Ansa y Efe, "Aprueban reforma al sistema social", en *La Jornada*, 2 de agosto de 1996, p. 59.

Vernez, Georges, "The Impact of Immigration on Economic Development in the United States and Canada", en *Seminar on Migration, Free Trade and Regional...op. cit.*, p. 13.

política. El hecho es que cada vez necesitan más la mano de obra de esos migrantes indocumentados. Lo que oculta su retórica política xenófoba y antimexicana, es una creciente demanda de facto de nuestra mano de obra. Si la reconocieran como tal, sería más difícil negar la naturaleza bilateral del fenómeno, como insisten en hacerlo desde allá. Les resulta más redituable criminalizar la presencia de esos trabajadores migratorios poniéndolos en el banquillo de los acusados cada vez que les exigen más trabajo por menos dinero, so pena de expulsión. Ese es el principal efecto final de esta nueva ley de inmigración que vuelve a los inmigrantes mexicanos más vulnerables haciéndolos más deportables. Debemos entender que esa ley de inmigración no persigue cerrar la puerta a nuestros trabajadores migratorios, pues éstos constituyen un elemento cada vez más importante en la sobrevivencia de amplios sectores de la economía de aquel país en su competencia en la globalización de los mercados. Su interés es hacer más barata la fuerza de trabajo de los migrantes. Conforme más los necesitan, más baratos los quieren."164

Esta nueva ley no especifica que dirigirá sus acciones contra los inmigrantes mexicanos, pero por representar el grupo más grande de migrantes a Estados Unidos, sabemos que será el más afectado con su aplicación. Las últimas estadísticas del S.I.N. indican que 2.7 millones de indocumentados (54 por ciento del total) provendrían de México. 165 Ahora bien, el rigor en la aplicación de la ley demuestra que esta política migratoria es antimexicana, pues el S.I.N. ha admitido que 96 por ciento de todos los inmigrantes detenidos han sido mexicanos. 166

También vemos muestras claras de la adecuación de esta nueva legislación al interés nacional de Estados Unidos, y en estrecha relación con los trabajadores agrícolas mexicanos, cuando observamos que la sección 105 (que establece multas de 50 a 250 dólares por persona cuando esta sea detenida por ingresar o pretender ingresar a ese país por lugar o tiempo

Bustamante, J., "La nueva ley de inmigración de EU y nuestra reacción tardía", en La Jornada Laboral, abril 24 de 1997, p. 1, 2 y 11.

165 Reuter y Ap, "5 millones de ilegales; mexicanos, la mayoría", en *La Jornada*, febrero 8 de 1997, p. 51.

166 Reuter y Ap, "5 millones de ilegales; mexicanos, la mayoría", en *La Jornada*, febrero 8 de 1997, p. 51.

Cason, J. y Brooks, D., "Mexicanos y centroamericanos, en la mira", en La Jornada, marzo 27 de 1997, p. 45.

ESTA TESTS NO DESE

distinto al definido por las autoridades migratorias) 167, "no será efectiva para los migrantes arrestados en lugares rurales." 168

Además, en julio de 1996 el delegado regional del Instituto Nacional de Migración, Gerardo Delgado denunció que el gobierno de Estados Unidos estaba deportando por la frontera de Baja California a connacionales que laboran en áreas urbanas estadounidenses antes que a trabajadores del campo, casualmente en una época de cosechas agrícolas. 169

A continuación daré las principales características de la migración laboral mexicana a los Estados Unidos, pues para los objetivos de esta tesis nos servirán de referencias al abordar los flujos de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá.

Estas características no cambiaron mucho hasta la década de los ochenta, y los cambios fueron graduales. Los mexicanos que cruzaron la frontera dirigiéndose a los Estados Unidos fueron principalmente hombres, casados o solteros, que viajaron sin sus familias. Llegaron de áreas rurales del centro y oeste de México y trabajaron en empleos temporales agrícolas, especialmente en el sudoeste de los Estados Unidos. 170

Pero a pesar de que con el tiempo, se ha vuelto menos frecuente que sean trabajadores agrícolas, y ahora se dedican a una diversidad de trabajos, la migración actual sigue estando muy influida por las condiciones rurales. 171

Por otra parte, la migración mexicana a Estados Unidos se ha caracterizado por ser fundamentalmente temporal y cíclica.

Sec. 105. Multas por entradas ilegales, en Sinopsis del texto de la ley migratoria "Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996", p. 2.

De los corresponsales, "En riesgo de ser deportados, dos millones de mexicanos", en *La Jornada*, 2 de abril de 1997, p. 5. (El énfasis es mío).

<sup>169</sup> Heras, A., "Deporta EU más empleados que jornaleros: INM", en La Jornada, julio 12 de 1996, p. 17.

Cruz Piñeiro, R., "Migration and the ...", en op. cit., p. 3.

Reporte... op. cit., p. 19; y Cruz Piñeiro, R., "Migration and the...", en op. cit., p. 3 y 4.

Resulta interesante que la temporalidad de estancia se deba no sólo a las características de los empleos que toman, sino a una preferencia por parte de los migrantes mexicanos a vivir en México, lo cual se ve favorecido por la cercanía geográfica. 172

Sin embargo, también en este aspecto ha habido cambios en el patrón migratorio: Como el Estudio Binacional de Migración y la Encuesta de Migración en la Frontera Norte de México reportan, hay un decremento en la tasa de ida y vuelta de la fuerza laboral. 173

Respecto del perfil del migrante, los datos indican que aproximadamente entre el 73 y el 94 por ciento de los migrantes temporales son hombres jóvenes (de entre 12 y 35 años de edad); 70 de cada 100 no tienen instrucción formal, o como máximo han terminado la primaria. Pero la tendencia actual muestra que los mexicanos parecen ser de más edad, tener más instrucción, (se está produciendo un 'ligero incremento' en el nivel de escolaridad de los migrantes, sobre todo de quienes no cuentan con experiencia migratoria); la proporción de mujeres es más alta y un mayor número provienen de nuevos estados y zonas urbanas que "envían" mano de obra. 174

Los estados en México que tradicionalmente han "enviado" migrantes campesinos (Jalisco, Michoacán y Guanajuato) siguen predominando, pero los trabajadores cada vez con más frecuencia proceden de otras entidades federativas como Durango, Zacatecas, el estado de México, la ciudad de México, Chihuahua, Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca, Querétaro, Coahuila y Sinaloa. 175

En cuanto a los destinos en Estados Unidos, es importante señalar que en general, una de las características más duraderas de la inmigración a países desarrollados es que los inmigrantes tienden a agruparse en unas pocas regiones dentro del país receptor. En los Estados Unidos.

<sup>172</sup> Garcia y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 85.

<sup>\*</sup> Proyecto conjunto de la Secretaría del Trabajo, el Consejo Nacional de Población y el Colegio de la Frontera Norte. 173 Cruz Piñeiro, R., "Migration and the...", en op. cit., p. 9.

Reporte... op. cit., p. IV y V, y Román, José Antonio, "Texas desplaza a California como destino de migrantes", en Perfil

de La Jornada, 5 de mayo de 1997, p. VIII.

Román, J. A., "Texas desplaza a California como destino de migrantes", en Perfil... op. cit., p. VIII; Reporte... op. cit., p. 18.

dos tercios de todos los inmigrantes están localizados en sólo cuatro de sus 50 estados: California, Florida, Nueva York, y Texas. Con la vuelta del tiempo, la tendencia a concentrarse se ha incrementado, más particularmente en California. Simultáneamente, se han sentido atraídos hacia nuevos destinos geográficos, tales como Arizona, Nuevo México y Carolina del Norte. <sup>176</sup>

Respecto del flujo migratorio laboral, hay evidencias de que las variaciones en él están relacionadas con los ciclos agrícolas e industriales, tanto de las zonas de origen como de destino, así como con diversas características sociales y culturales de los migrantes. La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México señala que "[...] en los primeros meses del año asciende el flujo migratorio hasta alcanzar su cima entre febrero y marzo; desciende en abril, para volver a aumentar ligeramente en mayo. En junio registra un nuevo descenso, se recupera en julio, y a partir de agosto disminuye gradualmente hasta alcanzar un mínimo en los meses de septiembre a diciembre. 177

En el caso de Canadá también hay variaciones en el volumen, como se verá en el capítulo tres.

Asimismo, cabe señalar que muchos trabajadores llevan varios años acudiendo a Estados Unidos a realizar faenas agrícolas de temporada, al igual que como sucede en Canadá, y según se verá también en el capítulo correspondiente.

Por otra parte, es importante conocer las motivaciones de las migraciones agrícolas mexicanas a Estados Unidos para apreciar mejor las que corresponden a estos mismos flujos pero que se dirigen a Canadá.

En cuanto a las motivaciones de los trabajadores agricolas para migrar a los Estados Unidos, encontramos que, a pesar de que durante las últimas dos décadas el volumen y características de los flujos migratorios de mexicanos a los Estados Unidos han cambiado gradualmente, la

Ansa y Ap., "Dos de cada tres inmigrantes viven en cuatro estados de EU", en La Jornada, 21 de febrero de 1996, p. 57; Reporte... op. cit., p. V y 20; y Vernez, G., "The Impact of Immigration...", op. cit., p. 9.

177 Román, J. A., "Texas desplaza a California como destino de migrantes", en Perfil ... op. cit., p. VIII.

principal razón por la cual los mexicanos migran a los Estados Unidos sigue siendo la misma: la búsqueda de empleos mejor pagados.

Esta motivación se da a pesar de que "los salarios que perciben tienden a ser bajos comparados con la escala de salarios en Estados Unidos y con los sueldos percibidos por norteamericanos en las mismas ocupaciones; a veces, estos son inferiores al salario mínimo nacional en Estados Unidos." 178

Por ello, viven en la pobreza mientras están en los Estados Unidos, pero los dólares que ganan, representan una cantidad considerablemente mayor al salario que se paga en México por un trabajo comparable.

Así que a pesar de que los periodos de auge económico en Estados Unidos pasan desapercibidos en los bolsillos y nivel de vida de estos trabajadores durante su estancia en dicho país, el incremento en el ingreso per capita de inmigrantes con relación a su país de origen es bastante significativo, fluctuando en el orden de 10 a 1 para inmigrantes provenientes de México.<sup>179</sup>

Además, los ingresos para el país por las remesas que estos trabajadores envían son muy importantes (como lo son también en cierta medida en el caso de los trabajadores que acuden a Canadá, según se verá en el capítulo tres).

Por otro lado, los costos fiscales en Estados Unidos por la inmigración mexicana, muestran que los migrantes mexicanos no son más proclives a usar los servicios de bienestar social que los estadounidenses comparables.

Se recordará que se tocó este punto en el apartado 1.1 de manera general, es decir, para todos los países receptores de grandes flujos migratorios, y los datos eran similares. También se vio en el apartado 1.1.2.2 (en el caso de las migraciones temporales que Canadá recibe),

García y Griego, M. y Verea Campos, M., op. cit., p. 84.
Vernez, G., "The Impact of Immigration...", en op. cit., p. 9.

que el bajo costo en servicios públicos se consideró como una importante ventaja de esta migración frente a las de carácter permanente. Aquí se abordarán con más detalle los beneficios de las migraciones temporales mexicanas (cuyo destino en este caso son los Estados Unidos) en términos del bajo costo fiscal que tienen — especialmente cuando son indocumentadas -, para observar un aspecto más que las hace redituables, a pesar de que en el debate sobre su presencia en Estados Unidos se ha planteado que representan una carga porque utilizan servicios públicos de manera gratuita.

La realidad es que "en el caso de los indocumentados que son trabajadores migratorios – que generalmente no son acompañados por sus hijos – estos pagan una proporción notable de sus ingresos en impuestos y sin recibir nada, o casi nada, en servicios del Estado, por lo que la contribución al erario es mucho mayor de lo que reciben en servicios públicos gratuitos". <sup>180</sup>

En el caso de los trabajadores agrícolas mexicanos que acuden a Canadá mediante el Programa, si bien lo hacen debidamente documentados, viajan sin sus familias, por lo que los beneficios fiscales para Canadá son similares a los que acabo de hacer referencia para Estados Unidos.

En lo que se refiere al seguro social norteamericano, parece ser que las contribuciones de indocumentados son notablemente mayores a los beneficios que éstos reciben del mismo.

Respecto de los trabajadores agrícolas mexicanos, según autoridades mexicanas "a todos ellos se les descuenta 6.8 por ciento de su salario para ese rubro, por lo que no es cierto que evadan los pagos destinados a la seguridad social". 181

Incluso se ha encontrado que los inmigrantes pagan más impuestos que los nativos (entre un 12 y un 19% más según la antigüedad), y hasta un 50% más dinero de lo que reciben del Estado por concepto de servicios de bienestar social. Y los indocumentados, "que reciben del

García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 87 y 88.

Aponte, David, "Promoverá México un gran diálogo entre consulados y el SIN", en La Jornada, 21 de febrero de 1996, p.

gasto público apenas un 38% que los nativos, pagan impuestos por una cifra superior (46% de lo que pagan los nativos.)".182 "[...]los impuestos anuales pagados por los indocumentados son por más de 30 mil millones de dólares en el país, es decir, más que los costos de los servicios que reciben, "183

En cuanto a los efectos económicos de la migración en los Estados Unidos, los datos muestran que los dueños del capital, es decir los propietarios de empresas y los inversionistas son ganadores sin duda alguna, 184 (al igual que como ocurre en el caso canadiense). Se calcula que son los empleadores en los Estados Unidos quienes están ganando al grado de \$140 mil millones por año (2 por ciento del Producto Interno Bruto) como resultado del pago de bajos salarios a los inmigrantes. 185

El diario londinense Financial Times ha señalado que este fenómeno ha sido piedra fundamental en el éxito de la economía de Estados Unidos. 186 Por su parte, las autoridades mexicanas también consideran que la economia de Estados Unidos tendría un impacto negativo sin la mano de obra de los trabajadores agrícolas mexicanos, pues "por la enorme dinámica laboral de este país y por la peculiar distribución del trabajo, es imposible encontrar entre la población personas dispuestas y preparadas para realizar los arduos trabajos rurales". 187 Lo mismo sucede en Canadá.

Las zonas agrícolas se benefician más: Se ha estado sugiriendo que California provee cultivos localizados en el estado con una ventaja comparativa debido a su clima favorable, disponibilidad de la tierra, y acceso disponible a un gran suministro de fuerza laboral migratoria proveniente de México. 188 "El Producto Interno Bruto (PIB) de California en el rubro de la agricultura es de 25 mil millones de dólares anuales y el 90 por ciento de la mano

Márquez Ayala, David, "Reporte Económico. La inmigración en Estados Unidos", en La Jornada, 7 de abril de 1997, p.

Martin, Mónica, "Fuerte Racismo en EU; los WASP Luchan por su Poderío: Cockrought", en Excelsior, 28 de abril de

Reporte del estudio...op. cit., p. 43.

Marichal, C., "Regional Experiences of Migration", en op. cit., p. 7.

Agencias, "Destaca la prensa mundial acuerdos de México y EU", en La Jornada. 8 de mayo de 1997, p. 5.

Aponte, David, "Promoverá México un gran diálogo entre consulados y el SIN", en La Jornada, op. cit., p. 10. Vernez, G., "The Impact of Immigration...", en op. cit., p. 6.

de obra es mexicana." 189 Por ello, no es extraño que, para California, cualquier crecimiento adicional en el flujo debido a una inmigración desproporcionada, represente un crecimiento económico real 190

Estas ganancias han sido observadas no sólo dentro de Estados Unidos, y por ende, Canadá ha querido y buscado obtenerlas. Recuérdese que en el apartado 1.1.2.2 señalé que el lobby agrícola de Ontario estaba impresionado por el éxito que los cultivadores estadounidenses habían disfrutado con los trabajadores caribeños y mexicanos, y querían su propio suministro de esta mano de obra.

Aquí es importante hacer notar que los mayores empleadores de mano de obra extranjera indocumentada en Estados Unidos son los negocios agrícolas de California 191, y que los empresarios norteamericanos que contratan a indocumentados se ven beneficiados directa e indirectamente:

En la medida que les pagan menos de lo que marca la ley y, en la gran mayoría de los casos, les pagan menos de lo que tendrían que pagar a un nacional por un trabajo equivalente, además de que suelen tener largas jornadas de trabajo sin pago de tiempo extra; los empleadores reciben un subsidio por la diferencia salarial que tendrían que pagar. Sin embargo, según los mejores estudios en la materia, los beneficios más importantes desde el punto de vista de los patrones norteamericanos parecen ser el hecho de que sean trabajadores más seguros, mejor cumplidos y confiables, características importantes en aquellos componentes de la economía norteamericana donde se encuentran laborando los indocumentados mexicanos. 192

Aponte, David, "Rechaza la SRE haber actuado con 'tibieza' ante la ley antinmigrante", en La Jornada, 2 de abril de 1997,

Vernez, G., "The Impact of Immigration...", en op. cit., p. 6.

Teitelbaum, M. S. y Weiner, M., op. cit., p. 24. <sup>192</sup> Garcia y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 88, 89 y 100.

Seria poco probable que los granjeros canadienses no pudieran obtener las mismas ventajas si tuvieran un suministro suficiente y constante de esta mano de obra, por lo que su rechazo a emplearla no se sustenta.

Por último citaré casos sobre la situación bajo la cual estos migrantes agricolas laboran en Estados Unidos:

"Immokalee es la capital del tomate en los Estados Unidos. A las granjas de este poblado, situado en Florida, acuden varias veces al año miles de trabajadores migratorios, llamados golondrinos, a cosechar esa fruta. Llegan de todas partes de Mesoamérica y el Caribe, principalmente de México, Guatemala y Haití. Muchos son indígenas [...] En las épocas de la pizca, la población de Immokalee se llega a triplicar y crece de 15 a 45 mil habitantes, quienes llevados por contratistas viven en las inmediaciones de las granjas en grandes trailers que alojan hasta diez trabajadores por vehículo. Las condiciones de vida y trabajo de estos jornaleros en Immokalee son terribles. [...] Trabajan jornadas agotadoras en el campo bajo la supervisión directa de los contratistas. Carecen de protección adecuada para prevenir el efecto nocivo de los pesticidas y fertilizantes empleados por los granjeros. Tampoco tienen baños o instalaciones sanitarias. Beben el agua de las acequias. Muchos se enferman y mueren por ello. Antes de 1994 ganaban menos del salario mínimo: 3.85 dólares la hora más 30 centavos por cubeta de tomate levantada. Por el alojamiento en los trailers los contratistas cobran 125 dólares semanales, o 75 por persona si lo ocupan más de cinco. Cuando llueve se les descuenta el tiempo de trabajo perdido. [...] [Además está] la saña con que los tratan los dompeadores, mano derecha de los contratistas que supervisan el trabajo en los surcos y reciben las cubetas cargadas con el producto para echarlo a los camiones. Ellos tratan directamente con los jornaleros y son la parte más visible de la cadena de explotación y maltrato de los trabajadores". 193

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> Acosta, Mariclaire, "El camino largo hasta la 5.25", en *Derechos humanos y ciudadania. Suplemento mensual La Jornada,* núm. 5, 20 de febrero de 1997, p. 9. (El énfasis es mío.)

Las partes resaltadas son importantes, pues muestran aspectos similares a los que existen para los trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, como se verá en el capitulo tres. Hay que poner atención a esto también porque a Canadá acuden bajo un Programa, mientras que a Estados Unidos no.

Otro caso es el de los trabajadores de la fresa en Watsonville, California, la gran mayoría de los cuales es originario de Michoacán. Otros vienen de Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, y uno que otro del Distrito Federal. Muchos están aquí desde hace más de diez años; algunos van y vienen de México; otros permanecen aquí todo el año. Las jornadas son de 10 a 12 horas; cuando llueve se trabaja en el lodo. El salario, que puede ser de entre 4.90 a 6.50 dólares la hora, desaparece al pagar rentas altísimas y sobrevivir cuatro o cinco meses cuando no hay trabajo. También trabajan el hongo en dicho pueblo de unos 35 mil habitantes, donde más de la mitad proviene de México. 'Todos somos campesinos, pero no tenemos cómo hacerle allá', dice uno, y alguien más afirma: 'Los rancheros se han hecho muy ricos pero no quieren compartir esa riqueza'. <sup>194</sup>

También la duración de la jornada en Canadá es similar (10-12 horas), y también cultivan en Canadá tomate, fresa, hongo, como se verá en el capítulo tres.

### 1.2.2. EL PROGRAMA BRACERO

En los Estados Unidos trabajadores agrícolas temporales entraron formalmente bajo los programas "bracero". 195

El antecedente de los programas canadienses de trabajadores agrícolas temporales son – como ya he dicho – los Programas Bracero estadounidenses. Pero en este último apartado del capítulo uno – fundamental antes de tratar lo relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) con México –, el enfoque será en la experiencia mexicana de migraciones reguladas bilateralmente.

Brooks, David, "De Michoacán, la mayoria de los freseros de Watsonville", en La Jornada, 13 de abril de 1997, p. 12. SOPEMI, Trends in international migration...op. cit., p. 21.

El programa Bracero con México de trabajadores agrícolas temporales (que incluyo también un pequeño programa de trabajadores ferrocarrileros de 1943), fue negociado conjuntamente por ambos gobiernos, 196 y ha sido el único caso en que el manejo de las migraciones mexicanas a Estados Unidos no se ha realizado con políticas unilaterales.

La iniciativa parte de Estados Unidos, cuyo gobierno solicita del mexicano "su colaboración para administrar bilateralmente la corriente migratoria de trabajadores mexicanos. El gobierno de México aceptó colaborar de esa manera, aunque expresó reservas al respecto e intentó conseguir garantías laborales para los trabajadores mexicanos". 197

Como se verá en el capítulo dos, al igual que en el caso de Canadá, los Programas con México surgieron a propuesta de los países receptores. Asimismo, existen similitudes en el hecho de que México busca conseguir garantías laborales para sus trabajadores.

Este Programa surge ante la creciente demanda de trabajadores agrícolas e industriales en Estados Unidos, debida a la escasez laboral ocasionada por los efectos combinados de la absorción de trabajadores domésticos en las fuerzas armadas de dicho país durante la Segunda Guerra Mundial, y por la expansión económica generada a raíz de la ella. 198

"Esa escasez llevó a los agricultores estadounidenses a demandar que su gobierno facilitara el ingreso de campesinos mexicanos para que levantaran las cosechas de betabel, algodón, frutas y legumbres." 199

Aquí se presentan otras similitudes con el Programa canadiense, como se verá en los capítulos siguientes, que es importante hacer notar, pese a que el presente estudio no es comparativo: surgen por escasez de mano de obra para desempeñar actividades de cosechas, y también de frutas y legumbres.

<sup>196</sup> Reporte...op. cit., p. 2.

Garcia y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 69.

Marichal, C., "Regional Experiences of Migration...", op. cit., p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> García y Griego, Manuel y Verea Campos, Mónica, op. cit., p. 69. (El énfasis es mío).

Existe, sin embargo, una diferencia fundamental en el acuerdo con Estados Unidos, ya que este se inicia como parte de la colaboración de tiempo de guerra entre los dos países.

En 1942 (poco después de Pearl Harbor), y a pesar de las opiniones en contra de algunas organizaciones de la iniciativa privada mexicana (los empresarios rurales mexicanos temían las consecuencias de una salida masiva de braceros al país vecino: falta de trabajadores para levantar las cosechas, emigración de los más preparados y aumentos salariales), se concluyó un convenio de braceros entre México y Estados Unidos, en virtud del cual, sería el propio gobierno estadounidense por medio de la administración del Seguro Agrícola, quien contratara a los trabajadores mexicanos, con garantías en contra de tratos discriminatorios, compensación en caso de desempleo, transporte, etc. Según este documento, los mexicanos serían empleados básicamente en labores agrícolas y en los ferrocarriles; sin embargo, y con el paso del tiempo, se les abrirían oportunidades en trabajos más especializados en la industria y los servicios.<sup>200</sup>

Veremos en el capítulo siguiente que existe una diferencia entre este Programa en sus inicios y el de Canadá que puede ser comparable: en que durante un periodo breve de la segunda guerra mundial, los trabajadores contratados bajo el Programa Bracero se dirigieron también al mantenimiento de las vías ferroviarias.

Los trabajadores migrando bajo este Programa tenían que firmar un contrato que les otorgaba diversas garantías laborales:

"Los contratos de trabajo garantizaban que el pago del transporte de los centros de reclutamiento en México al sitio de trabajo y los viáticos, correrían a cuenta del empleador o el gobierno de Estados Unidos; que las habitaciones e instalaciones sanitarias en los lugares de trabajo cumplirían con ciertas minimas condiciones; que el salario sería el 'prevaleciente' en la zona del trabajo entre obreros norteamericanos

Meyer, L., y Vázquez, J. Z., México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico, 1776-1993), México, F.C.E., 1994, p.190.

(pero en ningún caso menor a 30 centavos de dólar por hora); que los braceros no deberían ser utilizados para desplazar a trabajadores estadounidenses ni para mermar los salarios o condiciones de trabajo existentes; que los contratos serían por un tiempo mínimo que variaba entre 45 y 90 días y por un máximo de un año; que se les garantizaba trabajo por cuando menos tres cuartas partes del tiempo de la duración del contrato, y que se prohibía el envío de trabajadores mexicanos a zonas donde México consideraba que se les discriminaba por su origen o nacionalidad. Durante la segunda guerra mundial, todo el estado de Texas fue considerado zona de prohibición por este motivo.[...] En los años que duró la guerra, se establecieron cláusulas que prohibían el reclutamiento de braceros por el servicio militar estadounidense".<sup>201</sup>

Muchas de estas condiciones también se establecieron en los contratos que los trabajadores participantes en el PTAT con México firman, como se verá en el siguiente capitulo, lo cual muestra nuevamente que el Programa Bracero fue un antecedente de aquél: las garantías de transportación, viáticos, vivienda y salarios son muy similares a las que se establecen bajo el PTAT. Asimismo, existieron semejanzas con el PTAT en sus primeros años de funcionamiento en el hecho de establecer un tiempo mínimo de empleo. Otras garantías (como las relativas a discriminación en zonas estadounidenses – que por cierto, pese a los acuerdos se dieron –, y al reclutamiento para el servicio militar) no pueden ser comparadas favorablemente frente al Programa canadiense, donde éstas no existen, pues las situaciones en tiempo y lugar son radicalmente distintas en estos aspectos.

Pero el Programa continuó en tiempos de paz, y con varias enmiendas y extensiones duró veintidós años: "Primero este Programa Bracero estuvo asociado con consideraciones de política externa, pero después fue extendido cinco veces (hasta 1964), propulsado únicamente por la dependencia de intereses agrícolas de la mano de obra agrícola extranjera. Visto como un programa de mano de obra temporal, y no más con un sentido de seguridad nacional"<sup>202</sup>, lo cual era lógico, pues se ha visto que existe una fuerte necesidad de esta fuerza laboral en Estados Unidos; y por parte de los trabajadores mexicanos, de percibir mejores ingresos.

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 70 y 71.

Teitelbaun, M. S., y Weiner, M., op. cit., p. 166.

Ahora bien, para Estados Unidos, el nuevo convenio se justificó por una escasez de mano de obra que no resolvió la conclusión de la guerra, pues es claro que en Estados Unidos la escasez de brazos no era temporal, ya que como también se ha visto, los ciudadanos de los países desarrollados son renuentes a tomar este tipo de empleos. Pero como la producción agrícola no tenía la misma importancia que había tenido en tiempos de guerra, Estados Unidos redujo la participación directa de su gobierno, "limitándose a negociar un convenio con México que fijara los lineamientos de los contratos que después firmaban los empleadores y trabajadores. En 1948, sin embargo, para México, la justificación de su participación en el programa de braceros era otra: ingresaría al país una importante cantidad de divisas y unos ingresos importantes para el sector campesino."

En esta etapa el PTAT y el Programa Bracero se asemejan más por la reducida participación del gobierno del país receptor. Esto se hará evidente en el siguiente capítulo al abordar las características del PTAT.

No obstante, más tarde (en 1951), a raíz de haber entrado en guerra con Corea, "Estados Unidos se vio obligado a reforzar el convenio de braceros y participar más directamente en su administración, en forma parecida a la de la segunda guerra mundial. Muestra de ello fue la aprobación por el Congreso de Estados Unidos en ese año de una ley que institucionalizó el programa de braceros, llamada Ley Pública 78<sup>n204</sup>, para regular el flujo de trabajadores agrícolas mexicanos temporales.

En retrospectiva, esta fue una de las piezas más importantes de legislación de este periodo. El intento de dicha legislación era extender el programa de mano de obra extranjera temporal iniciado para lidiar con escasez de trabajadores durante la Segunda Guerra Mundial admitiendo trabajadores caribeños y mexicanos para trabajo temporal. "La medida de 1951 fue aprobada en respuesta a la escasez doméstica de trabajadores producida por la Guerra de

<sup>&</sup>lt;sup>203</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., *op. cit.*, p. 69 y 70. <sup>204</sup> *İhidem.* p. 70.

Corea, y negociada con México para aplacar la preocupación del país acerca del trato a sus nacionales en los Estados Unidos." 205

Pero hay que advertir también – en relación con lo que ya se vio en el apartado 1.2.1 –, que esta ley es otra clara muestra de las excepciones que generalmente han aplicado los Estados Unidos como parte de su política migratoria hacia los migrantes mexicanos, con la finalidad de que no sean objeto de restricciones, y de este modo poder seguir contando con el suministro de esta mano de obra barata: La Ley Pública 78 "corría en sentido contrario a la entonces vigente legislación inmigratoria restrictiva, al garantizar a los trabajadores mexicanos acceso casi ilimitado al mercado laboral de Estados Unidos."

Por otra parte, es necesario recordar que, como mencioné en el apartado anterior, a partir del inicio del Programa Bracero, las migraciones de indocumentados mexicanos se incrementaron considerablemente. "Se afirma, con algo de razón, que esa corriente migratoria fue provocada en parte por el mismo programa bracero, que no ofrecía a todo trabajador mexicano y empleador norteamericano posibilidad de contratación."

El número de quienes ingresaban ilegalmente al país vecino ("espaldas mojadas") era superior al de quienes eran reclutados por los canales establecidos oficialmente. Y eso que, según los cálculos, desde la firma del documento hasta el fin de la guerra alrededor de 300 000 trabajadores mexicanos fueron contratados conforme a los términos de este acuerdo. <sup>208</sup> (De hecho, se considera que Estados Unidos realizó con México dicho acuerdo para el manejo conjunto de un programa masivo de trabajadores temporales <sup>209</sup>.)

Ante tal problemática, en esta que fue la tercera renovación del programa Bracero (1951-1952), México sugiere a E.U. medidas contra el empleo de trabajadores no autorizados, arguyendo que le era perjudicial al Programa y a los migrantes. Sin embargo, Estados Unidos

<sup>&</sup>lt;sup>205</sup> Teitelbaum, M. S., y Weiner, M., op. cit., p. 166.

ldem.

<sup>207</sup> García y Griego, p. 71.

<sup>&</sup>lt;sup>208</sup> Vázquez, J.Z., y Meyer, L., p. 190 y 199.

Teitelbaum, M. S., y Weiner, M., Threatened Peoples, Threatened Borders, World... op. cit., p. 121.

sólo adopta la "Texas Proviso" que considera como delito grave importar "extranjeros ilegales", pero – como de costumbre - exime de culpabilidad a los empleadores:

"[...] el Congreso de Estados Unidos introdujo, en la ley migratoria, una cláusula que señaló lo contrario: darle empleo a un indocumentado no se considera 'albergarlo', y no era sancionable. Esta cláusula, desde entonces, es conocida como la *Texas Proviso* porque fue la delegación texana en el Congreso la que la promovió. La cláusula facilitó una práctica existente: el patrón podría, con impunidad, decidir cuándo tratar al indocumentado como trabajador, contratándolo, y cuándo tratarlo como criminal, denunciándolo a las autoridades migratorias estadounidenses. Esta disposición, paradójicamente, alentó la migración y, a la vez, permitió reprimir al indocumentado: alentaba la migración al legitimar la contratación del trabajador indocumentado – mas no el ingreso y permanencia – y, asimismo, permitía reprimir al trabajador al hacer de él un delincuente."

Una declaración en esos años (1953) hecha por el senador Walter McCarran ante un Comité Senatorial nos da claridad en el sentido del interés nacional que ha estado detrás de la política de inmigración de Estados Unidos al fomentar la inmigración indocumentada, particularmente en esos momentos:

"Senador [Elender], yo creo que usted estará de acuerdo conmigo en que de este lado de la frontera hay un fuerte interés por estos espaldas mojadas...El año pasado, cuando discutíamos las asignaciones presupuestales para el año siguiente, el rubro presupuestal que hubiera financiado la medida que hubiera impedido hasta cierto punto que cruzaran la frontera, fue tachado de la lista...Deberíamos de una vez por todas ver este asunto realistamente. Los agricultores, los granjeros a lo largo de la frontera con México, en California, en Arizona, en Texas, quieren contar con esa mano de obra. Simplemente no podrían subsistir sin ella'."<sup>211</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>210</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 63 y 64.

Senado de los Estados Unidos, Audiencias de Asignaciones presupuestales. Subcomité del Comité Senatorial de lo Judiciario. S. 1917, Washington, D.C., Imprenta del Gobierno de Estados Unidos, 1953, p. 123, en Bustamante, J., "Migración indocumentada de México a Estados Unidos...", en Schumacher, Ma. E., Mitos en las relaciones... op. cit., p.283. (El énfasis es mio).

En 1954, durante las negociaciones para un nuevo acuerdo Bracero, surge un conflicto entre ambos gobiernos:

El gobierno mexicano, deseoso de lograr mayores ventajas para sus trabajadores de las que el gobierno norteamericano pensaba otorgar, dejó llegar las negociaciones a un punto muerto. Washington decidió entonces proceder a la contratación unilateral de trabajadores mexicanos. Ante ello, el gobierno de Ruiz Cortines trata de evitar infructuosamente que los aspirantes a braceros se internaran en Estados Unidos, ubicando unos cuantos policías mexicanos en la zona fronteriza del norte para impedir la salida de indocumentados, y permitiendo que Estados Unidos regresara indocumentados por avión al interior de la República para dificultarles su retorno; pero sólo propició verdaderos motines cuando la policía intentó hacer efectiva la política presidencial de impedir a los trabajadores abandonar el territorio nacional.<sup>212</sup>

Cabe mencionar que, aunque no se reconoce frecuentemente, en una ocasión anterior, durante algunos años de los cuarenta, cuando México se negó a enviar braceros por no estar satisfecho con los términos de los contratos laborales, el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos dejó de hacer cumplir sus leyes migratorias para permitirle mano de obra a los granjeros texanos<sup>213</sup>, lo cual es notable, pues muestra cómo Estados Unidos se vale hasta del incumplimiento de sus leyes para permitir la llegada de esos vitales flujos para su economía.

Volviendo a las negociaciones del acuerdo de Braceros en 1954, se encontró que después de un mes, la posición mexicana se modificó, siendo ya posible que ambos gobiernos firmaran, en marzo de 1954, un nuevo acuerdo sobre trabajadores mexicanos temporales en los Estados Unidos y en donde en gran medida prevaleció el punto de vista norteamericano, gracias a la exitosa presión que ejerció el gobierno de aquél país al mexicano para que permitiera la reducción de ciertas garantías laborales en el convenio. Básicamente el propósito del gobierno estadounidense – que se logra en dos años – fue sustituir indocumentados en masa por

<sup>&</sup>lt;sup>212</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 71; Reporte... op. cit., p. 2; y Vázquez, J., y Meyer, L., p. 199.

<sup>213</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 71.

braceros contratados legalmente. Por lo tanto, sólo durante la primera década de funcionamiento del Programa Bracero varias de sus condiciones permanecieron similares.<sup>214</sup>

En junio de 1954, el gobierno norteamericano decide llevar a cabo la "Operación espalda mojada", conocida en inglés como "Wetback program", que operó hasta la siguiente década, y mediante la cual Estados Unidos, con la colaboración del gobierno mexicano, efectuó deportaciones masivas de trabajadores no autorizados, y obligaron a los empleadores a contratar braceros legalmente, aunque – como dije – bajo términos más favorables para aquéllos que antes. <sup>215</sup>

Pero no sólo los nuevos contratos ya contenían menores garantías laborales para los trabajadores, también, según Ernesto Galarza, quien levantó una importante encuesta en 1955 en los campos agrícolas de California, "las condiciones formales de contratación de los braceros no se respetaron, las autoridades mexicanas y norteamericanas encargadas de vigilar esas condiciones no se dieron por enteradas, y las condiciones de los braceros legales no se distinguían de los indocumentados, algunos de los cuales trabajaban para los mismos patrones en las mismas fincas, bajo las mismas condiciones."

Esto es importante, y viendo la experiencia con Estados Unidos se debería hacer todo lo posible por evitar que esta situación se presentara en el PTAT con Canadá.

Por otro lado, resulta interesante el hecho de que durante el programa Bracero, los migrantes nacidos en México se dispersaron por un área geográfica mucho más extensa que la tradicionalmente utilizada fuera de ese programa: desde Texas y California hasta Arizona, Indiana, Delaware, Michigan, Arkansas, Montana y Washington.<sup>217</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>214</sup> García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 71 y 72; y Vázquez, J., y Meyer, L., p. 199.

García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 72; Reporte... op. cit., p. 2; Marichal, C., "Regional Experiences of Migration...", en Seminar on Migration... op. cit., p. 8; y Vázquez, J. Z. y Meyer, L., op. cit., p. 200.

García y Griego, M., op. cit., p. 72.

<sup>&</sup>lt;sup>217</sup> Reporte... op. cit., p. 19.

Este fenómeno, al parecer también se observa en el PTAT, pues de Ontario y Manitoba, puntos de destino antes del Programa, bajo él los trabajadores agrícolas mexicanos van además a Quebec y Alberta.

El Programa Bracero fue importante también en cuanto a sus efectos económicos, porque las remesas enviadas por los braceros mexicanos en Estados Unidos, empezaron a desarrollarse como fuentes adicionales de divisas.<sup>218</sup>

El Programa termina del mismo modo que empezó, por decisión de Estados Unidos:

"A partir de 1959, se advierte un aumento de la oposición norteamericana al programa bracero y éste, para propósitos prácticos, murió políticamente en 1963. Las protestas mexicanas en el sentido de que el país necesitaba tiempo para absorber el regreso definitivo de esos trabajadores logró un año más de vida del programa, el cual terminó finalmente el último día del año 1964. Uno de los argumentos esgrimidos por la Embajada mexicana en Washington para que no se terminara el programa era que, con ello, no se terminaría la migración, sino que aumentaría la de indocumentados. Ese argumento parece encontrar sustento en las estadísticas de expulsados después de la conclusión del programa bracero."<sup>219</sup>

El origen del influjo a larga escala de inmigrantes mexicanos legales e indocumentados desde los sesenta puede remontarse a la importación 'temporal' por el gobierno estadounidense de trabajadores mexicanos de poca preparación durante los Programas Bracero. Estas consecuencias deben ser consideradas también en el caso de las migraciones a Canadá bajo el PTAT.

Los convenios sobre braceros de 1942-1965 tuvieron mayor alcance y complejidad que cualquier propuesta contemporánea de migraciones mexicanas a Estados Unidos, pues debido a la negativa de Estados Unidos a incluir la mano de obra en el Tratado de Libre Comercio de

Meyer, L., "La encrucijada", en *Historia general de México*, tomo 2, México, El Colegio de México, Harla, 1988, p. 1282.

García y Griego, M., y Verea Campos, M., op. cit., p. 72 y 73.

América del Norte (TLCAN) – lo cual es comprensible, ya que los flujos de trabajadores indocumentados le ahorran miles de millones de dólares al año -, el TLCAN incluyó provisiones migratorias que sólo cubrieron a un pequeño número de viajeros comerciales. <sup>220</sup> (Personas de Negocios). Esto, a pesar de que:

"La interdependencia de los mercados laborales entre México y Estados Unidos, incluyendo los vínculos migratorios es, de hecho, más profunda y representa una proporción mayor de la actividad económica binacional de la que implica la integración comercial y financiera bilateral. La contribución de la inmigración mexicana al crecimiento económico de Estados Unidos es mucho más significativa que la muy pequeña proporción del PIB de Estados Unidos relacionado con el comercio y la inversión en México. Mientras que el comercio con México sólo representa el 0.6 por ciento del PIB de Estados Unidos, por lo menos el 10 por ciento del crecimiento de la fuerza laboral en Estados Unidos desde la Segunda Guerra Mundial ha estado formado por inmigrantes mexicanos. Al mismo tiempo, los mexicanos que trabajan en Estados Unidos representan casi una sexta parte de la fuerza laboral mexicana". 221

Estos beneficios que obtiene Estados Unidos de la migración mexicana de tipo laboral difícilmente pudieron pasar desapercibidos para los granjeros y políticos canadienses de la migración.

zli Raúl Hinojosa- Ojeda, "North American Free Trade and Migration", en OECD, Migration and International Cooperation: Challenges for OECD Countries, conferencia organizada por la OCDE, Canadá y España, Madrid, 29-31 de marzo de 1993, en Núñez García, Silvia y Ruelas, Ana Luz (coord), Dilemas estadounidenses en los noventa. Impactos sobre México, México, CISAN-UNAM, 1996, p. 31. (El énfasis es mío).

Aponte, David, y Cornejo, Jorge Alberto, "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. EU rehúsa firmar uno porque así ahorra miltones de dólares: Bustamante. Por conveniencia, Washington presionó para no incluir el tema en el TLC, dice el especialista", en La Jornada, 8 de julio de 1996, p. 12; Marichal, C., "Regional Experiences...", en Seminar on Migration... op. cit., p.9; y Teitelbaum, M. S. y Weiner, M., op. cit., p. 229.

#### RESUMEN DEL CAPÍTULO UNO

- 1.- Los países desarrollados dentro de los cuales se ubica Canadá –; suelen obtener grandes beneficios de las inmigraciones. El volumen de flujos que aceptan varía de acuerdo con las condiciones económicas en que se encuentran.
- 2.- En Canadá en general hay una visión positiva de la migración porque existe la noción de su importante contribución al desarrollo nacional en términos demográficos y laborales.
- 3.- Los impactos de la migración laboral en el empleo han sido neutrales; y en los salarios de los canadienses positivos.
- 4.- En el caso de la migración de escasa preparación dentro de la cual se ubica la que se ocupa en faenas agrícolas –, las ventajas que aportan son mayores. Básicamente: incrementar los empleos de cuello blanco para los nativos y proveer abastecimientos suficientes de bienes y servicios a bajo precio. El impacto en términos fiscales es neutral, pero si se trata de inmigrantes solteros y jóvenes, aportan más que lo que reciben en servicios públicos.
- 5.- Por ello la política migratoria canadiense es muy importante para alcanzar objetivos de desarrollo. Sin embargo, en un principio y durante mucho tiempo, Canadá sólo aceptó y su política migratoria promovió los flujos de personas blancas provenientes de Europa y Estados Unidos.
- 6.- A partir de la década de los sesenta, su política fue haciendo a un lado las restricciones de indole racista y basadas en el origen nacional. Asimismo, se hacen modificaciones de tipo administrativo, todo lo cual repercutirá favorablemente en las internaciones de trabajadores agrícolas mexicanos, sobre todo las que se dan bajo el Programa.
- 7.- Existe un estrecho vínculo entre la política migratoria canadiense y sus relaciones internacionales y los compromisos derivados de estas. Además, existe una atenta observación

de la experiencia y resultados en otros países con las migraciones laborales de bajo nivel, por lo que a menudo se adoptan medidas similares al respecto.

- 8.- Las labores agrícolas son de las más rechazadas por los canadienses debido a que las condiciones de vida y de trabajo han sido especialmente difíciles y peligrosas para la salud. Debido a ello y por las ventajas que obtiene, Canadá ha fomentado la internación de personas para realizar estas labores, incluso mediante convenios gubernamentales con los países de procedencia de estas migraciones.
- 9.- Tales convenios son posibles porque coinciden las necesidades del país receptor ante una escasez de mano de obra, con las del país emisor de estos flujos, que busca amortiguar las tensiones ocasionadas por una grave situación económica y social interna.
- 10.- Por lo general los gobiernos de los países emisores han tomado la iniciativa solicitando a Canadá que admita a sus nacionales como inmigrantes; negocian los Programas bilaterales, y seleccionan a aquellos que migrarán a Canadá.
- 11.- En un principio los convenios fueron para migraciones de tipo permanente, pero al analizar las grandes ventajas de la temporalidad de estancia, se opta por los flujos de trabajadores agrícolas con un carácter temporal.
- 12.- Hoy día, Canadá se ubica a nivel mundial entre los principales países receptores de trabajadores extranjeros con estancia temporal, sobre todo de aquellos que realizan labores agrícolas.
- 13.- La nacionalidad de origen de esta mano de obra se ubica en la que corresponde a los países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo y ya no de Europa y Estados Unidos.
- 14.- Ha habido migraciones agrícolas de personas de origen mexicano a Canadá incluso de carácter temporal antes de que se implementara el Programa de Trabajadores Agrícolas

Temporales (PTAT) con México. En ocasiones han sido al margen de la ley y esta mano de obra ha sido explotada por los granjeros canadienses.

- 15.- Existe una gran tradición mexicana de migraciones agrícolas al extranjero, fundamentalmente a Estados Unidos, lo cual se traduce en una considerable experiencia.
- 16.- Los factores de expulsión han sido principalmente de índole económica, los cuales se han exacerbado desde los ochenta, afectando los niveles de empleo y de ingresos de los trabajadores, sobre todo en el campo mexicano.
- 17.- El sector agrícola en México ha sido el más perjudicado por las políticas internas, pero también por las políticas implementadas en Estados Unidos.
- 18.- Los factores de atracción de Estados Unidos y Canadá para las migraciones mexicanas son: a) Mayores ingresos per cápita; b)Menor población y mayor demanda de mano de obra especialmente en el mercado laboral agrícola.
- 19.- Se cree que las migraciones mexicanas a Canadá han sido escasas por diversos factores, que básicamente han sido los siguientes: a) Décadas atrás por su política migratoria restrictiva hacia ellas; b) Por la distancia geográfica y porque entre ambos países se encuentra Estados Unidos, que ofrece mayores oportunidades debido a su poderosa economía.
- 20.- Los flujos de trabajadores agrícolas mexicanos a Estados Unidos son vitales para su economía. Debido a ello, este pais ha fomentado tales migraciones de carácter temporal por diversos medios.
- 21.- Los mayores beneficios para los empleadores y la economía estadounidense se obtienen por ser barata dicha mano de obra. En consecuencia, las políticas y prácticas han ido

encaminadas a abaratarlas, haciendo – por ejemplo – más vulnerable su estancia y explotándola al máximo.

- 22.- En esta lógica, la mano de obra sin documentos es la más redituable y no socava la estructura de salarios, por lo que Estados Unidos mantiene su interés en contar con ella a pesar de sus discursos públicos que expresan rechazo.
- 23.- Las principales características de los migrantes mexicanos son hasta la fecha y a pesar de que los patrones están cambiando las siguientes:

Básicamente hombres jóvenes, que viajan sin sus familias, de escasa formación escolar; y provienen del centro y occidente de México.

- 24.- Los flujos se caracterizan por ser cíclicos y temporales. Su destino es el sudoeste de Estados Unidos, sobre todo California. Están motivados por el hecho de encontrar empleos mejor pagados en comparación con los que obtendrían en México, fluctuando en el orden de diez a uno.
- 25.- Las remesas que envían son muy importantes para México en términos de divisas. Para Estados Unidos esta migración le es altamente redituable no sólo en su agricultura y en términos fiscales, sino en su economía en general.
- 26.- El único caso en que las migraciones temporales a Estados Unidos de mano de obra agrícola mexicana han sido reguladas bilateralmente, fue cuando se dieron bajo los Programas Bracero (1942-1964), antecedente en forma y contenido de los PTAT canadienses; y en la participación mexicana en este tipo de esquemas, tanto en el ámbito administrativo (por parte del gobierno), como en el migratorio (por parte de los trabajadores).
- 27.- La iniciativa de los Programas Bracero parte de Estados Unidos ante su imperiosa necesidad de mano de obra para levantar cosechas de frutas y legumbres, derivada de la situación de guerra en que se hallaba. Posteriormente, y finalizada la Segunda Guerra

Mundial, su gobierno redujo o amplió su participación en el Programa dependiendo de la importancia que tenía para su interés nacional de acuerdo con el contexto internacional en un momento determinado.

Los Programas Bracero terminaron también por decisión de Estados Unidos. Una consecuencia derivada de su puesta en práctica fue el incremento en enormes proporciones de la corriente migratoria de documentados e indocumentados mexicanos.

## **CAPÍTULO 2**

# EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y CANADÁ

En este capítulo se verán los pasos que dieron México y Canadá de manera conjunta para llegar a acordar un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, bajo el cual se han dado año con año, sin interrupción desde su entrada en vigor, movimientos migratorios de este tipo a Canadá conformados por mexicanos.

Asimismo, se verán las principales características de dicho Programa, haciendo un análisis de las condiciones que establece, y describiendo su operación y manejo, en el cual participan ambos países, lo que le da a estas migraciones el rasgo particular de ser reguladas estrechamente de forma bilateral; al tiempo que le otorga al Programa una especial importancia también porque "las autoridades mexicanas no tienen otro acuerdo de esta naturaleza con otras naciones del mundo." 2222

# 2.1. LA INICIATIVA DE CANADÁ, NEGOCIACIÓN Y FIRMA DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA ENTRADA TEMPORAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS A CANADÁ.

En este apartado veremos cómo, a diferencia de la mayoría de los programas que Canadá estableció anteriormente con otros países, la iniciativa surge no del país de origen de las migraciones (en este caso México), sino del país receptor (Canadá), a pesar de que en México había – como hasta la fecha – poderosos factores de expulsión de su población rural, y ya no

Aponte, D. y Cornejo, J. A., "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. E.U. rehúsa firmar uno porque así ahorra millones de dólares: Bustamante. Por conveniencia, Washington presionó para no incluir el tema en el T.L.C., dice el especialista", en La Jornada, 8 de julio de 1996, p. 64.

existían los Programas Braceros con Estados Unidos; además de que ya para entonces los flujos de indocumentados conformaban la mayor parte de los movimientos migratorios de mexicanos a Estados Unidos, con la grave problemática que todo ello representa para México, y que lo harían -considerando sólo estos factores— un pais propenso a buscar acuerdos que facilitaran la entrada legal de migrantes mexicanos en el país receptor.

Para Canadá su marco legal ya no implicaba una dificultad para llegar a un acuerdo con un país no europeo y cuya población no es mayoritariamente blanca. Sin embargo, he mostrado que las relaciones internacionales de Canadá también son un factor importante que influye en su política migratoria. De hecho, el PTAT se hizo primero con el Caribe por el compromiso de Canadá con la Commonwealth debido a sus estrechas relaciones. En cambio, hasta antes de 1968 los contactos entre México y Canadá habían sido escasos. Por lo tanto, mediante el acercamiento logrado en ese año, se da el marco necesario de tipo político que permitirá establecer, seis años después, el Programa con México.

Este acercamiento se dio como parte de una estrategia de fortalecimiento de las relaciones internacionales con la región latinoamericana – las cuales apenas existían -, y cuyo máximo exponente fue el primer ministro canadiense Pierre Elliot Trudeau:

Pierre Elliot Trudeau, quien se convirtió en Primer Ministro de Canadá en 1968, fue el primer dirigente canadiense que reconoció la importancia de fomentar los lazos políticos y económicos de su país con América Latina. Al hacerlo, rompió con una actitud centenaria aislacionista hacia la región, mantenida desde la creación de la Confederación Canadiense en 1867. Él propuso "enviar una misión ministerial a Latinoamérica, como evidencia de la determinación de Canadá por fortalecer sus relaciones con ciertos países". <sup>223</sup>

En 1968 cuando visita México esta misión, se establece el Comité Ministerial México-Canadá, foro de alto nivel para la consulta, que se reúne por lo menos dos veces al año para analizar

<sup>&</sup>lt;sup>223</sup> J.C.M. Ogelsby, *Gringos del lejano norte*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989, p. 9.

asuntos de interés y para desarrollar más la relación bilateral. Su primera reunión se sostuvo en 1971.<sup>224</sup>

Es durante su segunda reunión, efectuada los días 28 y 29 de enero de 1974 en la Ciudad de México, cuando el representante del Ministerio de Mano de Obra e Inmigración del Canadá, propone que México suministre mano de obra agrícola al gobierno de dicho país<sup>225</sup>.

Otras fuentes indican que fue desde 1973 que Canadá inició negociaciones con México, movido por una necesidad de mano de obra agrícola y para controlar la inmigración ilegal a ese país.226

El Department of Manpower and Immigration había realizado una investigación a principios de los años setenta, que permitió detectar la escasez de mano de obra en el sector agrícola de esa nación.<sup>227</sup> En ella se sugiere que Canadá amplie el PTAT para que México participe en él, pues en ese entonces dicho Programa sólo existía con algunos países del Caribe:

La serie de estudios efectuados, "dieron por resultado la inminente necesidad de contratar mano de obra extranjera para estas actividades y [...] sugerían inclusive, la ampliación del programa de contratación de mano de obra en México y Portugal, desarrollado hasta entonces con Jamaica, Barbados y Trinidad"228, países que "en ese entonces cubrían casi en su totalidad la demanda manifestada". 229

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agricolas migratorios mexicanos en Canadá", Tesis para obtener el titulo de Licenciado en Derecho, México, 1976, pp. 87-91.

Historical Overview, Historical Precedents, Página de Internet de la Embajada de México en Canadá; y Castro-Valle K., Jorge, "Mecanismos institucionales gubernamentales y no gubernamentales en las relaciones México-Canadá", en Revista Mexicana de Política Exterior, no. 51, otoño-invierno 1996-1997, p. 104.

<sup>226</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría "B", Dirección General de Empleo, (en adelante S.T.P.S.), Programa de trabajadores agricolas migratorios temporales mexicanos con Canadá. Evaluación Temporada 1997, p. 3. Aponte, David, "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. E.U. rehúsa firmar uno porque así ahorra millones de dólares: Bustamante. Empezó en 1974 con 204 campesinos; hoy se envían cinco mil trabajadores por año: S.R.E.", en La Jornada, 8 de julio de 1996, p. 12.

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas migratorios ...", op. cit., p. 91. Desde 1966, como señalé en

el apartado 1.1.2.2 se firma un convenio con los países caribeños para trabajadores agricolas temporales.

1 apartado 1.1.2.2 se firma un convenio con los países caribeños para trabajadores agricolas temporales mexicanos con Canadá", en Migración internacional en

las fronteras norte y sur de México, CONAPO, México, diciembre de 1992, p. 60.

Aquí es importante señalar que, según se me explicó en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), Canadá busca establecer un programa con México para no depender de un número reducido de países.

"Se hizo mención también a que desde hacía algunos años había un movimiento migratorio mexicano en la región de Ontario pero en forma anómala, por lo que se consideraba que debía corregirse tal situación."<sup>230</sup>

Al respecto se recordará que, según lo apuntado al final del apartado 1.1.2.2, hubo reportes relativos a ello, por lo que este dato refuerza la información acerca de los flujos agrícolas de origen mexicano a Canadá previos al Programa, algunos de los cuales se dieron, además, de manera ilegal.

Por eso, en el Memorándum firmado para poner en marcha el Programa con México, se estipula (entre otras cosas) que el "Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, ATRIBUYENDO importancia especial a la necesidad de controlar la entrada ilegal a Canadá; han convenido en llevar a cabo un programa destinado a controlar el movimiento migratorio de trabajadores agrícolas mexicanos".<sup>231</sup>

Sobre este punto es importante observar que, aunque evidentemente los labriegos mexicanos resultan una necesidad vital para Canadá y los Estados Unidos, la forma de tratar esta problemática cuando se inserta en el terreno de la inmigración ilegal, es muy distinta en los dos países:

A diferencia de lo que sucede actualmente en Estados Unidos, donde se les contrata ilegalmente, se les paga lo que le conviene a los empleadores, su gobierno exige al nuestro que detenga el flujo migratorio y encima, utiliza el tema electoralmente diciendo que ya están

<sup>230</sup> López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas migratorios...", op. cit., p. 91.

Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agricolas migratorios mexicanos, versión firmada en Ottawa, Canadá, el 17 de junio de 1974.

hartos de los trabajadores "ilegales" y que su país no descansará en vigilar sus fronteras, aunque ello implique que la policía norteamericana haga cacerías humanas con los inmigrantes, y que esta acción sea ofensiva para México y el resto de los países involucrados, Canadá acepta que tiene la necesidad de contratar jornaleros mexicanos y prefiere hacerlo por la via legal para tener un control gubernamental sobre los mismos<sup>232</sup>.

Y probablemente, también para poder contar con un suficiente y constante abastecimiento, pues considerando los motivos que ya señalé en el capítulo anterior, a Canadá no llegaban suficientes inmigrantes agrícolas mexicanos, ni siquiera indocumentados, caso contrario a Estados Unidos, por lo que no podría sacar las grandes ventajas de esta migración que Estados Unidos sí obtiene, ni explotarla de la misma manera.

El hecho es que el gobierno canadiense pidió iniciar consultas con las autoridades mexicanas para regular la admisión y contratación de trabajadores agrícolas.

Respecto de la negociación entre México y Canadá, los aspectos más importantes se describen a continuación:

La parte canadiense, después de hacer la propuesta, explicó con todo detalle el programa que se había venido desarrollando con Jamaica. A continuación, el representante del gobierno mexicano indicó que se pediría que los trabajadores que fuesen a Canadá tuvieran las adecuadas garantías, tales como: un contrato de trabajo, salario remunerador, jornada de trabajo apropiada, descanso semanal, habitaciones higiénicas suministradas en forma gratuita, alimentos con dieta apropiada, que se cubrieran los riesgos de enfermedades y accidentes ocupacionales; que debería existir algún procedimiento expedito para subsanar las dificultades o reclamaciones que eventualmente pudieran surgir entre patrones y trabajadores. Quedó claramente establecido que la selección de los trabajadores independientemente de que se cumplieran ciertos requisitos era un derecho soberano del gobierno de México; que el patrón debería sufragar los gastos del viaje del trabajador y que habrían facilidades de acogida con

Rothschuh, Vładimir, "Pacto con Canadá", en El Heraldo de México, México, 12 de julio de 1996, p. 12.

intervención de funcionarios de Mano de Obra e Inmigración y del cónsul de México al momento de su arribo al Canadá. 233

Posteriormente se elaboraron las cláusulas, pero no hubo acuerdo en principio por parte de Canadá: El representante del gobierno canadiense...

"...se llevó un ejemplar del borrador del memorándum y del contrato individual de trabajo y cinco meses más tarde la Embajada del Canadá acreditada en México, informó que se había recibido un contraproyecto, mismo que deseaba someter a la consideración de nuestro gobierno. [...] Habiéndosele encontrado algunas dificultades se propuso que [...] los funcionarios que habían intervenido en el anteproyecto, se trasladaran a Canadá con el propósito de negociar las cláusulas que representaban alguna dificultad". 234

Ahí se redacta el texto final, y el 17 de junio de 1974 en Ottawa, se suscribe el Memorándum de Entendimiento y el Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos con Canadá. 235

Con la firma de dicho memorándum entre los gobiernos de México y Canadá, se inició el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá. Así pues, en 1974 México se incorporó al programa canadiense para trabajadores agrícolas estacionales, firmado en 1966 con los países caribeños.

Hay que señalar que la necesidad de mano de obra agrícola en Canadá es básicamente para la época de cosecha, sobre todo de frutas y verduras, y que tal escasez se explica por lo siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>233</sup> López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, Trabajadores agrícolas migratorios...", op. cit, p. 93 y 94. <sup>234</sup> Íbidem, p. 94 y 95.

<sup>235</sup> Memorándum de entendimiento relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, versión firmada en Ottawa, Canadá, el 17 de junio de 1974; y S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas... Evaluación Temporada 1997, op. cit., p. 3.

Con la urbanización e industrialización progresiva del Canadá la reserva de trabajadores agrícolas, sobre todo de temporada, se ha agotado, al tiempo que ha aumentado el terreno disponible para la agricultura. Por otra parte, debido al tipo de clima prevaleciente en ese país, el período de cosecha en Canadá es breve, por lo que existe la urgencia de que dicha labor se realice rápidamente para que las frutas y verduras no se echen a perder. Además está el hecho de que la cosecha del trigo, del maíz y de otros cereales puede ser mecanizada, no así la de las frutas y verduras, situaciones que hacen las labores agricolas arduas y con largas jornadas de trabajo, lo que no es del gusto de los pobladores locales. Por eso rechazan estos empleos.

Se recordará que también el Programa Bracero se hizo para satisfacer una necesidad de mano de obra agrícola, y en gran parte también, para desempeñar las mismas actividades (cosechas de frutas y verduras).

"El Memorándum presenta como Anexo 1 las directrices operativas del mismo y como Anexo 2 el acuerdo para el empleo de trabajadores agrícolas temporales en Canadá, que hace las veces de contrato laboral entre el empleador y trabajador."<sup>236</sup>

Al representar "un acuerdo formal de las voluntades de ambos países, estructurado con principios rectores de aplicación y directrices operativas de administración del programa"<sup>237</sup>, implica...

"[...] una obligación para la Administración Pública, pero en ningún caso para los gobernados de ambos países, ya que si los trabajadores agrícolas mexicanos van al Canadá a prestar sus servicios no es porque exista una obligación de tipo contractual de parte del Estado mexicano hacia el canadiense, sino que simplemente nuestro gobierno auspicia dicho movimiento migratorio debido a que desde el punto de vista personal de todos y cada uno de esos trabajadores, el ingreso adicional que obtienen durante las

<sup>&</sup>lt;sup>236</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores...", op. cit., p. 60.

<sup>&</sup>lt;sup>237</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ...", en *op. cit.*, p. 59, Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", en *op. cit.*, p. 535.

temporadas en que se encuentran laborando en el extranjero, representan un elemento positivo indiscutible en sus economías, por aumentar sus exiguas entradas."<sup>238</sup>

Así pues, "este Memorándum de Entendimiento es un instrumento administrativo restringido que facilita y ordena el flujo migratorio sólo de un sector de mexicanos hacia Canadá."<sup>239</sup>

Ante la diferencia que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del Memorándum de Entendimiento o sus anexos, la solución será mediante consultas y aprobación de ambas partes.<sup>240</sup>

Debe apuntarse que el memorándum constituye una innovación en la forma de las contrataciones (con relación a las que se hicieron en el Programa Bracero), puesto que se llevan a cabo entre patrón y trabajador con la vigilancia simplemente de un agente del gobierno mexicano, y ya no se llevan a través de ambos gobiernos.<sup>241</sup> Esto es más bien desventajoso para los trabajadores, pues difícilmente un solo agente se dará abasto para atender a cada trabajador agrícola mexicano, lo cual, aunado a la ignorancia de éstos, presenta la situación idónea para que se cometan abusos, como en efecto ha sido, y mostraré en el siguiente capítulo.

## 2.2. CONDICIONES DEL PROGRAMA

En este apartado se abordarán las condiciones referidas a los requisitos y obligaciones que deben cumplir los trabajadores agrícolas mexicanos que migran bajo el Programa, así como

<sup>238</sup> López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, op. cit., p. 158.

<sup>239</sup> Batta, Víctor, "Funcional pacto migratorio entre México y Canadá. Data de 1974 y se refrenda cada año", en El Financiero, 27 de julio de 1996, p. 28.

Admorándum de entendimiento entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales, firmado en Ottawa, Canadá, el 13 de junio de 1974, Memorándum de entendimiento entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al programa para trabajadores agricolas estacionales mexicanos, firmado en Ottawa, Canadá, el 3 de febrero de 1988.

241 López G., Ma. Enriqueta P., op.cit., D. 137.

los derechos que adquieren al participar en él. Ello permitirá apreciar posteriormente (en el capítulo tres), qué tanto corresponde la práctica a lo acordado por escrito.

Dichas condiciones se encuentran básicamente en el Memorándum, donde se indica que el programa estará basado en los princípios generales delineados en él:<sup>242</sup>

Por eso, aunque el Memorándum y sus anexos ya han sido modificados en varios aspectos (desde el primero se establecía que, al igual que los términos del contrato de trabajo anexo, podían enmendarse haciéndose constar por escrito la aprobación de ambos gobiernos), de ahí se obtendrán los principales requisitos, pues en esencia, su contenido sigue siendo el mismo.

El análisis se hará con base en las leyes mexicanas, pues "México tiene una legislación cuyo objetivo es proteger al trabajador migrante ante posibles abusos. Esta normatividad [...] encuentra un fundamento constitucional preciso y está enmarcada en el Derecho Laboral y en el Derecho Administrativo". En este apartado el análisis será en el marco del Derecho Laboral; mientras que para el siguiente, será en el del Derecho Administrativo.

Además, se toma en cuenta la legislación mexicana porque los compromisos fueron asumidos por el gobierno mexicano y repercuten en los trabajadores, que tienen la nacionalidad mexicana.

Más adelante se estudiará un acuerdo alcanzado en el ámbito de la relación bilateral, porque las obligaciones contraídas en él están vinculados con el Programa.

En primer lugar hay que señalar que el Programa es sólo para un número limitado de migrantes mexicanos, quienes deben cumplir una condición fundamental, la de ser trabajadores agrícolas con experiencia.<sup>244</sup> Por ello, en el Memorándum se establece que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos seleccionará, para participar en este Programa,

<sup>&</sup>lt;sup>242</sup> Memorándum de entendimiento... op. cit., versión firmada el 17 de junio de 1974.

Torres Hernández, Susana, "Migración laboral y política migratoria mexicana", en Memoria del seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México, Zacatecas, Zac., México, CONAPO, 1991, p. 147.

244 Canadian Embassy, Tramitación de un permiso de trabajo, W-8, abril de 1997.

solamente personas que sean trabajadores agrícolas. También ahí se ha dispuesto desde su firma en 1974 (con ciertos matices en las versiones firmadas posteriormente), que los trabajadores seleccionados deberán estar sanos y ser aptos fisicamente para las labores a realizar en Canadá, por lo cual se expedirá el certificado médico correspondiente.<sup>245</sup>

Respecto de sus derechos, en el Memorándum se indica que ambos gobiernos están de acuerdo en que los jornaleros beneficiados con el Programa recibirán alojamiento adecuado y un tratamiento igual al recibido por los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de labor agrícola, de acuerdo con las leyes canadienses. Además se señala que cada campesino firmará un contrato en donde se describen las condiciones del empleo según los requerimientos de los empleadores. <sup>246</sup>

Sobre este último punto, vemos que, independientemente de que pueda obedecer a una disposición legal canadiense, también cumple con los requisitos que señalan las leyes mexicanas. Por ejemplo, la Ley General de Población en su artículo 79 establece, respecto de la emigración de trabajadores mexicanos, que las condiciones de trabajo se exigirán por escrito; también el artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo dice que las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y además, contendrán para su validez los requisitos señalados en el artículo 25. 248

El artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo indica:

"El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón; si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado; el servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible;

Memorándum de entendimiento relativo a la admisión..., versiones firmadas en 1974, 1988, 1991, 1995.

Batta, Víctor, "Funcional pacto...", en op. cit, p. 28. Información que se obtiene directamente, palabras más, palabras menos, de los Memorándums firmados en 1974, 1988 y 1991.
 Ley General de Población y Reglamento, Secretaría de Gobernación, México, septiembre de 1993, p. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>248</sup> "Ley Federal del Trabajo", en *Cuadernos de Derecho. Compilación y actualización legislativa*, vol. XLIII, año 4, no. 28, México, edit. ABZ, 1°. De diciembre de 1997, p. 5.

el lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; la duración de la jornada; la forma y el monto del salario; el día y el lugar de pago del salario; la indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón. "249

De aquí, tal vez los aspectos más importantes para los trabajadores migratorios mexicanos sean los que se refieren a la duración de la jornada, forma y monto del salario, días de descanso, vacaciones. Sin embargo, en los contratos hay ambigüedad y poca claridad al respecto.

En el Acuerdo anexo al Memorándum (que como ya dije, hace las veces de contrato), la jornada de trabajo —establecida en principio de no más de ocho horas- podrá prolongarse y no se dice qué tanto, así que no queda claramente especificada la duración de la jornada laboral.

Respecto del salario, éste puede ser el mínimo vigente, o el que corresponda al tipo de trabajo agrícola realizado según determine la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá, o la tarifa que se pague a los trabajadores canadienses que realizan el mismo tipo de trabajo agrícola (sólo en el Memorándum de 1974 se establecía que habría de ser la mayor tarifa prevaleciente que se pagara para ese tipo de trabajo en esa región, lo cual era satisfactorio para nuestros agricultores; no obstante, esto ha sido eliminado de los Memorándums subsiguientes). Puede pagarse a destajo o por pieza (por hora, señalaba también el Memorándum de 1974), y de acuerdo con las costumbres del distrito canadiense.

En relación con los días de descanso, tampoco quedan garantizados, pues a pesar de que se indica que por cada seis días de trabajo consecutivo el trabajador tendrá derecho a un día de

<sup>249 &</sup>quot;Ley Federal del Trabajo", en op. cit., p. 4.

descanso, se establece que puede ser pospuesto a causa de la urgencia para terminar faenas agricolas inaplazables

Es evidente que no se cumplen las leyes mexicanas. Susana Torres Hernández, Directora General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación en 1991, dice en relación con esto que:

"En algunos lugares de Estados Unidos y Canadá frecuentados por trabajadores mexicanos, la jornada máxima de trabajo, el pago de horas extras, los días de descanso y algunas otras condiciones se rigen por una lógica distinta. Por ejemplo, el pago es por hora trabajada y no por día con pago del de descanso obligatorio. "250

Hay otra condición marcada en la ley mexicana que se pasa por alto:

El artículo 79 de la Ley General de Población señala que "cuando se trate de trabajadores mexicanos, [emigrando] será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades" 251

Al respecto, en el contrato de 1974 se estipulaba que el trabajo en ninguna forma seria menor de seis semanas, ni excedería los ocho meses de duración. <sup>252</sup> Sin embargo, en los de 1991 y 1997 se establece que el período de empleo sería no inferior a 240 horas en seis semanas o menos<sup>253</sup>, lo cual denota una ambigüedad en el período de empleo, e implica el incumplimiento - nuevamente - de las leyes mexicanas. Por su parte, en cambio, el trabajador si debe cumplir con la vigencia de su contrato.

Los datos sobre la jornada taboral, el salario y los días de descanso fueron obtenidos de los Contratos y/o Acuerdos para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, firmados en 1974 y hasta 1997.

Torres Hernández, S., "Migración laboral y política...", op. cit., p. 149.

Ley General de Población, op. cit., p. 15.

<sup>252 &</sup>quot;Contrato individual de trabajo para la prestación de servicios por trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en Canadá", en Memorándum de entendimiento relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agricolas migratorios mexicanos, versión 1974

<sup>&</sup>quot;Acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá", en Memorándum de entendimiento relativo al programa para trabajadores agricolas mexicanos temporales, versiones 1991 y 1997.

Resulta evidente que las condiciones de empleo no se hicieron en apego a las leyes mexicanas respectivas, y que con el tiempo el interés de los granjeros ha ido prevaleciendo a costa de una mayor explotación de los trabajadores.

Sobre este aspecto de la temporalidad, es interesante el dato proporcionado por la edición 1997 de la publicación de la organización de empleadores agrícolas de Ontario (F.A.R.M.S.), según el cual, los gobiernos extranjeros han acordado renunciar al derecho de garantía de un mínimo de 240 horas de empleo donde haya sido determinado por el HRCC (Human Resource Centres of Canada) local que existe una situación de emergencia. Entonces, un periodo mínimo de empleo será de 160 horas.<sup>254</sup>

La importancia de estos cambios es mayor sí se toma en cuenta que, como mostraré en el siguiente capítulo, para los trabajadores mexicanos es más conveniente laborar por periodos lo más extensos posibles para que les resulten rentables los ingresos obtenidos en Canadá, máxime si se considera que las percepciones en Estados Unidos por una estancia menor, serían más altas, pues el diferencial en tipo de cambio entre el dólar canadiense y el peso mexicano no es tan grande como entre éste y el dólar estadounidense.

Aunque en los contratos de 1991 a 1997, no se establece el periodo máximo de empleo en Canadá, el punto aquí es que el periodo mínimo se ha ido reduciendo.

Otro dato importante hallado en la publicación citada, indica que los "trabajadores de cosecha están cubiertos por pagos de vacaciones y de días festivos si han sido empleados por lo menos 13 semanas." Esto implica que los trabajadores que lo han sido por 6 semanas o menos (posibilidad que establecen, como ya dije, los Memoranda de los años 91 y 97), no gozan de estos pagos, quedando así excluidos de tal ventaja.

F.A.R.M.S., Employer Information Package 1997, 10<sup>th</sup>. Anniversary, Ontario, Canadá, 1997, p. 12. ibidem. n. 13.

La escasa información obtenida deja pendiente la cuestión de, si a los trabajadores que están contratados por un período mínimo de trece semanas, efectivamente les otorgan esos pagos.

Por otro lado, sin embargo, a los que llegaran a trabajar más tiempo (piensese por ejemplo que se establecía como máximo hasta ocho meses, y que los contratos más recientes ya no establecen periodo máximo), no se les consideraría "empleado estacional", porque éstos son definidos como aquellos que no trabajan más de 16 semanas en un año para un empleador; y sólo a los empleados estacionales cuyo empleo está directamente relacionado con el enlatado, procesamiento y empaquetado de frutas frescas o vegetales o su distribución (labores que algunos trabajadores mexicanos desempeñan dentro del Programa, como se verá con más amplitud en el capítulo tres), les será pagado tiempo extra por el empleador por cada hora trabajada más allá de cincuenta horas en una semana laboral. Por lo que habrá mexicanos que, si laboran más de cuatro meses en dichas actividades, no gozarán de dicho pago por tiempo extra.

De todo esto se desprende que trabajar por periodos mayores a dieciséis semanas o menores a trece tiene desventajas para los trabajadores. Los que en todos los casos se benefician son los empleadores.

Los requisitos que deben cubrir los trabajadores agrícolas mexicanos son, básicamente, los siguientes: que tengan por lo menos, 18 años de edad; nacionalidad mexicana; sean parte del acuerdo de empleo adjunto al Memorándum.<sup>257</sup>

El requisito de la edad va en concordancia con el artículo 78 de la Ley General de Población, el cual señala que las personas que pretendan emigrar del país están obligadas a satisfacer

<sup>&</sup>lt;sup>256</sup> Ídem.

Memorándum de entendimiento... firmado en 1974; "Directrices operativas del Memorándum de entendimiento suscrito entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", en Memorándum de entendimiento... firmado en 1988; "Normas operativas para el Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos", en Memorándum de entendimiento... firmado en 1991.

– entre otros – el requisito de ser mayores de edad<sup>258</sup>. Por su parte, el artículo 29 de la Ley Federal del Trabajo indica que: "Queda prohibida la utilización de menores de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la República, salvo que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas y, en general, de trabajadores especializados."<sup>259</sup>

Respecto de ser parte del acuerdo de empleo, para Canadá es un requisito que, de no cumplirse, no permitiría la admisión de los trabajadores mexicanos. No obstante, en la misma cláusula del memo firmado en 1974 donde esto se establecía (la seis), se abría la posibilidad de que los trabajadores se internaran a Canadá bajo el Programa, aún cuando no fueran parte del contrato, si los mismos cumplían en otra forma con las leyes de inmigración de dicho país:

"Los trabajadores agrícolas migratorios registrados y seleccionados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos serán parte en los contratos de trabajo [...] y no se les concederá admisión en Canadá, a menos que, en otra forma, cumplan con las leyes de inmigración de Canadá."

Como lo señaló Ma. Enriqueta López en su tesis para obtener el grado de Licenciado en derecho, con esta cláusula se contradecía el espíritu del Memorándum (y por consiguiente del Programa), el cual encuentra su fundamentación en la necesidad de mano de obra que será contratada en México; puesto que al indicar que los trabajadores podrán entrar al citado país aunque no sean parte de un contrato, siempre que cumplan con las leyes de migración canadienses, "muchos de los trabajadores no contratados se internarán en aquél país, ocasionando con esto que los patrones prefieran a éstos ya que tendrán menos obligaciones para con ellos y éstos menos derechos con respecto a sus patrones." 261

Basta recordar que así sucedió en el caso de los Programas Braceros con Estados Unidos, y hay que considerar también para evitar caer en una situación similar (recordando lo que señalé

Ley General de Población ... op. cit., p. 15

<sup>&</sup>quot;Ley Federal del Trabajo", en op. cit., p. 5.

Memorándum de entendimiento... versión firmada el 17 de junio de 1974.
 López Gómez, M. E. P., "Trabajadores agricolas migratorios...", op. cit., p. 133 y 134.

en el capítulo uno), que Canadá a menudo ha seguido los pasos de Estados Unidos en política migratoria relacionada con el mercado laboral.

Esta disposición ha tenido modificaciones en un sentido positivo: En las "Directrices operativas del memorándum de entendimiento suscrito entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", de 1988 se establecía, dentro de los requisitos que los trabajadores seleccionados por el gobierno mexicano debían cumplir para entrar a Canadá, el satisfacer las leyes de inmigración de Canadá, pero no se abría la posibilidad existente previamente de que entraran sólo si las satisfacían, aún cuando no fueran parte de los contratos de trabajo. Posteriormente, en las "Normas operativas para el memorándum de entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos", dentro del Memorándum firmado en 1991, así como en el de 1995, hay otra modificación al respecto, que establece que deben satisfacer las leyes de inmigración de ambos países<sup>262</sup>, con lo que ya no serán solamente las de Canadá, sino que se incluyen también las de México.

El satisfacer las leyes de Canadá encuentra un fundamento en la legislación mexicana, concretamente en la fracción III del artículo 78 de la Ley General de Población: "La comprobación, si se trata de mexicanos, de que pueden cumplir todos los requisitos que para entrar al país a donde se dirijan exijan las leyes del mismo, según el carácter con que pretendan hacerlo", 263

Respecto del medio de transporte, desde el primer Memorándum firmado, se estableció que sería aéreo<sup>264</sup>; y que el costo del pasaje lo pagaría el patrón. Sin embargo, en realidad lo paga el trabajador:

En el contrato de 1974 se establecía que el patrón cubriría dicho costo por medio de deducciones regulares de la nómina de pago<sup>265</sup>; y en los contratos de 1991 y el último firmado (el de 1997) sólo se indica que el trabajador aceptará pagar al empleador una suma

<sup>&</sup>lt;sup>262</sup> Memorándum de entendimiento... op. cit., versiones firmadas en 1988, 1991 y 1995.

Fracción III, artículo 78 de la Ley General de Población... op. cit.,p. 15.

Memorándum de entendimiento..., versión firmada en 1974.

<sup>&</sup>lt;sup>265</sup> Contrato de 1974.

determinada a cuenta de los "costos asociados a las operaciones del programa" por medio de deducciones regulares de su salario.

Los mencionados costos asociados a las operaciones del Programa, no son otra cosa que un pago que los trabajadores mexicanos hacen a su empleador canadiense mediante deducciones regulares de su salario por el concepto referido de pasaje aéreo, pero también de pago de visa, etc., en un afán de los empleadores canadienses por recuperar el máximo dinero posible del pago de salarios, objetivo que – al parecer – consiguen cada vez más: El porcentaje correspondiente ha ido aumentando (en 1991 fue de 3%; en 1997 de 4%).

Cabe hacer notar que se introdujo este concepto de "costos asociados" para no violar abiertamente la Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 28 dice:

"Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas siguientes: [...] b) Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón. El trabajador percibirá integro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos."

Respecto de los costos de repatriación, cuando el trabajador hubiera sido seleccionado por el gobierno mexicano, y no solicitado por nombre por el empleador, se establecía en el contrato de 1974 que el costo de transporte de regreso sería cubierto por el gobierno mexicano, y el patrón tendría además el derecho a retener la parte del costo del transporte que hubiera deducido del salario del trabajador. En los contratos de 1991 y 1997, se indica que si el trabajador fue seleccionado por el gobierno de México y cumplió el 50% o más del término del contrato, el costo total de la repatriación sería responsabilidad del trabajador. En el mismo

En el siguiente capítulo se abordarán más ampliamente las clasificaciones de los trabajadores.

 <sup>&</sup>quot;Acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá", versiones firmadas en 1991 y 1997.
 "Ley Federal del Trabajo", en op. cit., p. 5. (Las cursivas son mías).

caso, pero que hubiera cubierto menos del 50% del término del contrato, el costo total del viaje redondo correria a cargo del trabaiador. <sup>268</sup>

La ilegalidad del cobro de repatriación en relación con la legislación mexicana, es evidente no sólo por lo que indica el artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo, ya citado, sino por lo que incluso dice la Constitución Mexicana en el Artículo 123 Apartado A Fracción XXVI: que todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, además de contener las cláusulas ordinarias que señale la Ley Reglamentaria, "especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante". 269

La Constitución sólo obliga al patrón a pagar la repatriación, pero la disposición de la Ley Federal del Trabajo no es anticonstitucional<sup>270</sup>, por lo que se habrían podido ampliar las obligaciones del empleador. Sin embargo, en los Memoranda, como ya se mostró, ni siquiera se obliga al patrón a pagar los costos de repatriación.

Otro concepto que se descuenta del salario de los trabajadores a través de los "costos asociados" es, como dije, el pago de visa:

En el rubro que el gobierno de Canadá denomina Recuperación del costo de los visados canadienses, éste "cobra a los trabajadores agrícolas migratorios 150 dólares canadienses por concepto de Gastos y Servicios de Administración. Aunque las autoridades canadienses han alegado que este concepto no es considerado en su país estrictamente como pago de un derecho de visado, sino como un pago por el trámite administrativo que llevan a cabo con los trabajadores migratorios<sup>271</sup>, el gobierno mexicano ha manifestado su inconformidad por este cobro, ante la supuesta reciprocidad existente entre Canadá y México, pues los nacionales de

<sup>268 &</sup>quot;Contrato individual de trabajo para la prestación de servicios por trabajadores agricolas migratorios mexicanos en Canadá", en Memorándum ... op. cit., versión firmada en 1974; "Acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agricolas mexicanos en Canadá", en Memorándum ... op. cit., versiones firmadas en 1991 y 1997.

<sup>269</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98º. Edición, Leyes y códigos de México, Colección Porrúa, México, edit. Porrúa, 1993, p. 111. (Las cursivas son mías).

Torres Hernández, S., "Migración laboral y política...", op. cit., p. 148.

<sup>271</sup> Programa de trabajadores agricolas temporales México - Canadá. Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental, Otawa, Canadá, 8 y 9 de diciembre de 1997.

aquél país al ingresar a México, bajo la calidad migratoria de No Inmigrante en su característica de visitante (una de las más solicitadas por los canadienses), no pagan cantidad alguna por el trámite de su legal estancia en territorio mexicano. Y esto es en apego al acuerdo relativo a la exención de pago de derechos por servicios migratorios, convenido bajo el principio de reciprocidad por ambos países el 31 de marzo de 1995.

Durante la Reunión Intergubernamental de evaluación de la temporada 1997 del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, que tuvo lugar en diciembre del mismo año en Ottawa, Canadá, la delegación mexicana pidió la eliminación del cobro que el gobierno canadiense estaba haciendo "independientemente de cómo se le denomine, ya que es un cobro de lo indebido. México se encuentra en el entendido de que Canadá otorga un tratamiento recíproco a los mexicanos." 272

Además, se incumple la ley mexicana, de acuerdo con lo citado párrafos atrás del artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo, que hace referencia también a este tipo de gastos (originados por el paso de las fronteras y por el cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante), los cuales serán pagados por el patrón sin poderse descontar cantidad alguna del salario del trabajador.

En esa ocasión, el gobierno de Canadá sugirió a la delegación mexicana que el tema del cobro de visas y otros servicios (aparte de lo mencionado, existen cobros adicionales por parte de las diferentes provincias como el *Certificado de Aceptación de Quebec*), fuera incluido preferentemente en la agenda de la próxima *Reunión Ministerial México-Canadá*, "ya que por desconocimiento no tenían argumentos suficientes para fundamentar su postura sobre el tema en ese momento."<sup>273</sup> Como no se incluyen datos de 1998, al parecer hasta fines de 1997 ese asunto quedó sin resolverse.

Información proporcionada en el Instituto Nacional de Migración. (I.N.M.).

<sup>&</sup>lt;sup>272</sup> Programa de trabajadores... Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental... op. cit. <sup>273</sup> Ídem.

Pero es evidente, por lo que hasta aquí se ha visto, que ni el Memo se hizo de acuerdo a las leyes mexicanas, ni tampoco Canadá ha tomado en cuenta en el PTAT los acuerdos bilaterales que con el tiempo han convenido ambos países al estrechar sus relaciones (cuando repercuten en él), como es el caso que acabo de tratar.

En cambio, abiertamente se establece – en los Memorándums y en la publicación de F.A.R.M.S. varias veces citada – hacer las deducciones a los salarios del trabajador exigidas al empleador por las leyes de Canadá. Tal vez en virtud de ello, se hacen las que corresponden al plan de seguro y retiro.<sup>274</sup>

En el capítulo anterior mostré que hoy día en Estados Unidos a los trabajadores agricolas migratorios mexicanos se les descuenta un porcentaje de su salario para el rubro del Seguro Social de ese país. Bajo el Programa con Canadá, supuestamente los trabajadores agrícolas mexicanos deben recibir las prestaciones que marca la ley de seguridad social de ese país – para lo cual también se les hacen descuentos a sus sueldos –, referidas básicamente a la atención médica, gastos de hospitalización, pago de incapacidad y pensión por edad:

Habrá un "pago de compensación a trabajadores [...] por heridas personales sufridas, o enfermedades contraidas, como resultado del trabajo[...] Se les dará seguro de gastos médicos, atención hospitalaria y beneficios de fallecimiento." 275

En el capítulo tres veremos si en realidad se hace efectivo. (En la medida de las posibilidades, pues la información fue escasa).

Las contribuciones del Plan de Pensión de Canadá, deben ser retenidas a todos los trabajadores bajo este programa. La exención anual básica es sólo aplicable al trabajador al

<sup>&</sup>lt;sup>274</sup> Garcia de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas. Por una vida digna y bien remunerada", en *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas, año VI, no. 52, abril de 1997, p. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>275</sup> Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", en Gutiérrez H., T. Y Verea C., M. (coord.), *Canadá en transición*, CISAN-UNAM, México, 1994, p. 535. Consultar también los anexos de los Memorándums firmados.

momento que el regreso es registrado, y resultará en un **pequeño** reembolso al trabajador pero sólo en ese momento.<sup>276</sup>

Con\_esta disposición las autoridades canadienses tal vez buscarían facilitar más el retorno a México (en nuestro caso) de los trabajadores. Pero hay que preguntarse qué pasaría en caso de que el trabajador no volviera a Canadá a laborar las siguientes temporadas. Lo más seguro es que ni obtendría una parte proporcional de su pensión, ni tampoco le devolverían la cantidad deducida de su salario, pasando por lo tanto integramente ese dinero a manos del empleador y del Estado canadiense.

Según un granjero canadiense, "si trabajan **consecutivamente** en una **misma** granja, pueden obtener su pensión a los 65 años de edad." Sin embargo, no dice durante cuánto tiempo deben laborar para acceder a ella (ni se pudo obtener información al respecto de otras fuentes). Se ponía como ejemplo a dos trabajadores mexicanos que "muy pronto" (aunque tampoco se especificaba cuándo exactamente) "podrán obtener los beneficios de una pensión de 500 dólares canadienses al mes (3 mil 250 pesos)". <sup>278</sup>

Cabría pensar en la improbabilidad de que esto llegue a tener lugar, pues es lógico pensar que para llegar a obtener dicha pensión deben haber trabajado varios ciclos en la granja, y los empleadores, a pesar de que en ocasiones solicitan el envío de trabajadores que ya conocen y con quienes quedaron satisfechos, es improbable que lo hagan durante muchos años, pues por razones obvias, se prefiere a los trabajadores jóvenes. (Como veremos en el capítulo tres, no van mayores de cuarenta y cinco años).

Lo anterior es un claro ejemplo de las ganancias que los países receptores de flujos migratorios laborales obtienen cuando éstos son de carácter temporal: Lejos de resultar costosas en términos de servicios públicos, aportan mucho más mediante los impuestos que

<sup>&</sup>lt;sup>276</sup> F.A.R.M.S., *Employer... op. cit.*, p. 16.

Garcia de Zaldo, Eva R., "El Suelo Canadiense en Manos Mexicanas...", en op. cit., p. 67. (El énfasis es mío).

Punto sobre el que se profundizará en el capítulo tres.

pagan los trabajadores y las reducciones que se hacen de sus sueldos, de lo que estos reciben.

El contrato laboral que el trabajador firma, también le obliga al pago de impuestos. Sólo en el caso de que sus ingresos superen el límite exento que era, en 1996, de CAN\$11,836.00, dichos impuestos deberán ser descontados por el propio empleador desde el primer salario percibido, de tal forma que el incumplimiento de contrato no lo libera de este pago y en caso de que no cumpla con esta obligación, sería dado de baja del referido programa. 279

John Putzer, empleador canadiense consultado al respecto, "explica: 'Ellos casi nunca pagan Income tax, sólo cuando exceden los 11 mil dólares por temporada (71 mil 500 pesos). Pero aún así, lo pueden deducir y obtener una parte a su regreso a México". 280

Así pues, como se vio en el apartado 1.2.1, en el caso de la migración mexicana temporal a Estados Unidos, estos migrantes pagan algunos impuestos. Sin embargo, dependen poco de los servicios públicos.

También se establece hacer deducciones por el costo de los alimentos que el patrón suministre al trabajador. Además se estipula que el patrón proporcionará vivienda al trabajador sin costo alguno para él, aunque más adelante se establezca que el empleador podrá deducir de los salarios el costo que le ocasione el mantenimiento de la vivienda en condiciones adecuadas de limpieza. 281

Asimismo, se deducirán de los salarios en cada periodo de pago 0.46 centavos, siete días a la semana por concepto del seguro de viajero, el cual es sólo para el programa con México. 282 Aquí resulta interesante que, al parecer, aparte de este seguro (considerado desde el primer

Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante S.R.E.), Programa de trabajadores agricolas mexicanos temporales México-Canadá, Reunión intersecretarial de evaluación. Temporada 1996, México, enero de 1997, Anexo 2.

<sup>&</sup>lt;sup>280</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en *op. cit.*, p. 66 y 67.

<sup>&</sup>lt;sup>281</sup> Contratos de 1974, 1991 y 1997.

<sup>&</sup>lt;sup>282</sup> F.A.R.M.S., *Employer... op. cit.*, p. 12.

contrato, correspondiente a 1974, hasta el más reciente, el de 1997), según la revista de FARMS, existe un seguro cuyas primas deben ser retenidas a todos los trabajadores bajo este programa, pero que considera asegurable el trabajo, no el trabajador. <sup>283</sup>

Además, en los Memoranda más recientemente firmados se plantean otros descuentos en el salario de los trabajadores que no indican a qué obedecen o en qué serán empleados:

Según el contrato de 1997, \$125 (dólares canadienses) serán recuperados por el empleador en el primer mes de empleo, (por medio de deducciones semanales proporcionales), y el 4% a partir de la quinta semana de trabajo, sin que se excedan las cantidades señaladas respecto de los "costos asociados". 284

Lo anterior demuestra que con el tiempo han ido prevaleciendo los intereses de Canadá. En este caso, los granjeros han conseguido obtener cada vez mayores ganancias económicas vía las reducciones en el sueldo de los trabajadores.

Otros requisitos de índole administrativa también se han sumado. Por ejemplo, la provincia de Quebec solicitó que los trabajadores incluyeran en su documentación dos fotografías del tamaño requerido por las autoridades canadienses para la expedición de la tarjeta de seguro médico de Quebec, la cual contiene impresa esta fotografía. Este requisito se ha cubierto desde el año de 1993.<sup>285</sup>

Resulta evidente que el PTAT con México no se hizo de acuerdo con las leyes mexicanas, aunque en algunos aspectos parezca que sí se tomaran en cuenta, lo cual podría deberse a coincidencias con las leyes canadienses. Por eso existen numerosas contradicciones, ambigüedades e imprecisiones a lo largo del Memorándum de Entendimiento y sus anexos.

ibidem, p. 16.

Contrato firmado en 1997, y F.A.R.M.S., Employer ... op. cit., p. 10.

<sup>285</sup> S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales... Temporada 1996... op. cit., p. 5.

En rigor, ningún trabajador mexicano podría salir del país a prestar sus servicios, si la relación de trabajo a la que se incorporara no cumpliera con las condiciones mínimas señaladas por el marco normativo al que a grandes rasgos se hizo referencia. "Igualmente, los patrones extranjeros y sus representantes o agentes en México, no podrían reclutar trabajadores mexicanos para ser llevados al exterior, si no cubrieran un considerable número de requisitos legales. [...] Se estima que el marco normativo está diseñado para enviar trabajadores mexicanos a lugares remotos y en pocas cantidades."<sup>286</sup>

Pero Susana Torres Hernández considera que "es difícil pensar que México podrá imponer su sistema de protección laboral en otros países con tradiciones completamente distintas y ya muy arraigadas[; y que...] la gran cantidad de normas existentes cuya finalidad es la protección de los nacionales, se ve rebasada por la naturaleza y dinamismo de los mercados laborales y por la asimetría económica entre regiones y países." <sup>287</sup>

Sin embargo, aparte de lo legal, mostré que en las modificaciones hechas con el tiempo al Memorándum y los anexos, ha ido predominando el punto de vista canadiense y los intereses de sus granjeros. Esto obedece, precisamente, a la asimetría económica entre México y Canadá, pues a pesar de que ambos países sufren cotidianamente de la influencia de Estados Unidos, hay "una diferencia fundamental entre México y Canadá: este último país ha participado, al igual que Estados Unidos, en la exportación de capitales hacia América Latina. Así, ciertos canadienses se encontraban en una situación objetiva similar a la de Estados Unidos, por lo que Canadá era al menos en parte cómplice del imperialismo de ese país. Esta ambivalencia ha caracterizado la relación que Canadá mantiene con México."<sup>288</sup> Dicha situación se refleja en varias esferas. Es evidente en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá.

<sup>&</sup>lt;sup>286</sup> Torres Hernández, S., "Migración laboral y política...", op. cit., p. 147.

<sup>&</sup>lt;sup>287</sup> İbidem, p. 150 y 152.

Castro Rea, J., "Canadá, ¿aliado o adversario? Un punto de vista mexicano", en Revista mexicana de política exterior, no. 38, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, edit. Nueva Época, primavera de 1993, p. 55.

# 2.3. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A continuación se estudiará la operación y administración del Programa, el cual – al igual que como sucedió con el Programa Bracero entre México y Estados Unidos –, se maneja conjuntamente por los países involucrados.

Para ello, se subdivide el apartado en dos, cada uno dedicado a las partes mexicana y canadiense encargadas de ponerlo en práctica. El correspondiente a la operación mexicana, se estudiará con base en el Derecho Administrativo; mientras que el relativo a la canadiense, con la información que estuvo disponible sobre las funciones que tocan a sus instituciones estatales.

La diferencia fundamental respecto de los actores involucrados en la administración dentro de cada país, se halla en que en México corre a cargo del gobierno federal, mientras que en Canadá participan no sólo el sector público (y dentro de él, además del gobierno federal, el provincial), sino también el sector privado (los granjeros y sus organizaciones representativas).

El procedimiento es, a grandes rasgos, el siguiente: el gobierno de Canadá notifica al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la embajada de Canadá en México, el número total de trabajadores que estima requerirá en el año en curso. (En 1988 hay modificaciones: el número de trabajadores requeridos por los empleadores del grupo de reserva). El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al recibir la información respectiva, selecciona (desde 1991 se establece que completará el reclutamiento, selección y documentación de trabajadores); y notifica al gobierno de Canadá, a través de su embajada en México, (a partir del Memorándum firmado en 1988 se agrega que la notificación será también a la Comisión Canadiense de Empleo e Inmigración; desde el Memorándum de 1991 se incluye que lo notificará a esta Comisión a través de su agente gubernamental); el número de trabajadores que enviará, sus nombres (a partir del Memorándum firmado en 1991 se agrega apellidos), y fechas de llegada

En el capitulo tres explicaré a qué se refiere este término.

a Canadá.<sup>289</sup> Con esta información y notificación al gobierno de Canadá se tiende a evitar la entrada ilegal de los trabajadores mexicanos en Canadá.

Al menos desde 1988 se establece que Canadá examinará, a través de su embajada en México, los informes médicos y otra documentación para completar la autorización de empleo de cada trabajador y para informar a México cuando se haya completado toda la documentación.

Cabe hacer notar que por la embajada canadiense participa básicamente la Sección de Inmigración.

## 2.3.1. POR PARTE DE MÉXICO.

En este caso además del procedimiento que sigue el gobierno, veremos si las funciones y quienes las desempeñan lo hacen con base en las leyes mexicanas, teniendo como marco al Derecho Administrativo.

Respecto de las instituciones mexicanas que intervienen, en primer lugar tenemos que la salida del país de los trabajadores es competencia de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 7 de la Ley General de Población.- "Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

- I.- Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;
- II.- Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;
- III.- Aplicar esta Ley y su Reglamento; y

<sup>&</sup>lt;sup>289</sup> Memorándum de entendimiento relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, versiones firmadas en 1974, 1988, 1991 y 1995.

Consultar la versión 1988 del Memorándum.

IV.- Las demás facultades que le confieran esta Ley y su Reglamento así como otras disposiciones legales o reglamentarias.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley."<sup>290</sup>

"En consecuencia, corresponderá a la Secretaría de Gobernación, por medio de las oficinas de Migración, vigilar el traslado y salida de los trabajadores migrantes". <sup>291</sup>

Cuando se trata de la salida colectiva de trabajadores (que es el caso que nos ocupa), se especifica en el Artículo 80 de la Ley General de Población que esta también debe realizarse bajo la supervisión de la Secretaría de Gobernación:

"El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por personal de la Secretaría de Gobernación, a efecto de hacer cumplir las leyes y reglamentos respectivos." 292

Otra dependencia del Poder Ejecutivo que interviene en el Programa es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la cual cumple con las requisiciones de los empleadores canadienses. Como se vio en el apartado anterior, en el Memorándum de Entendimiento se acordó que el gobierno mexicano seleccionaría los trabajadores que irían a laborar a Canadá.

Aquí cabe recordar lo señalado en los apartados 1.1.2.1 y 1.1.2.2, en relación con los países que han participado en Programas similares con Canadá, pues también se han encargado del reclutamiento y envío de trabajadores agrícolas. Por lo tanto estas obligaciones son siempre del país emisor.

292 Ley General de Población... op. cit., p. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>290</sup> Ley General de Población... op. cit., p. 3.

Torres Hernández, Susana, "Migración laboral y política migratoria mexicana", en Memoria... op. cit.,p. 151.

El gobierno mexicano las cumple a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social. El que sea dicha dependencia encuentra su fundamento en el artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo:

"[...] a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social corresponden las siguientes actividades: [...] II. En materia de colocación de trabajadores: Encauzar a los demandantes de trabajo hacia aquellas personas que requieran sus servicios, dirigiendo a los solicitantes más adecuados, por su preparación y aptitudes, hacia los empleos que les resulten más idóneos [...] Vigilar que las entidades privadas [...] cumplan las obligaciones que les imponga esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones administrativas de las autoridades laborales. Intervenir, en coordinación con las respectivas Unidades Administrativas de las Secretarias de Gobernación, de Patrimonio y Fomento Industrial, de Comercio y de Relaciones Exteriores, en la contratación de los nacionales que vayan a prestar sus servicios en el extranjero". 293

Existe un documento de suma importancia para el personal de la STPS encargado de reclutar y seleccionar la mano de obra que irá a Canadá: la Carta Aviso del Empleador, en la cual los granjeros evalúan "el desempeño del trabajador durante la temporada laborada". 294 Se trata de un cuestionario que el empleador debe llenar y dar al trabajador (el gobierno mexicano ha pedido que vaya sellada) cuando regresa a México. Éste la entrega en la STPS. 295

Dicha carta asiste en el proceso de reclutamiento y en la programación del envío de trabajadores<sup>296</sup>, pues "si un empleador da referencias deficientes sobre el desempeño de un trabajador, por medio de la Carta Aviso, es razón suficiente para que la siguiente temporada ese trabajador no sea recontratado."297

<sup>&</sup>lt;sup>293</sup> "Ley Federal del Trabajo", en Cuadernos de Derecho... op. cit., p. 54.

<sup>294</sup> Programa de trabajadores... Evaluación anual, temporada 1997. Reunión Intergubernamental... op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>295</sup> F.A.R.M.S., *Employer... op. cit.*, p. 11.

Programa de trabajadores agricolas temporales México-Canadá. Evaluación anual, temporada 1997. Reunión Intergubernamental... op. cit.

Respecto de la documentación migratoria del trabajador, la Secretaria de Gobernación es la encargada de expedirla, en coordinación con la de Relaciones Exteriores, la cual además, se encarga de vigilar que en Canadá sean respetados los acuerdos establecidos en el Memorándum, y de coordinar el Programa con las diversas instancias involucradas en el mismo como son: nuestras Representaciones Consulares en Canadá; así como del seguimiento de los casos de protección que se derivan del Programa.<sup>298</sup>

Estas funciones encuentran su fundamento en los siguientes artículos de la Ley General de Población y su Reglamento:

Artículo 76 de la Ley General de Población.- "Por lo que se refiere a emigración, a la Secretaría de Gobernación corresponde:

- 1.- Investigar las causas que den o puedan dar origen a la emigración de nacionales y dictar medidas para regularla; y
- II.- Dictar medidas de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos."<sup>299</sup>

En el artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Población se indica que en los casos de emigración de trabajadores mexicanos, la Secretaría de Gobernación podrá proceder en la siguiente forma:

- "I.- Conducir hacia la autoridad competente a los presuntos emigrantes, a fin de que puedan obtener la información necesaria sobre oferta de trabajo en el extranjero.
- II.- Velar porque los procesos de contratación de la mano de obra mexicana se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos de los trabajadores."300

Reglamento de la Ley General de Población, Secretaría de Gobernación, México, septiembre de 1993, p. 74.

S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales México-Canadá. Reunión intersecretarial de evaluación. Temporada 1997, México, p. 1, e Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agrícolas...op. cit., p. 61.

Ley General de Población... op. cit., p. 14.

En cuanto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio; velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero". 301

La Secretaría de Salud, por su parte, se encarga de realizar los exámenes médicos obligatorios a los trabajadores (condición establecida en el Memorándum, como señalé en el apartado anterior); y de determinar si éstos son clínicamente aptos para el trabajo.

En principio, la Secretaría de Salud es la instancia encargada con base en lo que estipula el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

"A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: [...] XXI. Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general".

Asimismo, en apego a lo que dispone el artículo 352 de la Ley General de Salud (más específicamente en aspectos internacionales):

<sup>&</sup>quot;Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", en Cuadernos de Derecho. Compilación y actualización legislativa, vol. XLV, año 4, no. 1-A, México, edit. ABZ, 1°. de marzo de 1998, p. 6. (Las cursivas son mias).

101/102 | 102/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103 | 103/103

"La Secretaría de Salud operará los servicios de sanidad internacional, tanto los de carácter migratorio como los relacionados con los puertos marítimos de altura, los aeropuertos, las poblaciones fronterizas y los demás lugares legalmente autorizados para el tránsito internacional de personas y carga." 303

La parte operativa del programa y las acciones concretas de la Secretaría de Relaciones Exteriores le corresponden al consulado general de México en Toronto para las provincias de Ontario y Manitoba; al de Montreal para la provincia de Québec, y al de Vancouver para la de Alberta.

Sólo se obtuvo información de las funciones que realiza el consulado en Toronto, pero se toman como representativas porque maneja los flujos más grandes, y porque dificilmente serían distintas las funciones para cada consulado que representa a un gobierno federal y que además participan en el mismo Programa. Estas funciones son: coordinar, junto con las instituciones mexicanas y canadienses involucradas...

"...la llegada de los trabajadores en el aeropuerto; revisar la documentación migratoria y otras formas que trae consigo el interesado (permisos de trabajo, nombre de la granja asignada, forma de exención de impuestos, solicitud de las tarjetas de seguridad social y de salud) y completar, en su caso, su llenado. Asimismo, supervisar el transporte y arribo del trabajador a las granjas asignadas; notificar a las autoridades canadienses, mediante el documento denominado 'manifiesto de llegada', los nombres de los trabajadores que se encuentran en la provincia; registrar e integrar en sus expedientes (a la vez que proporcionar a diferentes instituciones) los números de tarjetas de seguridad social y de salud de cada uno de ellos, expedidas estas por el gobierno de Canadá, procediendo por último a remitir, la de seguridad social, al interesado".

 <sup>&</sup>quot;Ley General de Salud", en Leyes y Códigos de México, 9ª. edición, México, edit. Porrúa, 1993, p. 67.
 Valle Cárdenas, E., Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, Toronto, Ontario, Canadá, septiembre de 1993, p. 3 y 4.

Estas actividades obedecen en gran parte a lo que establecen las Normas Operativas del Programa:

"México: [...] Nombrará un agente en Canadá con el propósito de asegurar el buen funcionamiento del Programa, para beneficio mutuo de empleadores y trabajadores, y desempeñará las funciones requeridas en virtud del Acuerdo de Empleo adjunto [...] [México] se asegurará de que su agente gubernamental ayude [...] en la administración del Programa, mediante el envío de información tal como manifiestos de llegadas y de repatriación, confirmación de transferencias, registros de personas ausentes sin permiso y otros datos del programa que puedan ser necesarios y mutuamente acordados."

De aqui se desprende que el cónsul general de México en Toronto es el agente del gobierno mexicano.

Además, el consulado tiene a su cargo dar protección al trabajador:

"Como casos de protección y debido a que la mayoría de los trabajadores no hablan inglés, el consulado general en Toronto lleva a cabo visitas a las granjas para brindar apoyo y ayuda en la solución de un sinnúmero de requerimientos como son: trámites con los diferentes bancos; establecer contacto con los empleadores con el fin de aclarar salarios y vigilar que estos sean pagados debidamente; definir horarios y condiciones de trabajo; dar asesoría sobre las condiciones de vida y clima; buscar soluciones y dar seguimiento a los problemas de salud y accidentes de trabajo; supervisar que la vivienda que proporciona el granjero cumpla con los requisitos establecidos en el contrato de trabajo, etc."

Valle Cárdenas, Enrique, encargado del programa, Programa de trabajadores...op. cit., p. 7.

<sup>&</sup>quot;Normas operativas para el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos", en Memorándum... versión firmada en junio de 1991 y enero de 1995.

Sin embargo, de lo descrito se advierte también que difícilmente el personal encargado podrá cumplir con tantas actividades, por lo cual es muy importante y necesario que sea reforzado:

"[...] debido a que la atención que demanda el programa rebasa horarios y funciones, dentro y fuera de la oficina, a los tradicionalmente establecidos, se requiere que el personal adscrito a esta área se vea reforzado con mayores recursos humanos, económicos y materiales, ya que en la actualidad sólo 3 personas atienden el multicitado programa (2 empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y un empleado auxiliar)."

Si ese es el personal encargado del Programa en la región que recibe el mayor número de trabajadores mexicanos, es de suponer que aún menor sea en los consulados de Montreal y Vancouver. La escasez de personal tiene implicaciones negativas (sobre todo atendiendo al nivel educativo de los trabajadores, y al hecho de encontrarse en un país que le es ajeno en idioma y costumbres, lejano, adonde no existe una fuerte tradición como punto de destino —caso diferente a Estados Unidos —, etc.), como se verá en el capítulo tres.

#### 2.3.2. POR PARTE DE CANADÁ.

Por parte de Canadá, participan como ya dije, el sector público y privado.

Principalmente intervienen la Sección de Inmigración de su embajada en México (aunque Citizenship and Immigration Canada participa no sólo mediante sus oficinas en el extranjero, como se verá más adelante); las asociaciones privadas de granjeros en las diferentes provincias canadienses, y las oficinas de empleo del gobierno canadiense.

De acuerdo con la demanda se hacen las contrataciones. El proceso es el siguiente:

<sup>307</sup> *Íbidem*,p. 8.

"El dueño o patrón hace un balance anual de cuántos campesinos va a requerir en el año o la siguiente temporada, y presenta su solicitud al Canadian Employment Centre. Dicha instancia, después de hacer un análisis minucioso de los candidatos disponibles para desempeñar [las] labores [requeridas], pregunta a los granjeros si desean contratar trabajadores extranjeros y de cuál país los prefieren". 308

Esto último es prueba de que, si aumenta el número de trabajadores procedentes de determinado país participante en el Programa, se debe a la preferencia del empleador por esos trabajadores.

Para propósitos de ayudar en la administración del Programa, en las Normas Operativas de los Memorándums firmados en 1991 y 1995 se establece que Canadá designa, para la Provincia de Ontario, al Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros (F.A.R.M.S., por sus siglas en inglés) y, en Quebec, a la Fundación de Empresas de Contratación de Mano de Obra Agrícola Extranjera (F.E.R.M.E., por sus siglas en francés), en la transmisión de solicitudes de empleo aceptadas por dicho Centro de Empleo de Canadá, y aprobadas y enviadas a sus oficinas por la Oficina Regional de la Comisión (de la Comisión Canadiense de Inmigración y Empleo). 309

Algunos datos hallados sobre FARMS se apuntan a continuación:

"Foreign Agricultural Resource Management Services fue incorporada federalmente en 1987 para asistir en el proceso de petición de trabajadores agrícolas estacionales extranjeros. Autorizados por Human Resources Development Canada, F.A.R.M.S. es el brazo administrativo del Programa caribeño y mexicano de trabajadores agrícolas estacionales. Es una organización de cultivadores fundada exclusivamente a través de una cuota de usuarios, recolectada de los empleadores participantes al momento en que sus solicitudes son aprobadas para procesarse."

F.A.R.M.S., Employer ... op. cit., p. 1.

<sup>&</sup>lt;sup>308</sup> Citado en García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos..." op. cit., p. 65. (El énfasis es mio).

<sup>&</sup>quot;Normas operativas para el memorándum de entendimiento...", en *Memorándum...op. cit.*, versiones del 13 de junio de 1991 y de enero de 1995.

Su contraparte en Quebec es F.E.R.M.E. (Fondation des Enterprises en Recrutement de Main d'oeuvre agricole Étrangère), lo que remite a lo explicado en el apartado 1.1.1 acerca del afán del Canadá francés por participar más en los asuntos migratorios, y de manera independiente al gobierno federal. Las demás Provincias son asistidas por sus oficinas de empleo locales.

En las Normas Operativas del Memorándum firmado en 1995 se presenta un cambio al respecto, pues se establece que México "reconoce para fines de asistir en la administración del Programa [...], el papel de **cualquier** organización nombrada por el gobierno de Canadá, con el objeto de transmitir órdenes de empleo aceptadas por un centro de empleo de Canadá y aprobadas y remitidas a sus oficinas por la Oficina Regional de la Comisión."<sup>311</sup>

Por lo tanto, puede que no sean sólo FARMS y FERME. La imprecisión da un mayor margen de participación a otras organizaciones canadienses.

Como ya decía al principio del apartado, la Sección de Inmigración de la Embajada de Canadá en México examina los informes médicos y otra documentación de los trabajadores a fin de completar las autorizaciones de empleo para cada trabajador e informar a México en cuanto la documentación esté completa.

Respecto de la participación de la sección de Inmigración de la Embajada de Canadá en México, las actividades mencionadas son algunas de las que le corresponde a Citizenship and Immigration desempeñar dentro de las Embajadas de Canadá en el extranjero. La información obtenida indica que:

Citizenship and Immigration en sus oficinas en el extranjero ayuda a admitir estudiantes, **trabajadores temporales** e inmigrantes calificados de negocios. Los oficiales asignados a la Embajada Canadiense o High Commission en el extranjero se involucran en un amplio

<sup>&</sup>quot;Normas operativas para el memorándum de entendimiento ...", en *Memorándum...op. cit.*, versión de enero de 1995. (El énfasis es mío).

Página de Internet de Citizenship and Immigration Canada, "Welcome".

Embajada de un país de la Commonwealth en otro.

rango de actividades de programas inmigratorios que podrían incluir: entrevistas con solicitantes de inmigración de negocios, refugiados, visitantes, estudiantes y trabajadores temporales; enlaces con otras misiones relativas a asuntos sobre políticas inmigratorias y procedimientos, visitas a aeropuertos para verificar documentos de viaje; y monitoreo y reporte de asuntos relativos a la inmigración a los centros de dirección de Citizenship and Immigration<sup>313</sup>.

La Embajada de Canadá también está trabajando con Human Resources Development Canada (HRDC) y la Secretaría del Trabajo mexicana para proteger la integridad del programa monitoreando y tomando acciones frente a reportes de reclutamiento ilegal o colocaciones corruptas.<sup>314</sup>

Tal vez por ello, en el "Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá" de 1997 (a diferencia de los que le han precedido), se requiere su aprobación por escrito para poder trasladar al trabajador a otra zona de empleo o transferirlo a otro empleador, así como su consentimiento para que el trabajador realice labores para otra persona, o trabajos no agrícolas.

Además, ahí mismo se indica que se le permite al Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá o a quien éste asigne, tener acceso a toda la información y registros necesarios para asegurar el cumplimiento del contrato. Y se requiere consultarlo para determinar si el empleador no ha cumplido las obligaciones derivadas del acuerdo, a fin de que en dado caso, el agente gubernamental en nombre del trabajador, pueda rescindir el acuerdo. 315

Los ministerios provinciales en Canadá participan en el Programa cooperando de manera que se asegure que las condiciones sean adecuadas para los trabajadores, las cuales son las mismas para los trabajadores canadienses. 316

<sup>313</sup> Página de Internet de Citizenship and Immigration Canada, "The Foreign Service".

<sup>314</sup> Mexican Seasonal Agricultural Workers Program, información proporcionada por la embajada de Canadá en México.

<sup>315 &</sup>quot;Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agricolas Mexicanos en Canadá." Versión 1997.
316 Mexican Seasonal Agricultural Workers Program... op. cit.

Se puede decir que estas han sido modificaciones en beneficio del programa. Por otra parte, resalta la mención hecha en el Acuerdo citado de 1997 que abre la posibilidad a los trabajadores, de manera formal, para que desempeñen actividades no agrícolas.

#### 2.3.3. INNOVACIONES.

Se abordarán principalmente las hechas por el lado mexicano de manera independiente de Canadá, porque fue la información que estuvo disponible.

En conjunto, México y Canadá sólo han efectuado cambios relativos a las líneas aéreas participantes (que también se abordará). Pero ninguna de las partes hasta la fecha ha modificado en esencia el funcionamiento del Programa, pues las actividades continúan siendo desempeñadas básicamente por las mismas instancias y el procedimiento es el mismo.

Sin embargo, las medidas tomadas si han repercutido en costos y beneficios para los migrantes, y sobre todo en beneficios para los granjeros.

En el caso de la administración mexicana, con el crecimiento del programa a partir de 1985, se hace necesario simplificar los procedimientos a través del sistema conocido como "Ventanilla Única". Esto tuvo causas internas:

En el marco de restricción presupuestaria y el adelgazamiento del sector público de los últimos años, se incrementaron de manera importante las labores de reclutamiento, selección y documentación, mientras que el personal responsable de su operación de las secretarías participantes no solamente no se había incrementado, sino que incluso se había reducido, presentándose consecuentemente, en los periodos pico, rezagos en el cumplimiento oportuno de envío de trabajadores. "Aí respecto, las secretarías participantes decidieron simplificar sus

procedimientos e instalar un sistema de ventanilla única con el propósito de agilizar las labores respectivas." 317

Dicho sistema se estableció en 1989 en las oficinas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, la cual funge como coordinadora de la misma. Ahí participan además, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público:

"En la Ventanilla Única intervienen la Secretaría de Relaciones Exteriores, para expedición de pasaporte, control de vuelos, y revisando la documentación de cada trabajador [...]; la Secretaría de Gobernación, para la expedición del formato de Control Migratorio; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una caja de la Tesorería de la Federación, para el pago de pasaporte. Dicha Ventanilla Única inicia operaciones en el año 1989."<sup>318</sup>

Durante la temporada 1996 la S.R.E. se encargó de tomar las fotografías requeridas por las autoridades canadienses (requisito sobre el que hablé en el apartado anterior), a los trabajadores que viajaron a la provincia de Quebec. Es de mencionar que cada toma tuvo un costo de \$15.00 pesos m/n. También desde 1996 la Secretaría de Salud aplica una cuota de recuperación por el examen médico que realiza, la cual es sufragada por los trabajadores.

Con ello, los gastos que tiene que hacer el trabajador han aumentado, aunque por otro lado, durante la temporada 1997, se llevaron a cabo diversas acciones para disminuir los traslados de los trabajadores desde su lugar de origen a la Ciudad de México y el tiempo de estancia en la sala para la atención de sus trámites o consultas, con la finalidad de no hacer más onerosos sus trámites:

Se estrechó la comunicación entre las áreas de la Ventanilla Unica (Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación, Tesorería de la Federación) y los cinco centros

<sup>317</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores...", op. cit., p. 65.

S.T.P.S., Programa... op. cit., p. 3, y S.R.E., Programa de trabajadores... Temporada 1997... op. cit., p. 1.

<sup>319</sup> S.R.E., Programa... Temporada 1996... op. cit., p. 5.
320 S.T.P.S., Programa de trabajadores... op. cit., p. 3.

autorizados por la Secretaría de Salud para la aplicación de los exámenes médicos, así como con la Embajada de Canadá en México. Además, a los trabajadores en reserva se les asignó una fecha para comunicarse a la Dirección General de Empleo, con el fin de continuar con los trámites correspondientes; y a partir de ese año, la Dirección General de Empleo puso a disposición de los trabajadores la línea telefónica 01 800 708 34 sin costo. 321

Estas acciones son importantes y benéficas para el trabajador, pues con ellas se reducen sus gastos de traslado, que, como se verá en el siguiente capítulo, han representado fuertes desembolsos. Así se podrá apreciar mejor la importancia de estas medidas.

Respecto de la administración canadiense, los datos obtenidos fueron escasos:

A partir de 1997, el gobierno canadiense implantó un procedimiento para revisión de los exámenes médicos practicados en los Centros de Salud, lo cual implicó el envío mensual del 10% de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores agrícolas a la Embajada de Canadá a partir del mes de abril de ese año. Por lo tanto, esto también ha tenido una cierta repercusión en la administración mexicana.

Sobre las líneas aéreas que se encargan de trasladar a los trabajadores a Canadá, hasta 1996 participaban *Canadian Pacific, American Airlines*, y *United Airlines*, pues a partir de febrero de 1997 comenzó a prestar dicho servicio la compañía aérea *Mexicana de Aviación*. Esto, ante la insistencia por parte de los empleadores canadienses acerca de que las tarifas aéreas cada día eran más costosas y que, a pesar de que la cantidad erogada por concepto de transportación era recuperable posteriormente mediante descuentos periódicos de los sueldos de los trabajadores, en principio, el gasto resultaba muy difícil. Ante esto, el cónsul general de México en Toronto sugirió que los empleadores canadienses utilizaran la línea aérea *Mexicana de Aviación*, ya que las tarifas que ofrece son más baratas que las de las otras aerolíneas que vuelan a Canadá. <sup>323</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>321</sup> İbidem, p. 15 y 16.

<sup>322</sup> Íbidem, p. 17 y 18.

Programa de trabajadores agrícolas... Reunión Intergubernamental, op. cit.

En el mes de noviembre de 1996, los empleadores de la Provincia de Montreal sostuvieron una reunión con representantes de esta línea aérea para ver la posibilidad de firmar un contrato para la transportación de nuestros connacionales a Canadá. Como resultado de la citada reunión, se acordó que dicha compañía participaría, a partir de febrero de 1997, en el traslado de los trabajadores agrícolas a la provincia de Quebec. De igual manera, FARMS permitiría que *Mexicana* transportara un porcentaje de trabajadores que laboran en Ontario. Así pues, durante la temporada 1997 la línea aérea Mexicana de Aviación llevó 817 trabajadores a la provincia de Quebec y 200 a la de Ontario, considerándose este último envío como prueba piloto, misma que fue realizada exitosamente."

<sup>324</sup> S.R.E., Programa .... Temporada 1997... op. cit., p. 3, y S.R.E., Programa de trabajadores.... Temporada 1996... op. cit., p. 6.

# RESUMEN DEL CAPÍTULO DOS

- 1) A diferencia de otros acuerdos a que Canadá ha llegado para recibir flujos de trabajadores agrícolas, la iniciativa no surge del país de origen de las migraciones (en este caso México), sino de Canadá.
- 2) Aunque durante las negociaciones con Canadá el gobierno mexicano intentó conseguir diversas garantías para los trabajadores, no lo logró totalmente.
- 3) En 1974 los gobiernos de México y Canadá firman el Memorándum de entendimiento relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, el cual constituye un acuerdo laboral que facilita y ordena ese flujo tendiente a satisfacer la necesidad de mano de obra en Canadá para la cosecha de frutas y verduras. Con su firma comienza la participación de México en los Programas de Trabajadores Agricolas Temporales canadienses.
- 4) El Programa es reglamentado por las leyes de inmigración y laborales de Canadá, violando muchas disposiciones que establece la legislación mexicana en la materia. Es por eso que el Memorándum y sus anexos están redactados de manera confusa y ambigua.
- 5) Aunque en el contrato que vincula al trabajador con un empleador determinado –, se establece otorgar al trabajador prestaciones sociales y pagarle el salario correspondiente, estas y las demás condiciones tan sólo por la letra –, dejan en claro que las migraciones temporales de trabajadores agrícolas mexicanos resultarán en grandes beneficios y ganancias para los granjeros canadienses.
- 6) Además, si bien las relaciones internacionales de Canadá influyen de manera muy importante en su política migratoria, al menos en el caso que nos ocupa, se ha presentado una situación incongruente y abusiva por parte de Canadá, pues a pesar de que ha estrechado sus relaciones bilaterales con México, y ambos países han asumido compromisos en ese marco que tienen repercusiones en el Programa, Canadá no los ha cumplido.

- 7) México y Canadá intervienen en la administración del Programa.
- 8) Con el tiempo han ido predominando aún más los puntos de`vista de los empleadores y de su país, y por tanto, sus intereses, manifestados en las condiciones y exigencias que se han ido sumando y en cada vez mayores deducciones del sueldo de los trabajadores.

# CAPÍTULO 3 LAS MIGRACIONES DE 1974 A 1997

Si en el capítulo dos se vio la letra del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con México, en este capítulo se verá la práctica en sí, y qué tanto va acorde con las condiciones establecidas. Al final se estudiarán las repercusiones de la migración temporal regulada bajo este esquema en el que son manejadas bilateralmente, en cuanto a las ventajas y desventajas para los actores involucrados.

La información se obtuvo en su mayoría de una encuesta publicada en 1979, cuyos datos consideraron varios factores y fueron vastos, ya que se realizó "con el objeto de conocer los resultados del Programa de Admisión y Contratación de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá." 325

No se encontró investigación semejante alguna, tan amplia y tan profunda, de fecha más reciente, que pudiera aportar datos actualizados, ni siquiera presentados en otra forma o por otros medios.

Existe información, pero no toda estuvo disponible. Por ejemplo, en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, se me negó el acceso a ella contestando a mi petición de información que "...Dada las características del Programa antes citado [refiriéndose – por supuesto – al PTAT con México], la confidencialidad que debe mantenerse en los expedientes de los trabajadores participantes, así como la escasez de recursos humanos para procesar la información que usted solicita, requiere de la aplicación de acciones que distraerían las actividades normales del área...".

<sup>325</sup> Resultados de la encuesta piloto correspondiente al programa de admisión y contratación de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, México, Dirección del empleo. UCECA, octubre 23 de 1979, p. 6.

Así que por ese conducto – el más importante para los fines de este estudio, con base en lo que mostré en el capítulo dos: que la selección y reclutamiento del trabajador corre a cargo de la STPS; que la "ventanilla única" se ubica ahí, etc. –; no se me proporcionó información.

Mi solicitud a la Secretaria de Relaciones Exteriores ni siquiera fue contestada. De todo ello se deduce que la información existe pero no es pública; y por ende, la más reciente apenas estuvo disponible.

Al parecer, anteriormente el Programa no se manejaba con tanta confidencialidad, lo que permite que la Encuesta citada esté disponible de manera pública. Además, un dato halíado ahí mismo señalaba incluso que algunos de los medios por los cuales los trabajadores se informaron del Programa, fueron el periódico, la televisión y la radio.

En la actualidad las circunstancias son distintas. Como se verá en este capítulo, la participación mexicana en los Programas de Trabajadores Agricolas Temporales ha crecido, por lo que para reclutar trabajadores agrícolas ya no es necesaria la difusión en los medios masivos de comunicación. Hay que considerar también que, de acuerdo con lo que se vio en el capítulo anterior, el Programa es sólo para un número limitado de trabajadores mexicanos. Si hoy día la información sobre éste se difundiera – se me argumentó en varias oficinas estatales –, muchos campesinos mexicanos querrían participar, y no sería posible satisfacer todas las demandas en este sentido.

### 3.1. EL MIGRANTE MEXICANO

En este apartado, dividido en dos, comenzaré por dar las principales características del migrante mexicano: su edad, sexo, estado civil, preparación y experiencia en tareas agrícolas; y lugares de procedencia.

Como prueba para sustentar la preparación en tareas agrícolas del migrante, se presentarán datos sobre la producción agrícola en México.

En cuanto a la experiencia a nivel internacional, si en la segunda parte del capítulo uno se estudió en conjunto, en este caso será de manera individual, para lo cual se aportan ejemplos concretos.

Por otra parte, si en el apartado 1.1.2 se vio que los Programas se hacen con países que presentan dificultades económicas, y en el 1.2 se abordó la dificil situación nacional mexicana, especialmente en el ámbito rural, aquí se verán las necesidades económicas personales que motivan al trabajador agrícola mexicano a migrar a Canadá bajo el Programa.

El apartado 3.1.2 versará sobre la magnitud del flujo migratorio en términos absolutos, así como en relación con el procedente de otros países, especialmente los del Caribe, que también participan en el PTAT.

Después explicaré en qué consiste la clasificación de trabajadores.

Ya en el capítulo dos me había referido algunas veces a "trabajadores solicitados por nombre por el empleador", y en 2.3 a "trabajadores de reserva", aclarando que en el capítulo tres explicaría a qué corresponden.

#### 3.1.1. PERFIL DEL MIGRANTE MEXICANO

Una de las principales características de los campesinos mexicanos es su edad, que demuestra que aquéllos corresponden a un sector joven de la población en sus comunidades de origen:

De los trabajadores enviados en el primer año de funcionamiento del programa (1974), la mayor parte (51) estaban comprendidos en el rango de edades de entre 36 y 40 años; le seguía el grupo de edades de entre 31 y 35 años, con 49 trabajadores, y el de 26 a 30 años con 48 de éstos. Pero también fueron enviados trabajadores entre los 21 y 25 años, y de más de 40 años. 326

La encuesta publicada en 1979 mostraba que: El 76% de los trabajadores oscilaba entre las edades de 30 a 45 años. En promedio, el trabajador agrícola mexicano emigrante en Canadá tenia 35 años. Dicha encuesta indicaba también que, además de tratarse de una población joven, coincidentemente era la parte más fuerte y sana de las localidades. 327

Datos correspondientes a entre 1989 y 1997 indican que: El gobierno mexicano selecciona y envía a personas de 25 a 45 años de edad, y excluye a personas que por su edad son propensas al cansancio y enfermedades del orden laboral. Esto muestra que el mínimo de edad de las personas enviadas se ha incrementado, pues como dije, en 1974 fueron a Canadá personas de 21 años, mientras que en los últimos años – de acuerdo con el dato que acabo de citar –, han ido personas que por lo menos tienen 25 años.

De acuerdo con la información obtenida, el gobierno mexicano selecciona preferentemente al jefe de familia o individuos que contribuyen mayoritariamente al ingreso familiar porque se busca beneficiar al trabajador que tiene cargas familiares y de este modo extender y multiplicar los beneficios del programa. 329

Resultados de la encuesta piloto correspondiente al programa de admisión y contratación de trabajadores agricolas mexicanos en Canadá, México, Dirección del empleo. UCECA, octubre 23 de 1979, p. 6, 10 y 23.

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en Canadá", Tesis para obtener el titulo de licenciado en Derecho, México, UNAM, 1976, p. 113.

Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", en Gutiérrez H., Teresa y Verea C., Mónica (coord.), Canadá en transición, México, CISAN-UNAM, 1994, p. 536; Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos con Canadá", en CONAPO, Migración internacional en las fronteras norte y sur de México, México, diciembre de 1992, p. 61; Aponte, David, "Exitoso pacto laboral...", en op. cit., p. 12; García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas. Por una vida digna y bien remunerada", en Quórum, año VI, no. 52, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 2\*. Época, abril de 1997, p. 65.

Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", op. cit., p. 536, Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ...", op. cit., p. 61, Aponte, David, "Exitoso...", en op. cit., p.12, Dirección General de Empleo, Subsecretaria "B", Secretaria del

En 1979 se encontró que el total de los trabajadores entrevistados estaban casados, y eran el sostén de la familia. En promedio, con 8 dependientes económicos. El 13% de la población sostenía económicamente al resto y los demás miembros de la familia no realizaban actividades remuneradas. El 85% tenía ingresos menores a los gastos que adquiría, razón por la cual la mayor parte del tiempo se encontraban endeudados; casi la mitad (41%) no recibía servicios médicos, y había algunos (20%) que no contaban con agua entubada.330

Una entrevista hecha a algunos trabajadores mexicanos que se encontraban laborando en Canadá, y publicada en 1997, señala que la mayoría (no todos) eran casados y tenían hijos. La necesidad de sostener a sus familias los llevan a abandonar sus lugares de origen: "No estoy aquí por gusto, sino por necesidad. Tengo seis hijos'". 331

Además, en 1979, antes de migrar, los que sí trabajaban fueron un 6%, los que no, 58%; los que lo hacían temporalmente, 36%; de lo que se desprendía que en sus lugares de origen carecían de fuentes de empleo; que los empleos que llegaban a tener no eran fijos y que tampoco contaban con una remuneración segura. Por ello los trabajadores estaban dispuestos a trasladarse al lugar donde se encontrara el empleo que no tenían en su localidad, ya fuera dentro o fuera del país, afrontando los riesgos que implica el abandono temporal de la familia y la localidad; y ante eso se concluia que una de las causas principales que los movían a emigrar era la falta de empleo. 332

Sobre este aspecto, en 1989 el encargado del programa afirmaba que: "Se aprovecha el empleo temporal que ofrece el mercado de trabajo agrícola a favor de trabajadores que, en determinadas épocas del año, se encuentran en una situación de desempleo también temporal"333

Trabajo y Previsión Social (en adelante S.T.P.S.), Programa de trabajadores agrícolas migratorios temporales mexicanos con Cunadá. Evaluación temporada 1997, p. 12.

Resultados de la encuesta piloto ... op. cit., p. 6, 7, 10, 11, 23 y 37.

<sup>331</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo ... en op. cit., p. 65.

Resultados de la encuesta piloto ... op. cit., p. 6, 10, 23 y 30.

<sup>1333</sup> Ibarra, Agustin E., "Programa de trabajadores agrícolas ...", en op. cit., p. 63. (El énfasis es mio).

No es difícil advertir que si en 1979 un 58% de los entrevistados no tenía empleo, y de ellos un 36% llegaba a tener alguno de manera temporal, el 22% restante se encontraba absolutamente desempleado. En 1989 el Programa ya sólo se dirigia a trabajadores desempleados temporalmente. Y más recientemente, un dato señalaba que los trabajadores no deben ser desempleados. 334

Esta información, sumada a la que se irá estudiando más adelante podría sugerir que la motivación para emigrar es distinta actualmente de la anterior (conseguir empleo); y que el Programa favorece a trabajadores del campo con diferentes necesidades, probablemente no tan imperiosas como otros coterráneos suyos, contrario a lo que sucedía antaño.

El perfil ocupacional es de mano de obra calificada para los cultivos requeridos. Y como ya lo indiqué en el apartado 2.2, se seleccionan trabajadores con experiencia agrícola. Muestra de ello es el caso de Miguel Cruz, trabajador entrevistado en Canadá recientemente, quien cuenta con 12 años de experiencia en el trabajo agrícola. 335

Además se selecciona a los mejor capacitados. 336

Pero no sólo eso, sino que incluso algunas veces los migrantes mexicanos son preparados previamente a su partida a Canadá: "Un pequeño número afirmó haber sido llevado a una fábrica del Estado de México (Compañía Herdez, cultivo de champiñones) donde les mostraron los pasos que sigue el cultivo del hongo "337". A los campesinos que permanecen en México difícilmente se les proporcionaría esta capacitación si no emigraran.

García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 65.

<sup>335</sup> İbidem, p. 66.

Aponte, David, "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. Empezó en 1974 con 204 campesinos. Hoy se envían cinco mil trabajadores por año: S.R.E.", en *La Jornada*, 8 de julio de 1996, p. 12, Batta, Victor, "Funcional pacto migratorio entre México y Canadá. Data de 1974 y se refrenda cada año", en *El Financiero*, 27 de julio de 1996, p. 28.

337 Resultados de la encuesta ... on cit. p. 21.

Una prueba de la experiencia y calidad de la mano de obra mexicana en las labores agrícolas se observa en el Producto Interno Bruto agropecuario de México, pues en él la mayor parte corresponde a la agricultura, y desde 1992 se ha incrementado constantemente, al menos hasta 1996.338 De la producción nacional de los principales cultivos frutícolas y otros productos agrícolas importantes, destacan, por ser cultivados en Canadá también por manos mexicanas (como se verá más adelante), la manzana, el tabaco, el jitomate, la papa. 339

No es extraño entonces que, como dije en el apartado 1.1.1, años antes del establecimiento del PTAT con México, los granjeros canadienses ya tenían conocimiento de su experiencia como trabajadores del campo en la producción de cosechas, y por eso solicitaban a su gobierno que promoviera su ingreso.

Por otra parte, las exigencias sobre el perfil de los trabajadores se han vuelto más estrictas, y el gobierno mexicano procura satisfacer la demanda canadiense:

"Cada vez los empleadores exigen a los trabajadores mayor especialidad, ya sea para el manejo de tractores o de maquinaria pesada. Motivo por el cual le solicitan la licencia de manejo internacional\*\*340 (aunque ésta no forma parte de los compromisos establecidos en el programa).

Otro ejemplo relativo a las mayores exigencias es el envio de apicultores con experiencia comprobada. Para satisfacerla, durante la Temporada de 1997, se diseñó y aplicó un examen técnico a todos los apicultores participantes en el Programa, el cual se complementó con una entrevista, a fin de asegurar el envío de únicamente trabajadores con conocimientos y experiencia en el manejo de abejas. 341

Aspecto igualmente de suma importancia en el perfil del trabajador mexicano, es la experiencia migratoria con que cuenta antes de salir a Canadá. En la segunda parte del capítulo uno se

<sup>&</sup>lt;sup>338</sup> Poder Ejecutivo Federal, Tercer informe de gobierno. Anexo, 1º. de septiembre de 1997, p. 134.

<sup>339</sup> İbidem, p. 128.

<sup>340</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 18. 341 *İbidem*, p. 14 y 15.

vio que hay una fuerte tradición de migraciones agrícolas de México a Estados Unidos. Ésta se refleja también en los trabajadores que se envían a Canadá:

En 1979, los que sí contaban con ella (22%) habían ido a Estados Unidos.<sup>342</sup> Un caso reciente es el siguiente: "Martín nació en Guanajuato, estado en donde se dedicaba al cultivo del sorgo, el maíz blanco y la coliflor, tarea que abandonó para ir a trabajar durante seis años a California." Hoy labora en una granja canadiense.<sup>343</sup>

Por todo lo que hasta aquí se ha visto, se entiende que en Canadá los trabajadores mexicanos del campo sean reconocidos como gente trabajadora y cumplida:

Testimonio en este sentido lo dan los empleadores Heidi y Bill Putzer, quienes coinciden al señalar que son buenos trabajadores. Lo mismo asegura el cónsul Antonio Cruz: "por lo general, el desempeño de los mexicanos que trabajan en Canadá ha sido excepcional." 344

Un dato no menos importante sobre las características de estos trabajadores es el de sus lugares de origen.

En el caso de las migraciones a Estados Unidos, como ya lo mencioné, éstas han provenido tradicionalmente de estados del centro – occidente de México. En el caso de Canadá esa tradición encaja con un hecho que propicia que también la mayoría de los migrantes agrícolas a Canadá provengan del centro del país, más específicamente de lugares aledaños al Distrito Federal: la oficina gubernamental que regula y realiza trámites de documentación se encuentra en esa entidad. Por ello, la cercanía a ella implica menores gastos para el trabajador, pues el tener que trasladarse varias veces desde su lugar de origen para estar al tanto de la información de la fecha en que efectuará su viaje, y para realizar los trámites que le son requeridos, le representa una merma en sus recursos económicos. 345

<sup>342</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 30.

<sup>343</sup> Garcia de Zaldo, Eva R., "El suelo ... en op. cit., p. 65.

<sup>&</sup>lt;sup>344</sup> *lbidem*, p. 66 y 67,

Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante S.R.E.), Programa de

Durante 1974 los trabajadores en su mayoría provenían del Distrito Federal, Estado de México y Tlaxcala.<sup>346</sup> En 1996 y 1997 el lugar del Distrito Federal lo ocupó el estado de Guanajuato, aunque en el tercer sitio. 347

A pesar de la circunstancia mencionada, los trabajadores provienen de varios estados de la república:

En 1974 también se enviaron trabajadores originarios de Puebla, Michoacán, Oaxaca, Jalisco, Guerrero, Morelos, Veracruz, Sinaloa, Yucatán e Hidalgo (de éste último estado sólo fue enviado un trabajador); en los primeros meses de 1975 se empezó a notar un aumento considerable en las solicitudes de trabajadores que venían del estado de Michoacán y del de Oaxaca, predominando los de Michoacán<sup>348</sup>, pues como es obvio después de lo que expliqué, a los trabajadores oaxaqueños les resultaba más costoso y riesgoso participar en el Programa:

"Para poder venir a México a hacer su solicitud tenían que vender algún objeto de su propiedad ya que no contaban con recursos económicos suficientes para trasladarse a la capital y [...] en muchos casos era un gasto infructuoso ya que la mayoría de las veces no eran llamados para ser contratados."349

No obstante siguieron aumentando su participación, lo cual da idea de la magnitud de las necesidades económicas que afrontan y que los mueven a hacer esos gastos y enfrentar el riesgo de no ser enviados con tal de llegar a obtener trabajo mediante el programa canadiense.

Muestra de ese interés es que la multicitada encuesta piloto de 1979 se llevó a cabo en zonas escogidas con base en las que mostraban mayor número de miembros participantes en él.

trabajadores agrícolas mexicanos temporales México - Canadá. Reunión Intersecretarial de Evaluación. Temporada 1997. México, noviembre de 1997, p. 6.

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas ... op. cit., p. 112.

<sup>347</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas ... op. cit., p. 12.

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas ... op. cit., p. 112 y 113.

<sup>349</sup> İbidem, p. 113.

Aparte de la zona del centro de México (los estados de Guanajuato, Michoacán – que además, como mostré, tradicionalmente han enviado trabajadores agrícolas a Estados Unidos -, y Estado de México); la segunda parte de la encuesta se realizó en el estado de Oaxaca. 350

Con el tiempo se han sumado más estados de la república de los cuales provienen los trabajadores:

En 1993, participaban "mayoritariamente trabajadores de aproximadamente quince estados de la República Mexicana". Tanto en 1996 como en 1997 emigraron a Canadá trabajadores provenientes de diecinueve estados. Asimismo, entre esos años también se dieron aumentos notables en el número de trabajadores provenientes del Distrito Federal, de Hidalgo, del Estado de México, de Morelos, de Oaxaca, de Puebla, y Tlaxcala. 352

Es importante observar que el fenómeno del incremento de entidades federativas de las cuales proceden los trabajadores también se ha presentado en las migraciones a Estados Unidos, según se vio en la segunda mitad del capítulo uno.

Por otra parte, cabría considerar, para estudios posteriores, el hecho de que, a más de veinte años de funcionamiento del Programa, podría haber ya una tradición migratoria hacia Canadá (sin excluir a Estados Unidos) en ciertos lugares del país.

Por ejemplo, datos proporcionados por el gobierno de Guanajuato, mostraban que para marzo de 1998, más de mil trabajadores agrícolas se encontraban en Canadá, quienes provenían de los municipios de Acámbaro, Salvatierra, Abasolo, Pénjamo, Jerécuaro, Jaral del Progreso, (aunque en la misma fuente se menciona el caso de un trabajador con domicilio en Tláhuac, Distrito Federal), 353

Resultados de la encuesta piloto... op. cit., p. 8.

<sup>351</sup> Valle Cárdenas, Enrique, Programa de trabajadores ... op. cit., p. 2.

<sup>352</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 12.

<sup>353</sup> Información proporcionada por la Dirección de Atención a Comunidades Guanajuatenses en el Extranjero.

Al respecto, en comparación con 1979, Acámbaro y Jerécuaro son municipios que – al menos en ese entonces – enviaron considerables números de trabajadores agrícolas a Canadá mediante el Programa<sup>354</sup>. A ello obedece que esos fueran algunos municipios en donde se aplicó la encuesta de 1979.

Debido a las limitaciones para obtener información, no se encontraron datos que hicieran posible afirmar si desde entonces – o incluso antes –, y hasta la fecha, han ido a Canadá personas procedentes de esos lugares. Pero valdría la pena estudiar detalladamente casos como los aquí expuestos, así como de otros estados de la República que se encuentran en una situación similar.

Lo que si se puede afirmar es que, igual que antes, los trabajadores siguen radicando en poblaciones generalmente incomunicadas<sup>355</sup>.

Aunque en el apartado 2.3 se vieron las diversas acciones que se han tomado para reducir los gastos de traslado del trabajador, sería aconsejable considerar la descentralización de la administración del Programa, pues traería beneficios no sólo para los trabajadores que siguen proviniendo de lugares incomunicados, sino en general para la administración pública mexicana y el desarrollo de los gobiernos estatales.

Otro aspecto importante es el de la participación de mujeres en el Programa, "quienes son altamente apreciadas entre los granjeros canadienses por su destreza manual." Por ejemplo, en 1997 el empleador Salem Farms solicitó trabajadores que conocieran de fresa, especialmente de los estados de Guanajuato y Michoacán. Se cubrió esta solicitud con los trabajadores de reserva pero éstos "no tuvieron el rendimiento esperado y [...] para la próxima

Resultados de la Encuesta ... op. cit., p. 8.

Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante S.R.E.), Programa de trabajadores agricolas mexicanos temporales. Reunión intersecretarial de evaluación. Temporada 1996, México, enero de 1997, p. 5; S.R.E., Programa de trabajadores agricolas ... Temporada 1997, p. 6.

Valle Cárdenas, Enrique, Programa... op. cit., p. 2.

temporada dicho empleador cambiará 20 trabajadores hombres por mujeres porque considera que ellas realizan un trabajo más cuidadoso." 357

Sin embargo, la participación femenina obedece también a una petición de sus países de procedencia: Los países participantes en los PTAT (todos, no sólo México) han solicitado que se acepten suministros de trabajadoras agrícolas, siempre y cuando estén disponibles alojamientos aceptables.<sup>358</sup>

En el caso específico de México, se encontró un dato claro y reciente al respecto:

"Durante la Reunión Intergubernamental del Programa de Trabajadores Mexicanos en Canadá, el coordinador general de Protección y Asuntos Consulares, Enrique Loaeza Tovar, propuso a funcionarios canadienses que incluyan en este plan a un mayor número de mujeres." 359

Desde el inicio de la contratación de éstas en 1989 hasta 1997, se han enviado 566 damas, siendo Ontario la única provincia que recibe trabajadoras. Pero cabe señalar que tampoco es sólo en el caso de México que la mayoría de los trabajadores entrando a Canadá bajo estos programas han sido hombres 361.

# 3.1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS Y FLUJO MIGRATORIO DE 1974 A 1997.

Comienzo con la exposición sobre el flujo migratorio, pues a partir del aumento absoluto, el cual se vuelve considerable también en términos relativos (con respecto a otros países), se podrá comprender que una de las explicaciones de ese incremento se encuentra en la selección que ha efectuado la STPS al favorecer a un tipo de trabajadores.

<sup>357</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas ... op. cit., p. 15.

F.A.R.M.S., Employer Information Package 1997, 10th. Anniversary, Ontario, Canadá, 1997. p. 22.

Herrera Beltrán, Claudia, "Pide México a Canadá trato justo a jornaleros", en La Jornada, 1º. De febrero, de 1997, p. 16.
 S.R.E., Programa de trabajadores ... Temporada 1996., p. 2; S.R.E., Programa de trabajadores ... Temporada 1997, p. 2.
 F.A.R.M.S., p. 22.

El número de trabajadores mexicanos migrando a Canadá se ha incrementado en términos generales cada año:

Desde 1974, año en que entró en vigor el Programa entre México y Canadá, se han enviado 57,057 trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá. En los 24 años que tiene de funcionar, solamente en cinco temporadas (1977, 1981, 1983, 1992 y 1995), dicho envio ha disminuido en relación con la temporada del año anterior. <sup>362</sup>

Antes de proseguir, es necesario aclarar que para las cifras me baso en datos provenientes de reportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores evaluando las temporadas 1996 y 1997, pues aunque existen datos en otras fuentes, las cifras difieren. Lo mismo sucede en las cifras relativas a la distribución de trabajadores mexicanos por provincia en un año determinado.

Los datos difieren incluso entre dependencias del gobierno mexicano; si se trata de un reporte de la STPS correspondiente a 1991, si es un artículo elaborado por el Director General de Empleo de la STPS en 1992, si se trata de la publicación de FARMS de 1996, de un reporte del Consulado de México en Toronto, de los reportes mencionados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, etc.

Sin embargo, éstos últimos sí coinciden, es información elaborada por una dependencia de Estado – que como ya dije - participa en la administración y operación del Programa, cuyos cálculos los hace con base en los controles de vuelo, y además es la información más actual, lo que puede implicar que en dichos reportes se hayan hecho ajustes de años previos considerando factores que pudieron anteriormente haber escapado al cálculo hecho en ese entonces.

Piénsese por ejemplo que ha habido trabajadores que han abandonado el empleo y no regresan a México<sup>363</sup>, al menos no en la fecha en que debían hacerlo.

S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas... Temporadas 1996 y 1997, p. 3 y 4 respectivamente.
 Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 14.

Como ya dije, México inició su participación en 1974 en el Programa de Trabajadores Agricolas Temporales, enviando 203 trabajadores. Dicha cifra ha aumentado en términos generales año tras año, siendo de 5,647 en la última temporada (1997).<sup>364</sup>

No obstante, en los primeros diez años de operación del programa, se mantuvieron niveles de operación relativamente bajos y estables, siendo paulatino el aumento ocurrido.

Al respecto cabe mencionar el caso de Jamaica, (que, como se vio en el apartado 1.1.2.2, participa desde el inicio de los convenios para trabajadores agrícolas temporales caribeños): "Entre 1966 y 1973 el número anual de trabajadores agrícolas temporales de Jamaica tuvo un rango de entre 264 y 3,048." En contraste, el rango de trabajadores enviados por México en un lapso igual de tiempo (equivalente a los años comprendidos entre 1974 y 1981) estuvo apenas entre 203 y 655. 366

Si bien es evidente que en comparación con Jamaica ese crecimiento no resulta tan alto, hay que considerar que, como mencioné en el capítulo dos, al menos en 1973 además de Jamaica sólo participaban en el Programa Barbados y Trinidad, y que para 1981 probablemente ya participaban más países caribeños, aparte de México, entre los que se podría distribuir la demanda de los granjeros. Otro aspecto que es necesario considerar para no subestimar la cifra correspondiente a los trabajadores mexicanos enviados (y en relación con las disminuciones del flujo en ciertos años a las que ya me referí), son los ciclos económicos que, como también se vio previamente (en el capítulo uno), influyen en el número de inmigrantes que aceptan Canadá (y Estados Unidos). De lo que se desprende que la situación económica de Canadá en 1981 tal vez no fue propicia para aceptar más de estos migrantes, a diferencia de la que quizá se presentó en 1973. Sobre este punto volveré más adelante.

<sup>364</sup> S.R.E., Programa de trabajadores.... Temporada 1997... op. cit., p. 1.

<sup>365</sup> Avery, D., op. cit., p. 205.

<sup>366</sup> S.R.E., Programa de trabajadores ... Temporada 1997... op. cit., p. 1.

Es a partir de 1985 cuando las cifras de trabajadores mexicanos enviados a Canadá empezaron a crecer en forma relevante. Ese año hubo 834 envios (antes el número de trabajadores no llegaba a 700), pero sólo a partir de 1986 el aumento fue considerable, ya que salieron poco más de 1,000 trabajadores agrícolas a Canadá. En 1987 la cifra había sobrepasado los 1,500, siendo exactamente de 1,538; en 1988 aumenta más de 1,000 con respecto a la temporada anterior (a 2,623); en 1989 casi se duplica la cifra, pues fueron 4,414 trabajadores a Canadá. A pesar de que los dos años siguientes se dieron notables incrementos con 5,143 y 5,148 respectivamente, la cifra cayó en 1992 a 4,778 trabajadores agrícolas mexicanos; y en 1993 y 1994 aunque aumentó (a 4,866 y 4,910 respectivamente), no se alcanzó la magnitud de 1990 y 1991. Para el siguiente año se reduce el flujo a 4,886 trabajadores.

Estas últimas fluctuaciones parecen haber sido parte de una tendencia general inmigratoria de mano de obra en Canadá tanto permanente como temporal. Respecto de la temporal, más relacionada con nuestro tema, resultan de suma importancia los siguientes datos:

"En Canadá las entradas de trabajadores temporales fueron relativamente altas hasta 1992 (230 000), y claramente disminuyeron desde entonces, cayendo de 172 000 en 1994 a 137 000 en 1995." Una explicación de por qué se dio esta situación "puede ser la relativa economía débil en Canadá, que redujo la demanda de empleadores por trabajadores extranjeros."

Sin embargo, ya para la temporada 1996 del PTAT México - Canadá, que comprendió del 1º de febrero al 17 de septiembre de 1996, se enviaron un total de 5,211 trabajadores agrícolas temporales a Canadá.<sup>370</sup>

Aponte, David, "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. Empezó en 1974 con 204 campesinos. Hoy se envían cinco mil trabajadores por año: S.R.E.", en La Jornada, 8 de julio de 1996, p. 12; Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agricolas ...", en op. cit., p. 62, Programa de Trabajadores Agricolas Temporales Mexicanos con Canadá, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, febrero 1991 (mimeo.), en Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", en Gutiérrez H., Teresa y Verea C., Mónica (coord.), Canadá en transición, México, CISAN-UNAM, 1994, p. 536; S.R.E., Programa de trabajadores..., Temporadas 1996 y 1997...op. cit., p. 3 y 4 respectivamente.

368 SOPEMI, Trends in International Migration. Annual Report 1996, París, 1997, p. 21.

<sup>&</sup>lt;sup>369</sup> İbidem, p. 85. (El énfasis es mío).

S.R.E., Programa de trabajadores... Temporada 1996... op. cit., p. 2 y 3.

Es fácil observar en ese dato que hacía cuatro años que no se superaba la cantidad de 5,000 trabajadores enviados, y que la cifra alcanzada representó el mayor nivel logrado hasta entonces.

Pero en la temporada 1997 se observó un incremento aún mayor en el flujo de trabajadores agrícolas mexicanos: 436 más que en 1996, hasta entonces el año del máximo nivel alcanzado.

En las Provincias de Alberta, Manitoba y Ontario hubo en dicha temporada un incremento de 18.6%, 17.8% y 8.9%, respectivamente. Destaca el hecho de que, en las Provincias de Alberta y Quebec, en el año de 1996 hubo un decremento en la demanda respecto del año anterior; y que en Quebec en 1997 ésta no fue tan grande como en 1995. Más adelante daré mayores datos sobre las Provincias participantes, pero aquí cabe sugerir que las fluctuaciones a que se hace referencia, también se podrían deber a variaciones en el ciclo económico, sólo que a nivel provincial.

Otro factor que debe ser tomado en cuenta es que al no existir cuotas de contratación para los granjeros, éstas responden a las necesidades de cada granja y a la oferta de mano de obra en el mercado canadiense.<sup>372</sup>

Es importante señalar que en general (es decir, no sólo con México) el PTAT ha crecido, lo cual obedece al "incremento real de las necesidades de fuerza de trabajo debido al aumento de la extensión de la frontera agrícola canadiense por efectos de los avances tecnológicos aplicados a la agricultura; y la liberación del mercado de trabajo del Canadá a través de suprimir ciertos requisitos de contratación de mano de obra extranjera "373", punto este último, relacionado con lo tratado en el apartado 1.1.1.

<sup>371</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 5.

<sup>312</sup> Ibidem, p. 65.

Aponte, David, "Exitoso pacto ... op. cit, p. 12 y 64; Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agricolas ...", en op. cit., p. 62.

Ahora bien, sobre el incremento de la participación de los trabajadores mexicanos en el mercado de trabajo agrícola canadiense en comparación con los otros países que tradicionalmente venían cubriendo esos requerimientos, esto se debe a la eficiencia que los trabajadores mexicanos han demostrado en el desempeño de su trabajo<sup>374</sup>, lo cual hace que los granjeros canadienses prefieran esta mano de obra. (Como mencioné en el apartado 2.3.2, los granjeros canadienses eligen el país del cual quieren suministro).

Así pues – más evidente no puede ser –, el hecho de que la mano de obra mexicana esté ganando terreno comparativamente se explica por la preferencia de los empleadores, la cual tiene su razón de ser en el buen desempeño que aquella ha tenido:

"El crecimiento de jornaleros agrícolas mexicanos se ha intensificado con relación a otras naciones debido a la calidad, habilidad, buena disposición al trabajo y la garantía absoluta, para el gobierno de Canadá, que los trabajadores mexicanos regresan a México." <sup>375</sup>

Que la garantía de retorno sea absoluta es cuestionable, como se verá más adelante (y por eso mencionaba al principio del apartado que algunos trabajadores se han quedado allá). Pero en comparación con los países de la Commonwealth, la garantía podría ser mayor porque Canadá le es culturalmente más extraña a los trabajadores mexicanos que a los caribeños (por poner un ejemplo más relacionado), tanto por el idioma, como por el menor contacto que han tenido e incluso por la menor tradición migratoria que existe. A los caribeños, en cambio, les resultarían útiles las redes migratorias de su comunidad en Canadá que, por supuesto, son mayores a las de los mexicanos.

Respecto de la procedencia de otros trabajadores agrícolas con quienes han convivido los mexicanos, en 1979 se encontró, con base en su nacionalidad, que eran, además de canadienses, brasileños, chilenos, ecuatorianos, franceses, haitianos, holandeses, italianos,

<sup>1314</sup> Ibarra, Agustin E., "Programa de trabajadores agrícolas ...", en op. cit., p. 62 y 63; S.R.E., Programa de trabajadores... Temporada 1996... op. cit., p. 3.

<sup>375</sup> Valle Cardenas, Enrique, Programa... op. cit. p. 2.

hindúes, japoneses, peruanos, portugueses, rusos, salvadoreños, suizos, de Trinidad y Tobago, y yugoslavos<sup>376</sup> (habría que agregar a los barbadenses y jamaiquinos). Esto revela el carácter de Canadá como país de inmigración y también remite a la experiencia de Canadá como nación captadora de mano de obra agrícola extranjera, lo cual traté en el apartado 1.1.2.

Posteriormente (en 1982), se halló que México fue la quinceava fuente más importante de trabajadores temporales, contribuyendo con alrededor de 600 personas en el año<sup>\*</sup>, "más del 1% del total." En 1992 – como ya dije -, más de 200, 000 trabajadores temporales fueron admitidos. 27,000 correspondieron a trabajadores de servicios, la mayor parte de los cuales fueron trabajadoras domésticas. Haciendo a un lado esta cifra, tenemos el número de trabajadores agrícolas extranjeros que laboraron en Canadá temporalmente durante 1992. Entre ellos, se ubica a los mexicanos. La cifra es grande porque probablemente considera las internaciones de trabajadores agrícolas dentro y fuera de los PTAT.

Un ejemplo particular que puede ilustrar el aumento en el número de trabajadores agricolas mexicanos laborando en Canadá en términos absolutos y relativos es el siguiente: "A lo largo de 16 años hemos tenido entre 150 y 200 mexicanos en la granja. Al principio comenzamos con cuatro, hoy tenemos un promedio de 20', señalan Heidi y Bill Putzer. [...] La granja M. Putzer Hornby Nursery [...]emplea a 18 mexicanos, 11 canadienses, 10 hindúes y a unos pocos alemanes y holandeses". 379

Ahora bien, específicamente en el Programa de Trabajadores Agrícolas de Temporada Caribeños, sólo participan los siguientes países: Barbados, Jamaica, República de Trinidad y Tobago y la OECS (Organización de los Estados Caribeños Orientales, por sus siglas en

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 17, 18 y 55.

Como lo señalé, la cifra exacta según la SRE fue de 696.

Samuel, John T., y Gutiérrez, Rodolfo y Vázquez, Gabriela, "International Migration Between Canada and Mexico: Retrospect and Prospects", en *Canadian Studies in Population*, vol. 22 (1), Canadá, 1995, p. 53.

La cifra exacta que Stalker aporta es de 216, 882, mientras que – como señalé párrafos atrás –, en SOPEMI. Trends..., se cierran en 230,000.

<sup>378</sup> Stalker, Peter, The Work of Strangers ... op. cit., p. 180.

<sup>&</sup>lt;sup>379</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 67.

inglés), conformada por Antigua y Barbuda, Commonwealth de Dominica, Grenada, Montserrat, San Kitts-Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.<sup>380</sup>

En relación con el PTAT caribeño, en 1989 el programa mexicano participó con el treinta y nueve por ciento del total. <sup>381</sup> Hacia 1993 en conjunto los países caribeños enviaban más trabajadores que México<sup>382</sup>.

Durante 1995 y 1996, Jamaica sola superó a México en la cifra de trabajadores enviados a Ontario, pero en esa Provincia los datos canadienses muestran que en ese lapso México fue el segundo país fuente de trabajadores agricolas de temporada que arribaron bajo el Programa, con 3825 en 1995 y 4187 en 1996; mientras que de Jamaica fueron 4592 en 1995 y 4481 en 1996, si bien se observa que la brecha se estrechó. En los mismos años, Trinidad y Tobago le siguió de lejos a México, pues envió 872 trabajadores en 1995 y 888 en 1996; Barbados 581 y 530 respectivamente y el Caribe Oriental 398 y 556 también respectivamente.

Hacia 1997, según información proporcionada por la Embajada de Canadá en México, laboraron 13 mil trabajadores agricolas extranjeros participantes en los PTAT, de los cuales casi la mitad eran mexicanos, por lo que se observa que los trabajadores mexicanos han ido ganando terreno.

Un dato importante al respecto y relacionado con la preferencia que han tenido los granjeros a través del tiempo hacia la mano de obra agrícola mexicana, es que México ocupó el primer lugar entre los países de origen de los trabajadores que exitosamente completaron la temporada 1996 en Ontario, con el 97%, seguido por el Caribe Oriental (que como ya señalé comprende varios países) con 96%, Jamaica con 95%, Barbados con 94%, y Trinidad y Tobago con 93%.

FARMS, Employer Information... op. cit., p. 1.

<sup>181</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agrícolas... op. cit. p. 63.

Valle Cárdenas, Enrique, Programa ... op. cit., p. 2.

F.A.R.M.S., Employer Information ... op. cit., p. 31.

<sup>&</sup>lt;sup>384</sup> İdem.

Por todo eso, "Canadá, país de fuerte recepción migratoria, ha reconocido oficiosamente que México es una buena cuenca de mano de obra especializada, al mantener una aceptación no muy cuantiosa pero regular de 'braceros finos' en los últimos años." 385

Pero quien se ha encargado de reclutarlos y seleccionarlos de acuerdo con las demandas de los granjeros canadienses, ha sido – como ya he dicho – la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Por ello, la selección que ha realizado se convierte en un aspecto de suma importancia que trataré a continuación, no sin antes abordar la clasificación de los trabajadores:

**Trabajador nominal.-** Corresponde a aquellos que son solicitados por nombre por los granjeros, es decir que ya han ido a Canadá en años anteriores cumpliendo contratos de trabajo con un empleador determinado. Esto sucede cuando el patrón está satisfecho con el desempeño de algún trabajador, pues ha cumplido con éxito sus labores.

**Trabajador de selección.-** Mano de obra solicitada sin especificar a la persona. Son los asignados por vez primera por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de acuerdo a su perfil laboral. 387

**Trabajador de reserva.-** Grupo de trabajadores con que cuenta el gobierno mexicano para atender las solicitudes de trabajadores de selección, sustituir nominales o seleccionados que por alguna causa no pudieron ser enviados<sup>388</sup>, o los trabajadores que deben de estar listos para atender cualquier requisición extraordinaria, de acuerdo a lo que marca el inciso 1,d de las normas operativas para el Memorándum de Entendimiento México – Canadá, (citado en el apartado 2.3).

<sup>&</sup>lt;sup>385</sup> Hiernaux Nicolas, Daniel, "Algunas perspectivas sobre la modernización económica y las migraciones internacionales", en Memoria del seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México, Zacatecas, Zac., 1991, CONAPO, p. 206.

CONAPO, p. 206.

386 Valle Cárdenas, Enrique, Programa ... op. cit., p. 2; S.R.E., Programa de trabajadores ... Temporadas 1996 y 1997 ... op. cit., p. 2, y 2 y 3, respectivamente.

 <sup>&</sup>lt;sup>387</sup> S.R.E., Programa de trabajadores...Temporadas 1996 y 1997... op. cit, p. 2, y p. 2 y 3 respectivamente.
 <sup>388</sup> S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas ... Temporada 1997, p. 2 y 3.

Respecto de los trabajadores mencionados en las Normas Operativas, ahí mismo se establece una cifra específica de éstos, la cual ha variado con el tiempo, como parte de las modificaciones a los Memorándums.

En las Directrices Operativas del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y firmado el 3 de febrero de 1988, se indicaba que el grupo de reserva que México mantendría sería, de "al menos, 100 trabajadores seleccionados pero no identificados quienes habrán pasado ya el examen médico y, provistos de pasaportes, estén dispuestos a partir para Canadá a la recepción de las peticiones de los empleadores canadienses". 389

En las Normas operativas para el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos, versiones firmadas en 1991 y en 1995, fue aumentada la cifra a un mínimo de 300 trabajadores: "México: [...] Mantendrá un grupo de, al menos trescientos trabajadores a selección examinados médicamente y cuyos pasaportes hayan sido emitidos y que están, por lo tanto, listos para partir a Canadá cuando se reciban las solicitudes de los empleadores canadienses". Aquí resulta nuevamente evidente que con el tiempo se han sumado mayores condiciones que México y los trabajadores mexicanos deben cumplir.

Conocidas a este momento las clasificaciones, se podrán comprender mejor las implicaciones de enviar trabajadores nominales.

Los resultados de la encuesta aplicada en 1979 indicaban que: "La selección de trabajadores que ha realizado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha sido, en todos los casos, de trabajadores del campo de la más baja condición social. Se observa que entre los

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> "Directrices Operativas del Memorándum de Entendimiento suscrito entre el gobierno del Canadá y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", en *Memorándum de entendimiento relativo al programa para trabajadores agricolas estacionales mexicanos*, firmado en Ottawa, Canadá, el 3 de febrero de 1988.

<sup>&</sup>quot;Normas Operativas para el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos", en Memorándum de entendimiento relativo al programa para trabajadores agricolas mexicanos temporales, firmado en Ottawa, el 13 de junio de 1991.

trabajadores solicitados por nombre por parte de los empleadores canadienses no se cumple con ésta característica, propiciando el beneficio de personas que tienen medios de vida superiores a los campesinos pobres."391

No obstante ello, la STPS, por lo menos en los últimos años, le ha dado prioridad a la atención de trabajadores nominales. Incluso esto es un lineamiento operativo. 392 Basta ver que en 1979 los trabajadores solicitados por el empleador, representaron aproximadamente un 47.5% del total<sup>393</sup>, mientras que actualmente anda en más del 60%, según se desprende de lo que se podrá apreciar a continuación.

Aunque no se satisfaga al 100% la demanda del empleador por trabajadores nominales (por ejemplo, en 1996 la tasa de respuesta del gobierno mexicano a la solicitud de envío de trabajadores a Ontario, fue del 85%, y de hecho ningún país cumple al 100% con estas requisiciones<sup>394</sup>), como dije, se le da prioridad a la atención de trabajadores nominales.

En conjunto, durante la temporada 1996 se enviaron 3,314 trabajadores nominales, de un total de 4,001 solicitados; de selección se enviaron 1897,395 de los cuales 623 fueron sustitutos o de reserva. En relación con los porcentajes, los nominales representaron el 63.60% del total de trabajadores que acudieron a Canadá. 396

En la temporada 1997 se enviaron 3,690 trabajadores nominales de un total de 4,296 solicitados (84 a la Provincia de Alberta, 86 a Manitoba, 2,957 a Ontario, y 563 a Quebec). De selección se enviaron 1,957 (56 a la Provincia de Alberta; a Manitoba 46, a Ontario 1,601, y a Quebec 254). 397 Por la revisión de los controles de vuelos, la S.R.E. considera que del total de seleccionados, 540 fueron sustitutos. En porcentaje los nominales representaron el 65.3%. 398

<sup>&</sup>lt;sup>391</sup> Resultados de la encuesta piloto... op. cit., p. 6 y 7. (El énfasis es mio).

<sup>&</sup>lt;sup>392</sup> Valle Cárdenas, Enrique, Programa ... op. cit., Anexo 5; S.T.P.S., op. cit., p. 14.

<sup>393</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 40.

<sup>&</sup>lt;sup>394</sup> F.A.R.M.S., *Employer ... op. cit.*, p. 31.

<sup>395</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas ... op. cit. p. 7.

<sup>3%</sup> S.R.E., Programa de trabajadores... Temporada 1996... op. cit., p.2.

<sup>397</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas ... ap. cit., p. 7 y 9,

<sup>398</sup> S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas ... Temporada 1997, p. 2 y 3.

Estas cifras llevan a pensar que la problemática planteada en 1979 se ha agudizado, y que para México el Programa pueda no dar mejores resultados al no beneficiar a los grupos más necesitados dentro de las poblaciones de las que los trabajadores proceden; mientras que, por otro lado, esta selección sí beneficia a los granjeros canadienses, pues cada vez más se ha orientado a escoger a los trabajadores mejor calificados. Esto remite también al Programa Bracero, pues como se recordará según lo visto en el apartado 1.2.2, encontró oposición en México entre los empresarios agrícolas, quienes temían que bajo él emigraran a Estados Unidos los mejores trabajadores.

#### 3.2. ESTANCIA EN CANADÁ

En este apartado se verán cuáles son los lugares de destino en Canadá de las migraciones que nos ocupan; la temporalidad de su estancia, las condiciones en que los trabajadores viven allá; las actividades que desempeñan y los productos agrícolas en que se ocupan.

De manera breve se tratarán los flujos recientes fuera del Programa. Además, a partir del estudio de la situación del mismo tipo de migrantes sólo que de otra procedencia, se hará una comparación entre lo que probablemente se presenta bajo el Programa con México y lo que no, o es diferente.

## 3.2.1. PROVINCIAS CANADIENSES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.

Los trabajadores van a granjas en Ontario, Quebec, Manitoba y Alberta.

Esto se puede explicar en parte porque, si bien anteriormente, la economía canadiense confiaba en las exportaciones de productos primarios – entre ellos los agrícolas – de las

provincias marítimas en el este, la industrialización y el crecimiento poblacional condujeron a un cambio hacia el oeste:

"Con la excepción de Ontario y Quebec, muchos indicadores de desarrollo socio - económico para las otras provincias canadienses siguen un gradiente oeste - este. De la Columbia Británica en el oeste, vía las Provincias de la pradera de Alberta, Saskatchewan y Manitoba, a las provincias atlánticas, finalizando con Terranova en el este, indicadores como el PIB per capita, ingresos y productividad, declinan. En contraste, las tasas de desempleo aumentan". 399

En lo que toca a la agricultura, ese "desarrollo de las provincias occidentales también agregó productos agrícolas." 400

Los Territorios del Yukón y Noroeste no se consideran en la fuente de donde se obtuvo la información aportada (y se infiere que esos Territorios tampoco participan en el Programa), porque ahí la agricultura no es una gran industria, debido principalmente al duro clima. Por ende, el número total de granjas es reducido: 160 y 23, respectivamente. 401

La Provincia que para 1996 contaba con más granjas era Ontario, 67,520, de un total en Canadá de 276,548; Saskatchewan ocupó un cercano segundo lugar con 56,995 granjas, seguida por Alberta, Quebec y Manitoba. 402

Lo que es curioso es que a Saskatchewan, que de acuerdo con lo mostrado párrafos atrás se deduce tiene por un lado, un mayor PíB per cápita, ingresos y producción que Manitoba; y por el otro, según los datos que acabo de proporcionar, ocupa el segundo lugar en Canadá por número de granjas, no vayan los trabajadores agrícolas mexicanos bajo el Programa.

<sup>399</sup> Regional Problems and Policies in Canada, Paris, OCDE, 1994, p. 9.

 <sup>401 &</sup>quot;Natural Resources", en 1998 Canadian Sourcebook, 33va. Edición, Canadá, Southam Inc., 1997, p. 4-1. y Statistics
 Canadá, Agricultural Profile of Canada, citado en: "Natural Resources"... Ibidem. p. 4-5.
 402 "Natural Resources", en 1998 Canadian Sourcebook, 33va. Edición, Canadá, Southam Inc., 1997, p. 4-1.

En cambio, adonde han sido enviados mayoritariamente es a la provincia que cuenta con más granjas, Ontario. El hecho de que la mayor parte de los trabajadores sean enviados ahí podría explicarse también por lo siguiente:

"En la actualidad, la geografía económica de Canadá está dominada por Ontario, la provincia más poblada con más de un tercio de la población nacional y el empleo, y 41 por ciento del Producto Interno Bruto. [...]Quebec explica un cuarto adicional de la población, empleo y Producto Interno Bruto de Canadá". 403

Con esto último se entiende también por qué el segundo lugar de destino es Quebec.

Los datos disponibles muestran que por lo menos desde 1988 en Ontario han laborado alrededor del 80% de los trabajadores enviados a Canadá, seguido (no de cerca) por Quebec, Alberta y por último Manitoba. 404

Por otra parte, es de suponer que si "la población canadiense históricamente ha estado concentrada cerca de la frontera con los Estados Unidos, reflejando la localización de tierra arable y recursos naturales" en la parte sur de las Provincias mencionadas laboren la mayor parte de los trabajadores agrícolas migratorios. Al respecto, Stalker ha señalado que en el sur de Ontario laboran trabajadores agrícolas estacionales procedentes de México y el Caribe. Aquí cabe recordar que los trabajadores agricolas holandeses que llegaron a Canadá en el periodo inmediato posterior de la posguerra, tiempo después adquirieron sus propias granjas en la región sureña de Ontario y Alberta, y que queda la interrogante de si esos holandeses o sus descendientes son ahora algunos de los empleadores de los trabajadores mexicanos.

Regional Problems and Policies in Canada,... op. cit., p. 9.

Valle Cárdenas, Enrique, Programa de trabajadores ... op. cit., p. 1 y 2, Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", ... op. cit., p. 536, Batta, Víctor, "Funcional pacto migratorio ... op. cit., p. 28, S.R.E., Programa de trabajadores ... Temporadas 1996 y 1997, STPS, Programa de trabajadores agricolas... op. cit. Regional Problems and Policies in Canada,... op. cit., p. 11.

Stalker, Peter, The Work of Strangers: A Survey of International Labour Migration, Ginebra, International Labour Office, 1994, p. 180.

# 3.2.2. TEMPORALIDAD DE ESTANCIA, PERIODO DE LABORES Y JORNADA LABORAL.

En lo que concierne a la temporalidad de estancia, en 1979, "70% de los trabajadores migrantes tuvieron contrato de trabajo de 5 a 8 meses". 407

Es importante mencionar que, en ese entonces, los trabajadores manifestaban que una sola salida por un breve período de contratación no les solucionaba los problemas de endeudamiento, por lo que preferian salir cuando menos dos veces y en períodos lo más extenso posibles: "El 95% desea volver a Canadá, en condiciones similares a la anterior o con un lapso mayor de contratación." 408

Información actual sobre el sentir y las opiniones en general de los trabajadores a este respecto no fue obtenida, pero lo más probable es que sigan anhelando tener estancias laborales más largas en Canadá, pues por un lado, tienen que hacer desembolsos durante sus trámites y – como se ha visto – a veces se endeudan para poder afrontarlos; los gastos de transportación a Canadá seguramente son más onerosos, si se hace una comparación con el traslado a Estados Unidos, debido a la mayor distancia, y más aún porque deben utilizar el avión; y por otro lado, se ha visto que la situación económica en México lejos de mejorar se ha agravado, especialmente en el campo.

Asimismo, se sugiere comparar, para estudios posteriores, los ingresos que podrían obtener en Estados Unidos por la misma estancia en Canadá, porque considerando que el valor de la moneda estadounidense es mayor al de la canadiense, tal vez las percepciones también lo serían, y el afán de tener estancias más largas podría verse reforzado por tal hecho, pues los trabajadores migratorios a Canadá podrían estar conscientes de ello.

ibidem, p. 20.

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 14.

Un caso particular reciente puede ser indicativo del interés por permanecer periodos más extensos en Canadá:

"John Putzer, propietario de M. Putzer Hornby Nursery, recuerda: 'Hace dos años tuvimos un programa de menor duración entre los meses de junio y agosto, dos de los campesinos se negaban a regresar a México, pues querían más trabajo y fueron regresados'". 409

A pesar de este interés, y como se vio en el apartado 2.2, a través de las modificaciones en los Memorándums, el periodo de contratación se ha ido acortando.

De hecho, hacia 1993 el promedio de la estadía en Canadá era de aproximadamente 18 semanas. 410

Sin embargo, hay que considerar que la estancia depende de las labores que realicen, por lo que en ocasiones – si bien pocas – los trabajadores llegan a permanecer allá alrededor de siete meses. Muestra de ello es la que se encuentra en la siguiente cita: los trabajadores que contrató la granja M. Putzer Hornby Nursery (mexicanos y de otras nacionalidades) "comenzaron su jornada agrícola en abril y terminarán su periodo en noviembre, a diferencia de aquellos campesinos dedicados a la recolección de fruta, y al cultivo del tabaco, quienes se desempeñan por periodos de tres meses."

Por otro lado, respecto del periodo del año cuando se presenta una mayor demanda de trabajadores, éste es entre los meses de abril y julio.<sup>412</sup>

Por ejemplo, de 1990 a 1993, la llegada de trabajadores a la provincia de Ontario se dio entre los meses de febrero y septiembre (sólo en 1993 se recibieron trabajadores en enero), pero el mes de mayores arribos fue julio, seguido por abril. 413

García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p: 66.

Valle Cardenas, Enrique, Programa de trabajadores... op. cit., p. 2.

García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 67.

S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas ... Temporada 1996... op. cit., p. 2. También en S.T.P.S., Programa de trabajadores.... Evaluación temporada 1997, p. 6.

Durante la temporada 1997 también en Ontario, además de Québec, las contrataciones comenzaron en febrero y finalizaron en septiembre. Asimismo, el mes de mayores arribos fue julio. 414

En cuanto a la jornada laboral, casi la totalidad de los datos, los más explicativos y específicos se obtuvieron de la multicitada encuesta de 1979. Desafortunadamente sólo se tuvo acceso a un dato actual, que además es sólo sobre un caso personal.

En 1979 se halló que el 96% de los trabajadores laboraban en horarios que variaban: el 95% laboró jornadas de 8 a 14 horas y el resto jornadas superiores a éstas, pero hubo quienes trabajaron más de 17 horas. El horario de trabajo más frecuente fue el comprendido entre las 7 y las 20 horas; sin embargo, cuando el trabajo se recargaba trabajaban parte o toda la noche. Se trata de un trabajo intensivo donde el descanso se ve como desperdicio, puesto que la forma de pago es por hora trabajada (aunque a una proporción mínima, del 10%, le pagaron por trabajo a destajo, según el número de canasta), de aquí que los mismos trabajadores impulsen y acepten trabajar el mayor número de horas por día y prescindir de los días de descanso que contractualmente se encuentran pactados. 415

Sobre los días de descanso, a pesar de que el 59% manifestaron tener como tales el sábado o el domingo, "el 51% del total reconocen no haberlo gozado, puesto que es tal la premura del trabajo que éste no puede ser pospuesto y que en realidad ellos prefieren trabajar sin descansar puesto que 'a eso fueron". 418

El caso reciente al que me refería, muestra una jornada de aproximadamente diez horas:

<sup>413</sup> Valle Cárdenas, Enrique, Programa ... op. cit., Anexo 3.

<sup>414</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores.... Evaluación temporada 1997, p.6.

<sup>415</sup> Resultados de la encuesta..., op. cit., p. 7, 12, 13, 44 y 45.

<sup>416</sup> İbidem, p. 13.

"Germán enciende su tractor a las 7 A.M. y, como cada mañana, comienza su jornada en el campo, la cual concluye alrededor de las 5 de la tarde." No obstante, considerando que la forma de pago sigue siendo la misma, que los contratos – como se vio en el apartado 2.2 – establecen que la jornada laboral podrá prolongarse sin determinar qué tanto, y que los días de descanso no quedan garantizados, lo más seguro es que la situación descrita en 1979 siga siendo igual.

#### 3.2.3.- ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

Primero que nada es necesario tomar en cuenta que "Las considerables diferencias climáticas de Canadá, las cuales varían de una región a otra, y la diversidad de sus suelos han dado origen a muchos tipos diferentes de operaciones granjeras."

Ahora bien, en el caso concreto de los trabajadores agrícolas mexicanos, éstos realizan principalmente actividades de cosecha por la razón expuesta en el capítulo anterior, pero también de fertilización, siembra, riego, pizca; realizan diferentes cultivos, laboran en el empaque y procesamiento de alimentos, operan máquinas, trabajan en la apicultura (aunque sólo en la provincia de Alberta); efectúan tareas en invernaderos, viveros, etc. 419

Además, en 1979 la encuesta varias veces citada arrojó datos específicos sobre otras actividades: almacenar, barbechar, cargar cajas, contar, descargar, limpiar bodega, pesar, transportar, incluso reparar maquinaria. Como ahí mismo se señala, ésta última actividad y la de operar maquinaria, que efectuó el 51% (un alto porcentaje), resaltan, puesto que implican

García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas. Por una vida digna y bien remunerada", en *Quòrum*, 2°. Época, año VI, no. 52, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, abril de 1997, p. 63.

<sup>&</sup>quot;Natural Resources", en 1998 ... op. cit., p. 4-1.

En el apartado 2.2 mencioné que a quienes realizan estas actividades se les pagan horas extra si y sólo si son empleados estacionales, es decir, aquellos que como máximo laboran 16 semanas en un año para el empleador.

López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores agrícolas...op. cit., p. 114; Valle Cárdenas, Enrique, Programa de trabajadores ... op. cit., p. 1.

un cierto nivel de manejo técnico. También resulta interesante y provechoso para los trabajadores que un 54% haya manifestado que aprendió a manejar maquinaria. 420

No obstante, aquí cabe recordar lo que se mencionó en el apartado 3.1.1 acerca de la mayor exigencia por parte de los empleadores en el sentido de que los trabajadores manejen tractores y operen maquinaria pesada, por lo cual solicitan la licencia de manejo internacional; pues el porcentaje del 51% - de por sí alto - en 1979, debe estar actualmente muy por arriba. Ello podría implicar también que los trabajadores mexicanos, a diferencia de antaño, ya no aprendan tanto sobre el manejo de maquinaria, con lo que su probable menor ganancia en términos de capacitación, debe ser tomada en cuenta al evaluar los impactos del Programa.

Ejemplos más detallados de las labores efectuadas hoy día son: cortar plantas, limpiar sus hojas y añadirles los nutrientes químicos necesarios para reproducirla en pequeñas macetas a través de la técnica conocida como hidroponia; cortar árboles con la máquina, cargarlos con la pluma; poner pesticidas, cultivar con el tractor.<sup>421</sup>

Respecto de los productos agrícolas, los trabajadores mexicanos laboraron durante 1974 en la cosecha de hongo, de tabaco y de tomate en Ontario, de papa en Manitoba y Alberta, y de verduras en Quebec. 422

De los encuestados en 1979, el 53% trabajaron en vegetales y verduras (tomate 27%, papa 10%, otros vegetales y frutas 16%), y el 47% en el cultivo del hongo. Estos últimos proceden de la comunidad de San Sebastián Nicananduta<sup>423</sup> (Municipio de Teposcolula, en el estado de Oaxaca).

Actualmente los trabajadores mexicanos cultivan en Canadá: flores, jitomate, pepino (de invernadero); tabaco, legumbres, verduras, ginseng, frutas como manzana, duraznos; cereales. Además trabajan en árboles, viveros, empacadoras y procesadoras.

<sup>&</sup>lt;sup>420</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 14 y 47.

<sup>421</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense ... op. cu, p. 63, 64 y 65.

<sup>422</sup> López Gómez, Ma. Enriqueta Paula, "Trabajadores ... op. cit., p.114.

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 21 y 47.

Cabe resaltar que en el tabaco se han empleado más trabajadores que en cualquier otro producto especificado, pues aunque en vegetales el número es mayor, no se detalla en qué consisten éstos, sino que se consideran en conjunto:

Durante la temporada 1997 la participación de los trabajadores mexicanos en los diferentes cultivos canadienses estuvo básicamente ubicada en vegetales (37.7%) y tabaco (25.5%), y fueron efectuados cultivos de vegetales en las cuatro Provincias: En Ontario y Quebec se realizaron cultivos de frutas y tabaco, así como actividades en invernadero, vivero y trabajo en empacadoras. Especificamente cultivos de manzanas y ginseng fueron efectuados sólo en Ontario<sup>424</sup>.

Las mujeres son solicitadas fundamentalmente para el empaque de vegetales o frutas; selección del tabaco, pizca y recolección de frutas como la fresa y el durazno<sup>425</sup>, pues se considera que éstas realizan una actividad más minuciosa.

En el apartado 1.2.1 mostré que en Estados Unidos los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos también han cultivado hongo, tomate, tabaco, fresa, aunque se debe tomar en cuenta que seguramente han realizado todas o casi todas las actividades que desempeñan en Canadá, pues el estudio del caso estadounidense no fue a profundidad, ya que sólo se usó como referencia de la experiencia mexicana de migraciones agrícolas temporales al mercado laboral de América del Norte.

Por otra parte, es importante señalar que la región del Canadá Central, adonde acuden los trabajadores mexicanos, "tiene una amplia base de productos agrícolas [...] y la región es bien conocida por sus fuertes sectores [...] hortícolas".

<sup>424</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 10 y 11.

<sup>&</sup>lt;sup>425</sup> S.T.P.S., Programa... op. cit., p. 10, Información proporcionada por la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, Dirección General de Empleo, Subsecretaria "B" de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

<sup>&</sup>quot;Natural Resources", en 1998 Canadian ... op. cit., p. 4-1.

Respecto del ginseng, el grueso de su producción está concentrado en el sudoeste de Ontario y el interior de la Columbia Británica.<sup>427</sup>

Aparte del dato relativo al ginseng, hay que advertir que la *Columbia Británica* también es una gran productora de frutas, particularmente manzanas, y verduras<sup>428</sup>, y que recibe trabajadores de origen mexicano, aunque no mediante el PTAT, lo cual resulta interesante y plantea interrogantes adicionales sobre el fenómeno migratorio de agricultores mexicanos a Canadá.

#### 3.2.4.- CONDICIONES DE VIDA Y RELACIÓN TRABAJADOR - EMPLEADOR.

En general, las condiciones de vida para los trabajadores del campo en Canadá, como se vio en la primera parte del capítulo uno, son muy duras por sus condiciones de trabajo – peligrosas y de explotación –; por los bajos salarios, etc. Por eso, los canadienses rechazan tomar estos empleos y ha sido una clara política promover la inmigración de personas que sí estén dispuestas a tomarlos, como los trabajadores mexicanos.

Podría suponerse que cuando éstos acuden a Canadá bajo el PTAT sus condiciones de vida y la relación trabajador – empleador, serían mejores. La información obtenida sobre la práctica, aunque escasa, deja en evidencia que no es así.

En primer lugar, es necesario señalar que en 1979 hubo reportes de que:

"Los derechos laborales derivados del contrato – tipo de trabajo que existe entre el empleador canadiense y el trabajador mexicano, no se cumplen totalmente por parte de los empleadores" 429.

<sup>&</sup>lt;sup>427</sup> İbidem, 1997, p. 4-4 y 4-5.

<sup>428 &</sup>quot;Natural Resources", en 1998 Canadian ... op. cit., p. 4-1.

<sup>429</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 17.

Años después continuaban las quejas de los trabajadores por incumplimiento del patrón al acuerdo de empleo referente a condiciones de trabajo, formas de pago, atención médica, etc. 430

En 1979 se consideraba que el incumplimiento de los contratos por parte del empleador se debia, entre otras cosas, a la falta de vigilancia del Consulado Mexicano en el extranjero:

"Cuando llegan a Canadá la primera vez, va a recibirlos el Cónsul o su Secretario, pero no así la segunda vez e inclusive se han dado casos en que ninguna autoridad mexicana los recibe sino que sólo encuentran al empleador y su camioneta para transportarlos". <sup>431</sup> En cuanto a las visitas del cónsul, el 63% manifestó no haber recibido ninguna y el 35% de una a tres. Además dijeron que la relación con el Cónsul se realiza a través del empleador puesto que éste tiene el teléfono (lo cual podría explicar, en parte, el hecho de que 84% no lo hayan llamado); y que no siempre que al Cónsul se le tlama va al lugar de trabajo. En los casos que acude no va cuando se le necesita sino después y además, primero habla con el empleador. <sup>432</sup>

Más de diez años después, el cónsul entonces encargado del Programa en Ontario y Manitoba destacaba "el tiempo que el personal asignado al programa dedica indistintamente a granjeros y a trabajadores, vía telefónica o visitando granjas". No obstante, una problemática idéntica a la descrita en 1979 puede con seguridad seguirse presentando si, como señalé en el apartado 2.3.1 (citando al mismo cónsul), sólo tres personas atienden el Programa en esas provincias, que como ya he dicho, en conjunto reciben el mayor número de trabajadores mexicanos.

Acerca del contrato mencionado, desde el momento de su firma ya existen desventajas para los trabajadores y se dan abusos hacia ellos, pues al menos en 1979, el 100% de los entrevistados manifestó haber firmado contrato de trabajo al llegar a Canadá. El 91% en inglés, por lo cual desconocían el contenido del mismo. Hubo quienes incluso firmaron sin saber que

<sup>430</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ... op. cit., p. 66.

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 17.

<sup>432</sup> *İbidem*, p. 7, 16, 17 y 54.

Valle Cárdenas, Enrique, Programa... op. cit., p. 6.

era contrato (6%)<sup>434</sup>. De este modo, es más factible que se violen sus derechos, porque los desconocen.

Sobre esta situación no estuvieron disponibles datos recientes, pero sería aún más grave de lo que ya es, el hecho de que, teniendo conocimiento de ella desde entonces, se siguiera permitiendo.

Por su parte, en cambio, el trabajador – según lo indicado también en la Encuesta de 1979 – sí cumplia con sus obligaciones en el contrato, e incluso ahí mismo se señalaba que... "En los casos en que los contratos no fueron cubiertos totalmente, esto se debió a causas no imputables al trabajador, como pérdida de cosecha por Iluvias, terminación del trabajo antes de lo previsto, etc."

Parece ser que sigue sucediendo lo mismo. Un trabajador expresaba lo siguiente: "A veces el tiempo está muy malo, llueve mucho, no podemos trabajar, y si eso fuera poco, no nos pagan el día que no laboramos, se acumula la labor de cultivo, las cosas por embodegar y las plantas a transplantar. [...] En 1996, el clima no estuvo a favor [...]: el invierno se prolongó, el verano fue muy lluvioso; no se pudieron utilizar las máquinas, ni se logró limpiar bien el campo."

Datos sobre las condiciones de vida durante su estancia en Canadá mostraban en 1979 que el 73% preparaba su comida y el 22% tenía servicio de comedor (esto último cuando se trataba de empresas agrícolas grandes). Los alimentos eran comprados por los trabajadores en su día de asueto (lo que implica restar tiempo de descanso, cuando éste de por sí ya es escaso). Además, "la hora en que comen no es computable como hora trabajada, por lo cual se puede afirmar que dentro de la jornada de trabajo no está contemplada la alimentación."

En cuanto al esparcimiento y maneras de pasar el tiempo libre...

<sup>434</sup> Resultados de la encuesta... op. cit., p. 14 y 43.

<sup>&</sup>lt;sup>435</sup> İbidem, p. 14.

<sup>436</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 66.

Resultados de la encuesta... op. cit., p. 15.

"El 75% manifestaron no acudir a ninguna diversión. Algunos (10%) consideran ir a la tienda como una diversión. El cine y la televisión aparecen en un porcentaje mínimo debido al desconocimiento del idioma. Sólo el 2% manifiesta acudir a la cantina. En las compañías grandes se fomenta el deporte (fútbol) y (béisbol), facilitándoles en alguna ocasión el autobús de la empresa para excursiones breves. No tienen acceso a periódicos o revistas en español y mucho menos a noticias relacionadas con lo que pasa en México durante el lapso que se encuentran fuera del país".

Un considerable porcentaje (35%) no podía salir del lugar de trabajo. Los motivos que dieron fueron: clima 4%, trabajo 51%, y en las granjas pequeñas no les es permitido salir si no es bajo la supervisión del mayordomo o empleador.<sup>439</sup>

Acerca de este último aspecto, tampoco se obtuvo información sobre la situación actual, pero lo que expresaba un trabajador entrevistado recientemente parecía mostrar que sigue siendo, por lo menos, similar. Decía – en comparación con su experiencia como ilegal en Estados Unidos y su labor en una granja canadiense –, que en Estados Unidos hay más libertad, se puede salir a pasear. En Canadá, en cambio (aunque no aparece en la entrevista el motivo), "uno casi no sale". 440

Los que sufrieron alguna enfermedad (en todos los casos adujeron que se debieron a causas de trabajo, y dijeron que al regresar a sus comunidades presentaron enfermedades gastrointestinales, pulmonares y reumáticas frecuentes), manifestaron no haber recibido atención médica (12% no recibió atención médica alguna), o reducirse ésta, a pastillas que el propio empleador les proporcionaba. 16% señaló que ésta fue mala. 441

Por lo tanto, resulta evidente que no se cumple cabalmente el contrato, pues ahí se indica – como se vio en el apartado 2.2 -, que algunas deducciones del sueldo del trabajador son para que éste reciba atención médica.

<sup>&</sup>lt;sup>438</sup> İbidem, p. 16.

<sup>439</sup> İbidem, p. 18 y 51.

Garcia de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 65.

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 15, 16 y 50.

Respecto de la vivienda, hay que recordar que en los memorándums se indica que podrá haber descuentos por el concepto de limpieza. La Evaluación de la Temporada 1997 del Programa hecha por la S.T.P.S. indicaba que: "Se están descuidando las medidas de seguridad en el trabajo y atención médica a trabajadores, así como en el mantenimiento y servicio de las viviendas asignadas" y eso, a pesar de que les cobran por ello.

Más adelante expondré un caso más detallado sobre esto, pero no de mexicanos, sino de sikhs, a quienes se les descuenta por renta de vivienda en muy malas condiciones.

Los resultados de una entrevista efectuada recientemente mostraban diversas inconformidades. A manera de ejemplo se puede citar el de Santos, otro joven campesino de Putzer Farm, quien exponía lo siguiente: "'Aquí se sufre mucho. Uno llega cansado de trabajar y se tiene que hacer su comida, el aseo de la casa, lavar la ropa... A pesar de que estoy acostumbrado a las jornadas del campo, donde trabajaba para ayudar a mi papá, y soy de rancho, el clima aquí es muy diferente, a veces nieva, otras el calor llega a los 40 grados". 443

Anteriormente (1979) entre los factores que dificultaron la adaptación al modo de vida canadiense también fueron mencionados el clima (26%) y la comida (18%). Además se mencionaron factores como enfermedad (2%), e idioma (20%); incluso ninguno (34%)<sup>444</sup>. Tal vez por todo ello, y haciendo referencia a las condiciones de trabajo con que los emigrantes se encontraban en sus lugares de origen, en la Encuesta citada se concluía que...

... "las condiciones de trabajo canadiense son excelentes, razón por la cual los trabajadores no formulan inconformidades con la forma y métodos de trabajo en Canadá, puesto que siempre lo refieren a la falta de oportunidades de empleo en sus localidades. Es decir, prefieren soportar las inclemencias del tiempo, la dureza del trabajo, lo extenso de la jornada laboral, la incomprensión del lenguaje, el maltrato de

S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 18. (El énfasis es mío).
 García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 66.

<sup>444</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 58.

algunos empleadores, la hostilidad del ambiente, antes que continuar en la miseria y desempleo de las comunidades rurales de las [que] provienen". 445

Esto habla de la adaptabilidad que caracteriza a los trabajadores mexicanos y que los hace una mano de obra deseable en Canadá, rasgo que resaltaban los granjeros cuando antes del PTAT – como se recordará – solicitaban a su gobierno ese suministro.

Por otro lado, haciendo una comparación entre lo señalado y la situación actual, se puede deducir que antes los trabajadores no tenían tantos problemas con el empleador como ahora:

Si en 1979 el 98% de los trabajadores decía haber sido tratado bien y regular: bien 72%, regular 12% (aunque esta afirmación se veia relativizada cuando describían en detalle su relación laboral con el empleador)<sup>446</sup>; hoy día se observa que la relación trabajador – empleador se ha deteriorado:

"Algunos granjeros, que antes trataban a los jornaleros con mayor respeto y dignidad, ahora reconocen en ellos únicamente la posibilidad de incrementar sus ganancias." Los trabajadores se han quejado por abuso verbal y malos tratos de parte del empleador. 448

Con relación a eso hay otro hecho importante: "Algunas granjas ya no son atendidas por los granjeros iniciales, sino por sus hijos, esposas, administradores o mayordomos."

Estos últimos son nombrados entre los trabajadores cuando llegan a ganarse la confianza del empleador por el trabajo realizado y conocimientos mínimos de inglés. Se encargan de supervisar el trabajo de sus compañeros (en todos los casos el trabajo les es supervisado por el mayordomo o el empleador mismo, dependiendo del número de trabajadores que laboren); y son quienes, al mismo tiempo, le transmiten al empleador los problemas que se presentan en

<sup>445</sup> İbidem, p. 12.

<sup>446</sup> *Íbidem*, p. 18 y 48,

<sup>447</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas ... op. cit., p. 18.

<sup>&</sup>lt;sup>448</sup> Valle Cárdenas, Enrique, Programa ... op. cit., p. 6.

<sup>449</sup> STPS, Programa de trabajadores agricolas... op. cit., p. 18.

el desempeño del trabajo. No obstante, los trabajadores que cumplen funciones de mayordomo no perciben ingreso alguno por esta actividad, y sin embargo son segregados del conjunto de los trabajadores. 450

Entonces, no les trae beneficio alguno desempeñar este papel, mientras que a los empleadores sí. Además, en la evaluación de la temporada 1997 se hizo la observación de que los trabajadores que el empleador designa como mayordomos, se exceden, en algunos casos, en el trato con sus compañeros, lo cual también sucede en el caso de trabajadores con mayor antigüedad. Asimismo, en algunos casos, existe marcada predilección por trabajadores nominales antiguos, a los cuales les asignan horas extras de trabajo y tareas más sencillas, en detrimento del ambiente laboral. 451

Los conflictos entre los trabajadores y patrones han crecido pues, por causas diversas: incumplimiento del patrón al acuerdo de empleo referente a condiciones de trabajo; problemas entre los propios trabajadores. "Incluso se han presentado situaciones de huelga". 452

Ante la deteriorada relación trabajador – empleador, y otras razones expuestas por los trabajadores (familiares, nostalgia, etc.), se ha reportado la problemática del rompimiento del contrato por parte de éstos:

Durante la temporada 1992, en Ontario, 4,000 trabajadores cumplieron el contrato, 151 lo rompieron. De éstos, 20 fueron desertores, 19 lo hicieron por razones médicas, 92 por razones personales, y 20 por razones varias (periodos de prueba, incompatibilidad con el empleador, problemas posteriores). En la temporada previa se dieron 214 rompimientos de contrato mientras que en la de 1997 se registraron alrededor de 200. El rompimiento del contrato implica el aumento en la documentación de trabajadores de reemplazo de último momento,

453 Valle Cárdenas, op. cit., Anexo 6.

<sup>450</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 18, 19 y 21.

<sup>451</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agricolas... op. cit., p. 18 y 19.

<sup>152</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ... op. cit., p. 66. (El énfasis es mio).

presentándose la posibilidad de una selección inadecuada de trabajadores por la urgencia para su envío. 454

Por ello, esto podría utilizarse como argumento en las negociaciones para lograr mejores condiciones de vida para los trabajadores, o cuando menos el apego a lo establecido en el Acuerdo de Trabajo, pues la práctica en contrario redunda negativamente en los beneficios que podrían obtener incluso los mismos granjeros. Además, si los trabajadores viven contentos, desarrollan mejor sus labores.

A continuación abordaré el caso de la provincia de Columbia Británica, que resulta interesante porque si bien a ella no llegan trabajadores agrícolas de origen mexicano bajo el Programa, si lo hacen fuera de él, y a partir de la descripción de la situación que padecen los trabajadores de distintas procedencias, se podría hacer una comparación con la de los trabajadores mexicanos.

En Columbia Británica, la mayoría de los trabajadores agrícolas son hindúes, chinos, indígenas o bien francófonos, a los que se les ha añadido en la actualidad una fuerza de trabajo reclutada en el Caribe o México, mientras que los dueños de las granjas están solicitando refugiados vietnamitas para que trabajen en sus campos. También existe un movimiento de personas de origen mexicano del Valle del Yákima en Estados Unidos a dicha provincia canadiense para laborar en la cosecha de, por ejemplo, remolacha, zanahoria.

Que estos trabajadores realicen actividades agrícolas es prueba de lo que mencioné en el apartado 1.1.2 (que el mercado laboral canadiense sigue líneas étnicas):

"aquellos con origenes en el subcontinente [indio], junto con los chinos, son la base de la mano de obra en el sector agrícola, donde las condiciones laborales son de superexplotación y peligrosas para la salud, las condiciones de vida, precarias y a veces miserables, y los inmigrantes no cuentan con resguardos legales. Singh

<sup>454</sup> S.R.E., Programa de trabajadores agrícolas... Temporada 1997, op. cit. p. 4.

Susana Devalle, "Los Sikhs en Canadá: ¿'Diáspora' o migración?", en Estudios de Asia y África, vol. XXV, no. 2, mayo-agosto 1990, p. 232.

Entrevista con el Dr. Axel Ramírez en enero de 1998.

Bolaria y Li, en su estudio de los inmigrantes sikhs, explican por qué 'los inmigrantes y las minorías raciales han sido trabajadores agrícolas "ideales" [...] El criterio de selección no es accidental. A estos trabajadores se les da empleo temporal en tiempo de cosecha, los trabajadores tienen poca protección legal, se les paga a destajo (sin que esté establecida la cantidad de trabajo), las jornadas son de hasta 15 horas y la paga que recibe el trabajador es baja, más aún luego de las deducciones [...] en pago de renta por alojamientos miserables y [...] al contratista (25-40% del salario)." 456

Al menos en la forma y cantidad del pago, las deducciones (aunque éstas por conceptos diferentes), y la jornada laboral, la situación ha sido en algún momento similar a la de los trabajadores agrícolas mexicanos que migran bajo el Programa. Es igual en el hecho de dárseles empleo temporal en tiempo de cosecha (lo cual, como se vio en 1.1.2.2 los conduce a trabajar arduamente para ahorrar con rapidez). Seguramente también en las condiciones de las viviendas que se les asignan. Resaltan las características señaladas sobre las pésimas condiciones laborales en el sector agrícola canadiense.

No obstante, resulta positivo el hecho de que en Canadá la opinión pública ha dado muestras de desaprobación al respecto:

Ha habido continuos reportes en el periódico y preguntas parlamentarias sobre el trato a los trabajadores agrícolas extranjeros. "Uno de los más reveladores fue un artículo de julio de 1982 en el *Canadian Forum*, 'Racism and Labour: The Struggle of British Columbia's Farmworkers'. Aqui la atención no era en migrantes caribeños o mexicanos, sino en los provenientes de las Indias Orientales, quienes conformaban el 90 por ciento del total de trabajadores agrícolas en la Provincia". <sup>457</sup> Por cierto que en ese porcentaje se podría hallar la razón de por qué no acuden los trabajadores agrícolas bajo el PTAT.

Susana Devalle, "Los Sikhs en ...", en op. cit., p. 232 y 233. (El énfasis es mío).
 Racismo y mano de obra: la batalla de trabajadores agrícolas de la Columbia Británica.

Avery, Donald H., Reluctant Host: Canada's Response to Immigrant Workers, 1896-1994, Toronto, M&S, 1995, p. 207.

En dicho artículo se mostraba que los contratistas de pizcadores eran conocidos por retenerles a éstos una tarifa de hasta 40 por ciento de la ración de comidas por transportarlos hacia y de las granjas – a menudo apretujando de 20 a 30 trabajadores en un pequeño camión -. 458

Entonces, se trata de un descuento disfrazado bajo un concepto distinto. Esto remite al Memorándum firmado entre México y Canadá donde – como se vio en el apartado 2.2 –, hay cobros por conceptos indefinidos, además de diversas contradicciones; aunque en el caso de los PTAT en Ontario, la transportación aludida (terrestre), no es un costo recuperable y por lo tanto no puede ser deducido de los salarios<sup>459</sup>. Para las migraciones agrícolas a la Columbia Británica, las condiciones son diferentes, pero el punto es que pueden existir similitudes con las migraciones de mexicanos bajo el Programa, en aspectos como cobros disimulados mediante deducciones de los sueldos que finalmente serán destinados a conceptos distintos a los establecidos.

El artículo referido también señalaba que la "dependencia por parte de los trabajadores hacia los contratistas de mano de obra es aumentada por el hecho de que en muchos casos el contratista es el único vínculo entre trabajadores y la lingüística y culturalmente extraña sociedad canadiense". 460

Asimismo, esto se puede presentar bajo el PTAT con México. En él el único vínculo sería, conforme a la información obtenida, el agente del gobierno mexicano, quien además de las funciones descritas en el apartado 2.3, tiene a su cargo dar protección al trabajador con el objeto de hacerle menos difícil su estancia en un país que le es ajeno en idioma y costumbres. Sin embargo, por diversas causas (varias se pueden deducir de lo ya explicado), no se puede encontrar permanentemente a lado de los trabajadores.

Labonte, Ronald, "Racism and Labour: The Struggle of British Columbia's Farmworkers", Canadian Forum (junio/julio, 1982), 9-11, en Avery, Donald H., Reluctant Host ... op: cit., p. 207.
 F.A.R.M.S., Employer ... op. cit., p. 8.

Labonte, Ronald, "Racism and Labour: The Struggle of British Columbia's Farmworkers", Canadian Forum (junio/julio, 1982), 9-11, en Avery, Donald H., Reluctant Hast... op. cit., p. 207. El resaltado es mío pues representa una situación similar a la que viven la mayoría de los trabajadores agricolas mexicanos en Canadá.

Por eso, como se vio en el apartado 1.1.2.2, la existencia objetiva de ciertos inmigrantes los hace una fuerza de trabajo agrícola deseable.

Aunado a eso, se reportaba que algunos empleadores rehusaban pagarles completamente a sus trabajadores, y las autoridades provinciales y federales a extender el salario mínimo al sector agrícola, por lo cual estaban siendo severamente criticadas.<sup>461</sup>

En el Programa con México puede ser una ventaja el hecho de que, al menos para 1998, se hayan enviado al gobierno mexicano con anticipación la lista de salarios que se les pagaría a los trabajadores (siempre y cuando a éstos les haya llegado dicha información, pues como he señalado, ha habido quejas por abusos salariales de parte de los empleadores a los trabajadores mexicanos).

Durante la Reunión Intergubernamental de evaluación de la temporada 1997, el "gobierno canadiense entregó un documento que establece los salarios mínimos por hora que estarán vigentes durante 1998, clasificados por región y por tipo de cultivo."

Por otra parte, como ya decía, existe la posibilidad de que también para los trabajadores migratorios mexicanos del PTAT se presenten situaciones similares en los siguientes aspectos:

El alojamiento para los trabajadores agrícolas extranjeros que arriban a la Columbia Británica, consiste a menudo en establos acondicionados y destartalados. "La mayor amenaza, sin embargo, está en los campos, donde maquinaria peligrosa y pesticidas tóxicos son a menudo la regla más que la excepción."

Programa de trabajadores agricolas temporales México - Canadá. Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental, Canadá, 8 y 9 de diciembre de 1997.

<sup>461</sup> İbidem, p. 207 y 208.

Labonte describió ejemplos donde aviones rociaban los campos con pesticidas, mientras los trabajadores y sus familias aún se encontraban en ellos. Un pesticida particularmente tóxico era el fungicida Captan, el cual había "mostrado ser causante de cáncer, defectos de nacimiento y daño genético en animales de laboratorio". *Íbidem.* p. 208.

Pero además de que muchas de las graves situaciones descritas pueden presentarse en el caso de los trabajadores mexicanos participantes en el Programa, en contraste con los trabajadores migratorios en Ontario (adonde – como hemos visto – van la mayor parte de los trabajadores agrícolas mexicanos), los trabajadores migratorios de granja de las Indias Orientales en la Columbia Británica tenían más éxito en forzar los intereses agrícolas para negociar con sus quejas a través de una variedad de medidas colectivas:

"Su habilidad para organizarse era realzada por ser capaces de echar mano de su unidad etnocultural y de clase; de hecho, ellos crearon su propio sindicato en 1979. La Unión Canadiense de Trabajadores Agrícolas pronto tuvo un número de miembros de más de 1,200 trabajadores. Llevó a cabo varias huelgas y negoció tres contratos separados garantizando mejores salarios y condiciones de trabajo. Intentos durante los años 80 para expandir su operación dentro de Ontario, con su fuerza laboral agrícola étnicamente diversa, sin embargo, probaron ser un dificil desafío para el CFU (Canadian Farm-workers Union, [Unión Canadiense de Trabajadores Agrícolas]). Parte del problema era que muchos de los trabajadores caribeños y mexicanos eran estacionales, ponían sus vidas personales bajo un estricto control, eran muy dependientes, sobreviviendo en una situación dificil o peligrosa, soportando al mismo tiempo "largas horas de trabajo... que los confinan a las granjas durante la mayor parte de su tiempo... dentro de un sistema comunitario de granja de algún modo culturalmente irrelevante, algunas veces hostil." 464

Las palabras de un trabajador mexicano entrevistado recientemente muestran que debido al estricto control a que son sometidos para poder migrar bajo el esquema estudiado, y al sistema de reclutamiento, que da prioridad a la atención a los trabajadores solicitados por nombre por el empleador, procuran tener un comportamiento dócil:

<sup>&</sup>lt;sup>464</sup> R.C. Cecil y G.E. Ebanks, "The Human Condition of West Indian Migrant Farm-Labour in Southwestern Ontario", *International Migration Review*, XXIX, 3 (Septiembre, 1991), 389-405; Elizabeth Payne, "The Newcomers Struggle", *Toronto Star*, julio 28, 1994, citado en Avery, Donald, H., *Reluctant Host ... op. cit.*, p. 208. (El énfasis y las cursivas son mías).

"[...] debemos comprender que venimos a Canadá en plan de prestados. Por eso evitamos tener cualquier tipo de problema, para que la próxima temporada nos pida de nuevo el patrón".465

Por lo tanto los mexicanos y caribeños podrían estar padeciendo la doble desventaja de, ni ser mejores sus condiciones de trabajo, ni de poderse organizar laboralmente debido a la situación en la que se encuentran. A pesar de todo ello - como indiqué- se han llegado a presentar situaciones de huelga.

También resulta evidente por qué le conviene a los granjeros satisfacer su necesidad de mano de obra mediante trabajadores provenientes de varios países y no depender de uno sólo: para poder tener un mejor control de ellos, evitando que se organicen.

# 3.3. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS MIGRACIONES DE MEXICANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA

Aquí se verán los costos y beneficios para los actores involucrados.

## 3.3.1. VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA EL TRABAJADOR MIGRATORIO MEXICANO Y PARA MÉXICO

El trabajador agrícola que va al Canadá a través del programa tiene la garantía de un empleo.

En cuanto a los ingresos que obtenía, para fines de los ochenta se calculaba que adquiría "un poco más de 10 veces del ingreso que obtendría en el país por el mismo tiempo de trabajo". 466 Para 1993 se consideraba que la diferencia salarial de lo que el trabajador obtenía en Canadá

 <sup>465</sup> García de Zaldo, Eva, op. cit., p. 65 y 66.
 466 Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ...", op. cit., p. 64.

o Estados Unidos era de ocho y hasta diez veces mayor de lo que obtenía en México por el mismo tipo de trabajo. 467

Esto le sirve para complementar significativamente su ingreso familiar destinado a vestido, alimentación y educación.

Además, en 1979 se encontró que la mayoría utilizaba ese ingreso en la compra de tierras para construir su casa o mejorar su vivienda. Después que habían reparado su casa y pagado las deudas anteriores a su salida y a la propia salida, lo dedicaban a la compra de instrumentos de trabajo como son yunta, herramientas para el campo, fertilizantes y semillas. También solían adquirir tierras, animales, etc. Esta inversión en instrumentos y medios de producción les permite mejorar la producción y productividad de sus unidades económicas. Así, el programa representa para el trabajador una fuente de financiamiento. 468

Todo ello opera en la comunidad como signo inequívoco de mejoramiento. Aunque en la encuesta aplicada en 1979, el 98% manifestó que sí mejoró su vida con la migración; para el resto que no, haber ido a Canadá operaba como elemento de status social<sup>469</sup>.

Sin embargo, hoy en día con los descuentos que a través del tiempo se han ido agregando al sueldo de los trabajadores (recuérdese lo visto en el apartado 2.2), los ingresos que adquieren podrían no resultar tan significativos como antes ni tener impactos económicos tan positivos:

"Miguel, uno de los campesinos con mayor antigüedad en Canadá, retoma la palabra para hablar del Income tax, impuesto sobre el salario: 'Antes era bonito trabajar temporadas de ocho meses, hoy no: pagamos muchos impuestos. [...]Nuestra máxima ganancia neta por nueve horas y media al día se traduce a mil 300 dólares canadienses al mes (8 mil 450 pesos mexicanos). [...] La principal demanda de los trabajadores temporales es la disminución del pago de impuestos". 470

<sup>&</sup>lt;sup>467</sup> Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", op. cit., p. 536.

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 7, 20 y 60.

<sup>469</sup> Íbidem, p. 22 y 57.

García de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 66.

Y eso que el trabajador se refería a una temporalidad de estancia de ocho meses (al parecer, de las más largas).

Aunado a las deducciones sobre su sueldo, durante su estancia en Canadá se ven obligados a hacer gastos:

"En virtud de las características de las actividades que realizan y el clima canadiense, se ven precisados a adquirir por cuenta propia los vestidos necesarios para protegerse. En los casos en que el empleador les proporciona herramientas en mal estado, sólo excepcionalmente adquieren nuevas puesto que significa una erogación irrecuperable".

Pero la participación en el Programa también les ha sido provechosa en términos de experiencia laboral:

En 1979 los trabajadores consideraban haber adquirido nuevas formas de trabajo. Es decir, si bien es cierto que en general conocen el trabajo de campo, han aprendido en Canadá nuevas formas de organizarse que los hacen perder menos tiempo y que el trabajo sea más organizado, repartiéndolo entre todos.<sup>472</sup>

Casi diez años después, aunque se admitia que los beneficios resultado de la aplicación a los cultivos propios de nuevas experiencias productivas y tecnológicas adquiridas en Canadá han sido limitados, se decía que ha habido casos en los cuales los trabajadores han utilizado semillas mejoradas de ese país, aplicando procesos de producción asimilados, consiguiendo así incrementar sus cosechas en periodos más cortos.

No obstante, ante las nuevas exigencias que los granjeros han hecho del trabajador, si, como se vio en el apartado 3.2.3, antes aprendían a manejar maquinaria, esta ganancia en

Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 21.

<sup>112</sup> İdem

<sup>&</sup>lt;sup>473</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores ...", op. cit., p. 64.

capacitación actualmente sería menor, tomando en cuenta que los trabajadores migratorios cuentan ya con esta preparación.

Por otra parte, si bien la unidad familiar es beneficiaria inmediata de los recursos económicos obtenidos a través del programa, la ausencia de un miembro de la familia tiene impactos negativos.

Lo que se ha visto en el caso de Estados Unidos, puede aplicarse en el de Canadá:

"Los efectos sociales de la emigración son complejos. Para las familias que se quedan en el país, la ausencia de un jefe de familia o un hijo adulto que esté trabajando en Estados Unidos puede traer beneficios económicos pero problemas de otro tipo". 474

Un trabajador entrevistado en Canadá indicó que:

"Trabajar durante ocho meses, sin descanso, durante más de ocho horas diarias, a lo largo de ocho años, le ha brindado dos grandes satisfacciones en la vida: comprar su casa en Atizapán de Zaragoza [...], y sacar a sus hijos adelante. Orgulloso de su sacrificio, dice. 'No quisiera que mis hijos fueran burros como yo – sonrie -. México está muy difícil para vivir [...] El precio ha sido alto, pues estoy alejado de mi familia, pero ha valido la pena". 475

Además, para los países de origen, los emigrantes pueden representar una parte considerable de la población. Ellos generalmente provienen del segmento joven y activo de ésta.

Para tener una idea de los recursos humanos que se están perdiendo con las emigraciones de carácter agrícola (sin excluir aquellas que se dirigen a Estados Unidos), basta ver la balanza comercial agroalimentaria de México, la cual incluye agricultura y silvicultura, ganadería y apicultura, alimentos y bebidas manufacturadas: Desde 1988, y salvo 1995 y 1997, ha sido negativa hasta en 1,269 millones de dólares. El saldo negativo indica que las importaciones

<sup>474</sup> Garcia y Griego, M., y Verea C., M., op. cit., p. 89.

<sup>475</sup> García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas ...", en op. cit., p. 64.

han superado a las exportaciones. Esto, a pesar de que a partir de 1991, contempla el valor de las operaciones realizadas por la industria maquiladora. 476

En otros estudios valdría la pena investigar qué sucedería si los trabajadores agrícolas mexicanos que emigran no sólo a Canadá, sino a Estados Unidos pudieran laborar en México y producir internamente lo que nuestro país ha estado importando, incluso muy probablemente de esos países. Sin embargo, los objetivos de este trabajo no abarcan ese tema.

Por otro lado, como los estudios de caso muestran, los migrantes pueden jugar un papel positivo en el desarrollo de sus países. 477

A nivel comunitario o regional, se introducen nuevas pautas de comportamiento que tienden a elevar los niveles de vida de la región. Quienes han ido a Canadá son quienes cooperan para la construcción de la escuela, la carretera, y demás obras en beneficio de la comunidad. 478 Los ingresos de los trabajadores evidentemente contribuyen a estimular la economía regional.

Piénsese también en el ingreso de divisas al país por concepto de envíos o lo que los trabajadores traen a su regreso, las cuales han sido significativas:

En 1979 se calculaba que, en promedio los trabajadores regresaban con \$42,000.00, lo que multiplicado por 500 trabajadores anuales daban un ingreso al país de \$21,000,000.00 aproximadamente.479 En 1989 fue "del orden de 30 millones de dólares canadienses, lo que significa aproximadamente 60,000 millones de pesos."480 Según datos de la S.T.P.S., ingresaron al país alrededor de 35 millones de dólares canadienses en 1990, 481

Las divisas anuales que han entrado a nuestro país los últimos seis años por concepto de salarios percibidos por trabajadores, han sido las siguientes (en dólares estadounidenses): en

Poder Ejecutivo Federal, Tercer informe de gobierno. Anexo, 1º. de septiembre de 1997, p. 136.

Libercier, Marie-Hélène, y Schneider, Hartmut, Migrant Partners in Development Cooperation, Paris, OCDE, 1996, p. 15.

<sup>&</sup>lt;sup>478</sup> Resultados de la encuesta ... op. cit., p. 22 y 57.

<sup>&</sup>lt;sup>479</sup> *lbidem*, p. 19 y 20.

<sup>180</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores...", op. cit., p. 63.

Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", op. cit., p. 536.

1991 \$18'282,680.00; en 1992 \$17'596,375.00; en 1993 \$18'149,158.00; en 1994 \$18'290,714.00; en 1995 \$18'800,142.00. Para la temporada 1996 ya se tenía estimado un mayor ingreso de divisas al país, "con motivo del incremento en el número de trabajadores enviados a Canadá, así como por el aumento en el tipo de cambio del dólar canadiense con referencia al peso mexicano". En efecto, los trabajadores que participaron en el Programa ingresaron al país 29'230,311. 483

Pero, con base en lo visto en el apartado 3.2, individualmente es una difícil experiencia por las pésimas condiciones laborales, las cuales se han ido agravando con el tiempo; y costosa además en términos de salud.

## 3.3.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS EMPLEADORES Y PARA CANADÁ

Debido al alto perfil de los trabajadores mexicanos, - mencioné que incluso se han dado casos en los cuales se les capacita antes de que acudan a Canadá –, no es extraño que a los granjeros y a la economía de ese país les resulten altamente redituables las labores que estos desempeñan. Pero es notable que lo reconozcan:

En "palabras de la mayoría de los empleadores, los mexicanos han respondido bien a las demandas laborales de los granjeros canadienses." Además, algunas autoridades canadienses han destacado el hecho de que un gran número de agricultores canadienses se beneficia de la mano de obra calificada mexicana.

De acuerdo con lo que se vio en el apartado 3.2, se puede decir que para los granjeros y Canadá los beneficios se ven incrementados también por el hecho del cumplimiento del

Información proporcionada por la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, Dirección General de Empleo, Subsecretaria "B" de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

<sup>483</sup> S.T.P.S., Programa de trabajadores agrícolas ... op. cit., p. 13.

Garcia de Zaldo, Eva R., "El suelo ...", en op. cit., p. 66.

En este caso particular, el Sr. Michael Francomb, administrador del programa de Inmigración Canadiense en México. Citado en: Programa de trabajadores agrícolas temporales México - Canadá. Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental, Canadá, 8 y 9 de diciembre de 1997.

trabajador al contrato, por un lado, y el incumplimiento del granjero al mismo conforme a sus intereses, por el otro.

Asimismo, su impacto en el mercado laboral canadiense es importante:

"El programa ha contribuido a cubrir la escasez de mano de obra agrícola y coadyuvado a mantener el equilibrio entre oferta y demanda de fuerza de trabajo."486

Ya señalé en el apartado 1.2 que la distribución sectorial del empleo en Canadá muestra una baja proporción en el sector primario: en 1996 el empleo en el área agrícola, forestal y de pesca en Canadá era de 452,900, frente a una fuerza laboral de 15 millones 145,400 civiles. <sup>487</sup> Esta cifra representa el 2.9%.

Específicamente en la agricultura la participación porcentual en el empleo total ha ido disminuyendo: en 1976 fue de 4.9; 4.1 en 1985; y 3.3 en 1996; frente a un incremento constante en el empleo dentro de los servicios de mercado. 488 Estos datos pueden indicar la cada vez mayor mecanización del campo en Canadá, y que la renuencia de su población a realizar labores agrícolas se acentúa cada vez más, la cual en gran medida es posible que se haga práctica gracias al arribo de inmigrantes dispuestos a efectuarlas.

Se recordará que en el apartado 1.1.1 se vio la necesidad de responder, mediante las internaciones de mano de obra agrícola, a la urgente búsqueda de gente para llenar los empleos que no pueden serlo domésticamente, y que de dejarse desatendidos deteriorarian la productividad agrícola de Canadá.

Ahora bien, con relación a los trabajadores mexicanos en particular, en dicho país se ha reconocido que éstos son la base de una industria agrícola que se encuentra entre las más importantes del mundo.489

<sup>486</sup> Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores... op. cit., p. 63.

OECD economic surveys. Canada, Paris, OCDE, 1997, p. 1.

<sup>488</sup> *İbidem*, p. 139.

<sup>489</sup> Mexican Seasonal Agricultural Workers Program. Información proporcionada por la Embajada de Canadá en México.

En cuanto al aumento en la productividad, los siguientes datos son reveladores: el total de granjas en Canadá, al menos entre 1991 y 1996 disminuyó 490, pero en ese lapso aproximadamente (de 1990 a 1995) "el total de los ingresos brutos de las granjas (en dólares fijos de 1995) se incrementó 21 por ciento, o [Can]\$32.2 miles de millones 491; aunque es obvio que las labores desempeñadas por los trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá no son la única explicación del incremento en la productividad agrícola canadiense. No obstante, sí representan un factor más que contribuye a ella, sobre todo, desde luego, cuando se trata de productos en los que ellos laboran.

Los impactos positivos se reflejan incluso en la balanza comercial:

"Canadá exportó [Can]\$16.6 miles de millones en productos agrícolas en 1995. Alimentos misceláneos, comidas, bebidas y tabaco fueron las exportaciones número uno totalizando 24.9 por ciento de todas las exportaciones en 1995". 492

Hay que recordar que, según mostré en el apartado 3.2.3, el tabaco representa el segundo lugar en cuanto a productos agricolas en que hoy día se ocupan los mexicanos en Canadá.

Frente a la magnitud de las exportaciones, se confronta la de las importaciones agrícolas, que aún considerando las pesqueras, sólo sumaron [Can]\$13,370,500 en 1995, o aproximadamente 5.9 por ciento del total de las importaciones en dólares. Aunado a ello, la industria agrícola contribuyó con 29 por ciento del Producto Interno Bruto, totalizando 780.03 miles de millones en 1995.

Cabe señalar también que:

<sup>&</sup>lt;sup>490</sup> "Census of Agriculture. Canada Highlights", en *Statistics Canada*. Información conseguida vía Internet, p. 2. Los datos de 1996 excluyen a las granjas dedicadas exclusivamente a la producción de árboles de Navidad.

<sup>&</sup>quot;Natural Resources", en 1998 Canadian ... op. cit., p. 4-1.

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> İbidem, p. 4-1

<sup>&</sup>lt;sup>493</sup> Íbidem, p. 4-1.

"Ha habido nuevos desarrollos en la industria agrícola en años recientes. Cosechas especiales, tales como lentejas, trigo sarraceno, semilla de girasol y ginseng, por ejemplo, contribuyen a la producción de cosechas anuales de Canadá y a la economía. El tonelaje de cosechas especiales producidas se ha incrementado de 1.4 millones de toneladas en 1986 a 4.7 toneladas en 1995. Asimismo, el valor de las exportaciones de estas cosechas ha crecido de [Can]\$336 millones en 1988 a [Can]\$1.2 miles de millones en 1995. Más cosechas especiales son producidas para exportación".

Respecto del ginseng, que los mexicanos cultivan en Canadá, es importante indicar que "Canadá produce la variedad norteamericana casi exclusivamente [...y que] La producción canadiense del ginseng fue estimada en 2.8 millones de libras en 1995". 495

Por otro lado, una preocupación del gobierno canadiense (al parecer la única) se refiere a los trabajadores mexicanos que, al abandonar el empleo, podrían quedarse a radicar en Canadá de manera irregular. Durante la Temporada 1997, 31 trabajadores mexicanos abandonaron el empleo por causa injustificada. "Una inquietud del gobierno de Canadá es que esos trabajadores que abandonan la fuente de empleo se queden a vivir de forma indocumentada en territorio canadiense." En este caso, sin embargo, se aclaró que de esos 31 trabajadores, 21 ya habían sido localizados en México a través de familiares y amigos. 496

Además de que la incidencia es mínima porque no conocen bien ese país (a diferencia de Estados Unidos), ni el idioma, y por ende, serían menos propensos a permanecer allá que – digamos – los trabajadores procedentes de los países caribeños participantes en el programa, la situación irregular que podrían llegar a tener ciertos trabajadores mexicanos como los del caso señalado, difícilmente sería desventajosa para los granjeros, y en general para cualquier empleador de mano de obra barata, pues a los trabajadores indocumentados (como hemos visto sobre todo en el caso de Estados Unidos, pero también en el canadiense), se les puede explotar más pues su condición los hace más vulnerables.

<sup>&</sup>lt;sup>494</sup> İbidem, p. 4-2 y 4-3.

<sup>&</sup>lt;sup>495</sup> *Ibidem*, p. 4-4 y 4-5.

<sup>496</sup> Programa de trabajadores agricolas temporales México - Canadá. Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental, Canadá, 8 y 9 de diciembre de 1997.

Recuérdese que se vio que también los empleadores canadienses explotan la mano de obra agrícola en situación migratoria irregular, aunque la magnitud de este fenómeno no es tan grande como en Estados Unidos.

Por eso, en esta situación, los más perjudicados serían los trabajadores mexicanos y sus familias, no los empleadores ni la economía canadiense.

#### **RESUMEN DEL CAPÍTULO TRES**

- 1) Los mexicanos que acuden a Canadá bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales son en su mayoría hombres; no van acompañados de sus familias. Se caracterizan por ser jóvenes, fuertes y sanos. Son originarios principalmente de poblaciones cercanas a la Ciudad de México, aunque éstas suelen estar incomunicadas y ser de difícil acceso.
- 2) El trabajador migratorio tiene grandes cargas económicas que lo motivan a emigrar para obtener ingresos que les permitan aliviarlas. Anteriormente otra importante motivación era la de conseguir empleo. Hoy día, acuden a Canadá trabajadores de un nivel socioeconómico más alto.
- 3) Los trabajadores que participan en el Programa cuentan con la preparación y capacitación necesarias para poder desempeñarse en las labores agrícolas de Canadá, y en ocasiones, cuentan también con experiencia migratoria. Con el tiempo su perfil ha aumentado, pues los empleadores cada vez exigen mayor especialidad de los trabajadores, aun cuando lo que solicitan no forma parte de los compromisos asumidos. La Secretaria del Trabajo y Previsión Social ha procurado satisfacer la demanda de los granjeros canadienses en este sentido, lo que no beneficia a la población agrícola más necesitada de México, pero sí resulta favorable a los granjeros y a la economía canadiense.
- 4) Debido al incremento en las necesidades canadienses de importar mano de obra agricola temporal y al excelente desempeño de los trabajadores mexicanos, el flujo migratorio de éstos ha aumentado en términos absolutos y relativos.
- 5) Durante su estancia en Canadá los agricultores mexicanos trabajan de manera intensiva y prácticamente sin descanso. Las condiciones de vida y de trabajo en el campo canadiense son, en general, pésimas y peligrosas para la salud, pero en comparación con los trabajadores

agricolas de otras procedencias que no participan en el programa, los mexicanos no han podido presionar para obtener mejores condiciones laborales y de vida durante su estancia. Esto se explica en gran parte por el sistema de reclutamiento, que da prioridad al envío de los trabajadores nominales, así como por el estricto control a que son sometidos para poder migrar bajo el Programa.

- 6) Si el propósito del programa es satisfacer los requerimientos de mano de obra agrícola temporal que los empleadores de Canadá presentan principalmente para los periodos de cosechas, promoviendo por un lado la productividad nacional de ese país, y procurando por otro, beneficiar a trabajadores agrícolas mexicanos que buscan empleo temporal para complementar sus ingresos, el objetivo se cumple para ambas partes.
- 7) Sin embargo, los contratos no son cumplidos totalmente por los empleadores. Los trabajadores en cambio sí los cumplen cabalmente. Esto, que se ha agudizado con el tiempo, deteriorando aún más la relación empleador trabajador; aunado a la preferencia por ciertos trabajadores, ha afectado el ambiente laboral. Pero sí una mayor explotación y abuso pueden traducirse en ahorros para el empleador, también le implican pérdidas cuando debido a esta situación se presentan los rompimientos del contrato por parte de los trabajadores, y porque lógicamente cualquier trabajador que no trabaja contento, ni tiene suficiente tiempo de recreación y descanso, no rinde al máximo.
- 8) Aunque el trabajador que acude a Canadá mediante el programa tiene la garantía de un empleo, obtiene mayores ingresos de los que obtendría en México por el mismo tipo de trabajo, y su estancia le resulta provechosa en términos de experiencia laboral, hoy día los impactos positivos no son tan altos como antaño. Además, resulta una difícil experiencia que tiene graves costos para él. Su salida también trae consigo impactos sociales negativos por la separación familiar.
- 9) Canadá y sus granjeros se benefician en absoluto. Aparte de que se satisfacen sus objetivos, el programa contribuye, por ejemplo, a que su industria agrícola se encuentre entre

las más importantes del mundo, y a mantener una balanza comercial positiva en el rubro correspondiente.

- 10) El equilibrio en el número de trabajadores de determinada nacionalidad para que no predomine alguna, resulta conveniente para Canadá, pues así no depende de un solo país y logra tener un mejor control sobre ellos (mayor a aquel con que de por sí cuenta cuando los trabajadores acuden mediante el esquema de los PTAT).
- 11) En términos económicos, a México el Programa le es provechoso por el ingreso de divisas. No obstante, tomando en cuenta el hecho de que en los últimos años los nominales han conformado la mayoría del flujo, y que el perfil del trabajador que acude es más alto que en el pasado, el país estaría perdiendo al mismo tiempo, valiosos recursos humanos que podrían producir internamente lo que se ha tenido que importar.
- 12) También existen migraciones de trabajadores agrícolas de origen mexicano a Canadá de carácter temporal fuera del programa. Sin embargo, sobre este aspecto la información obtenida fue escasa. Sería conveniente realizar investigaciones al respecto, pues ello serviría para analizar mejor el fenómeno migratorio de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, así como para hacer una comparación de las ventajas y desventajas que trae el hecho de no migrar a través del PTAT.

### CONCLUSIONES

1.- Canadá es un país con una fuerte tradición en recepción de migraciones, donde hay una visión general positiva al respecto, sustentada en la convicción de su contribución al desarrollo en términos económicos y demográficos.

El desarrollo económico y alto nivel de vida en Canadá son resultado y a la vez imán de atracción de las migraciones.

Para el logro de diversos objetivos nacionales a través de la migración, ha sido fundamental la cuidadosa política que Canadá ha implementado al regular y planear, de acuerdo con sus necesidades y situación económica, así como con sus compromisos políticos nacionales e internacionales, el monto, origen étnico, nacionalidad, nivel educativo y habilidades, entre otros factores relativos a los inmigrantes que admite.

2.- Sin embargo, Canadá tuvo durante mucho tiempo una política migratoria básicamente restrictiva en términos raciales y étnicos, la cual en un principio sólo favoreció a la inmigración de europeos blancos.

Dicha política fue flexibilizándose a medida que Canadá adquiría diversos compromisos internacionales (pues existe un estrecho vínculo entre la política migratoria canadiense y sus relaciones internacionales); y que la situación internacional le impedía seguir contando con el suministro de europeos ante el gran desarrollo que alcanzaban sus países de origen.

A partir de ello, los cambios en su política migratoria tendientes a volverla "multilateral" se materializaron en las décadas de los años sesenta y setenta. Las modificaciones incluyeron el ámbito federal en aspectos administrativos y de toma de decisiones. En esos años se presentaron demandas por parte de propietarios agricolas canadienses a su gobierno, a fin de

que permitiera la internación de trabajadores mexicanos, porque los consideraban una mano de obra barata; con experiencia, y reconocida por su adaptabilidad y maleabilidad.

Al respecto cabe hacer notar, que en el manejo y tratamiento de la inmigración laboral temporal, las autoridades canadienses se han servido de las experiencias de otros países y han adoptado medidas similares a las que ellos han tomado.

Así, una de las repercusiones del proceso se manifestó en las internaciones de trabajadores agrícolas mexicanos, particularmente las que se formalizan mediante el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT).

3.- Por otra parte, advertimos que en Canadá existe una amplia demanda de mano de obra de lo que allá se considera baja calificación, como es aquella que se ocupa en las actividades agrícolas. Con el aumento de la frontera agrícola, se ha presentado un incremento real de las necesidades de fuerza de trabajo en ese sector.

No obstante ello, en Canadá la reserva de trabajadores agrícolas se ha agotado como consecuencia de los altos niveles de urbanización e industrialización alcanzados por ese país en las últimas décadas. La escasez de mano de obra local se explica también por el hecho de que dichas labores son de las más rechazadas por sus ciudadanos, debido a que son arduas y a que las condiciones de vida y de trabajo en el campo canadiense han sido especialmente dificiles y peligrosas para la salud. De ahí que, para hallar quien realice las faenas del campo, Canadá ha recurrido a la importación de mano de obra mediante una política tradicional que ha promovido la inmigración laboral agrícola.

4.- Como consecuencia de lo anterior, una importante vía para abastecerse de dicha mano de obra han sido los convenios gubernamentales, generalmente a solicitud de los países expulsores, que fueron, hasta que las circunstancias lo permitieron, europeos. Así, tales acuerdos constituyen los antecedentes en la experiencia canadiense de los PTAT, de los cuales forma parte el Programa con México.

En un principio, los convenios fueron para migraciones de tipo permanente y contaban para tal efecto, con varios privilegios otorgados a los inmigrantes, entre ellos el derecho a la ciudadanía, facilidades para la movilidad ascendente social y ocupacional, y el derecho a patrocinar la inmigración de sus familiares. Pero cuando se observa que éstos resultaban desfavorables a los intereses de Canadá, se les retiran. En contrapartida, al analizar las grandes ventajas de la temporalidad de estancia, se opta por los flujos de trabajadores agrícolas con un carácter temporal.

Con esta limitante y sin los privilegios apuntados, se realiza la contratación de trabajadores agrícolas temporales provenientes de la zona del Caribe y México a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

5.- Del estudio se concluye que, las migraciones de baja escolaridad, como la que se ocupa en faenas agrícolas, aportan grandes ventajas. Básicamente: incrementan los empleos de cuello blanco para los nativos y proveen abastecimientos suficientes de bienes y servicios a bajo precio.

En términos fiscales el impacto es neutral, pero en el caso de migraciones laborales temporales de personas jóvenes, como la de los agricultores mexicanos, que además, mediante el PTAT no acuden acompañados de sus familias, la contribución fiscal es mayor que el uso de programas públicos.

Por cuanto a la estadía temporal, esta trae consigo una ventaja más: conduce a los trabajadores a laborar arduamente para ahorrar con rapidez. En el caso de las migraciones que se dan a través de los PTAT, este hecho se ve reforzado por la forma de pago, que es a destajo o por hora trabajada.

Los beneficios de las migraciones con carácter temporal explican que hoy dia Canadá se ubique a nivel mundial entre los principales países receptores de trabajadores extranjeros con estancia temporal, sobre todo de aquellos que realizan labores agrícolas.

6.- Existe una gran tradición mexicana de migraciones agrícolas al extranjero, lo cual se traduce en una considerable experiencia. El destino principal de dichos flujos ha sido Estados Unidos, aunque desde antes de que se implantara el PTAT con México también se habían presentado estos movimientos a Canadá, si bien en menor magnitud.

Los factores de atracción de estos países para las migraciones agrícolas mexicanas son: a) empleos mejor pagados en comparación con los que obtendrían en México; b) mayor y permanente demanda de mano de obra en el mercado laboral agrícola de los mismos.

Se revela que las migraciones mexicanas a Canadá han sido escasas por diversos factores, que fundamentalmente han sido los siguientes: a) décadas atrás, por su política migratoria restrictiva hacia ellas; b) por la distancia geográfica y porque entre ambos países se encuentra Estados Unidos, que ofrece mayores oportunidades debido a su poderosa economía y a la presencia de amplios sectores de población de origen mexicano en su territorio.

7.- En México, los factores de expulsión de estos flujos han sido principalmente de índole económica, los cuales se han exacerbado desde los ochenta, al afectar los niveles de empleo y de ingresos de los trabajadores, sobre todo en el campo mexicano.

El sector agrícola en México ha sido el más perjudicado por las políticas internas, pero también se ha visto afectado por las políticas implementadas en Estados Unidos, de carácter predominantemente proteccionista.

8.- Para estudiar las migraciones de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, resulta indispensable estudiar dichos flujos a Estados Unidos. En primer lugar porque los excelentes resultados obtenidos por los granjeros de ese país, y en general por la economía de Estados Unidos, alentaron a los granjeros canadienses a buscar este suministro; y porque el debate, así como los enfoques y políticas estadounidenses al respecto han sido analizados y/o seguidos por Canadá, lo cual debe ser tomado en cuenta.

9.- El único caso en que las migraciones temporales a Estados Unidos de mano de obra agrícola mexicana han sido reguladas bilateralmente fue cuando se dieron bajo los Programas Bracero (1942-1964), antecedente en forma y contenido de los PTAT canadienses. Antecedente también en cuanto a la experiencia mexicana de participación en este tipo de esquemas, tanto para el gobierno, en el ámbito administrativo, como para los trabajadores, en la práctica migratoria.

La iniciativa de los Programas Bracero parte de Estados Unidos ante su imperiosa necesidad de mano de obra, principalmente para levantar cosechas de frutas y legumbres, por la situación de guerra en que se hallaba. Sin embargo, hubo oposición en México de empresarios rurales al acuerdo, entre otros motivos, porque temían la emigración de los más preparados.

Aunque en el caso de las migraciones a Canadá bajo el PTAT no se obtuvieron datos sobre las reacciones de los sectores nacionales al respecto, sí se ha encontrado que los trabajadores mexicanos que acuden a ese país corresponden a la parte más fuerte y sana de las localidades de donde proceden. Además, el gobierno mexicano ha seleccionado a los mejor capacitados.

Cabe señalar que el gobierno estadounidense redujo o amplió su intervención en el Programa Bracero y en todo lo concerniente a él dependiendo de la importancia que éste tenía para su interés nacional, de acuerdo con el medio internacional en un momento determinado; que así como comenzó por iniciativa de Estados Unidos, terminó por una decisión de ese país; y que una importante consecuencia de estos programas fue el incremento en enormes proporciones de la corriente migratoria de mexicanos indocumentados.

Para el caso de Canadá, habria que considerar todas estas situaciones, a fin de poder prevenir, tomar decisiones y prepararse en caso de que llegara a suceder lo mismo que en Estados Unidos, o algo similar.

10.- La información más disponible y precisa sobre las migraciones agrícolas de mexicanos a Canadá es la que existe acerca de los flujos que se han dado mediante el PTAT con México, el cual es un acuerdo de manejo bilateral, el único de esta naturaleza que tiene México.

Bajo él se han dado movimientos de trabajadores agrícolas mexicanos año con año sin interrupción desde su entrada en vigor, en 1974.

Los PTAT están destinados a satisfacer la necesidad de mano de obra agrícola en Canadá, sobre todo para la cosecha de frutas y verduras. Este esquema, existente desde 1966, y que se ha establecido con varios países caribeños y con México, facilita y regula el flujo de cierto número de trabajadores agrícolas a Canadá.

En el caso de México, en modificaciones recientes, se ha abierto la posibilidad para que los trabajadores mexicanos también desempeñen labores no agrícolas, aunque éstas ya se venían realizando de facto desde tiempo atrás.

11.- Un aspecto interesante es que, a diferencia de otros esquemas que Canadá ha tenido en la materia, en este caso la iniciativa haya surgido de este país y no de México, que tomando en cuenta los fuertes factores de expulsión para la población rural de México y que ya no habían Programas Bracero con Estados Unidos, probablemente habría sido un país propenso a buscar el acuerdo. No obstante, en esto hay, de nuevo, una similitud con el Programa Bracero de Estados Unidos, pues en ese caso la propuesta también surgió del país receptor de los flujos.

Para implementarlo con México, Canadá argumenta la necesidad de controlar la entrada ilegal de mexicanos a su pais, lo cual no encuentra sustento, porque en general el monto de las migraciones ilegales a ese país no ha sido considerable, y porque los trabajadores de origen mexicano en situación irregular han sido igualmente empleados por los granjeros canadienses, obteniendo ganancias que dificilmente desdeñarian. Además, en la experiencia estadounidense con estos flujos se ha visto que la mano de obra mexicana sin documentos es

la más redituable y no socava la estructura de salarios, por lo que Estados Unidos mantiene un interés en contar con ella a pesar de sus discursos públicos de rechazo.

Lo cierto es que Canadá busca establecer un Programa con México, amén de por el interés de tener éxito como lo ha tenido Estados Unidos con las migraciones mexicanas, que a su territorio podrían no estar llegando en volumen suficiente y constante, mientras que este esquema sí le proporcionaría el abastecimiento seguro que requería; también como una estrategia de ampliación del Programa en cuanto a la fuente que suministra la mano de obra, para de esta manera no depender de un número reducido de países. Esto le permite entre otras cosas, tener un mejor control de los trabajadores, evitando que se unan, se organicen y presionen para obtener mejores condiciones de trabajo.

12.- Durante la negociación del Programa, la parte mexicana no logró incluir en él todas las garantías que pretendía dar a los trabajadores. Una vez concretizado, ha sido reglamentado por las leyes de inmigración y laborales de Canadá, en muchos aspectos en contraposición a las leyes mexicanas. Por eso, los documentos que lo formalizan (el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá Relativo a la Admisión en Canadá de Trabajadores Agrícolas Migratorios Mexicanos, y sus anexos), están redactados de manera confusa y ambigua.

Por otra parte, si bien las relaciones internacionales de Canadá influyen de manera muy importante en su política migratoria, se ha presentado una situación incongruente y abusiva por parte de Canadá, pues a pesar de que ha estrechado sus relaciones bilaterales con México, y ambos países han asumido compromisos en ese marco respecto de asuntos migratorios que tienen repercusiones en el Programa, Canadá no los ha cumplido.

13.- Aunque en el contrato se establece otorgar al trabajador diversos derechos, por las condiciones a que están sujetos, dificilmente llegarían a ser ejercidos. Eso, y los requisitos de otra índole exigidos – tan sólo por la letra – dejan en claro que las migraciones temporales de trabajadores agrícolas mexicanos redundarán en grandes beneficios y ganancias para los granjeros canadienses.

Aunado a lo anterior, con el tiempo se han ido sumando nuevas exigencias por parte de los empleadores, que muchas veces implican erogaciones que los trabajadores deben hacer para poder cumplir con ellas. Asimismo, han aumentado los descuentos que los granjeros hacen de los sueldos.

Esto demuestra que con el tiempo han ido predominando los puntos de vista e intereses de Canadá y sus granjeros, en detrimento de los beneficios económicos, sociales y laborales del trabajador mexicano.

14.- En el Programa la participación de los gobiernos está concentrada en su administración.

En México corre a cargo del gobierno federal. Por parte de Canadá participan no sólo el sector público (y dentro de él, además del gobierno federal, el provincial), sino también el sector privado (los granjeros).

A México le corresponde desempeñar la tarea de reclutamiento, al igual que ha sucedido en los convenios de Canadá con otros países, los cuales también han tenido esta obligación. Sin embargo, esta tarea está restringida en gran medida por los lineamientos que trazan los granjeros en cuanto a las características específicas de los trabajadores que requieren y les deberán ser enviados. Además, cuando manifiestan su insatisfacción con el desempeño de algún trabajador, es razón suficiente para que este no pueda volver a Canadá en la siguiente temporada.

Las secretarías de Estado involucradas en el reclutamiento, envío y seguimiento de los casos de protección, así como en la vigilancia de que sean respetados los términos del Programa, realizan dichas actividades en apego a los ordenamientos legales de México en la materia, pero las actividades en Canadá de los consulados mexicanos también realizan sus funciones en cumplimiento con lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

15.- Los mexicanos que acuden a Canadá a través del PTAT son en su mayoría hombres. Se caracterizan por ser jóvenes, fuertes y sanos. Están calificados para laborar en los cultivos requeridos y muchos cuentan con experiencia migratoría a Estados Unidos.

Con el tiempo se han sumado mayores exigencias por parte de los granjeros canadienses sobre el perfil, preparación y especialidad de los trabajadores. No obstante que muchas veces las demandas canadienses no están contempladas en los documentos, el gobierno mexicano ha procurado satisfacerlas. Incluso se han presentado casos en que los trabajadores son capacitados en México antes de que acudan a Canadá, lo cual sería aconsejable brindar también a aquellos que se quedan.

Todo esto resulta ventajoso para ese país, que no tiene que invertir por ese concepto. Otra implicación que trae consigo es que, si antes los mexicanos ganaban a veces en términos de capacitación por el aprendizaje que llegaban a tener durante su estancia en Canadá, ahora ese beneficio sería menor o nulo, debido a que en la actualidad los trabajadores acuden ya con la especialidad y habilidades requeridas, cargándose el costo a nuestro país.

16.- Los trabajadores agrícolas migratorios son originarios de lugares incomunicados y de dificil acceso, localizados en varios estados de la república, aunque predominan las localidades próximas al Distrito Federal, porque los trámites para acudir bajo el Programa se realizan ahí, y la cercanía a dicha entidad implica menores gastos para el trabajador debido a los constantes traslados que se ve obligado a hacer para poder cumplir con las formalidades del procedimiento.

A pesar de que el gobierno mexicano ha tomado diversas medidas tendientes a amortiguar las erogaciones derivadas de los traslados, sería conveniente descentralizar sus funciones, creando los centros para efectuar las actividades de reclutamiento, documentación y análisis médicos en lugares más cercanos a las poblaciones de las cuales proceden los trabajadores.

Aspecto interesante es la posibilidad de que con veinte años de funcionamiento del Programa, pudiera haber ya una tradición migratoria hacia Canadá en ciertos lugares del país, lo cual

sugiero estudiar porque podría aportar información importante sobre los impactos que ha tenido a nivel no sólo comunitario, sino familiar e individual.

17.- Los destinos en Canadá de los flujos de trabajadores mexicanos que se efectúan mediante el Programa, se encuentran en las provincias de Ontario, Quebec, Manitoba y Alberta, donde existe una gran actividad agrícola.

La escasa información que estuvo disponible deja abierta la interrogante de por qué ni Saskatchewan ni Columbia Británica, donde la agricultura ocupa un lugar muy importante, participan en el Programa con México, sobre todo considerando el hecho de que a ésta última sí acuden trabajadores de origen mexicano fuera de este esquema, para laborar de manera temporal.

Sería conveniente realizar investigaciones al respecto, pues ello serviría para analizar mejor el fenómeno migratorio de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, así como para hacer una comparación de las ventajas y desventajas que trae el hecho de no migrar a través del PTAT.

18.- En general las migraciones que se han dado mediante el PTAT han crecido, y las variaciones que ocasionalmente se presentan en el volumen de envio anual se explican por los ciclos económicos de Canadá. Respecto de las migraciones mexicanas, no se obtuvieron suficientes datos sobre el flujo con relación al procedente de los demás países que acuden a Canadá. Además, existen diferentes cifras sobre la magnitud de los flujos en términos absolutos, lo cual resulta sorprendente si se toma en cuenta que estas migraciones son reguladas bilateralmente. Considero que es importante hacer un seguimiento cuidadoso del número de los que acuden y regresan, en primera instancia, para poder hacer una apreciación precisa de la magnitud de las migraciones.

Sin embargo, si existen evidencias de que a través del tiempo ha habido un incremento en términos absolutos y relativos, lo cual se explica por la eficiencia que han demostrado los trabajadores mexicanos en el desempeño de sus labores; por su calidad, habilidad y buena disposición al trabajo. Probablemente también porque con los trabajadores mexicanos, Canadá

tendría una garantía mayor del retorno que con los caribeños, pues este país le es culturalmente más extraño a los trabajadores mexicanos tanto por el idioma, como por el menor contacto que ha habido, y por la menor tradición migratoria de mexicanos a ese país. Los caribeños en cambio, cuentan con importantes redes migratorias en Canadá y son angloparlantes, por lo que en un momento dado podrían llegar a asentarse con mayor facilidad.

19.- La clasificación y selección de los trabajadores resulta muy conveniente para los granjeros canadienses.

Los trabajadores de "reserva" representan una seguridad para los granjeros de que contarán con mano de obra cuando así lo requieran. El número que de estos trabajadores deberá mantener México ha aumentado como parte de las modificaciones a los Memoranda, lo cual es una muestra más de que los cambios han ido tendientes a satisfacer las necesidades e intereses canadienses.

Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha dado prioridad al envío de trabajadores "nominales", que son aquellos solicitados por nombre por el empleador, cuando éste ha quedado satisfecho con su desempeño. Aunque hacen falta más investigaciones y estudios, especialmente sobre la situación actual, se ha visto que el nivel socioeconómico de estos trabajadores es más alto en comparación con el resto de los que son enviados, o de los que no acuden, por lo cual no se beneficia a la población más necesitada.

Otra implicación de este sistema de reclutamiento, que da prioridad a la atención a los trabajadores solicitados por nombre por el empleador, y debido al estricto control a que son sometidos para poder migrar bajo el esquema estudiado, es que los trabajadores procuran tener un comportamiento dócil a fin de que la próxima temporada los pida el empleador canadiense como "nominales".

20.- Durante su estancia en Canadá, los trabajadores agrícolas mexicanos trabajan de manera intensiva y prácticamente sin descanso. Sin embargo, la información detallada y de mayor

profundidad al respecto es escasa, por lo que sugiero la realización de encuestas como la publicada en 1979, pues es necesario conocer las condiciones bajo las cuales viven y trabajan en Canadá, las opiniones y deseos de los trabajadores sobre aspectos como la temporalidad de estancia, su jornada laboral, los ingresos que obtienen, los impactos de su ausencia en su núcleo familiar y a nivel comunitario. Además, resulta pertinente conocer cuáles son sus motivaciones para emigrar, pues anteriormente éstas eran conseguir empleo y obtener ingresos que les permitieran aliviar las grandes cargas económicas que tenían, pero considerando que el nivel socioeconómico de los trabajadores hoy día es más alto que antaño, sus motivaciones podrian ser distintas.

Se ha visto que los empleadores canadienses no otorgan a los trabajadores mexicanos los derechos estipulados en el contrato. Los trabajadores, en cambio, sí han cumplido con sus obligaciones derivadas de él. Esta situación se ha agudizado con el tiempo, deteriorando la relación empleador-trabajador, y afectando el ambiente laboral. Pero si una mayor explotación y abuso pueden traducirse en ahorros para el empleador, también le implican pérdidas cuando debido a esta situación se presentan los rompimientos del contrato por parte de los trabajadores, y porque lógicamente cualquier trabajador que no trabaja contento, ni tiene suficiente tiempo de recreación y descanso, no rinde al máximo.

21.- Se requiere mayor vigilancia de los consulados encargados de dar seguimiento al Programa en Canadá para verificar el cumplimiento de lo acordado y porque además el cónsul es en muchos casos el único vínculo entre los trabajadores y la lingüística y culturalmente extraña sociedad canadiense. Para ello es imprescindible incrementar el personal asignado, pues el que existe actualmente es insuficiente. Asimismo, se requiere asignar más personal en todas las instituciones encargadas de administrar el Programa en México.

Es pertinente revisar su funcionamiento y hacer que se cumpla con lo acordado. Considero que hay espacios de negociación para lograr mejores condiciones de vida y de trabajo para los mexicanos, con base incluso en el sentido común, pues respecto de la mayor explotación y abuso hacia los trabajadores, este comportamiento de los granjeros evidentemente llega a repercutir de manera negativa también en sus ganancias.

22.- Los trabajadores agrícolas mexicanos que acuden a Canadá bajo el Programa tienen la garantía de un empleo y perciben mayores ingresos de los que obtendrían en México por realizar el mismo trabajo.

Sin embargo, hoy día, considerando los descuentos que se han sumado, así como las erogaciones que tienen que hacer para cumplir con los nuevos requisitos que han exigido los empleadores canadienses, las ganancias podrían no ser tan grandes como antaño, lo cual habría que evaluar. Asimismo, habría que estudiar con base en esto, qué resultaría más redituable y conveniente: si viajar a Estados Unidos o a Canadá.

Falta investigar a profundidad de qué magnitud es la ganancia para los trabajadores en términos de las nuevas tecnologías y formas de organización del trabajo que han llegado a aprender en Canadá.

En términos económicos, a México el Programa le resulta provechoso por el ingreso de divisas. No obstante, tomando en cuenta el hecho de que en los últimos años los nominales han conformado la mayoría del flujo, y que el perfil del trabajador que acude es más alto que en el pasado, el país estaría perdiendo al mismo tiempo, valiosos recursos humanos que podrían producir internamente lo que se ha tenido que importar.

Canadá y sus granjeros se benefician en absoluto. Además de que se satisfacen sus objetivos de cubrir la escasez de mano de obra y lograr un equilibrio en el mercado laboral agrícola, las migraciones de trabajadores mexicanos han contribuido a que los ingresos y la productividad de las granjas se incrementen; contribuyen a que su industria agrícola se encuentre entre las más importantes del mundo y a mantener una balanza comercial positiva en el rubro correspondiente.

# **BIBLIOGRAFÍA**

"Ageing in OECD Countries. A Critical Policy Challenge", en Social Policy Studies, no. 20, Paris, 1996, 111 pp.

Avery Donald, H., Reluctant Host: Canada's Response to Immigrant Workers, 1896-1994, Toronto, M&S, 1995, 342 pp.

Bustamante, J.A., "Migración indocumentada de México a Estados Unidos; el reto de desmitificar para poder razonar conjuntamente", pp. 279-306, en Schumacher, María Esther (comp.), Mitos en las relaciones México-Estados Unidos, México, FCE, 1994, 528 pp.

Canadian Embassy, Tramitación de un permiso de trabajo, W-8, abril de 1997.

Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales. Reunión intersecretarial de evaluación. Temporada 1996, México, enero de 1997; pp. 9.

Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales, Reunión intersecretarial de evaluación. Temporada 1997, México, noviembre de 1997, pp. 9.

Dirección General de Empleo, Subsecretaría "B", Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Programa de trabajadores agrícolas migratorios temporales mexicanos con Canadá. Evaluación temporada 1997, México, 1997, p. 19.

Employment and Immigration Canada, <u>Canada</u>. A <u>Source Book for Orientation</u>, <u>Language and Settlement Workers</u>, Canada, november 1991, 361 pp.

García y Griego, Manuel, "Canada: Flexibility and Control in Immigration and Refugee Policy", p. 119-140, en Cornelius, ".A., Martin, P. L. & Hollyfield, J.F., Controlling Immigration, A Global Perspective, Stanford University Press, Stanford, California, 1994, 442 pp.

García y Griego, Manuel, y Verea Campos, Mónica, <u>México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados</u>, México, Coordinación de Humanidades – Miguel Ángel Porrúa, 1988, 175 pp.

Hawkins, Freda, <u>Canada and Immigrations</u>. <u>Public Policy and Public Concern</u>, Canadá, McGill-Queen's University Press, 1992, 444 pp.

Ibarra, Agustín E., "Programa de trabajadores agrícolas temporales mexicanos con Canadá", p. 59-67, en <u>Migración internacional en las fronteras norte y sur de México</u>, CONAPO, México, diciembre de 1992, 401 pp.

Libercier, M-H., y Hartmut, Schneider, Migrant Partners in Development Cooperation, Paris, OCDE, 71 pp.

López Gómez, María Enriqueta Paula, <u>Trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en Canadá</u>, tesis para obtener el título de licenciado en Derecho, México, UNAM, 1976, 190 pp.

Los mercados de trabajo en América del Norte. Un análisis comparativo, Comisión para la Cooperación Laboral. Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), Estados Unidos de América, 1997, 146 pp.

Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, (y anexos) versiones firmadas en 1974, en 1988, en 1991 y en 1995.

Memoria del seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México, México, CONAPO, 1991, 257 pp.

Meyer, Lorenzo, "La encrucijada", pp. 1275-1355, en <u>Historia General de México</u>, tomo 2, México, El Colegio de México, Harla, 1988, pp. 737-1585.

Meyer, Lorenzo, y Vázquez, Josefina Zoraida, <u>México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico, 1776-1993)</u>, México, F.C.E., 1994, 256 pp.

Mexican Seasonal Agricultural Workers Program. Información proporcionada por la Embajada de Canadá en México.

Morales, Patricia, <u>Indocumentados mexicanos (causas y razones de la migración laboral)</u>, México, Grijalbo, 1987, 396 pp.

"Natural Resources", p.4-4, en <u>1998 Canadian Sourcebook,</u> 33va. Edición, Canadá, Southam Inc., 1997.

Núñez García, Silvia y Ruelas, Ana Luz (coord.), <u>Dilemas estadounidenses en los noventa.</u> <u>Impactos sobre México</u>, México, CISAN-UNAM, 1996, 155 pp.

OECD economic surveys, Canada, Paris, OCDE, 1997, 139 pp.

Ogelsby, J.C.M., <u>Gringos del lejano norte</u>, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1989, 320 pp.

Perspectivas del empleo 1995, Madrid, OCDE, 1995, 548 pp.

Poder Ejecutivo Federal, Tercer Informe de Gobierno, 1º. de septiembre de 1997.

<u>Programa de trabajadores agrícolas temporales México — Canadá, Evaluación anual, temporada 1997. Reunión intergubernamental, Ottawa, Canadá, 8 y 9 de diciembre de 1997.</u>

Regional Problems and Policies in Canada, Paris, OCDE, 1994, 65 pp.

Reporte del Estudio Nacional de Migración, México, CONAPO, 1997, 81 pp.

Resultados de la encuesta piloto correspondiente al programa de admisión y contratación de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, México, Dirección del empleo. UCECA, octubre de 1979, 68 pp.

Seminar on Migration, Free Trade and Regional Integration in North America, México, OCDE, 1998

- Beaujot, Roderic, "Migration Trends and Policies in North America: the Case of Canada", 23 pp.
- Cruz Pineiro, Rodolfo, "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Mexico", 16 pp.
- DeVoretz, Don J., Laryea, Samuel A., "Migration and the Labour Market: Sectoral and Regional Effects in Canada", , 21 pp.
- Marichal, Carlos, "Regional Experiences of Migration and Economic Integration in North America", 14 pp.
- Vernez, Georges, "The Impact of Immigration on Economic Development in the United States and Canada", 19 pp.

SOPEMI, Trends in International Migration. Annual Report, 1996, Paris, 1997 Edition, 272 pp.

Stalker, Peter, <u>The work of strangers: A Survey of International Labour Migration</u>, Geneva, International Labour Office, 1994, 327 pp.

Teitelbaum, Michael S., y Weiner, Myron, <u>Threatened Peoples, Threatened Borders. World Migration & U.S. Policy</u>, The American Assembly, Columbia University, 1995, 336 pp.

Un portrait du Canada, 55ª. Ed., Ministre de l'Industrie, Canadá, 1995, 146 pp.

United Nations, World Population Policies, vol. 1. Afghanistan to France, New York, 1987, 247 pp.

Valle Cárdenas, Enrique, <u>Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá</u>, Toronto, Ontario, Canadá, septiembre de 1993, 14 pp.

Verea, Mónica, "La política migratoria canadiense", p. 517- 541, en Gutiérrez H., Teresa y Verea C., Mónica (coord.), Canadá en transición CISAN-UNAM, México, 1994, 683 pp.

## HEMEROGRAFÍA

Acosta, Mariclaire, "El camino largo hasta la 5.25", en <u>Derechos humanos y ciudadanía.</u> Suplemento mensual La Jornada, núm. 5, 20 de febrero de 1997, p. 9.

Agencias, "Destaca la prensa mundial acuerdos de México y EU", en <u>La Jornada</u>, 8 de mayo de 1997, p. 5.

Ansa y Ap, "Dos de cada tres inmigrantes viven en cuatro estados de EU", en <u>La Jornada</u>, 21 de febrero de 1996, p.57.

Ap y Ansa, "Plan piloto en EU para trabajadores extranjeros", en <u>La Jornada,</u> 7 de marzo de 1996, p. 55.

Ap, Afp y Ansa, "Firmó Clinton el decreto contra indocumentados", en <u>La Jornada</u>, 14 de febrero de 1996, p. 64 y 72.

Ap, Reuter, Afp, Dpa, Ansa y Efe, "Aprueban reforma al sistema social", en <u>La Jornada,</u> 2 de agosto de 1996, p. 59.

Aponte, David, "Anglosajones, próxima minoría en E.U.", en <u>La Jornada</u>, 15 de mayo de 1996, p. 1 y 12.

" "Promoverá México un *gran diálogo* entre consulados y el SíN", en <u>La Jornada</u>, 21 de febrero de 1996, p. 10.

" "Rechaza la SRE haber actuado con 'tibieza' ante la ley antiinmigrante", en <u>La Jornada, 2</u> de abril de 1997, p. 3.

" "Exitoso pacto laboral migratorio con Canadá. E.U. rehúsa firmar uno porque así ahorra millones de dólares: Bustamante. Empezó en 1974 con 204 campesinos; hoy se envían cinco mil trabajadores por año", en <u>La Jornada</u>, 8 de julio de 1996, p. 12 y 64.

, y Cornejo, Jorge Alberto (corresponsal), "Exitoso Pacto laboral migratorio con Canadá. E.U. rehúsa firmar uno porque así ahorra millones de dólares: Bustamante. Por conveniencia, Washington presionó para no incluir el tema en el T.L.C., dice el especialista", en La Jornada, 8 de julio de 1996, p. 12 y 64.

Batta, Victor, "Funcional pacto migratorio entre México y Canadá. Data de 1974 y se refrenda cada año", en El Financiero, 27 de julio de 1996, p. 28

Brooks, David, "De Michoacán, la mayoría de los freseros de Watsonville", en <u>La Jornada</u>, 13 de abril de 1997, p. 12.

Bustamante, Jorge, "La nueva ley de inmigración de E.U. y nuestra reacción tardía", en <u>La Jornada Laboral</u>, abril 24 de 1997, p. 1,2 y 11.

Cason, Jim y Brooks, David, "Mexicanos y centroamericanos, en la mira", en <u>La Jornada,</u> marzo 27 de 1997, p. 45.

Castro Rea, Julián, "Canadá, ¿aliado o adversario? Un punto de vista mexicano", p. 42-61, en Revista mexicana de política exterior, no. 38, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, edit. Nueva Época, primavera de 1993, 148 pp.

Castro-Valle K., Jorge, "Mecanismos institucionales gubernamentales y no gubernamentales en las relaciones México-Canadá", p. 99-115, en Revista mexicana de política exterior. Canadá y México, no. 51, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, edit. Nueva Época, otoño - invierno 1996-1997, 300 pp.

Cornejo, Jorge Alberto, "Plantea el embajador de Canadá acuerdo migratorio trilateral", en <u>La Jornada</u>, 17 de abril de 1996, p.7.

De los corresponsales, "En riesgo de ser deportados, dos millones de mexicanos", en <u>La</u> <u>Jornada</u>, 2 de abril de 1997, p. 5.

Devalle, Susana, "Los Sikhs en Canadá. ¿'Diáspora' o migración?", pp.209-249, en <u>Estudios</u> de Asia y África, vol. XXV, no. 2, mayo – agosto 1990, pp. 180-376.

F.A.R.M.S., Employer Information Package 1997, 10th. Anniversary, Ontario, Canadá, 1997, 34 pp.

García de Zaldo, Eva R., "El suelo canadiense en manos mexicanas. Por una vida digna y bien remunerada", p. 63-67, en Quórum, Instituto de Investigaciones Legislativas, año VI, no. 52, abril 1997.

González Souza, Luis, "Manipulación Migratoria", en La Jornada, abril 13 de 1997, p. 11.

Heras, A., "Deporta E.U. más empleados que jornaleros: I.N.M.", en <u>La Jornada</u>, 12 de julio de 1996, p. 17.

Herrera Beltrán, Claudia, "Pide México a Canadá trato justo a jornaleros", en <u>La Jornada</u>, 1º de febrero de 1997, p. 16.

Márquez Ayala, David, "Reporte Económico. La inmigración en Estados Unidos", en <u>La Jornada</u>, 7 de abril de 1997, p. 54.

Martín, Mónica, "Fuerte Racismo en EU; los WASP luchan por su poderío: Cockrought", en <u>Excélsior</u>, 28 de abril de 1996, p. 5-A.

Reuter, "Los inmigrantes, 8.7% de la población de E.U.", en <u>La Jornada</u>, 6 de marzo de 1996, p. 60.

Reuter y Ap, "5 millones de ilegales; mexicanos, la mayoría", en <u>La Jornada,</u> 8 de febrero de 1997, p. 51.

Román, José Antonio, "Texas desplaza a California como destino de migrantes", en <u>Perfil de La Jornada</u>, 5 de mayo de 1997, p. VIII.

Rothschuh, Vladimir, "Pacto con Canadá", en El Heraldo de México, México, 12 de julio de 1996, p. 12.

Samuel, T. John, Gutiérrez, R., Vázquez, G., "International Migration Between Canada and Mexico: Retrospect and Prospects", pp. 49-65, en <u>Canadian Studies in Population</u>, Vol. 22 (I), 1995.

Urrutia, Alonso, "Relación desventajosa con E.U. y Canadá en materia laboral", en <u>La Jornada</u>, 2 de abril de 1998, p. 45.

Vera, Rodrigo, y Beltrán del Río, Pascual, "Un mexicano abrió las puertas del asilo político a gays y lesbianas en E.U. y Canadá; en cuatro años, 300 refugiados", pp. 40-43, en <u>Proceso</u>, No. 1105, México, 4 de enero de 1998.

#### **LEYES**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98ª. Edición, Leyes y códigos de México, Colección Porrúa, México, edit. Porrúa, 1993.

"Ley Federal del Trabajo", en <u>Cuadernos de Derecho. Compilación y actualización legislativa</u>, vol. XLIII, año 4, no. 28, México, edit. ABZ, 1º. De diciembre de 1994.

Ley General de Población y reglamento, Secretaria de Gobernación, México, septiembre de 1993.

"Ley General de Salud", en Leyes y Códigos de México, 9ª. Edición, México, edit. Porrúa, 1993.

"Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", en <u>Cuadernos de Derecho. Compilación y actualización legislativa</u>, vol. XLV, año 4, no. I-A, México, edit. ABZ, 1º. De marzo de 1998.

Sinopsis del texto de la ley migratoria "Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996".

### INFORMACIÓN OBTENIDA DE INTERNET

Página de Internet de Citizenship and Immigration Canada, "Welcome", y "The Foreign Service".

<u>Página de Internet de la Embajada de México en Canadá,</u> "Historical Overview, Historical Precedents".

Página de Internet de Statistics Canada, "Census of Agriculture. Canada Highlights".